

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2017**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**AREDES**, Ricardo  
**ÁVILA**, Hugo Daniel  
**BARROS**, Augusto  
**BAZÁN**, Paola Vanesa  
**BRIZUELA**, Analía  
**CESARINI**, Enrique Luis  
**COLOMBO**, María Teresita  
**CONTRERAS**, Genaro Armando  
**DENETT**, Juan José  
**DÍAZ**, Adriana  
**FEDELI**, Paola  
**FERNÁNDEZ**, Juana  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**LAVATELLI**, Luis Daniel  
**LOBO VERGARA**, Luis  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando

**MANZI**, Rubén  
**MARSILLI**, Carlos Antonio  
**MOLINA OLVEIRA**, Carlos  
**MOLINA**, Manuel Isaura  
**MONTI**, Francisco Manuel  
**MURUA PALACIO**, Marcelo Adrián  
**NAVARRO**, Hugo  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**PONS BAZÁN**, María Alejandra  
**RIVERA VILLALVA**, Diego Maximiliano  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**ROJAS**, Ramón Juan Carlos  
**SAADI**, Luis  
**SARACHO**, Sergio  
**SIERRALTA**, Horacio  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VALDEZ**, Humberto  
**ZAVALETA**, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan después de iniciada sesión:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**SORIA**, Natalia

**ZALAZAR**, Mónica Olga

Señores Diputados con Licencia:

**LUNA**, Víctor Hugo

Presidencia de su Titular:

**Dn. JALIL**, Fernando Miguel.

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. PERALTA**, Gabriel.

Subsecretaría Parlamentaria:

**Dr. BUENADER**, Mariano

Dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Buenos días señores Diputados por favor los invito a ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Muy buenos días, contamos con la asistencia de 37 Diputados en el recinto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Secretario. Con el quórum reglamentario y siendo la hora 13:04 minutos se da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria.

Invitamos a los diputados Hugo Ávila y Augusto Barros a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de las Versiones Taquigráficas de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2017; Primera Sesión Extraordinaria del 06 de diciembre del año 2017; Preparatoria del 07 de diciembre del 2017 y Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 13 de diciembre del año en curso.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Es para mocionar que en virtud de que tales Versiones Taquigráficas se encuentran subidas al sistema y por lo tanto son de público conocimiento de los distintos Bloques, voy a solicitar que se omita la lectura y se proceda a su aprobación.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo la propuesta solicitada.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Punto 4º del Plan de Labor:

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tienen la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias. Es para solicitar licencia, para el Diputado Jorge Andersch, sin perjuicio que ulteriormente pueda presentarse en este recinto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para el diputado Víctor Luna.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Es para solicitar también licencia, para la diputada Mónica Zalazar sin perjuicio que luego ingrese a esta sesión.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración las licencias solicitadas.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con el punto 4º del Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Solicitamos que por Secretaría Parlamentaria se informe las Comunicaciones oficiales:

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota dirigida informando la integración del Interbloque Frente Cívico y Social-Cambiamos de Catamarca dentro del Bloque Frente Cívico y Social-Cambiamos.

Firman los señores Diputados: Colombo, María Teresita del Valle; Contreras, Genaro; Herrera, Rubén; Lobo Vergara, Luis; Luna, Víctor; Nóbrega, Judith; Pons Bazán, María; Rodríguez Calascibetta, Verónica; Sosa, Jorge y Valdez, Humberto.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota en la cual se informa las autoridades que presidirán el Interbloque Frente Cívico y Social-Cambiamos de Catamarca.

Firmado: Diputado Provincial Humberto Valdez -Presidente de Bloque -.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de la conformación de las autoridades del Bloque Renovación Plural Peronista.

Firmado: Prof. Sergio Saracho -Presidente de Bloque Renovación Plural Peronista-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota en referencia a la conformación de un Interbloque Frente Cívico y Social-Cambiamos de Catamarca, solicitando se le reconozca como miembros del Frente Cívico y Social-Cambiamos a los firmantes. Como así también emplazar a los mismos para que establezcan una nueva denominación al Interbloque de referencia.

Firman los señores Diputados: Juana Fernández; Carlos Molina Oliveira; Paola Bazán; Francisco Monti; Carlos Marsilli y Enrique Cesarini.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: No hemos terminado todavía con las Comunicaciones Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Todavía no se terminó con las Comunicaciones. Concluimos y le doy la palabra Diputado.

- Asentimiento del diputado Rubén Herrera -

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos solicitando que la Presidencia de la Cámara se expida de los actos administrativos pertinentes para la conformación de la estructura orgánica correspondiente a su Bloque señalado.

Firman los Diputados: Enrique Cesarini y Francisco Monti.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: No tenemos más Comunicaciones oficiales Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Secretario.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Sí señor Presidente. Es para referirme muy puntualmente con respecto a la nota que hiciera lectura de nuestro Bloque.

Quiero aclararle que es el distrito Catamarca, hay una consecuencia con la segunda nota que claramente lo expresa, es de Catamarca, con punto y continuación de la idea referida al distrito Catamarca, claramente.

Y también quiero aclararle al Cuerpo, que en aras de ser también concreto, en la información cuando expresamos la idea de conformación de un Interbloque, en el espacio completo del Frente Cívico y Social-Cambiamos, este Bloque no pide ningún cargo para el Interbloque. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

Continuando con la Orden del Día, punto 5º:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 363-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declarar de interés Parlamentario el 336º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Belén.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Les comento que este proyecto salió por Decreto, dado a la demora de la sesión.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Efectuada la aclaración a través de esa Presidencia, voy a mocionar concretamente que de acuerdo a lo pactado entre los distintos Presidentes de los Bloques que conforman este Cuerpo, se altere el Orden del Día, se pase el punto Homenajes para el final de la sesión y, a renglón seguido, pasemos a tratar los asuntos con respecto a los cuales se ha decidido la incorporación para su tratamiento en la presente sesión.

Y sobre el tema, como los proyectos acordados, si bien cuentan con Despacho de Comisión pero están en periodo de observación, que a su vez y en el mismo acto, los señores Diputados se sirvan autorizar la incorporación en el Orden del Día y el tratamiento en la sesión de hoy.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

Por la moción de la diputada Guerrero, pongo a consideración de los señores Diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente al expediente 359/2017.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el Nº de Orden DCU 142/17. Despacho Conjunto Unánime de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, de Hacienda y Finanzas referido al expediente antes mencionado, caratulado: Convenio de Consenso Fiscal: Presidente de la Nación Argentina, Gobernadores de Provincias y Jefe de Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firman el presente Despacho los señores diputados: Fernando Miguel Jalil, María Cecilia Guerrero, Diego Maximiliano Rivera Villalba, Analía Brizuela, Verónica Rodríguez Calascibetta, Armando Zavaleta, Sergio Alejandro Saracho, Noelia Paola Fedeli, Humberto Valdez, Carlos Molina Oliveira, Augusto Barros, Luis Saadi, Hugo Navarro y Horacio Sierralta.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes, el “Convenio de Consenso Fiscal” celebrado en fecha 16 de Noviembre de 2017, entre el Señor Presidente de la Nación Argentina, los Señores Gobernadores de las Provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente Ley en todo lo que es materia de sus competencias.

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con todos los municipios radicados en el territorio de la Provincia de Catamarca, un Convenio Fiscal que garantice el cumplimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente. Buenas tardes a los señores Diputados. Voy a explicar este proyecto para elevar a consideración de la Honorable Cámara, este proyecto de Ratificación del Consenso Fiscal firmado entre el Gobierno de la Nación a través de su Presidente y todos los Gobernadores de Provincias haciendo la salvedad que la única Provincia que no firmó fue la provincia de San Luis.

Este Consenso Fiscal, este acuerdo Fiscal surge de varios meses de diálogo, de negociaciones entre todas las provincias y el gobierno de la Nación. Indudablemente se fueron planteando inquietudes y reclamos de todas las partes y en el cual quedó plasmado el 16 de noviembre de 2017 en este Consenso Fiscal -como dije anteriormente- firmado por el gobierno de la Nación, los Gobiernos Provinciales y CABA, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En primer lugar quisiera agradecer a los miembros, a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda por cuanto han prestado toda la colaboración en el análisis y en la profundización de esta normativa, poniendo todo de su parte para lograr un consenso en este proyecto de Ley. Este Consenso Fiscal cuenta básicamente de tres obligaciones o compromisos por parte de todas las autoridades de gobierno, compromisos comunes que le compete a la nación y a las provincias, compromiso asumido por el Estado Nacional y compromiso asumido por las provincias y CABA. En los compromisos comunes una serie de normativas que se han establecido, voy a enumerarlas y después voy a tratar de explicar las que son -digamos- de impacto más importante y que generan obligaciones por parte de la provincia de Catamarca y de todas las provincias en general.

Un aspecto a considerar en estos compromisos comunes es la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la modificación de la Ley del Impuesto a las Ganancias, la inclusión en el Presupuesto 2018 de algunas disposiciones en cuanto al fondo educativo y al Banco Nación Argentina, un proyecto de Ley de Revalúo Impositivo, una modificación en la distribución de la Recaudación del Impuesto al Cheque, Asignaciones Específicas, un Esquema de Imposición sobre Combustible, un Régimen Previsional, una nueva Ley de Coparticipación de Impuesto, una nueva Ley de Modernización del Estado y compromiso de compensaciones futuras.

Vamos, como dije anteriormente, a tratar los puntos más importantes, lo que no obsta que puedan hacer preguntas después de otros temas que le puedan interesar a los señores Diputados. En primer término es la modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal. La Ley de Responsabilidad Fiscal, una modificación que propone a la existente ya, es que la tasa de incremento del gasto público corriente primario, no podrá superar la tasa de aumento del índice precio del consumidor de cobertura nacional, es una obligación común para la Nación y las provincias. En esto es importante aclarar que tenemos, gasto público corriente primario y el gasto público primario total, a los fines de un mayor entendimiento el gasto corriente primario, básicamente son los gastos de funcionamiento del Estado y agregado a los gastos fijos o los activos fijos que serían obras, inversiones en activo fijo conformarían el gasto público primario. Con esta modificación se pretende poner un límite al incremento del gasto público corriente primario, sea los gastos de funcionamiento de todas las provincias y de la Nación también. Dice que no podrá superar la tasa de aumento del IPC, del índice de precio del consumidor de cobertura nacional, previsto en el marco macro fiscal. La Nación informa al inicio o a fines de este año 2017, cuáles son las pautas macro fiscales para el año 2018 y en ello nos informa un índice promedio de precios al consumidor del 15,7%, un índice promedio, es decir, tomando todos los meses en forma promedio, por cuanto para el incremento anual está previsto en esta pauta entre un 10 y un 12 % anual, o sea, una cosa es el índice del precio al consumidor incremento anual que está alrededor del 10% y un índice promedio que prevé para todos los meses del año del 15,7%.

Entonces esta modificación importa que los gastos corrientes no podrán superar el 15,7%, que es la pauta que fija Nación, por supuesto, este 15,7% debe darse en la etapa del Presupuesto y en la etapa de la Ejecución, o sea, al inicio del ejercicio cuando se prepara el Presupuesto, como así también al final del ejercicio cuando sean ejecutados todos los recursos y gastos.

Hay otras disposiciones en relación a las limitaciones a gastos públicos que son técnicas que es cuando tenemos déficit primario, o sea, cuando el Gasto Corriente es superior a los Ingresos Corrientes. Eso no se da en nuestra provincia, si después necesitan aclaración de qué ocurre en esos casos, lo podemos explicar, pero a los fines de no complicar la explicación vamos a basarnos únicamente en esta primera disposición que es la que debe cumplir la provincia, es que el Gasto Corriente Primario, no debe superar el índice de precio para el corriente año.

Es de suponer también, que si el incremento de precios del próximo año es superior, por supuesto, el gasto se podrá incrementar en el índice de precio que corresponda al año 2018.

Esa es una de las modificaciones que prevé la Ley de Responsabilidad Fiscal; la otra modificación es referente a la planta del personal, dice: que el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público en planta permanente, temporaria y contratada existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción, o sea, tenemos otra limitación en cuanto al incremento de personal de la planta del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Dice que no debe superar el incremento de la población proyectada para el próximo año. Normalmente se estima que la población crece 1%, por todo ello no debería superar en ese importe el incremento de la planta de personal. Estas dos obligaciones son concurrentes, o sea, la limitación en cuanto al incremento del gasto con la limitación en cuanto al incremento de la planta del personal, o sea, se debe dar ambas en forma simultánea, no puedo incrementar el personal, si me incrementa el gasto más del 15,7%, o sea, que está relacionada en ambos casos.

Esas son disposiciones en materias de modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y se agrega una más importante, que son reglas de fin de mandato, es cuando van a finalizar los mandatos ya sean los gobiernos provinciales, municipales o legislativos, dice que: "durante los últimos dos trimestre del año fin del mandato, no se podrá realizar incremento del Gasto Corriente de carácter permanente exceptuando en algunos casos especiales, durante ese periodo estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcionales que implique también la donación o venta de Activos Fijos", también, es un poco a los fines que en el último semestre del año en se produzca la finalización de algún mandato de un gobierno municipal o gobierno provincial, no se incrementa el gasto en forma permanente que puede implicar alguna incidencia en los próximos ejercicios.

He enumerado tres de las modificaciones más importantes que se producen en la Ley de Responsabilidad Fiscal que cuyo proyecto ha sido elevado por el Gobierno de la Nación a la Cámara de Diputados de la Nación, por supuesto todavía no ha sido aprobado, estimo que durante las próximas sesiones se va aprobar este proyecto.

Por otra parte en la modificación del Artículo 33: "ARTÍCULO 33.- Los Gobiernos Provinciales invitarán a adherir a la presente Ley a sus Municipios, les propondrán la aplicación de los principios establecidos, promoverán la elaboración de información fiscal de los mismos...", "... coordinarán su correcta difusión e informarán sobre todo lo relativo al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con la asistencia técnica y soporte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal". O sea, se invita a los municipios y con el apoyo del Gobierno Provincial y del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, a los fines de dar toda la colaboración técnica para que se provea de la información que requiere para cumplir con estas normas de Responsabilidad Fiscal.

Este es el primero de los compromisos comunes que se ha firmado y que corresponde el cumplimiento por todas las jurisdicciones nacionales, provinciales y CABA.

En lo que respecta al otro compromiso común que enumeramos que es la Modificación de la Ley del Impuesto a las Ganancias, esto surge básicamente como consecuencia de la incidencia que tiene el Fondo del Conurbano de Buenos Aires, en la cual la derogación de un Artículo 104, implica la derogación de esta disposición que es referente al Fondo del Conurbano, que como sabrán todos ustedes, es un juicio que iniciara la provincia de Buenos Aires reclamando una diferencia y la inconstitucionalidad de un artículo, a los fines de que el Fondo del Conurbano que recibía no tenga un límite previsto de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000). Con la eliminación de esto, se produce también una eliminación de una distribución que se hacía del 20 % de un Impuesto a las Ganancias al ANSes y un 2 % para el ATN, o sea, produce diferentes efectos en cuanto a la distribución de los fondos del Impuesto a las Ganancias, en la parte que incidía sobre el Fondo del Conurbano, en el aporte al ANSes y en un aporte a los ATN. Al derogar este artículo, todos estos fondos, su mayor parte -que después vamos a ver, salvo caso especial- se devuelven a la masa coparticipable, qué significa esto? Que todos estos fondos del Impuesto a las Ganancias que tenían asignación específica como es el Fondo del Conurbano, el ANSes y los ATN como dijimos, van a la masa que se

coparticipa en el Régimen Nacional de Coparticipación que corresponde a la Nación y la provincia, para recordarles los impuestos que recauda la Nación, hay una distribución primaria que se distribuye a las provincias y a la Nación y luego una distribución secundaria, en cual estas recaudaciones se distribuyen a todas las provincias en función de índices de coparticipación que fueran asignados oportunamente y de la cual la provincia tiene participación.

Esta modificación del Impuesto a las Ganancias, la eliminación de este Artículo 104, produce algunos efectos en la recaudación de coparticipación que va a recibir la provincia, en este caso va a recibir un importe mayor y de los cuales se va a destinar lo que antes era proclive a que pueda surtir efectos por efectos de prosperar la acción de Buenos Aires sobre el Fondo del Conurbano, que eran dos mil ciento sesenta y nueve millones pesos (\$ 2.169.000.000), es el importe que de prosperar, de haber prosperado la acción que realizará Buenos Aires sobre el Fondo del Conurbano iba a perder la provincia, ese importe, más un importe de cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$ 439.000.000) que recibía en concepto de necesidades básicas insatisfechas, se lo destina directamente a la provincia con destino específico, obras públicas, programas sociales administrados por la provincia; o sea, digamos, la provincia en este aspecto por eliminación del Artículo 104, no está afectado en la disminución de su coparticipación, al contrario, recibe un importe mayor que después vamos a ver que se va a compensar con una desventaja que va a tener en otra disposición.

La otra modificación que prevé este Consenso Fiscal es la modificación del destino del Impuesto de los Créditos y los Débitos en la Cuenta Corriente Bancaria, es lo que nosotros conocemos normalmente como el Impuesto al Cheque. Este Impuesto al Cheque, creado por Ley 25.413, tenía una distribución que era el 70 % al Tesoro Nacional y el 30 % iba a la masa coparticipable que se distribuye, como dije anteriormente, a la Nación y a las provincias en una distribución primaria y una distribución secundaria.

Consecuencia de esta modificación, la distribución de este Impuesto al Cheque se hace totalmente al ANSES, en cierta manera para compensar lo que había manifestado anteriormente, por la eliminación del Artículo 104 había una porción de fondos que iba al ANSES y en este caso perdía el ANSES y como consecuencia de la modificación del Impuesto al Cheque, el ANSES recibe la totalidad de la recaudación.

Como consecuencia de esta distribución, la provincia pierde recaudación, porque había un 30 % que iba a la masa coparticipable, entonces por la eliminación del Artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la provincia gana un determinado importe, por la modificación de la Distribución del Impuesto al Cheque, pierde. Después ese importe neto vamos a ver que es compensado por Nación, en realidad Catamarca pierde aproximadamente ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) y a través de una distribución automática se va a compensar a la provincia, o sea, en una palabra, por efecto de estas dos modificaciones, a la eliminación del Artículo 104 del Impuesto a las Ganancias y por modificación al Impuesto al Cheque, agregado a una compensación que después recibimos de la Nación, la provincia en cierta manera sale equilibrada en estas modificaciones pertinentes.

Otra modificación que se prevé u otra implementación de normativa que se prevé, es la Creación de un Impuesto al Revalúo Impositivo, se prevé presentar un proyecto de Ley de Revalúo Impositivo y Contable que fuera enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, este impuesto en cierta manera va a ser calculado sobre el mayor valor que va a permitir las disposiciones pertinentes a los bienes del activo de sujetos empresas y de todos los sujetos de la actividad económica.

Este Revalúo va a tener un impuesto que no está establecido todavía, en el proyecto todavía no se ha conocido cuál va a ser el importe, no hay una estimación, va a ser coparticipado también a las provincias, conforme a la Ley de Coparticipación común a toda la Nación, las provincias y el CABA, o sea que de esta manera se recibe un agregado más en concepto de recaudación impositiva, consecuencia de la coparticipación de este Revalúo Impositivo. Pero les quiero recordar que al incrementar el valor de los bienes, produce efecto negativo en la recaudación de Impuestos a las Ganancias en los próximos años; o sea, lo que se revalúa en bienes en el año 2017, va a producir efectos de disminución de Impuestos a las Ganancias en los próximos años, consecuencia de que va a tener una mayor amortización - para los que entienden un poco de impuesto- una mayor amortización en los bienes, lo que va a disminuir el Impuesto a las Ganancias, al reducir el Impuesto a las Ganancias, se va a reducir la coparticipación que les corresponde a las provincias y por ende a nuestra provincia. En cierta manera lo que está haciendo con este proyecto de Ley, es que con este impuesto se adelanta - digamos- un importe equivalente a lo que después va a reducirse en los próximos años en el Impuesto a las Ganancias. Eso es la Ley de Revalúo Impositiva.

Hay otras disposiciones de carácter también general como es incluir en la Ley de Presupuesto General para el ejercicio del 2018 la transferencia del Banco de la Nación al Tesoro de la Nación de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) y se prevé de que el banco destine un 20% de sus utilidades líquidas y realizadas anuales al Tesoro Nacional, es una transferencia de parte del capital del Banco de la Nación al Tesoro, como así también la posibilidad que de las utilidades que recibe el Banco Nación puedan distribuirse en un 20% al Tesoro Nacional.

Otra disposición que prevé dentro de los compromisos comunes es lo referente a la modificación del Artículo 19 en lo que respecta al fondo de Financiamiento Educativo -en el Artículo 19 del Presupuesto Nacional- que quedaría redactado de esta manera en cuanto a este Fondo Educativo que también reciben las provincias, dice: "Establécese la vigencia para el Ejercicio Fiscal del 2018 del Artículo 7º de la Ley 26.075 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º y 11 de la Ley 26.206 teniendo en mera los fines objetivos de la política Educativa Nacional asegurando la transferencia a Municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica y formal de acuerdo a la normativa vigente en cada jurisdicción". O sea, el Fondo Educativo que recibe la provincia se va a asignar a las jurisdicciones de acuerdo a los montos destinados para cubrir gastos con la finalidad y función de educación básica y formal, o sea, de acuerdo con lo que cada jurisdicción distribuya, nuestra provincia distribuye este Fondo Educativo en función de la matrícula de estudiantes que tiene cada jurisdicción que tiene educación básica formal.

Bueno, eso son los temas más importantes en cuanto a los compromisos comunes de este Consenso Fiscal, existen luego lo que son los compromisos asumidos por el Estado Nacional, los enumero y después explico los que sean de mayor importancia, compensaciones a provincias, compensación a la provincia de Buenos Aires relacionada con el Fondo del Conurbano, participación de la CABA, Fondo Federal Solidario, pre-coparticipación con destino al ANSES, Caja Previsionales Provinciales no Transferidas, Subsidios Diferenciales a la provincia de Buenos Aires, Programa de Retiro, Determinación del Valor Fiscal de los Bienes. Vamos a tratar algunos de los temas más importantes de este compromiso que tiene la Nación y que debe cumplimentar de acuerdo a este Consenso Fiscal, dice una de las obligaciones: "Compensar a través de transferencias diarias y automáticas a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en el 2018, resultante de la eliminación del Artículo 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y del aumento de la Asignación Específica del Impuesto al Cheque, la compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones de infraestructura, sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva de viviendas o vial en sus ámbitos urbanos rurales". Es lo que había manifestado precedentemente consecuencia de la eliminación del Artículo 104 y en consecuencia de la modificación en la distribución producido del Impuesto al Cheque, en el caso de Catamarca tenía un efecto negativo y va a ser compensada por la Nación con un importe que anda alrededor de los ciento cincuenta y cuatro millones de pesos (\$154.000.000) y tiene por destinos específicos inversiones e infraestructuras sanitarias, educativas, hospitalarias, productiva de vivienda o vial, o sea eso es compensación por la eliminación del Artículo 104 y de la distribución del Impuesto al Cheque.

Otra compensación que se obliga a la Nación es emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) en 2018, y doce mil millones de pesos (\$ 12.000.000.000) a partir del año 2019. Estos bonos serán distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso, en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos.

Esta compensación en bonos se estima para Catamarca, conforme a la distribución del Régimen General de Coparticipación, pero en la cual no participa Buenos Aires, Santa Fe y San Luis, se estima aproximadamente en un 3,7 %, que en importe para el año 2018 se estima en ciento ochenta y cuatro millones de pesos (\$ 184.000.000) y para el 2019 y siguiente cuatrocientos cuarenta y tres millones de pesos (\$ 443.000.000). Referente a las características de este bono, no han sido todavía precisados en cuanto a la naturaleza, en cuanto al destino, se estima que van a servir -entre otras cosas- para cancelación de deudas de la provincia con la Nación.

Otra de las obligaciones que tiene el Estado Nacional es compensar a la provincia de Buenos Aires por efecto del Fondo del Conurbano, es decir se busca compensar a la provincia de Buenos Aires en la medida en que adhiera y que cumpla con el consenso, por la eliminación de la asignación específica contemplada en el inciso b) del Artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias; o sea por el destino, por esa asignación que tenía para el Fondo del Conurbano y que estaba reclamando la eliminación de límites de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000). La compensación -dice- será administrada por la provincia y se destinará a obras públicas y programas sociales del Conurbano y en el año 2018 asciende a la suma de veintiún mil millones de pesos (\$ 21.000.000.000) y en el 2019 a cuarenta y cuatro mil millones de pesos (\$ 44.000.000.000).

Por otra parte, otra de las disposiciones establecidas como compromiso del Estado Nacional es disponer de un organismo federal que cuente con la participación de las provincias y de la CABA, que determine procedimiento y metodología de aplicación para todas las jurisdicciones con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la realidad del mercado inmobiliario y la dinámica territorial, o sea los Catastros provinciales conjuntamente con un organismo fiscal van a fijar procedimientos, pautas, criterios de metodología de valuación tendientes a lograr que los inmuebles de cada jurisdicción tengan un valor, que vaya tendiendo al valor del mercado inmobiliario, un valor real.

Otra obligación que dispone en este compromiso por parte de la Nación es financiar con líneas de créditos especiales, programas de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos provinciales y municipales. Este es un programa que la Nación va a establecer las pautas para ese retiro o para esa jubilación anticipada y va a financiar esta operatoria con líneas de créditos, o sea no es que va a recibir un subsidio la provincia, sino en el caso que se adhiera va a financiar con créditos que va a otorgar el Gobierno Nacional.

Otra obligación del Estado Nacional, es distribuir los fondos del Fondo Federal Solidario, entre las jurisdicciones que adhieran y cumplan con este Consenso, o sea, que el Fondo Federal Solidario va a estar sujeto a distribución a todas las jurisdicciones en la medida que se ratifique o se apruebe este Consenso Fiscal por parte de las provincias y por parte de la Nación, para que tengan una idea, en la provincia aproximadamente para el año 2018 está previsto un importe de seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) por parte del Fondo Federal Solidario, de lo cual y como ustedes sabrán se distribuye un 30 % para los Municipios.

Se compromete también, desde el punto de vista del Estado Nacional, a eliminar subsidios diferenciales para el Área Metropolitana de Buenos Aires, en materia energética para el ejercicio de 2019 y en transporte para el ejercicio de 2021, este es un reclamo que hacían todas las provincias, que normalmente en materia de energía, luz o transporte -digamos- los precios que regían para el Área Metropolitana de Buenos Aires eran inferiores a los que teníamos las provincias, entonces es un compromiso del Gobierno Nacional de eliminar los subsidios e ir adecuando las tarifas de acuerdo con esa eliminación de subsidios para el Área Metropolitana de Buenos Aires -como dije anteriormente-.

Por su parte, los compromisos asumidos por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las enumeramos y después -como dije anteriormente vamos explicando las medidas más importantes-.

Tenemos medidas referentes a un impuesto, sobre los Ingresos Brutos, referente a Impuesto Inmobiliario, referente al Impuesto a los Sellos, a tributos sobre la nómina salarial, referentes a prestaciones o a contribuciones de municipios, a procesos judiciales y algunas asignaciones específicas.

Referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se prevé eliminar tratamientos diferenciales basado en el lugar de radicación o ubicación del establecimiento del contribuyente o el lugar de producción de bienes, o sea, lo que prevé aquí es eliminar cualquier discriminación que se haga con respecto al contribuyente, cuando tenga un lugar de producción o el establecimiento en otras provincias, o sea, un tratamiento igualitario. En nuestra provincia las disposiciones impositivas no prevén tratamientos diferenciales para las actividades que se desarrollan en nuestra provincia con respecto a otras jurisdicciones, por lo tanto no tiene efecto recaudatorio por la modificación de esta eliminación de estos tratamientos diferenciales.

Desgravar los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes, excepto las vinculadas con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios. En este aspecto también nuestra provincia tiene desgravado, el Impuesto a los Ingresos Brutos, la actividad de exportación de bienes, o sea, que tampoco incide en la recaudación provincial.

Establecer exenciones y aplicar alícuotas a los impuestos no superiores a las que para cada actividad y período se detallan en el Anexo I del Consenso. En este aspecto hay una escala, unos tramos para los cuales se obliga a las provincias a producir algunas modificaciones en las tasas máximas, en las alícuotas máximas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y en algunas exenciones.

Básicamente, en forma general, podemos decir que lo que se busca es de aquí llegar al 2022, que para la actividad primaria, para la agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación de minas, canteras, industria manufacturera, electricidad, gas y agua, transporte y créditos hipotecarios en diferentes etapas, algunos en el 2020, 2021 y 2022 llegar a una exención de ese impuesto, eso se va produciendo paulatinamente a través de los años reduciendo la alícuota del impuesto. Cómo es el efecto que produce en nuestra provincia? En el año 2018, nosotros estamos cumpliendo básicamente con la mayoría de estas disposiciones, salvo en alguna muy especial para lo cual en el proyecto de Ley de Impositiva hemos procedido a la adecuación pertinente, podemos hablar por ejemplo, de la exención de sellos y de impuestos provinciales a los créditos hipotecarios que se destinen para única vivienda, que es la que prevé en la Ley Impositiva, la agricultura, ganadería, o sea, la actividad primaria, agricultura, ganadería en principio no tiene efecto en nuestra provincia, porque nuestra provincia tiene tasa cero, salvo alguna actividad específica que se ha considerado que son rentables como el tema de la soja, que se exporta y que se produce en la provincia y se vende. Esas actividades nosotros las teníamos gravadas al 1,5 y van a seguir estando gravadas porque en el 2018 no excede el límite establecido en este cuadro, en esta escala que establece que el límite máximo para el 2018 es el 1,5 %.

Las principales incidencias que tiene la recaudación provincial son como consecuencia de que nuestras disposiciones provinciales prevén determinados incrementos de alícuotas cuando los montos de venta o de ingreso superan determinados valores. En general, por ejemplo, para cualquier actividad de intermediación, construcción o sea comercio mayorista, minorista, construcción cuando supera los doce millones quinientos -creo que era aproximadamente, no

tengo preciso en este momento- la tasa se incrementa un 30%, o sea, quienes tienen tasa en 3% se incrementa un 3,9; para los que superan un monto de setenta y dos quinientos -creo que aproximadamente- estamos hablando de montos mensuales, esos importes, esa tasa supera, se incrementa en un 50%, consecuencia de estas tasas incrementadas para determinadas actividades que en general en nuestra provincia son muy pocos los contribuyentes que llegaban, podemos llegar a exceder en la construcción o en algunas actividades y en las cuales tiene un límite, por ejemplo, en el caso de la construcción tiene un 3% de aplicarle la escala incrementada va a llegar, puede llegar a un 3,9% normalmente, entonces no se va a aplicar esa escala incrementada para aquellos casos en que llegue a superar los límites. En el caso de comercio mayorista, minería y reparaciones como no tienen límite en general no se produce ningún efecto en nuestra provincia. Se estima, es decir, que en el año 2018, se estima que la recaudación provincial puede verse afectada por efectos de esta modificación a la cual debemos, al quedar ajustadas conforme a las normas de este Consenso Fiscal en aproximadamente en un 1% de la recaudación.

Respecto del Impuesto Inmobiliario establece que se deben adoptar cálculos y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles y los procedimientos y metodologías de valuaciones uniforme conforme a lo que habíamos explicado anteriormente a las pautas de valuación establecidas por ese organismo creado por la Nación y los Catastros Provinciales en cuanto a las pautas de valuación de criterios de procedimientos etc. A su vez establece que los Gobiernos Provinciales impulsarán acuerdos para que los municipios apliquen igual criterio para la determinación de la base imponible.

Establece también fijar alícuotas del Impuesto Inmobiliario en un rango entre un 0,5 y un 2% del valor establecido conforme a lo explicado anteriormente entre un 0,5 y un 2 % del valor fiscal. Por ahora en este año 2018 como todavía no se ha creado ese organismo nacional y todavía no se han establecido las pautas, ni los procedimientos de valuación que a los que deben acordar todos los catastros provinciales, estimamos que en este año 2018 no se va a producir ningún efecto en la Recaudación Impositiva, salvo las previstas en la Ley que cuyo proyecto también se propone por parte del Ejecutivo.

Referente al Impuesto de Sellos se establece como obligación de la provincia, no incrementar las alícuotas de Impuesto a los Sellos correspondiente a la transferencia de inmueble y automotores y actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, o sea, no modificar las alícuotas que tenemos de Impuesto a los Sellos, pero si prever que hasta el año 2022 en una reducción paulatina de este impuesto en el 2022 se elimine este Impuesto a los Sellos, se va reduciendo en el 2019 un 0,75; 2020 0,50; 2021 0,25 hasta llegar en el 2022 a no existir este impuesto, a una tasa cero -digamos-.

En este Consenso Fiscal también se prevé establecer un Régimen Legal de Responsabilidad Fiscal similar al Nación para sus municipios, impulsar que estos adhieren y controlar su cumplimiento. Promover la adecuación de las tasas municipales aplicables en las respectivas jurisdicciones, de tal manera que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de servicios y sus importes guarden relación, una razonable proporcionalidad con el costo de estos últimos, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Nacional, o sea, promover que los Municipios cobren contribuciones, tasas -digamos- que reflejen la real prestación de servicios por parte de esas jurisdicciones.

Referente a procesos judiciales se establecen estas obligaciones por parte de las provincias y la provincia de Buenos Aires en especial, desistir de los procesos judiciales ya iniciados, relativo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto a afectaciones específicas de recurso y a transferencia de competencia, servicio, funciones, desistir de las acciones judiciales que se hayan iniciado referente a Coparticipación Federal de Impuesto, a su vez la provincia de Buenos Aires, también además de desistir en lo relativo a los juicios iniciados con respecto al Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto, debe desistir inmediatamente del juicio caratulado: Buenos Aires Provincia contra el Estado Nacional y Otras, sobre Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Peso, que se refiere al reclamo que estaba haciendo la provincia de Buenos Aires del Fondo del Conurbano, que de prosperar únicamente para el año 2018, hubiera representado para nuestra provincia aproximadamente, dos mil doscientos millones (\$ 2.200.000.000) de reducción, únicamente para el año 2018, por cuanto la provincia de Buenos Aires reclamaba -digamos- para años anteriores y por supuesto los efectos que producían en los años inmediatos siguientes.

Esto es todo lo que estimamos que debemos informar en la parte que corresponde a este Consenso Fiscal, quedando a disposición de los señores Diputados de todas las preguntas y explicaciones que requieran, y por mi parte solicito la aprobación en general y particular de este proyecto que ratifica el Consenso Fiscal, firmado entre el Presidente de la Nación, los Gobiernos Provinciales y CABA.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO SAADI.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Luis Saadi.

**SR. DIPUTADO SAADI.** - Muchas gracias señor Presidente.

Sin ánimo de polemizar, escuchando atentamente acá al diputado Aredes, hay tres inquietudes que me surgen del análisis del texto del denominado Consenso Fiscal, que fuera suscripto por nuestra Gobernadora y creo que todos vamos a estar de acuerdo en ello. No para oponernos, pero sí, para pensar hacia el futuro y evitar algunos peligros que pueden derivarse.

Es de una enorme complejidad técnica analizar y juzgar modificaciones de esta manera. En este acuerdo se mezclan cuestiones políticas, cuestiones fiscales, cuestiones financieras y tributarias, modificaciones a los sistemas previsionales, cuestiones netamente administrativas, acuerdos judiciales por reclamos provinciales, subsidios energéticos del área Metropolitana, y finalmente, lo más complejo, compromisos asumidos referentes a una nueva Ley de Coparticipación.

Ante todo esto, que hagamos ahora una evaluación precisa de las implicancias reales de tales medidas, es técnicamente imposible en un tiempo tan acotado. No queda otra alternativa que esperar que salga todo bien y otorgar un voto de confianza a nuestra Gobernadora que fue quien suscribió este compromiso con la Nación.

Hay que tener mucho cuidado en este tipo de convenios, porque no se trata solo de asumir compromisos fiscales. Por cierto es que hay una impronta muy marcada hacia la centralización política. Es peligroso acordar sobre cuestiones que hacen a las autonomías provinciales, porque pueden implicar indirectamente una delegación de competencias provinciales al gobierno nacional, afectando en definitiva al federalismo.

Creo que siempre se pueden acordar políticas tributarias y armonizar los regímenes, pero nunca delegar en ningún organismo extraño, sea nacional o interprovincial, hacia el futuro, cuestiones de esta naturaleza.

Finalmente, también debemos prestar atención a otra cuestión que resulta inapropiada de un sistema republicano. Más allá de las buenas intenciones, que seguramente se han tenido a la hora de acordar políticas, no es muy recomendable que los gobernadores comprometan y ofrezcan el acompañamiento de los Diputados y que firmen acuerdos donde se los ubica a los Legisladores como en un escaño institucional inferior, como meros gestores de las decisiones tomadas por otros, hay que evitar este tipo de maniobras, que son innecesarias e incoherentes con los valores republicanos. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.** - Buenas tardes a todos los señores Diputados y Diputadas.

Creo, escuchando atentamente al Diputado informante de este Consenso Fiscal, queda claro que algunos aspectos son positivos, pero también nos queda claro que se está cercenando la autonomía de la provincia, que se está atentando contra el espíritu federal que tiene nuestra Constitución, que son muchas las delegaciones y las facultades que la provincia le delega en el gobierno nacional.

Y hay dos cuestiones que me preocupan mucho, este Consenso Fiscal es la Ley madre de donde surge también la Reforma Previsional que se aprobó hace poco menos de 48 horas en el Congreso de la Nación, con lo cual lógicamente desde Unidad Ciudadana no estamos de acuerdo. Pero también de acuerdo a lo que dice el Diputado informante le pone un techo a la paritaria provincial, que es algo verdaderamente que nos tiene que preocupar y ocupar a todos los que tenemos una representatividad de parte del pueblo de Catamarca, tanto en el recinto de esta Legislatura, en el Senado, la Cámara de Diputados como también en el Poder Ejecutivo. Algo que tiene que preocupar también a los representantes de los trabajadores, de los distintos gremios y de la Confederación General del Trabajo.

Yo veo con suma preocupación que los trabajadores catamarqueños, han perdido capacidad adquisitiva en estos últimos dos años; tanto en el año 2016 cuando la inflación terminó siendo del 42%, y el aumento que dio la provincia fue tan solo del 25% y en algunos casos los municipios llegaron a dar aumentos hasta el 10, 15 y con algunas excepciones el 20, o el 25%. Esto ha hecho que la masa salarial más importante que tiene la provincia de Catamarca que son los trabajadores del Estado Provincial, de los Estados Municipales, una cifra de cuarenta y siete mil en un caso, más los diecisiete mil jubilados que a partir de la reforma previsional también van a perder capacidad adquisitiva, porque en vez de aumentarle un 12% le van a aumentar un 5,7%, va a generar efectos recesivos en la economía catamarqueña -de eso no hay ninguna duda- y aprobar el Consenso Fiscal significa que nos ata de pie y de manos a la provincia de Catamarca para poder resolver en el marco de la autonomía de donde puede encontrar los fondos para optimizar los sueldos de los trabajadores. Nosotros estábamos trabajando y se la habíamos acercado a la señora Gobernadora, una

propuesta y lamentablemente no hemos tenido respuesta, nosotros decíamos que la economía de Catamarca como responde en gran parte la rueda de la economía, el mercado interno funciona en base a los aportes y los sueldos estatales y las jubilaciones, va ir sufriendo efectos recesivos si es que no se sanciona una ley de emergencia salarial y veníamos trabajando en un anteproyecto y lo hicimos con algunas entidades sindicales para presentarlos a partir del primero de mayo, cuando empiecen las sesiones ordinarias en esta Cámara y nosotros decíamos que podíamos buscar de manera autónoma los fondos acá en la provincia, que si nosotros tomamos medidas como las que tomó el gobierno de Rodríguez Saá en el año '84 en la provincia de San Luis rematando el parque automotor y dejando tan solo el área de seguridad, de salud, de servicios públicos y de Vialidad Provincial se podía hacer un ahorro importante de recursos para poder volcarlos después en una mejora salarial. San Luis lo ha hecho, ha sido importante, por algo es la provincia que tiene superávit fiscal, por algo es la provincia que tiene ahorro, por algo es la provincia que le puede decir al Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional le debe plata. Yo creo que hay que transitar caminos de ese tipo, que hay que buscar las formas para que nosotros podamos optimizar el sueldo de los trabajadores, tanto municipales, cómo los trabajadores provinciales. También planteábamos nosotros que era necesario revisar la cantidad de asesores que tiene la provincia sin funciones, los famosos puntos índices, muchos de ellos que ganan veinte mil, veinticinco mil, treinta y cinco mil pesos y a veces no cumplen con sus funciones, son los famosos ñoquis de la política y yo me he cansado de escuchar de parte del Gobierno de la Provincia argumentaciones que era necesario reformar la Constitución de la Provincia porque había que terminar con los privilegios de la clase política; quizás no sea necesario reformar la Constitución de la Provincia para terminar con los privilegios de la clase política; si nosotros rematamos el Parque Automotor vamos a estar ahorrando en cada vehículo, la patente, el seguro, el combustible, las cubiertas y ya sabemos que eso está desmadrado y sin control, ya sabemos que en distintas áreas del gobierno que no son estas 4 áreas que yo planteaba, las camionetas que la tiene el secretario, del secretario de secretario, tiene una Toyota en su casa y no tiene la identificación ni el logo que tiene que tener de uso oficial exclusivo con el nombre y la denominación de la repartición a la que pertenecen, así que creo que todo esto es posible, creo que es posible avanzar en los teléfonos corporativos, también es un privilegio que tenemos nosotros la clase política, podemos hacer un ahorro, también podemos avanzar en controlar y restringir en parte los viáticos, también podemos avanzar en el control de las cajas chicas y por supuesto que podemos en el año 2018 hacer un esfuerzo y un gesto a la sociedad y al pueblo de Catamarca congelando los sueldos de todos los funcionarios políticos, intendentes, legisladores, concejales, ministros, la gobernadora, el vicegobernador en ejercicio y en funciones de la actualidad que es el Presidente provisorio del Senado. Todo eso lo podemos hacer y yo creo que va a ser ampliamente beneficioso para el pueblo de Catamarca, para los trabajadores, para la economía en general, nosotros necesitamos volcar recursos a la rueda del mercado interno en la economía, sino vamos a sufrir los efectos recesivos, se están anunciando para este año aumentos importantes en luz, en gas, en agua, en combustible, en telefonía celular, en medicina prepaga, para aquellos que tienen los hijos en colegios privados también las cuotas van a ir en aumento. Entonces hay que plantearse y hay que buscar las soluciones, nos tenemos que preocupar, nos tenemos que ocupar y hay que ver si en esta Ley de Pacto Fiscal se puede hacer esa salvedad para que nosotros sigamos conservando esa potestad autonómica que tiene que tener toda provincia para definir el salario de sus trabajadores, el aumento va ser de quince veces del techo que nos pone la Nación y los economistas más optimistas que responden al Gobierno Nacional plantean que la inflación va a terminar siendo de entre un 18 y un 20% en el año 2018.

Así que yo quería decir esto, quería plantearlo, quería ver que desde la dirigencia política nos comprometamos en algo tan sensible para el pueblo de la provincia y para los trabajadores, hay que ver también y hacer una lectura de los resultados electorales. Los resultados electorales dicen- que en la provincia de Catamarca se han registrado los mayores niveles de ausentismo y eso también es un rechazo a todos nosotros, a todos los que somos políticos y representantes del pueblo en este caso, nosotros tenemos que pensar seriamente que si planteamos estas cuestiones y lo definimos en el marco del consenso como una política de Estado hacia el futuro, vamos a estar dando un gesto a la sociedad, de que queremos terminar con los privilegios como decía la Gobernadora y como han dicho sus Ministros en incansables oportunidades, pero que por cuerdas separadas han ido aumentando la cantidad de puntos índices, de vehículos del Parque Automotor, de teléfonos corporativos y de tantos otros privilegios que tiene la dirigencia y quienes son funcionarios. Así que por este punto y también lógicamente yo no tengo ninguna coincidencia con la Reforma Previsional que se aprobó en el Congreso de la Nación, me parece que es atentar con el sector más débil de la sociedad, ir a conseguir cien mil millones de pesos (\$ 100.000.000), mientras por otro lado se han perdonado las retenciones al sector minero, uno de los sectores más concentrados de la economía, se han perdonado las retenciones a los exportadores de carne, de trigo, de maíz, de girasol y de todo tipo de cereales y del 5% anual a los que exportan soja. Por otro lado, se ha tomado deuda de manera brutal, en 2 años se ha tomado más deuda que en los 8 años de la

Dictadura, recordemos que la Dictadura Militar, la deuda externa ascendió por parte del Estado en veinte mil millones de dólares, por parte de los privados, en los que estaban los grupos económicos más importantes, en veintidós mil millones, que después lamentablemente fue estatizada en una manera muy sofisticada de convertir un hecho grave de corrupción tras pasarle veintidós mil millones de dólares de los grupos económicos más importante de la Argentina al pueblo argentino, a través de una Resolución, una firma del Banco Central, pero cuarenta y dos mil millones de dólares en 8 años y fue una tragedia para la economía de la Argentina y cien mil millones de dólares en dos años, sin lugar a dudas que también se va a convertir en una tragedia. Pero, ahora tendrían que estar esos recursos, esos dineros destinados a mejorar las condiciones de los jubilados y no a perjudicarlos, yo no puedo coincidir con que la República Argentina en el marco del Presupuesto Nacional del año 2018, se plantee un pedido por parte del Gobierno Nacional para destinar cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos para pagar los intereses de las Lebac, algo así como setecientos ochenta millones por día, que está pagando y financiando el Estado Nacional con endeudamiento externo, la timba de la bicicleta financiera de las Lebac, a las que no pueden acceder el pueblo argentino, que va a ser finalmente el que va a pagar esa deuda, sino a los que acceden los sectores más concentrados de la economía porque le da una ganancia neta del 30 %, prácticamente sin tomar ningún tipo de riesgo y lo peor de todo sin hacer ninguna inversión de carácter productivo que genere un efecto benéfico en la rueda de la economía, como ser del empleo.

Así que en el marco de estas dos visiones encontradas de país, me parece que el Pacto Fiscal es absolutamente negativo, porque como decía el diputado Saadi, atenta contra el federalismo, atenta contra la autonomía de la provincia de Catamarca y también nos condena ponerle techo a la paritaria de los trabajadores estatales que merecen una recomposición salarial importante en el transcurso de este año y también es la Ley madre de la Reforma Previsional que ha tocado el bolsillo de los jubilados, de los pensionados, de los pensionados por discapacidad, de los héroes de Malvinas y de los niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, cuatrocientos pesos menos va a cobrar cada beneficiario de la Asignación Universal por Hijo, son 18 litros de leche al mes, que significan quizás la barrera o el límite entre el hambre y la desnutrición. Entonces nosotros tenemos que plantear algunas cuestiones que estén vinculadas a la posibilidad de que Catamarca salga de ese esquema recesivo que se va a plantear en Nación con todas estas cuestiones que están en juego. Nada más Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Señor Presidente, simplemente para realizar algunas aclaraciones sobre las explicaciones dadas por el diputado Ávila. Los Gastos Corrientes se van a incrementar, es decir, está previsto en la pauta macro fiscal el 15,7, pero de ser superior el límite de los Gastos Corrientes, se extiende al valor de la inflación pertinente.

En lo otro que quería efectuar aclaraciones referente a que el Ejecutivo -habiendo, en mi caso particular, pertenecido al Ejecutivo hace poco tiempo- se van tomando medidas necesarias para lograr una reducción de los gastos del Estado; por dar un ejemplo únicamente -quizás no es conveniente poner todas las medidas que uno va tomando- para dar un ejemplo, simplemente, el costo, el viático que tiene un empleado, un funcionario ronda en los trescientos, trescientos cincuenta pesos; o sea, es tan reducido, muy ajustado, por cuanto el Estado tiene limitaciones en la disponibilidad presupuestaria y disponibilidad económica y por lo tanto va tomando medidas pertinentes en cada área, a los fines de reducir en lo que es posible el gasto del Estado. Nada más señor Presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para expresar, señor Presidente, nuestro acompañamiento a la aprobación del Acuerdo Fiscal celebrado entre la Nación y las provincias. Consideramos que el Acuerdo incluye una agenda de reformas que es preciso comprender en profundidad.

No podemos abordar un debate de esta naturaleza en base a un juego de consignas entre oficialismo y oposición, sino con una cuota de realismo, procurar...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Se puede arreglar el sonido? Ahí está.

Decía que no se puede abordar un debate de esta naturaleza en el actual contexto económico y financiero de la Argentina, en base a consignas, un juego de consignas entre oficialismo y oposición que nos alejan de la posibilidad real de entender a dónde estamos parados y qué nos depara el presente y el futuro.

La celebración de este Acuerdo importa cambios en la relación financiera de la Nación con las provincias y la Ciudad de Buenos Aires y atiende algunos reclamos históricos que ya habían sido adelantados en cierta medida por el Gobierno del Presidente Macri al momento de acordar con las provincias la devolución del 15% del Impuesto a las Ganancias, que habíamos cedido en oportunidad de la firma del Pacto Fiscal del '92 y '93, por el que hacíamos este aporte para el financiamiento del Sistema Previsional.

Esto importa un paso adelante en cuanto atiende reclamos históricos, como el de la provincia de Buenos Aires -que es el que desencadenó todo el efecto dominó sobre el reclamo de las demás provincias-. Implica..., bueno, se evitarían juicios y se asumen compromisos de naturaleza fiscal de eliminar impuestos distorsivos, como por ejemplo el caso de las provincias de Ingresos Brutos y Sellos, se establece un bono a 10 años para compensar a las provincias. En definitiva, digamos, el Pacto termina siendo un juego de compensaciones entre la Nación y la provincia a partir de un hecho central que es la eliminación del Artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, que es aquel que dispuso oportunamente asignar el 10% de la recaudación de este Impuesto al financiamiento del Conurbano y luego fue topeado este 10% en seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000) para la provincia de Buenos Aires y entró a distribuirse el resto, entre ese 4% y el 100% que importaba el 10% de ganancias al conjunto de las provincias.

La verdad es que la distribución de ganancias que se deja atrás con este Acuerdo Fiscal, era demostrativa de cómo fuimos, las provincias, cediendo al compás de los distintos momentos históricos de las dos últimas décadas fundamentalmente; dos, tres últimas décadas de la historia de nuestro país fuimos cediendo en materia de coparticipación de ganancias, que por naturaleza es un impuesto coparticipable en un 100%, le cedimos el 20% al financiamiento del Sistema Previsional, el 10% al Fondo del Conurbano -luego topeado como había señalado hace un momento-, lo que nos correspondía a nosotros después de ese tope, al conjunto de las provincias era el resto de ese 10% superado el tope más el 4% del Infrabas. Es decir, de los fondos del Impuesto a las Ganancias destinados a la construcción o desarrollo de proyectos de infraestructura básica social, fondos con los cuales, por ejemplo, el gobierno actual construyó el Centro de Integración denominado así al ex Sussex y la Residencia Universitaria con las objeciones que nos merecieron oportunamente los precios de ambas obras; sólo el 64% de ganancias se coparticipaba al conjunto de las provincias.

El otro impuesto que sufre cambios definitivos con este acuerdo es el Impuesto -como dice el Ministro- mal llamado al Cheque es decir, a los créditos y débitos bancarios que a partir de ahora pasa íntegramente a la Nación, no se va a coparticipar y la Nación lo va a destinar al financiamiento del ANSeS en su totalidad, pero ojo, porque este tema no es para siempre, porque esa asignación del 100% del Impuesto al Cheque al financiamiento del ANSeS, va a ir sufriendo detracciones en los próximos años, porque se va a tomar a cuenta del pago de ganancias hasta llegar a desaparecer en el año 2022 y esto abre un interrogante respecto de la sostenibilidad del financiamiento del Sistema Previsional Argentino que ha estado en la boca de todos en los últimos cuatro o cinco días, pero que pasadas las crisis en los paroxismos propios de la historia argentina y del funcionamiento de su sistema político pierden vigencia y quedan ahí para ser debatidos ante una nueva crisis. Ese es el valor que tiene, el coraje y la sinceridad del Presidente de la Nación, del ingeniero Macri que después del resultado electoral del 22 de octubre puso en la mesa de discusión del debate democrático en la Argentina, grandes problemas que tenemos en nuestra economía y en nuestro funcionamiento en la generación de riquezas que es necesario abordar, no solamente en este Acuerdo Fiscal, sino seguir trabajando sobre ello, so pena de que reeditemos la crisis dentro de poco tiempo.

La verdad es que no se puede distribuir una riqueza que no existe, la generación de riqueza que haría posible -siempre que los Gobernantes de turno no dejen relegado para las bibliotecas la Constitución Nacional, su texto, el federalismo argentino-, la generación de riquezas sería o es, no sería, es la única posibilidad de distribuir riqueza entre Nación y provincias. Y nosotros tenemos una realidad que marca que hay una presión tributaria tan alta en la Argentina, del 53% y hablo de la Reforma Tributaria porque junto con la Reforma Previsional y la Reforma Laboral forman parte de estos grandes ejes que el Presidente pide que se debatan en la Argentina el 53%, cómo es posible generar riquezas en un país que tiene un 53% de presión tributaria sobre los sectores productivos, que determinan que hace años no se genera en el volumen que necesitamos empleo privado en la Argentina, porque el 40% de la gente o más, algunos hablan del 48% casi el 50% trabaja en el sistema informal no registrado, por lo tanto esta falta de aportes derivan en la crisis de financiamiento o profundizan la crisis de financiamiento del Sistema Previsional; es un círculo vicioso del que no se pudo salir hasta hoy, porque faltó la verdad, es decir, faltó plantear que estos son los problemas que entre todos debemos abordar como se viene haciendo. Queda el capítulo de la Reforma Laboral, que

espero que lo abordemos sin consignas, nadie quiere perder los beneficios laborales, pero al menos deberíamos reconocer que la fantástica Legislación que tiene la Argentina, hoy les sirve solamente a los argentinos que tienen empleo registrado. Habría que ver si tiene o no algún grado de responsabilidad sobre la situación de los que viven de planes sociales de los que viven del cuentapropismo, de los que trabajan de la economía en negro y de los que en definitiva no tienen ni vacaciones, ni obra social, ni beneficios previsionales.

Entonces dejemos de hablar con consignas que suenan muy lindo al oído, pero que en nada resuelve los problemas estructurales que tiene la República Argentina, no de ahora, de hace muchas décadas. Por eso celebro que este debate democrático, se haya iniciado con todos los costos políticos y con todos los costos que en término de intolerancia se han vertido de manera brutal el viernes y el lunes en los alrededores del Congreso de la Nación y celebro también que los gobernadores, que desde que asumió Macri, y esto lo he dicho muchas veces y no tengo problema en volver a decirlo, han entendido algo central, que la gobernabilidad no es solo de Macri, el concepto de gobernabilidad incorpora, incluye, lleva implícita la gobernabilidad de todas y cada una de las provincias argentinas y por eso los felicito a los gobernadores, aun de aquel que no firmó el Pacto, lo felicito porque ha sido un gesto de racionalidad y de responsabilidad política. En este contexto están dadas las condiciones, más allá de las críticas que yo puedo hacerle a la gestión de la Gobernadora de la Provincia, pero siempre, como no soy necia, reconocí que si el país pudo desde el 2015 hasta el 2017, pasar el diciembre del 2016 donde los del "club del helicóptero", ya preanunciaban que iba a caer el gobierno de Macri, pasamos diciembre del 2016, estamos pasando diciembre del 2017 y es gracias al esfuerzo compartido de la Nación y de las provincias. Entonces yo pido con todo respeto que dejemos, dejemos para otro momento las discusiones de carácter ideológico, que tengamos una sola coincidencia, que es unirnos, todo el sistema político argentino, para dejar afuera de esto a los corruptos y a los violentos y que entre todos asumamos que a esta realidad nos condujo la condescendencia; en fin, una serie de cuestiones que ni vale la pena enumerar porque la realidad no exime de mayores comentarios y nos interpela también, para que demos respuestas desde el gobierno nacional, desde el gobierno de las provincias, de los gobiernos municipales, de todos los municipios de la provincia a las demandas sociales de las provincias en su conjunto, de las veinticuatro, para que demos respuesta a las demandas de la ciudadanía, al menos, en un orden de prioridades a las más urgentes.

Entonces para poner en dimensión, por último y con esto termino, lo que ha pasado el lunes y el viernes pasado en el Congreso, la entre comillas "protesta social", donde vimos una banda de forajidos destruyendo el patrimonio público y el patrimonio privado y la institucionalidad de nuestro País acorraladas detrás de las vallas y ya no solamente por las vallas, sino también por la actitud irresponsable de Legisladores nacionales que hicieron lo posible y lo imposible para que esto no se tratara y esta no es la solución, lo acabo de decir, el financiamiento del ANSES con el Impuesto al Cheque no va a durar una eternidad, teóricamente, va a durar hasta el 2022 y hasta el 2022 deberemos generar con la Reforma Tributaria, con la Reforma Laboral y profundizando el análisis del financiamiento del Sistema Previsional Argentino soluciones de fondo que abran que den vuelta una página que abran otra página luminosa y esperanzadora para que la Argentina salga de esta postración de la que somos todos culpables, por supuesto, que algunos son más culpables que otros, pero que no se va a resolver, si no se genera empleo privado en nuestro país.

Este es el desafío que entre todos debemos abordar, en fin yo me espero en que sepamos estar todos a la altura de estas altas responsabilidades que nos reclama la coyuntura, cada uno con su aporte desde su visión y desde su perspectiva, pero entendiendo, que hemos tocado fondo, hemos tocado fondo por la persistencia de políticas públicas que han sido nocivas para tener un sistema tributario saneado, una economía saneada, leyes laborales que permitan a los empleadores asumir el riesgo de generar trabajo y sobre todo la deuda con las jubilaciones, esta deuda con las jubilaciones no se va a resolver ni a piedrazos, ni a insultos, se va a resolver con un análisis cierto y realista de los fondos necesarios para llevarlos adelante y nosotros tenemos un compromiso, hemos transferidos el Sistema Previsional a la Nación; entonces nuestros jubilados hoy están realmente a merced de cómo evolucione esta cuestión en el orden nacional, a merced de si es posible o no es posible dar las soluciones o comenzar a sentar las bases para que tengamos también un Sistema Previsional sustentable desde el punto de vista financiero.

Pero como 1,4 aportantes por cada pasivo, de hecho, esto es imposible; por eso la necesidad de este Acuerdo Fiscal no sea el final, sino sea el comienzo de una fructífera y cooperativa relación que nos lleve, más temprano que tarde, a un federalismo de concentración a donde se atiendan las asimetrías y todo lo que dice la Constitución, eso con la situación actual no es posible. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Gracias señor Presidente.

El Acuerdo firmado entre la provincia y la Nación es un acto de responsabilidad pública, ya que las propuestas utópicas que se hacen normalmente en políticas según el teorema de Baglini: “son directamente proporcional a la lejanía del poder”.

Lo que hay que entender que cuando uno gobierna, lo tiene que hacer con la responsabilidad de pensar en todos los ciudadanos de los cuales tienen la necesidad que los hombres que lo representan puedan llevar adelante los cambios para una mejor calidad de vida, que es el factor fundamental de la política por el cual se trabaja.

Presidente, no voy a entrar en discusión de la política del pasado, no creo que eso les solucione los problemas ni a los catamarqueños, ni a los jubilados, ni al gobierno de ninguna provincia; yo creo que hay que aprender de los errores del pasado para no volverlos a cometer.

En este momento se están llevando modificaciones complejas que están dentro del Pacto Fiscal, que nos van a permitir tener la posibilidad de inversiones privadas, que en los próximos años puedan producir los lugares de empleo que sobre todas las provincias más postergadas necesitan para poder salir del círculo vicioso del sistema de desempleo, del seguro de desempleo que hoy tenemos a través de la administración pública en la provincia de Catamarca como en sus municipios. Creo que hay que ayudar, porque todos aspiramos a que las nuevas familias tengan un lugar que les permita realizarse y criar a sus hijos de una manera digna, pero eso no se hace con propuestas populistas, eso se hace con realismo y sabiendo que la economía de la provincia o de la Nación es muy parecida a la economía familiar, si uno gasta más de lo que gana se endeuda y en el caso de la economía familiar como no hay posibilidad de generar dinero falso a través de la maquina y producir inflación, si no logramos producir más y ganar más, en algún momento vamos a quebrar.

Bien decía la Diputada preopinante, que lo que hemos hecho ahora es un primer paso, pero no hubo una reforma jubilatoria, hubo una modificación de la fórmula del cálculo para el mejoramiento de los salarios de los jubilados, esto significa que todavía tenemos pendiente para el futuro cuál va a ser el sistema jubilatorio que vamos a adoptar en el país, no para que puedan cobrar más nuestros padres, nuestros abuelos hoy día o en los próximos dos años, sino para ver si van a tener jubilación nuestros hijos o nuestros nietos en el futuro, este es el tema que nos tenemos que plantear señor Presidente. Los políticos comienzan a ser estadistas, cuando empiezan a pensar -decía Churchill- en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones, si desde el Gobierno Nacional hubiéramos estado pensando en las próximas elecciones, seguramente no hubiéramos iniciado los cambios y la reforma que el país necesita para poder dar el sustento a las próximas generaciones.

Señor Presidente, yo creo que el diálogo está abierto y se va a mantener en este camino en los próximos años, en este acuerdo no han conversado quienes tienen obligaciones para con la gente, para con el país, para con las provincias y son los que se tienen que poner de acuerdo en los cambios que sistemáticamente tenemos que llevar adelante para poder tener la posibilidad y la expectativa de que las próximas generaciones tengan una mejor calidad de vida que la que tenemos hoy nosotros.

Por supuesto que vamos a acompañar este Acuerdo Fiscal de la provincia con la Nación y que seguramente como lo venimos haciendo desde el primer día que estamos en esta banca, vamos a ayudar para que la mayor cantidad de obras que la provincia necesite para poder desarrollar una actividad privada fuerte que permita dar empleo genuino a largo plazo nos va a encontrar, codo a codo, defendiendo los intereses de la provincia y buscando las obras que necesitamos.

Ha llegado el momento de que empecemos a dejar de lado nuestras camisetas políticas y empecemos a pensar en la camiseta de la provincia, en la camiseta del país, creo que ese es el camino que hemos iniciado y seguramente los violentos, los que creen que con la fuerza se puede superar las ideas, van a ir quedando en el camino, en la medida que trabajemos en conjunto y respetemos la institucionalidad del país. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente. Sin duda la relación Nación-provincias, ha sufrido a lo largo de la historia distintos vaivenes al calor de los posicionamientos de los distintos gobiernos que se han ido sucediendo a lo largo de la historia argentina, porque sintéticamente no podemos desconocer que la Nación se ha forjado al calor de muchas luchas, desde los albores mismos de la Patria, allá en los tiempos en que acaecía la Revolución de Mayo de 1810 y que generara distintos posicionamientos en los líderes políticos de las provincias que preexistieron a la Nación y que tuvieron puntos muy duros de conflictos en la

lucha histórica entre Unitarios y Federales, por distintas visiones de país, en la etapa previa a la organización nacional o hasta que abordara la sanción de la Constitución de 1853. Así podemos seguir haciendo historia, gobiernos con pueblos excluidos, gobiernos con pueblos incluidos, el pueblo adentro o el pueblo afuera de los esquemas de poder, en nuestro país no siempre se votaba, no siempre votábamos todos los argentinos y cuando se sanciona la Ley Sáenz Peña, las mujeres también quedamos excluidas del Voto Secreto Universal y Obligatorio; y hubo etapas de muchísima inclusión como el primer peronismo entre el año '45 y '55 que los derechos sociales tuvieron por primera vez en la historia de la Patria acogida constitucional, en la Reforma de 1949, derogada por Decreto prácticamente del bando militar; pero no es mi ánimo seguir ahondando en las diferencias históricas que hemos tenido los argentinos, lo cierto es que en pleno Siglo XXI seguimos padeciendo problemas históricos que han afectado a las provincias argentinas, que como clase dirigente no hemos sido capaces todavía los argentinos de solucionar en forma definitiva, porque cada gobierno que arriba a la conducción de los destinos de la Patria, lleva su impronta ideológica en las medidas de políticas macro económica y también en las medidas de políticas sociales que implementa para paliar la situación de deuda social que se mantiene con el pueblo de la Nación Argentina y que algunos gobiernos supieron contener y avanzar en la reparación de derechos y en la ampliación de derechos; pero lo cierto es que el pueblo de la Nación Argentina, decidió en elecciones otro rumbo y llevó a la Presidencia de la Nación, a un hombre que tiene una fuerte impronta neoliberal -y no quiero poner el eje en las cuestiones ideológicas- lo digo con el reconocimiento de la legitimidad que otorga a un gobernante la voluntad del pueblo expresada en las urnas y partiendo de ese reconocimiento, entendemos y respetamos que quienes fijan las políticas públicas a nivel nacional, son quienes han sido elegidos para gobernar la Nación Argentina.

En este contexto, que no es el más propicio -a mi humilde entender- para las provincias argentinas, es que se ha arribado a la celebración de un nuevo Pacto Fiscal ante la inminencia del vencimiento, el próximo 31 de diciembre del corriente año, del Pacto Fiscal que nos regía, denominado Pacto Fiscal II.

Ahora bien, ustedes se preguntarán este Convenio es lo ideal para las provincias argentinas en general y en particular para Catamarca? Y seguramente todos convendríamos en afirmar que no es lo ideal; podríamos preguntarnos si es lo óptimo y seguramente todos y cada uno de nosotros desde sus distintos posicionamientos políticos-partidarios podríamos llegar a una misma conclusión, que no es lo óptimo. Pero sin lugar a dudas, este Convenio es lo posible dentro de la coyuntura que vive el país y dentro del respeto a lo que el pueblo decidió en las urnas.

Quizás yo pueda expresar como anhelo personal que me gustaría fervientemente que el diálogo que se pregonaba desde el Gobierno Nacional fuera progresiva y paulatinamente, cada día más diálogo y cada día que pasa menos imposición.

Creo, señor Presidente que las provincias argentinas que han concurrido a suscribir este Convenio no lo han hecho en la mejor de las condiciones de libertad en el marco de su autonomía. Creo que se han generado condiciones desde otro ámbito del poder, de muchísima presión hacia las provincias argentinas, al punto tal que algunas de las cláusulas que ha explicado el Miembro Informante del Despacho de la Comisión, plantea claramente que si la provincia de Catamarca -como otras provincias hermanas- no nos aveníamos a suscribir el Convenio, íbamos a ser severamente castigadas -aunque así no lo dijera literalmente el Convenio-. Estábamos en riesgo de perder los seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) que integran el Fondo Federal Solidario que recibe la provincia y que tiene la obligación de coparticipar los Municipios, con lo cual la afectación no solo hubiera sido para la provincia, sino también, de manera ostensible y gravosa, para todos y cada uno de los municipios radicados en el territorio de nuestra querida provincia de Catamarca.

También debemos señalar y no podemos soslayar hacerlo y aunque no nos guste endeudarnos, pero lo cierto es, que los recursos con que cuenta la provincia de Catamarca por todo concepto le alcanzan para cubrir sus gastos corrientes entre los que se incluye el pago de salarios y de contribuciones patronales emergente de la masa de empleados públicos que tiene la provincia de Catamarca, pero no demasiado queda de libre disponibilidad para afectarlo a la inversión en la realización de obras públicas; obras públicas que son imprescindibles para solucionar problemas de todas las comunidades de la provincia de Catamarca y si Catamarca se negara a firmar -que ya lo ha firmado- pero si nosotros negáramos la ratificación de este Convenio Fiscal, no íbamos a conseguir autorización para la toma de créditos que permitiera a nuestra provincia solventar el financiamiento en obras públicas de envergadura y que son necesarias para la provincia. Y esto no es un dato menor, tampoco podemos soslayar el hecho objetivo, plausible que a partir de la modificación del destino que se le da a los recursos recaudados por Nación, en virtud de lo que se ha denominado la Ley de Cheque que es el impuesto a los créditos y a los débitos en cuenta corriente con los cuales a partir de ahora no va a contar ninguna de las provincias argentinas, si Catamarca -porque como bien lo dijo la diputada Colombo a cubrir el bache de financiamiento del ANSES, generado por la derogación del 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias- Catamarca perdía también la posibilidad de ser compensada en estos recursos del Impuesto al Cheque que no iban a venir más a la

provincia. Que tampoco íbamos a recibir las compensaciones establecidas en el Convenio en virtud del desistimiento de las acciones judiciales, en virtud de los reclamos por diferencias de coparticipación que se encuentran articulados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pero lo que es más grave aún, la demanda interpuesta por la provincia de Buenos Aires de no haberse acordado este Convenio y de haber avanzado en su reclamo por la pretendida inconstitucionalidad del tope establecido en una de las modificaciones de la Ley de Impuestos a las Ganancias con relación al Fondo del Conurbano, nos iba a ocasionar una brecha, un bache fiscal, que la provincia de Catamarca con sus propios recursos le iba a ser imposible cubrir y que ascendía aproximadamente a los dos mil doscientos millones de pesos (\$ 2.200.000.000). Y yo pregunto a todos aquellos que por ahí cuestionan severamente la suscripción por parte de la señora Gobernadora de la Provincia de este Convenio en representación de Catamarca, qué hubieran dicho si a partir de estas pérdidas de recursos para la provincia de Catamarca, la provincia de Catamarca se hubiera visto impedida de afrontar por lo menos el pago de dos meses consecutivos de los sueldos de nuestros empleados públicos, cómo hubiéramos cubierto a cada uno de los municipios de todos los signos políticos, el bache financiero o el déficit que se les producía con la pérdida absoluta del Fondo Federal Solidario. Esto también hubiera generado serios problemas de financiamiento y es más, serios problemas de subsistencia de las formas de organización que tiene prevista constitucionalmente la provincia de Catamarca con relación a la distribución del Poder provincial y de los Poderes, las atribuciones, las competencias y las responsabilidades de los municipios de la provincia.

De manera tal señor Presidente que yo voy a coincidir con algunos de los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido que no es con actitudes demagógicas que se gobierna, porque yo me pregunto -y trayendo a colación alguna propuesta que se escuchara en esta sesión y que antes fuera anunciada públicamente- cuánto nos podría alcanzar para mejorar el sueldo de los empleados públicos con un remate del Parque Automotor, un mes, dos meses, no es para nada sustentable, porque los sueldos hay que pagarlos doce meses al año y dos veces al año, también hay que pagar aguinaldos. Y fíjese señor Presidente y no es un dato menor, y lo debemos recordar en este recinto, entre las jurisdicciones provinciales que firmaron este Convenio Fiscal también se encuentra la provincia de Santa Cruz, que se puede considerar la provincia de origen de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, tiene una razón; las provincias deben ser gobernadas, deben afrontar con sus obligaciones, tenemos la obligación como gobernantes de hacer todos los esfuerzos para mantener el equilibrio y la armonía entre nuestros conciudadanos y preservar un valor fundamental que es ínsito a la naturaleza del pueblo de Catamarca, que es el valor de la paz entre todos los catamarqueños, y si nosotros profundizamos el conflicto y ponemos en riesgo el pago de los emolumentos públicos, créame señor Presidente y queridos colegas, que vamos a estar poniendo en serio riesgo a la provincia de comenzar a transitar un sinuoso camino que llevaría necesariamente al caos social y esto señor Presidente, no lo podemos permitir.

Reivindico en nombre del Bloque que integro los ingentes esfuerzos realizados por la señora Gobernadora de la Provincia la Dra. Lucía Corpacci, para tratar de arribar a un convenio que sea lo más beneficioso para la provincia de Catamarca, dentro de los condicionamientos que se imponían de la Nación y dentro de la coyuntura nacional que se estaba viviendo. Repudiamos la violencia en toda sus formas, tanto las de quienes se consideran con derecho, a que en virtud de un derecho que es constitucional, que es el derecho a manifestarse y a reclamar o a peticionar ante las autoridades; ejercen a través de grupos minúsculos actos de vandalismo y de violencia.

Pero, también, debo decir que como ciudadana argentina, me duele profundamente y me preocupa enormemente estos atisbos de una matriz represiva que se ha visto estos últimos días en el ámbito de la Nación Argentina; porque así como repudiamos la violencia de unos pocos inadaptados y reivindicamos el derecho de las mayorías a manifestarse, de igual modo, repudiamos enfáticamente la atroz represión desatada indiscriminadamente que ha dejado a muchos violentos sueltos y a muchos ciudadanos pacíficos severamente heridos con balas de goma; porque señor presidente, cuando un gobierno resuelve utilizar el lenguaje de las balas o del plomo o del garrote, créame señor Presidente, que es porque está renegando del lenguaje del pueblo y esto como argentina y más allá de los posicionamientos políticos, nos preocupa sobre manera, porque venimos de una historia de mucha sangre y de mucho dolor que no queremos que se vuelva a repetir en nuestra Patria de ninguna forma, ni siquiera bajo el ropaje de la democracia formal; porque a la democracia, señor Presidente, le debemos dar contenido social y esto es responsabilidad de todas las fuerzas políticas. Contenido social que nos haga sentir a todos adentro de un país, contenido social que disminuya cada día más las exclusiones y las discriminaciones; porque mientras haya un argentino que sea víctima del flagelo del hambre, de la desocupación, no podemos estar conformes...

- Comentarios de un señor Diputado -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pero, también y para terminar, señor Presidente, anhelamos, hacemos votos para que en lo sucesivo el diálogo abordado entre quienes representan a las organizaciones políticas estadales, tanto de Nación como de las distintas provincias argentinas, sea encausado cada día más por la senda del respeto mutuo, de la consideración de las distintas asimetrías que tiene nuestro país y de la necesidad de reparar entre todas esas asimetrías para permitir el desarrollo sustentable de nuestra provincia y de todas las regiones que están alejadas de la zona núcleo de la Pampa Húmeda y de la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Muchas gracias señor Presidente.

La verdad en honor a la brevedad que merece esta sesión por lo que se va a tratar...

**SR. PRESIDENTE JALIL.-...** Si me permite. Disculpe Diputado, y con esto cerramos el debate porque estaban anotados Augusto Barros y el diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO BARROS.-...**decía que, -en honor a la brevedad- tenía para desarrollar algunas cuestiones fundamentalmente, algunos cambios de posicionamiento dialéctico que se han visto reflejado en esta Cámara, -bien decía Borges- que "El hombre es dueño de modificar la opinión" -ahora tan rápido se pone en duda- porque hubo quienes en alguna época de la reciente historia institucional catamarqueña revalidaban los méritos de la señora gobernadora de Catamarca y repentinamente estamos en un posicionamiento distinto. Estoy de acuerdo como dijo alguna Diputada Preopinante que: "no hay tiempo de consignas" -aunque emitió algunas consignas- y por lo tanto, entiendo qué de esas consignas hubo alguna repercusión por parte de mi Presidente de Bloque así que...

- Comentarios del señor diputado Humberto Valdez -

**SR. DIPUTADO BARROS.-...**no se ponga nervioso Diputado Presidente de la bancada...- bueno, no sé cuál de las dos...

**SR. DIPUTADO VALDEZ.-** Para nada mi hermano simplemente que nos salíamos del tema, ya llegará el momento para debatir sobre este tema, mi querido amigo Augusto.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Muy bien Presidente me parece bárbaro. Se habló de "protestas social" entre comillas, se habló de emparentar las economías regionales cómo a una familia, lo cierto es que puntualmente y más allá del grado de..., si se quiere, molesta en algunos casos, este Pacto Fiscal debiera ser subscripto, porque si no se suscribe o se incumple, no solo los seiscientos mil millones (\$600.000.000.000) que mencionó la Diputada Presidente, sino además no veríamos afectados en la posibilidad de tener algunos créditos y además el gasto corriente no se hubiera podido cubrir más allá del déficit que evidenciara la provincia no incumplidores, no es lo mejor, ciertamente que no es lo mejor, ni cerca. Si como inició mi Presidente de Bloque su alocución, en esa breve síntesis entre unitarismo y federalismo o centralismo -y bueno- yo diría que por fuerza de la realidad, se pretende mantener el centralismo para las ganancias y federalizar las pérdidas. También es cierto que como ya lo manifesté, hay una sola línea ante esta circunstancia, yo espero sí, concluir con el uso de la palabra, pero voy a requerir la misma prudencia, porque si no va a haber, seguramente una respuesta, porque digo en estos siglos en los que vivimos, ni quien les habla, ni nadie probablemente pueda resistir medio archivo.

El Gobierno de Catamarca, tal como lo ha explicado nuestro colega el diputado Aredes, en la explicación técnica, hay circunstancias que no lo afecta y más allá de que hay quienes se resisten a cuestiones ideológicas, todos nos ponemos la camiseta de Catamarca o la camiseta de la Nación, pero eso no significa hoy, para que entendamos la cuestión pública de manera distinta, y la dirección del Gobierno Provincial se va a mantener en el mismo sentido, porque acá lo que no se dijo, por ejemplo, por ejemplo que nuestros jubilados provinciales tienen garantizado el 82 %. Por una situación o mecanismo utilizado en Catamarca, que la empleadora, o sea, el Estado Provincial aporta el 3 % al AGAP, de los recursos de libre disponibilidad y el 2 % de los empleados para que puedan llegar a esa cifra, de manera tal que más allá, más allá de algunas situaciones ríspidas en este Pacto Fiscal, es cierto que a la dirección del Gobierno de inclusión, de dirigir las acciones los más vulnerados y lo va a seguir haciendo y no queda otra alternativa -digo- y trataré de no utilizar algunos calificativos para

cómo llegamos a tener que firmar este Pacto que acompañar este consenso Fiscal, porque la provincia -insisto- ordenadas las cuentas, salvaguardando los derechos de los más vulnerados, va a seguir trabajando en la misma dirección, no por apreciación de este Legislador, sino por la demostración en los hechos de la propia Gobernadora de la Provincia. Muchas gracias señor Presidente, por ahora.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Señor Presidente, voy a ser muy breve, atendiendo lo que dice el diputado Barros y a lo que decía el diputado Valdez, cuando la diputada Cecilia Guerrero, planteaba, lo trataba de manera peyorativa a la idea y a lo que nosotros habíamos planteado ante la Gobernadora, le quiero decir que esto es un recorte de gasto que se ha hecho en gran parte de la provincia de San Luis y que está atado y vinculado a la idea que tuvo la Gobernadora cuando planteaba el tema de la Reforma Constitucional que había que tocar parte los privilegios de la clase política y bueno a eso está referido, un vehículo no es una cuestión de rematar el parque, que se va tener recursos a partir de lo que se vendan los vehículos, sino que los recursos salen de que no se paga mes a mes el seguro, que no se paga anualmente la patente, que no se paga el día a día el combustible, que las cubiertas, los repuestos y todo lo demás y los gastos en viáticos de cada uno de los chóferes, eso por un lado.

Por otro lado, planteando lo que decía la diputada Colombo, bueno, nadie se puede despojar de la matriz ideológica a la que pertenece y este gobierno está llevando a cabo acciones que están vinculadas a eso, acá hay una matriz ideológica y son recetas neoliberales que ya el país las ha vivido, ya sabemos lo que pasa cuando hay endeudamiento, ya sabemos lo que pasa cuando hay apertura de importaciones, ya sabemos lo que pasa cuando se recorta el tema de los jubilados, ya sabemos cuándo se genera políticas recesivas, cómo termina, termina como terminó en el año 2001, lamentablemente el modelo neoliberal es absolutamente inviable, insostenible en la República Argentina y cuando se quiere tocar mucho más los derechos de los trabajadores, como se lo va pretender tocar a partir de lo que se quiere sancionar que es la Reforma Laboral; y hay una cosa que marca a las claras y que desnuda las contradicciones tanto del oficialismo Catamarca, como del oficialismo gobernante a nivel nacional, que por un lado van y tocan a los sectores más carenciados, que son los jubilados, los pensionados. Pero por otro lado la Gobernadora de la provincia de Catamarca le ha pedido, desde hace un tiempo a esta parte, al Presidente de la Nación, que le firme la posibilidad, le autorice la posibilidad, porque nosotros hemos transferido la Caja, de que los Jueces de la provincia de Catamarca, que ganan un importante sueldo, se jubilen con el 82 % móvil, o sea por lado Gustavo Saadi, levantaba la mano para recortar a los jubilados, a los más carenciados, a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, a los pensionados por discapacidad, a aquellos que tienen pensiones no contributivas, pero por otro lado han ido a pedirle al Presidente de la Nación, el 82 % móvil para el Poder Judicial, pero van a terminar siendo jubilaciones de privilegio, entonces el Presidente, esta vez ha concedido, porque venía planteando de que eso era absolutamente imposible, pero cómo es esto, que no estamos dispuestos a derogar, o avanzar y a tocar las jubilaciones de privilegio y todo lo demás? No, pareciera ser que en los hechos no. Eso es todo.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Mire Presidente, mi Presidente de Bloque manifestó una situación que podría producir, sino resolver, las cuestiones que están en discusión.

Yo, la verdad, no quería profundizar en este aspecto, pero veo que insiste el Diputado preopinante en una serie de datos, y entiendo que pueda estar posicionado en un momento político particular, a partir de su nueva proyección.

Pero mire, cuando era Intendente -en el año 2011 hasta podría decirle el 2014, fines del 2014, diciembre, para más datos- para el Diputado preopinante, después del General Perón y de Evita venía Lucía Corpacci...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- No era macrista todavía.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Tuvo una dirección en sus exposiciones públicas dirigido a revalorizar o valorizar la acción de gobierno. Es muy diferente entender cuál es la dirección de un gobierno, a cuál es la gestión que se hace, porque la gestiones que se realizan, lo que se

conviene, lo que se alcanza a obtener para la provincia, hay que discutir si varía la dirección que le da a la provincia.

No puede ser posible, no puede ser posible -por eso les decía que Borges manifestaba que podía haber cambios de opinión por la madurez, por el transcurso del tiempo- pero tan rápido? Como que el 20 de diciembre de 2014, 20 de diciembre de 2014 -a seis meses de las PASO del 2015 y del resultado final del 2015- el Foro de Intendentes del Frente para la Victoria apoyó la gestión de Corpacci, y entre ellos estaba el Diputado preopinante, en representación del Municipio de Tinogasta. Manifestó de soslayo de que no se había convertido en macrista... ah perdón! perdón...en el camino, en el camino de la transición dialéctica, hace una manifestación en ese mismo encuentro de los vínculos que había de un sector político con el Frente Cívico y Social y en agosto de 2015, en agosto de 2015 -todavía no podía haber macrismo en la provincia de Catamarca-...

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Diputado, discúlpeme un segundito. Vamos redondeando, así avanzamos por favor.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Ya redondeo señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** En agosto de 2015, que no había macrismo en Catamarca, el Diputado preopinante, reconoce en un medio de comunicación que está negociando con el Frente Cívico, para ir en contra de Nóbrega.

Digo, si nos detuviéramos a debatir técnicamente la propuesta del Pacto Federal, pero acepto de mil amores la posición que pueda tener, pero esto de involucrar un discurso político y nos lleva lamentablemente a esta situación señor Presidente, porque yo tendría que decir, tendría que preguntarme en esto de intentar evitar lo que para muchos es gasto, a partir de la designación esto que ahora está en el Pacto Fiscal, así como el Frente Cívico en el año 2011 dejó 5000 empleados en la provincia para que los asuma la Gobernadora actual, también se denunció -no sé si se habrá probado- pero se denunció la existencia de designaciones en el municipio de Tinogasta a meses de que asumiera el actual Intendente.

Entonces, creo que puede haber una logicidad en los planteos, porque nadie quiere desviar la atención de lo que se está tratando, pero permítame señor Presidente, si vamos a atacar al Gobierno de la Provincia, este Legislador la va a defender y con los argumentos y las herramientas que tenga, así como hoy, estamos hablando de cuál es la necesidad y el porqué de acompañar el Pacto Federal hemos puesto la cara, lo hemos resuelto y hemos ido en esa dirección y no significa arriar, para nada, ninguna de las banderas ideológicas que tenemos. También debemos ser cautos en cada uno de los mensajes que emitimos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señor Diputado. Dado que fue aludido el diputado Ávila, le doy la palabra unos breves segundos y ponemos a votación el proyecto.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Las designaciones en el Municipio de Tinogasta han sido inferiores a la cantidad de jubilaciones que se han dado en el periodo mío. Así que yo seguramente he sido el Intendente que, en ese periodo, debo haber nombrado menos cantidad de gente en toda la Provincia. De todos modos no se ha planteado ni se ha contestado la cuestión a la que yo hacía alusión. Por un lado se recortaba, Gustavo Saadi levantaba la mano en contra de los jubilados, los pensionados, las beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, pero por otro lado, la provincia le pedía al Presidente que le firme el 82% para los jueces de Catamarca que van a pasar a tener jubilaciones de privilegio. Ahí hay una incoherencia tanto de los dos lados. Nada más. Eso es todo lo que yo quería decir.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias Diputado.  
Pongo a consideración...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Es para solicitar conforme al Reglamento, que se invite a los Diputados que están en la antesala para votar.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias Diputado.  
Se invita a los Diputados que ocupen sus bancas por favor.

Hay quórum Diputado por eso puse a consideración el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- En particular, por Secretaria Parlamentaria se invita a emitir sus votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su revisión.  
Siguiendo con el Plan de Labor, expediente 358/2017 del Poder Ejecutivo Provincial. Ley Impositiva, Ejercicio Fiscal 2018.  
Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el Nº de Orden D.U. 141/17 de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido al expediente antes mencionado, caratulado: Ley Impositiva- Ejercicio fiscal 2018.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Fernando Jalil, Ricardo Aredes, Armando Zavaleta, Humberto Valdez, Carlos Molina Oliveira, Luis Saadi, Cecilia Guerrero, Verónica Rodríguez Calascibetta, Hugo Navarro, Sergio Saracho y Analía Brizuela.  
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

- Siendo la hora 15:37 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

#### CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º.- La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Es para mocionar si el Cuerpo así lo resuelve, que se omita la lectura y se le dé la palabra al Miembro Informante dado que se trata de un Despacho Único donde no hay Despacho en minoría, por lo tanto puede obviarse perfectamente la lectura desde el conocimiento de todos los Bloques que lo han suscripto.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.** - Muchas gracias señora diputada.  
A consideración del Cuerpo lo mocionado por la diputada Cecilia Guerrero.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Tiene el uso de la palabra el Miembro Informante, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, el diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Bueno, en el tema del proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio 2018, no hay modificaciones importantes en lo que se refiere a las disposiciones del año 2017, voy a resumir cuáles son las modificaciones de mayor importancia con respecto al 2017, que no generan un incremento en la presión tributaria de los contribuyentes, en este aspecto también

quiero agradecer nuevamente a los integrantes de la Comisión en la cual hemos debatido algunos artículos del proyecto de Ley en el cual, hemos podido consensuar en su mayor parte.

En el tema de Impuesto Inmobiliario se adecúan las escalas conforme a la normativa vigente y en cuanto a tener en cuenta la valuación que le remite la Administración General de Catastro, de tal manera que el impuesto para los contribuyentes no se incremente en más de un 20 %, por qué un 20 %? Simplemente que todos los años tomamos como pauta de crecimiento en cuanto a impuestos, en cuanto a mínimos y en cuanto a algunos valores fijos que están en la Ley Impositiva, el incremento salarial ocurrido en el año anterior, o sea, en este año 2017, que fue el 20 %. En el Impuesto Automotores no hay modificación, se manejan las mismas alícuotas, hay que recordar que la valuación del Impuesto a los Automotor se actualiza conforme a la normativa vigente que es la valuación que da la Superintendencia de Seguro para todos los vehículos.

En el Impuesto de Sellos, sí se produce una modificación a los fines de cumplimentar el Pacto Fiscal en la inscripción de los vehículos cero kilómetro existía una discriminación en cuanto a la tasa aplicable, para el caso de vehículos que eran vendidos por concesionarias de otras provincias y se inscribían en la provincia, generaba una tasa del 3 %, mientras que los concesionarios radicados en la provincia pagaban -digamos no lo paga el concesionario- en realidad el contribuyente es el que sella el contrato el 1 %. Entonces conforme a Pacto Fiscal a los fines de evitar discriminaciones entre actividades que desarrollan en una provincia o en otra, se estableció directamente la alícuota del 1 % para el sellado de los vehículos nuevos.

En tasa retributiva de servicios, todas las tasas retributivas de servicio están fijadas en función a una unidad tributaria, esa unidad tributaria se incrementó del 2 al 2,5% al 2,50 de \$2 a 2,50 lo que genera que todas las tasas retributivas de servicio tomarán como unidad tributaria a partir del año 2018 2,5 %.

En lo que se refiere a los Impuestos Brutos un poco fue explicado cuando hablamos del Consenso Fiscal, no hay modificaciones de alícuotas, salvo, aquellas que generan una alícuotas superior a los límites establecidos en el Pacto Fiscal que firmamos; entonces normalmente esa alícuota generaba por ese acrecentamiento esa tasa adicional que acrecentaba, no por la tasa general, sino por el acrecentamiento, entonces se ha adecuado el acrecentamiento de la tasa en aquellas actividades que superaban los límites establecidos en el Pacto Fiscal al límite definido.

En cuanto a las actividades primarias se mantienen hasta la mayoría en la tasa 0%, o sea, sin costo, en cuanto al acrecentamiento de las alícuotas habíamos llegado a que cuando las ventas superen los doce millones de pesos (12.000.000), se aumentaban un 30% cuando superan los setenta y cinco millones (75.000.000) se supera el 50%, salvo para aquellas actividades -reitero- en la cual este incremento de alícuotas generaba exceder el límite de las alícuotas máximas que dio el Pacto Fiscal.

En este aspecto no hay otras modificaciones de importancia, todo es más o menos los mismos valores -reitero- solo se actualizaron los valores fijos en un incremento del 20% en su mayoría promedio; y no hay ninguna alícuota que haya sufrido incrementos que sean de importancia.

Por todo lo expuesto, solicito nuevamente a la Honorable Cámara que se apruebe en lo general y en particular. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Gracias señor Presidente.

Rescatar primero que todo el trabajo que hemos tenido en la Comisión para el estudio y profundización de la aplicación de los tributos que le corresponde a la ciudadanía; debo rescatarlo; porque particularmente si bien siempre ha sido muy profundo el trabajo que se ha dado en la Comisión de Hacienda y Finanzas, este año ha habido una armonía especial, que nos ha permitido poder abordar todas las consultas que teníamos como oposición, para poder justamente como les digo, quedarnos con la tranquilidad que el análisis de la Ley Impositiva no tuviera un impacto que sea desfavorable para la ciudadanía.

No se ponga celoso, señor Presidente, que usted ha sido muy armónico también, pero a lo que me estoy refiriendo es que ha habido armonía general, que en otras oportunidades, lo debo decir, me ha costado mucho poder consultar y tener la información sin que existiera un re truco desde el otro lado y me parece que ha habido en general, -por eso rescato el trabajo de la Comisión-, una predisposición para poder mostrar cuáles eran las condiciones técnicas, qué es lo que se evalúa en la Ley Impositiva sobre las cuáles se analizaban.

Debo decir, que hemos firmado el Despacho con el diputado Humberto Valdez, en el convencimiento que hemos logrado, en los planteos realizados, que la presión tributaria no superara el 20%....

- Siendo la hora: 15:44 ocupa la Presidencia su titular el diputado Fernando Jalil -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...que en algunos casos venia un poquito aumentado, si bien es cierto, como les digo, hemos firmado el Despacho y fiel a mis convicciones, que lo hago y en un planteo que ustedes conocen y que es abordado todos los fin de año en esta Cámara, debo decir que no expreso un acuerdo con respecto al aumento del Impuesto Inmobiliario.

Tiene su sustento, por qué no se acompaña este aumento del 20%, primero que todo porque es un impuesto que va directamente al bolsillo de la gente -para hablarlo liso y llano- es un impuesto que grava la propiedad, pero que en nuestra provincia al no aplicarse la normativa conforme como de lo prevé el Artículo 140, 141 y 142 del Código Tributario para realizar las valuaciones fiscales de toda la provincia en forma igualitaria, o sea a lo que me refiero es a que, las valuaciones fiscales reflejen del valor que tienen las propiedades -y no estamos hablando del valor real- estamos hablando de si un contribuyente tiene, trecientos metros cuadrados en una propiedad o tiene cien metros cuadrados en una propiedad ubicada en un zona específica, tiene que tener la misma valuación conforme a las terminaciones que tenga de su vecino que vive colindante o en la otra cuadra, para qué? Para que haya igualdad y equidad en la aplicación del impuesto, porque la valuación fiscal es la base imponible sobre la que se establece el impuesto, pero la realidad nuestra en nuestra provincia es que según la actualización que se haga de la información por parte del contribuyente a la Dirección de Catastro o la Administración de Catastro, es la base imponible que se tiene, no hay una tarea o no se ha podido cumplimentar una tarea equilibrada que permita tener un relevamiento real. Entonces hay un desequilibrio y hay inequidad, a eso tenemos que sumarle que, ya con bases imponibles desequilibradas o no igualitarias, se aplican alícuotas y estas alícuotas con las bases imponibles, vienen a establecer un aumento de este impuesto. Este aumento desde el 2012 a la fecha viene dándose todos los años en un 20 o en un 30% si nosotros acumulamos en los años 6 años de gestión y estamos hablando de aumento del 150% o más por ciento del Impuesto Inmobiliario, y el impuesto Inmobiliario es un Impuesto, que en el total de la recaudación es el 2%, -o sea para dar una idea-, este año se recaudaron sesenta y cinco millones (\$65.000.000) de impuesto inmobiliario, de impuesto de Ingresos Brutos mil novecientos millones(\$1.900.000.000.), de sellos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000). Entonces, tenemos una base que no es igualitaria no cumple con las normas del Código Tributario y que está totalmente distorsionada, tenemos alícuotas que hacen que conforme a la base imponible se aumente el impuesto y tenemos una baja recaudación, esto es una realidad que hemos planteado, es más, me recuerdo haber aprobado moratorias en este recinto para ver si de esa manera podíamos lograr un incentivo del parte del contribuyente, para que aporte o pague el impuesto y yo no creo, sinceramente, que sea responsabilidad o que podamos decir que el contribuyente no tiene una voluntad de pago, creo que debe ser, o es, el desequilibrio que se produce entre lo que paga un contribuyente y el otro en las mismas circunstancias, produce también un desánimo o se desalienta en el pago, entonces creo que hay que buscar una forma, ya han pasado muchos años, de lograr este equilibrio. Conforme el Pacto Fiscal se van a establecer desde el Gobierno Nacional, se estableció, se impulsó en este Pacto Fiscal, venir a solucionar un problema que la provincia todavía no ha podido resolver, que justamente crear una comisión que establezca valuaciones igualitarias o sea la propiedad vale, lo que vale y la tenga quien la tenga y viva donde viva, o sea, nosotros hoy tenemos ese desequilibrio. Entonces, también fija pautas claras y concisas con respecto cuales van a ser los porcentajes, entonces hacia adelante vamos a seguir debatiendo este tema, porque a lo que se tiende es al valor real y si se tiende al valor real no podemos seguir aplicando las alícuotas que tenemos.

Es un tema como les digo a profundizar y considero que conforme al impacto social que produce el desequilibrio y la falta de equidad, debería, por lo menos y conforme a la pautas del Pacto Fiscal, no aumentarse un 20 %, mínimo un 15 o no aumentarse este año, y esa es mi postura.

Después quiero rescatar, porque como les dije, esto es propio de lo que venimos trabajando y de lo que se viene haciendo desde este sector, pero quiero rescatar que la apertura que ha habido en la Comisión de Hacienda a través de su Presidente, Ricardo Aredes, que ha tenido la buena predisposición de que analicemos toda la Ley Impositiva para que no haya desequilibrios. Entonces separo el tema inmobiliario en el absolutamente no estamos de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, están las razones y rescato claramente, por ejemplo, que nos han permitido agregar en un tema que también ha sido un tema que hemos planteado en todas las sesiones, como respecto al tema de las viviendas económicas, recuérdense que

me costó mucho, pero después me acompañaron en la propuesta, porque había un desequilibrio con respecto a las viviendas económicas en cuanto a los metros cuadrados, que son los 50 metros cuadrados y la valuación que tenía y como se terminaba calculando metro cuadrado altísimo. Entonces lo que se agregó en esto y en el tema de los créditos hipotecarios que fue un término que determina que no supere determinado monto o que sea igual a determinado monto, también con respecto al tema de los Ingresos Brutos, este año venía..., que son las actividades del Artículo 17, venían con un aumento que superaba el 20 %, en el caso de las playas de estacionamiento y en el caso específico del alquiler de las canchas de fútbol, nos parecía conforme nos explicó el personal a los directivos de la Administración de Rentas, que se había hecho un relevamiento, pero claro se había hecho un relevamiento en la Capital, pero no se sustentaba un aumento del 50 % a las playas de estacionamiento y seguir con un 20 %, por ejemplo, al Casino, no había un sustento y un fundamento con respecto a esta cuestión, con respecto al alquiler de las canchas de fútbol se planteaba un aumento del 40 % y nosotros entendimos que el alquiler de las canchas de fútbol cumplen además de tener una presión tributaria, cumplen una función social, es la inserción de los jóvenes en el deporte es lograr que los chicos jueguen al fútbol y que no hagan otras cosas, los mayores también y los más mayores también -lo adultos que juegan al fútbol-. Entonces sabemos también que todo incremento que se da en un impuesto, el contribuyente usualmente, cuando es un servicio, lo termina trasladando al contribuyente, entonces íbamos a tener un 40% en el aumento de los alquileres de las canchas de fútbol, que considerábamos que no tenían un sustento o un fundamento. En esto también la Comisión consideró que debía volver a la propuesta original -al 20 %- y de esa manera salió el proyecto que hoy está a consideración.

También hicimos una propuesta con respecto al Impuesto a los Sellos, específicamente en lo referente a la desvinculación, a los acuerdos de desvinculación laboral que no estaban tipificados y que quedaron con una alícuota del 0% -eso también fue incluido-.

En cuanto a la unidad tributaria, este año la unidad tributaria pasó de dos pesos (\$ 2) a dos con cincuenta (\$ 2,50), pero si ustedes se recuerdan, nosotros el año pasado habíamos planteado la necesidad de una excepción en la aplicación del Artículo 56 del Código Tributario, en cuanto a las multas por la falta de presentación de Declaraciones Juradas, en hacer una alícuota diferencial, el año pasado estaba establecida esta alícuota en un peso (\$ 1) en la unidad tributaria y este año había desaparecido la excepción esta, no estaba prevista, acordamos que quedaba dos con cincuenta (\$ 2,50) la unidad tributaria y la excepción quedaría en uno coma veinticinco ( \$1,25) garantizando y dando equidad en la aplicación de las multas - porque sabemos que Rentas necesita recaudar- pero también sabemos que el contribuyente tiene mucha presión tributaria y que aquellos que usualmente que no presentan Declaración Jurada, los montos que pueden oscilar desde mil pesos ( \$ 1000) en adelante el pago de las multas.

Bueno, creo que en general es el planteo o las modificaciones que hemos logrado que se hagan a la Ley Impositiva, dejó a consideración que el aumento -a nuestro entender- no debería superar el 15% y en particular, cuando se analice el articulado se va a hacer el planteo pertinente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente. Como ustedes habrán visto hemos consensuado mucho y hemos -como dijo la Diputada preopinante- se ha analizado el texto de articulado de manera profunda.

Yo quería simplemente dos cosas, una, un temita que habíamos omitido ahora, pero que se dijo en el Consenso Fiscal, sobre la exención del Sello para la escritura de compra-venta de inmuebles para cuando está destinado a única vivienda, que no supere los dos millones quinientos mil pesos ( \$ 2.500.000), cuando supera los dos millones quinientos mil pesos ( \$ 2.500.000) se cobra el 50% -o sea, el nueve por mil- ( 9 %).

Respecto a las valuaciones que acota la Diputada preopinante sobre que se debería, quizás, tomar un porcentaje menor, en ese sentido no compartimos por el hecho de que si bien puede existir inequidades en las valuaciones que Catastro no esté informando a la Administración General de Rentas, con el Pacto Fiscal estas valuaciones van a crecer lo suficiente, cuando se tomen cada uno de los parámetros fijados en ese Pacto Fiscal, en ese Convenio entre Catastros provinciales y la Administración que cree el Estado Nacional - digamos- esas valuaciones van a crecer lo suficiente y van a fijarse en función de parámetros objetivos, por lo tanto, y tomar un valor de incremento inferior al 20% nos va a dejar muy bajo con respecto a alguna revaluación que se hagan en el futuro. Por ello seguimos manteniendo la posición de que el incremento de los impuestos inmobiliarios debe realizarse en un 20% -que

reitero- siempre se realizó en función, los incrementos de impuestos inmobiliarios o de valores fijos se han realizado en función del aumento de los sueldos de los empleados públicos.

Así que simplemente mantener nuestra posición en que sea incrementado en un 20%. Nada más. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Como es un proyecto extenso, voy a mocionar, si el Cuerpo lo autoriza, que se ponga a consideración en general y después en particular que se mencione por Capítulos y que se indique qué artículos comprende cada uno de ellos, numéricamente, para posibilitar que si hay alguna propuesta de modificación, lo puedan advertir a tiempo y efectuarla. Gracias Presidente.

- Asentimiento de los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Gracias. Para hacer un agregado, que va a ser planteado en su momento en el Artículo 3º que sería del Capítulo II. Así cuando vaya el Capítulo II voy a levantar la mano.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muy bien Diputada. Gracias.  
Pongo a consideración el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en particular, por Capítulos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo I que comprende los Artículos 1º y 2º.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo II...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.**- En el Artículo 3º es para plantear, dado que es muy complejo hacer una modificación de la tabla con las bases imponibles y las alícuotas, plantear que se diga que cuando se habla del Impuesto Inmobiliario establecido en el Título I del Libro II del Código Tributario se abonará de acuerdo a las alícuotas e importes mínimos que a continuación se establecen, teniendo en cuenta la siguiente categoría "las que no podrán exceder el 15% de aumento con respecto a la Ley anterior". Esa es la sugerencia y voy a solicitar que se ponga a consideración.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En este caso en particular que se aprueben los artículos previos al artículo que pide las modificaciones, que se ponga a consideración el artículo solo con la fórmula propuesta.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Yo pongo a consideración el artículo como está en el proyecto, no con las modificaciones.

- Dialogan los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo a consideración del Cuerpo el Artículo 3º de acuerdo al Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo II que comprende los Artículos 4º al 6º.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo III que comprende los Artículos 7º al 11.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo IV que comprende los Artículos 12 al 17.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo V que comprende los Artículos 18 al 23.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo VI que comprende el Artículo 24.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo VII que comprende los Artículos 25 al 48.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo VIII que comprende el Artículo 49.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo IX que comprende el Artículo 50.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO-

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo X que comprende los Artículos 51 y 52.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Capítulo XI que comprende los Artículos 53 al 56.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: ARTÍCULO 57.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su revisión.  
A continuación de acuerdo al Plan de Labor se tratará el Expte. 362-2017, Ley con media sanción. Aprobación del Contrato Modificatorio a los acuerdos del Proyecto Fénix.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con N° de Orden DM 143/17 - Despacho de la Comisión de Minería, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Aprobación del Contrato modificatorio a los acuerdos del Proyecto Fénix.

Firman el presente Despacho los diputados: Hugo Navarro; Armando López Rodríguez; Carlos Molina Oliveira; Luis Daniel Lavatelli; Sergio Alejandro Saracho; Juan Denett; Ricardo Aredes y Augusto Barros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fenix a suscribirse entre el Poder Ejecutivo Provincial, FMC Corporation y Minera del Altiplano S.A. en...

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.** - Sí, considerando que todos contamos con los Despachos de Comisión, las copias, pido que se omita la lectura.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Sí, se omita únicamente el Despacho por Mayoría, hay tres Despachos.

- Le aclaran al señor presidente Jalil que es la omisión de la lectura de los tres Despachos -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración la propuesta de la diputada Macarena Herrera. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Se adjunta fotocopia de los tres Despachos de Comisión, uno por Mayoría y dos por Minoría como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica -

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Gracias señor Presidente.

La más importante inversión minera en el país en los últimos 10 años será en Catamarca, la noticia tuvo una amplia repercusión en la sociedad catamarqueña, en los medios nacionales y en ámbitos internacionales especializados en minera, tras el anuncio el pasado 8 de noviembre. Después de todo, la llegada de trescientos millones de dólares que repercutirá en mayores aportes al Estado, empleo y participación de proveedores locales, significará un antes y un después en Antofagasta de la Sierra y en toda nuestra provincia, no obstante, pensar en la expansión planificada por la empresa FMC en el Proyecto Fénix-Salar del Hombre Muerto, en el citado departamento y los cambios en las condiciones que las firmas realiza con la comunidad, son productos de la buena fortuna. Sería desconocer y hasta subestimar el trabajo y los resultados de la política minera implementada desde que asumió en diciembre del 2011 el Gobierno de la Provincia. Para entender como impactará la inversión y consecuente aplicación de las operaciones de la minera en dicho proyecto, es fundamental conocer cómo eran las cosas antes del 2011, los cambios que la actual gestión logró en estos 6 años y la profundización y ratificación del rumbo marcado, que significa la instrumentación del contrato modificadorio a los acuerdos del Proyecto Fénix. La realidad que se encontró contribuyó a definir que sería puesta en valor de la minería como política de Estado.

En aquel entonces, la empresa no tenía un buen desempeño socio-económico, más del 90% de sus empleados y la gran mayoría de las compras y servicios provenían de Salta. Catamarca sí recibía regalías mineras, pero evidentemente los beneficios de la actividad y el efecto multiplicador, no se veían en la provincia, sumado a que el contrato original, rubricado en 1991, eximía a la firma del pago del canon de agua.

Un dato más a tener en cuenta es que sus oficinas principales tenían sede fiscal en Salta, un proveedor catamarqueño que quisiera realizar un trámite o cobrar por un servicio estaba obligado a trasladarse hasta dicha provincia.

Entonces, entendiendo que la comunidad debe ser la gran beneficiaria de la actividad minera, la Secretaría de Minería comenzó a exigir a la empresa, que mejore su desempeño socio-económico con contratación de mano de obra y adquisición de servicios locales. En ese sentido, mediante las Declaraciones de Impacto Ambiental marcó como pauta que haya un 70% de personal catamarqueño y aumentar el volumen de compra de bienes y servicios a proveedores de la provincia. Esto permitió alcanzar resultados muy importantes, las compras locales pasaron de menos de diez millones de pesos en el año 2013, a más de cincuenta millones de pesos en el año 2016; en tanto que el personal permanente de FMC oriundo de Catamarca pasó de 21 trabajadores a 47 en el mismo período, a los que se suman 150 empleados catamarqueños de diversas empresas contratistas, a las que también se les realizan las mismas exigencias. A diferencia de lo que sucedía años atrás, tras las gestiones de la provincia, ahora la empresa realiza la búsqueda de mano de obra laboral en los diarios locales. Además, le pasan la convocatoria a la Secretaría de Minería.

Este año se logró otro hito importante. Mientras antes para llegar al proyecto ubicado en Antofagasta de la Sierra era necesario primero viajar a Salta, ahora el avión de la empresa sale todos los jueves desde el Aeropuerto "Felipe Varela", llevando y trayendo a los mineros catamarqueños.

Además, tras una reunión en Toronto, Canadá, entre la Gobernadora de la Provincia y el

Vicepresidente y Director mundial de negocios de FMC, surgió el programa de Responsabilidad Social Empresaria de la empresa llamada Tres Pilares, que tiene como ejes fundamentales mejorar las condiciones de empleo, capacitación, educación, salud, nutrición, infraestructura y ambiente de Antofagasta.

Por citar un ejemplo, en el marco de este programa se dicta en aulas móviles, a partir de un trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Educación Técnica, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Minería en forma coordinada con FMC, el Curso de Capacitación de Operarios en Tareas Generales para la Actividad Minera, cual cuenta con una matrícula de aproximadamente 70 alumnos.

Quiero destacar, que cuando se hizo presente el Secretario de Minería en la Comisión, resaltaban que estos 70 alumnos son de la localidad de Antofagasta de la Sierra.

El curso, que otorga una certificación del INET a nivel nacional que jerarquiza a sus egresados como aptos para desempeñarse en cualquier proyecto minero de la zona y del país, complementa la formación teórica con visitas al Proyecto Fénix donde tienen contacto con los supervisores técnicos de la empresa.

De esta manera, se brindan las herramientas para mejorar las condiciones de empleabilidad de los pobladores del Departamento, quienes estarán preparados para sumarse a lo que será la expansión del proyecto FMC o a alguno de los otros proyectos que están en desarrollo en la zona.

La provincia también exigió a la minera a que comience a pagar por el canon de agua, llegando a un Acuerdo Transaccional-Fideicomiso, avalado por la Corte de Justicia de Catamarca, para la creación de un Fondo Fiduciario cuyos recursos son destinados al desarrollo de infraestructura para Antofagasta, de los cuales doce millones cuatrocientos mil ya fueron ejecutados, casi un millón está en curso y se sumarán tres millones más en futuras inversiones.

Los cambios que se vienen, es decir que en los últimos seis años el escenario en Antofagasta de la Sierra cambió completamente, con un Estado presente exigiendo a la empresa, al igual que a otras firmas mineras que operan en Catamarca, que se involucren con el desarrollo de la zona y de la provincia en su conjunto, y una población que comienza a ser partícipe de los beneficios de la actividad minera.

Con este nuevo escenario local y un contexto favorable a nivel internacional, en julio de este año FMC comunicó a la provincia la intención de expandir la producción de carbonato de litio en el Proyecto Fénix, lo que significó para Catamarca -y esto permítanme subrayarlo- lo que significó para Catamarca la posibilidad de rediscutir los términos del contrato de 1991 y la modificación posterior de 1994 en beneficio de todos los catamarqueños. Para ello, se señaló previamente, es necesario queridos Diputados, que este proyecto tenga la sanción definitiva ya cuenta con la aprobación del Senado. Como el objetivo es incrementar la producción, FMC también debe presentar y contar con la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental y del uso del agua por parte de la Secretaría de Minería y la Subsecretaría de Planificación de los Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas respectivamente.

El nuevo acuerdo tiene diferentes escenarios: primero, la realización de una inversión en curso para la eliminación de cuellos de botella en el proceso productivo sin expandir la planta, que permitirá aumentar la producción de 11 mil toneladas de litio anuales a 19 mil y luego esta inversión de trescientos millones de dólares que permitiría llevar la producción a 30 mil toneladas en el año 2020 y finalmente a 40 mil toneladas en el año 2022.

Esto, a su vez, repercutirá en importantes beneficios para Catamarca, ya que cuando la firma alcance esos volúmenes de producción necesitará aproximadamente 200 personas a tiempo completo, a los que se sumarán alrededor de otros 100 empleados indirectos a nivel provincial de contratistas locales. Estos empleos cuyos haberes son similares a los de la minería metalífera, ya que también se encuadran en el AOMA, y son servicios que generan la expansión para trabajadores y proveedores catamarqueños.

Además, FMC se compromete a mudar y ampliar sus oficinas locales en la ciudad Capital, con una de mayor envergadura que funcionará como sede principal de las Gerencias de Compras y Contrataciones, de Logística y de Recursos Humanos, al igual que establecerá su domicilio social y fiscal de la firma.

Y si bien este último dato no tendría un significativo impacto impositivo para la provincia, debido al vigente Régimen de Promoción Minera que exige a las empresas de impuestos como Ingresos Brutos, sí implica un cambio cualitativo para Catamarca que el centro de logística y operaciones de la firma esté en nuestro territorio, estableciendo una jurisdicción como provincia, dando señales claras al sector privado, sin embargo indirectamente la provincia percibirá aportes por dicha tasa, ya que los proveedores de FMC deben abonarlas. No menos importantes son los aumentos que la empresa realizará a Catamarca en concepto de regalías. El programa de Responsabilidad Social Empresaria y al Fideicomiso, en cuanto a la primera actualmente la empresa, paga el 3% de bocamina, que permite la deducción del costo de producto por la que representa aproximadamente el 1% de las ventas y requiere costo de auditoría y control, con el nuevo acuerdo pasará a abonar el 2% de las ventas mensuales y no habrá deducciones y es un esquema que permite mayor transparencia y trazabilidad.

Catamarca comenzará a percibir los nuevos porcentajes por RSCE, el 0,3% de las ventas y el Fideicomiso el 1,2% de las ventas una vez que se apruebe la ley, mientras que el cambio de esquema en el pago de regalías se instrumentará cuando FMC, esté habilitada y produzca el esperado incremento en la producción.

Por último, estimados Diputados, señor Presidente, se ha recorrido un importante camino y queda mucho por recorrer poniendo a la minera de cara a la población, para que sean los catamarqueños los verdaderos beneficiarios de la actividad, la sociedad espera con expectativa el resultado del tratamiento de la presente Ley de contrato de modificación a los acuerdos del proyecto Fénix por esta Cámara de Diputados. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Pido una interrupción.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Si le permite el diputado Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Gracias Presidente. Era simplemente para dejar bien en claro mi posición respecto de esta cuestión que se está tratando, en virtud de que represento un Departamento minero y esta actividad es la que ha generado recursos extraordinarios en los últimos años, que le ha permitido a todas las comunidades de la provincia poder crecer de manera exponencial, también desde mi Departamento hay más de 40 jóvenes que se encuentran trabajando en este proyecto y también debo ser consecuente con la actitud que he tenido en diferentes funciones que he desempeñado en el Estado y especialmente en el Concejo Deliberante de la ciudad de Belén y hago mención especial a esto, porque hoy puedo decir que ninguno de los Concejales del Frente para la Victoria, que han pasado por ese órgano deliberativo podrían decir lo que yo estoy diciendo en este momento. Digo, hemos hecho los planteos en el seno de la Comisión y me he manifestado a favor de la aprobación de esta Ley, que tiene que ver con la modificación del contrato del Proyecto Fénix.

Pero no puedo dejar pasar sin mencionar las observaciones que hicimos en el seno de la Comisión y que las quiero hacer o traer a este recinto.

Nosotros habíamos hecho un Despacho de Minoría, que esperamos hasta último momento a ver si existía la posibilidad de cambiar o modificar algo de los planteos que habíamos hecho y en esto tengo que destacar el rol del Presidente de la Comisión, que ha hecho de especie de mediador para que esta cuestión pueda llevarse a cabo.

Soy consciente que tenemos 20 años de historia en la espalda de haber gestionado y administrado los recursos mineros en la provincia, con aciertos, con errores, de los cuales los logros me enorgullecen y seguramente no debo mirar al costado en aquellas cuestiones que nos hemos equivocado.

Pero quiero decirles que esas cosas del pasado no deben servir de justificación para pretender que aprobemos este contrato sin la posibilidad de haber modificado ni siquiera una coma. En virtud de ello sigo manteniendo mi postura, pero sí -como dije anteriormente- quiero dejar bien en claro las observaciones que hicimos.

Una tenía que ver con los permisos y habilitaciones que debe otorgar la provincia, a través de su área correspondiente, como es para el uso del agua de las operaciones de esta empresa; y otra de las cuestiones más importantes -y que la he planteado claramente en el seno de la Comisión- tiene que ver con la conformación del directorio del fideicomiso, donde considerábamos necesaria la participación del Intendente de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, y esto no es una cuestión caprichosa, ni tampoco tiene que ver con la relación política que tenemos con el Intendente, porque es una cuestión eventual, en la próxima elección o no, puede estar cambiando esa situación, sino tiene que ver que en el Artículo 2º, Objeto, de este contrato del Fideicomiso establece que: "la provincia de Catamarca, principal y preferencialmente las comunidades involucradas en la zona de influencia directa o indirecta, del Proyecto Fénix serán los beneficiarios" está hablando directamente de la jurisdicción de Antofagasta de la Sierra, y no solamente eso, sino también consideramos necesario que se tenía que introducir esas modificaciones ahí, porque hoy nos quedamos solo con el compromiso del Presidente de la Comisión de poderlo ver más adelante, porque claramente está establecido acá la conformación que dice: "El comité de administración compuesto por cinco (5) miembros que serán designados, tres (3) por la provincia de Catamarca y otros dos (2) por MDA" y acá la provincia designa algunos representantes de los Ministerios.

Y creo que la incorporación del Intendente no cambiaría nada en el proceso de toma de decisiones del Directorio, ya que en el Artículo 13 dice: "Cada miembro del comité de administración tendrá derecho a un solo voto y las decisiones se tomarán por mayoría", entonces que la incorporación del Intendente dentro de ese Directorio era solamente a las cuestiones de hacer partícipe a uno de los actores importantes de toda esta cuestión. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

Sigue con la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias Presidente. Bueno, de alguna manera ratificar las expresiones del diputado Genaro Contreras, integrante de la Comisión de Minería y también destacar el rol y el desempeño del Presidente de la Comisión, quien en todo momento bregó por acercar a las partes o las posiciones jurídicas que había respecto del tratamiento de este proyecto de Ley y del compromiso que tomó en su momento el Secretario de Minería de adjuntar la documentación que requeríamos, como para llegar a entendimientos que puedan generar un Despacho único. Esto no sucedió, pero sí tuvimos la presencia del Secretario de Minería y la presencia también de muchos Legisladores que no integraron la Comisión, pero que participamos activamente de ella y donde nosotros en la medida de las posibilidades y con la poca documentación que contábamos hicimos las observaciones del caso, que en algunas de ellas fueron satisfactoriamente resueltas y en otras generaron algunas dudas. Pero no sé si será por providencia o quienes tenemos fe religiosa, alguna actuación de la Virgen del Valle. Ayer el Colegio de Geólogos sacó un documento donde emite una opinión respecto de este contrato de explotación y que me voy a permitir leerlo y que pido que luego sea incorporado, se incorpore a la Versión Taquigráfica y dice que: "El Colegio de Geólogos de Catamarca accedió, recientemente a la propuesta de renovación y modificación del contrato firmado entre Minera del Altiplano y la Provincia de Catamarca del año 1991 y ratificado y complementado por la Legislatura Provincial en 1994.

Cabe mencionar que las apreciaciones, abajo consignadas, se realizan en el beneplácito y auspicioso anuncio de ampliación de la producción de las operaciones del yacimiento Salar del Hombre Muerto, recursos pertenecientes a la provincia de Catamarca y, sobre todo, los aportes del Colegio que realizan con un fuerte sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad con el patrimonio e intereses del Estado Provincial.

Para interpretar adecuadamente los intereses de las partes, se deben considerar los siguientes puntos:

- Las pertenencias mineras incluidas en el contrato son de propiedad de la Provincia de Catamarca, cesionaria de los derechos mineros otorgados por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

- El Litio es un mineral estratégico con derivados utilizados para la generación, distribución y almacenamiento de energía, por tal razón considerado de dominio público provincial en el Artículo 66 de la Constitución Provincial con restricciones específicas en su explotación y comercialización.

- Los recursos hídricos necesarios para el procesamiento y refinación del Litio son, también, propiedad de la provincia de Catamarca recursos caracterizado en la zona de escaso y limitados.

- El contrato de los años 1991 y 1994 se celebraron en condiciones económicas internacionales donde el Litio tenía un mercado de importancia económica menor a la actual, considerado desde aquel momento como estratégico por el Gobierno Nacional.

- Este nuevo contrato propuesto es entre otras, la necesidad de la empresa para renovar el contrato vigente firmado en 1991 (Art. 16.1), que además modifica desfavorablemente las condiciones y espíritu del contrato original.

Del análisis del proyecto se desprenden las siguientes apreciaciones:

- El contrato propuesto no considera participaciones económicas a la provincia de Catamarca de los dividendos y ganancias de la empresa derivadas de las operaciones de ventas de acciones en el mercado internacional de valores (renta financiera), tal cual se consigna, en el Artículo 4.2 del contrato propuesto. Solo se toma como base las ventas de producto de litio. La provincia de Catamarca posee acciones clase A de la empresa y le corresponde una justa participación en las ganancias originarias por la mera existencia y potencialidad del recurso minero, propiedad de la Provincia.

- Las mejoras propuestas sobre los beneficios económicos para Catamarca implican en concepto de regalías, fideicomiso y responsabilidad social empresaria equivalente al 3,5% de las ventas, una participación muy inferior al celebrado por otras provincias del NOA en proyectos de Litio con menor potencial económico.

- El contrato vigente, celebrado en los años 1991 y 1994, es coherente y acorde con el Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Catamarca en lo que respecta a la restricción de "no poder ceder o transferir el total o parte de su contrato". La nueva propuesta se contrapone a este artículo y por lo tanto pasible de ser considerado inconstitucional.

- El contrato obliga a la provincia a conceder permisos y habilitaciones, entre ellos la explotación del agua en caudales necesarios para las operaciones de la empresa que no están especificados cuando se desconoce la existencia y disponibilidad del recurso hídrico en una zona donde el agua es escasa, limitada y condicionante para la vida y el desarrollo de la región”.

Con esto quiero expresar señor Presidente las dudas que tenemos al respecto de los términos del Contrato, como integrante del Frente Cívico y Social-Cambiamos somos pro mineros, celebramos una inversión de arriba de cinco mil millones de pesos que representarían los trescientos millones de dólares en la provincia de Catamarca, celebramos la generación de trabajo, celebramos las regalías mineras, celebramos el fideicomiso, pero como cuando nos decían en la Facultad de Derecho, cuando se establecen los contratos es el momento en que las partes son amigables, los contratos son hechos para cuando los intereses se contraponen, para cuando el ánimo societario, -se podría llamarlo- se contradice y entonces ahí va la palabra fina de la Ley, del contrato en este caso, y entendemos que en la redacción existen conceptos que no dan la claridad que debería darle a la satisfacción de las necesidades y de la protección de los recursos de todos los catamarqueños.

La decisión de que la empresa pueda disponer libremente de la venta de la cesión de la propiedad minera, es un beneficio extraordinario para la empresa. Y yo no sé si el 2% que propone el contrato contempla la contraprestación que esto significa, el 2% que en realidad se descuenta del 3% y que si le agregamos el 1,2% del fondo fiduciario y más el 0,30% de la responsabilidad societaria, llegamos a un 3,5 que es muy por debajo de los 4.5 que establece el trabajado núcleo del Acuerdo Federal Minero, donde después de muy mucho trabajo y discusión, 14 provincias firmaron con el Presidente de la Nación este acuerdo, donde se establece un sinnúmero de pautas que veo respecto del medio ambiente, respecto de la cuestión social, respecto de desarrollo productivo, que de alguna manera están contemplados en el fideicomiso. Pero cuando hablamos de las regalías mineras se habla de un máximo de un 3% y también se contempla en el Artículo 15 o 19, si no me equivoco, el concepto del Fondo Provincial de Infraestructura que le da un punto y medio más. Yo me imagino que los responsables de la minería de Catamarca habrán hecho un mejor esfuerzo para llegar al 3,5, pero nuestra preocupación son las condiciones contractuales, son esta liberalidad que consideramos que no está tan bueno. Me gusta el contrato anterior firmado en el año 1991, cuando se le establecía que la provincia tenía la potestad de opinar respecto de quienes iban a seguir con la explotación minera, y ahí nos tenemos que detener, por ejemplo, en el numeral 16.2 del contrato del 2001 que dice, -que no ha sido anulado, que tiene vigencia- “en cualquier momento durante la etapa 3 después de transcurridos 5 años a partir de la fecha de puesta en marcha, Minera del Altiplano podrá abandonar la explotación de la propiedad minera del Salar, sin responsabilidad para ninguna de las partes debiendo en este caso Minera del Altiplano entregar sin cargo a la provincia todos los bienes adheridos al suelo de la propiedad minera del Salar”.

Con esto quiero decir, señor Presidente, de que me preocupa y ojalá que nunca suceda un conflicto jurídico con la empresa en donde invocando este artículo mande una carta documento, cierre con llave y apague la luz. Y qué va a pasar con las cuestiones ambientales, qué va a pasar con los estudios del agua que podrían haberse solucionado.

Y en esto voy a un punto más, que es, los permisos especiales. En la fundamentación que dio el Secretario de Minería y el abogado de la Secretaría, decían con toda claridad que no nos deberíamos preocupar porque en el punto 5 del Anexo decía que la obligación de la provincia de Catamarca estaba limitada a los mejores esfuerzos, pero quienes hemos estudiado Derecho sabemos que el contrato es para las partes como para la ley, y que es un juez el que va a deber interpretar lo que se quiso decir.

Y en el Anexo I cuando se habla de definiciones, se habla de los permisos especiales y en estas definiciones de los permisos especiales, yo entiendo, si fuera el abogado de la empresa, una clara alusión a la responsabilidad que tendría el Estado Provincial, respecto de garantizar los permisos ambientales, los permisos para sacar el agua, los permisos que estén vinculados con las cuestiones provinciales y municipales, que sería una forma clara de evadir responsabilidades.

Nosotros, señor Presidente, estamos a favor de la modificación del contrato, creemos que hay cuestiones técnicas que hacen necesario que se proteja el patrimonio de todos los catamarqueños, el patrimonio minero. Y en esto sería muy bueno que todos los catamarqueños nos pongamos del mismo lado y como bien lo dijo el Diputado preopinante la cuestión de fideicomiso de Bajo La Alumbra debería tener otros criterios.

Lo planteamos con total sinceridad, lo planteamos con la intención de que el pueblo de Antofagasta de la Sierra no siga sufriendo los desmanejos de la Capital o que no resuelva su suerte como debería ser.

Señor Presidente, el fideicomiso establece un órgano de control de dirección integrados por dos miembros de la empresa, por tres miembros del Gobierno de la Provincia; y los tres miembros del Gobierno de la Provincia está uno designado por el Poder Ejecutivo, designado por el Ministerio de Obras Públicas y por la Secretaría de Minería. El pedido como se mencionó

acá, era que esa integración se haga con quien es el responsable natural de la administración en el departamento de Antofagasta de la Sierra como es el Intendente.

Y esto -reitero-, no es por una cuestión política eventual, sino por poder establecer eficientemente, cuáles son las necesidades del pueblo de Antofagasta de la Sierra. Da bronca como Legislador, que dentro de los objetivos de lo que se trabajó con el fideicomiso se hayan establecido algunos ejemplos de obras que se debían hacer en Antofagasta de la Sierra; y resulta que las mismas obras las está diseñando el Intendente, no hay comunicación, se habla de la renovación del sistema de alumbrado público con tecnología LED, no hay un papel en la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra que haga un estudio sobre esto y no podemos negar la competencia de la Municipalidad de Antofagasta para ello, se habla de la modificación de la generación aislada que hay en Antofagasta de la Sierra y en El Peñón, con una inversión que no se ha..., al menos nosotros no hemos tenido conocimiento, pero sí tenemos conocimiento de que los equipos de generación de Antofagasta de la Sierra y de El Peñón han sido cambiados hace poco; entonces es una prioridad si se han cambiado los equipos hace menos de 2 años, cambiarlos de nuevo, es necesario que desde la Capital se decida mejorar el sistema de internet como una necesidad fundamental para promover el desarrollo turístico de Antofagasta de la Sierra, pero que se esté trabajando en poner dos antenas con un sistema similar al que tiene actualmente Antofagasta de la Sierra y que el Municipio paga una fortuna en términos de los números de Antofagasta de la Sierra y se va a gastar cerca de un millón de pesos para algo que sabemos que es obsoleto, que se colapsa inmediatamente, es tan difícil que los distintos organismos del Estado -más allá del color político- no puedan sentarse a una mesa y establecer cuáles son las prioridades, el asfalto que fue tantas veces pedido por el pueblo de Antofagasta. Yo no sé si es la primera necesidad, si es una necesidad y una propuesta política del gobierno de turno y también del gobierno anterior que hizo mucho por hacer llegar el asfalto hasta Antofagasta, pero considero inaceptable, ilógico que el Gobierno Provincial a través de un fideicomiso de recursos no renovables, como son en este caso, estemos haciendo un doble gasto, que en realidad es un gasto que le corresponde al pueblo de Antofagasta de la Sierra, es muy fácil dilapidar los recursos de otros.

Así que señor Presidente, la propuesta nuestra es en el sentido de garantizar y proteger los recursos de la provincia de Catamarca, que se hagan las modificaciones del numeral 4.2 y 4.3, la supresión, que si la mejor negociación que pudo hacer el Gobierno de la Provincia para que el porcentaje sea el 3,5% sea ese, pero nos pongamos de acuerdo y que bueno sería que desde la Legislatura salga un dictamen unánime para que el día de mañana nuestros hijos, no nos reclamen por algunas condiciones contractuales que estamos en oportunidad de modificar. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí señor Presidente. Yo preocupado por dos cuestiones, una la que está vinculada al cuidado del medio ambiente y la otra que está vinculada a la posibilidad de obtener mayores niveles de ganancias para la provincia. Como bien claramente lo establecen hoy a través del Colegio de Geólogos en manera comparativa con otras provincias de la República Argentina, sabemos bien que en la provincia de Jujuy se han firmado convenios sobre el 12% de las ganancias en una sociedad del Estado y las empresas privadas, sabemos que la provincia de Jujuy se va a convertir en la primera provincia productora de baterías de litio en la República Argentina y eso sin duda es un salto de calidad y es lo que aspiramos todas las provincias, de pasar de ser productores de materia prima a ser productores de productos con valor agregado, de productos industrializados y si tenemos en cuenta que Catamarca con Jujuy y con Salta, junto con Bolivia y con Chile forman parte del triángulo del litio tenemos que darnos cuenta que somos una de las pocas regiones del mundo donde se encuentra litio de calidad, se viene para el 2040 algunas normativas, en la Comunidad Económica Europea se va a plantear la obligatoriedad del uso de los automóviles eléctricos, vamos a salir de los automóviles con combustible fósiles y vamos a dar un salto para cuidar el medio ambiente en gran parte del mundo. Eso va a hacer imprescindible la explotación del litio, de este recurso natural no renovable que nosotros, por suerte, lo tenemos en la provincia de Catamarca y después de algunos tratados históricos de límites con la hermana República de Chile. Recordemos que en el año 1882, a través de la Guerra del Pacífico, Chile le quita a Bolivia estos territorios, después por un Tratado de Límites del año 1900, la República Argentina le cede a la República de Chile la mitad de la Isla de Tierra del Fuego y Chile le cede a la República Argentina, Antofagasta de la Sierra, San Antonio de los Cobres y Suque, pasando a conformar todos el espacio geográfico del territorio nacional de Los Andes, hasta el año 1943, cuando después de la revolución del 4 de junio se distribuyen esos territorios Suque a Jujuy, San Antonio de los Cobres a Salta y Antofagasta de la Sierra a Catamarca. Cuando se celebra el Tratado de Límites de 1900, el

árbitro era la Reina de Inglaterra y como siempre sucede en el marco de ese acuerdo histórico que tiene Chile con Inglaterra, pensaban en aquel momento, que nos habían perjudicado, que nos habían dado territorio sin ningún tipo de valor, esos territorios puneños, áridos, secos, desiertos con algunas lagunas de altura pero nada más; por suerte hemos encontrado ahí yacimientos de litio, que hay en muy, pero muy pocos lugares del mundo, entonces tenemos que pensar que si es un mineral estratégico, si somos nosotros precisamente quienes lo tenemos, tenemos que pensar bien los pasos que vamos a dar en la explotación de esos recursos naturales no renovables, no podemos nosotros en una generación pretender explotarlo a todo al 2 % de las ganancias, sería un mal negocio; tenemos que ver, tenemos que conversar con Salta, tenemos que conversar con Jujuy, tenemos que ver con Chile, con Bolivia, en una de esas podemos constituir la OPEP del litio o algo parecido a donde se mancomunan los intereses de los productores de un determinado mineral, para hacer elevar el precio del mismo. Así que yo creo que hay que ir pensando todos los pasos que se dan y en ese camino hay que plantear también una política de defensa del medio ambiente, nosotros tenemos un fallo de la Corte, mejor dicho, de la Cámara Federal de Tucumán que dice, que en Bajo La Alumbra hay contaminación, nosotros tenemos relevaciones que se han hecho hace poco tiempo, que dicen que se usa solución cianurada en Farallón Negro, cuando eso está absolutamente prohibido en la producción minera, nosotros hemos visto los derrames de solución cianurada, que ha producido la Barrick en San Juan, en dos, en tres y hasta en cuatro oportunidades, que han intentado ser tapados por los medios de prensa y por las corporaciones mineras, pero que han terminado saliendo a la luz y que la provincia de San Juan lo único que ha hecho es cobrarle multa a las empresas que han generado esos derrames. Por otro lado el Juez Federal Casanello a tres secretarios, ex Secretarios de Medio Ambiente de la provincia de San Juan, por no cumplir con la Ley de Glaciares que establece claramente, que en la zona glaciar y peri glaciar no se puede llevar adelante ninguna explotación minera. Nosotros cuando hemos consultado en la Comisión no nos han dado una respuesta satisfactoria con respecto a este tema, no nos han mostrado el inventario del INGRA, el catastro a donde se plantea que esta zona no es una zona peri glaciar, ni glaciar; lo mismo está pasando en Fiambalá. En Fiambalá sin lugar a dudas con el proyecto Tres Quebradas, yo que conozco la zona, pero estoy convencido de que está en una zona peri glaciar o una zona glaciar. También he sido receptor de las denuncias de lo que está sucediendo con el flamenco rosado, con las parinas, que han llegado inclusive ya al Valle Central y que han llegado de los valles cordilleranos de Tinogasta al Valle Central, al Valle El Abaucan, producto del accionar -según las denuncias que yo he recibido- de la gente de la empresa Liex.

Así que, hay que preocuparse por la cuestión ambiental, yo creo que acá cuando la empresa -como bien lo decía el diputado Lobo Vergara- plantea los permisos esenciales, la empresa nos está pidiendo el uso prácticamente ilimitado del agua, fundamentalmente de la Cuenca del Río Los Patos, nos piden la autorización para la construcción del acueducto de 32 kilómetros del mismo río, nos piden el permiso para la construcción de nuevas perforaciones, señor Presidente, en las cercanías de este río, nosotros hemos visto como a veces la minería ha avanzado sin la necesidad de consultar a las comunidades, prácticamente pisoteando sus voluntades o ignorándolas.

Nosotros creemos que, desde la Unidad Ciudadana, que hay que sancionar una Ley que determine con total claridad cuándo una comunidad, cuándo una sociedad, cuándo un pueblo, cuándo un Departamento le ha dado la licencia social a la actividad minera, porque yo veo que suceden casos a donde las empresas mineras llegan con los espejitos de colores, reúnen 40, 50 personas en un club, le donan un juego de camisetas, le organizan una choripaneada y después terminan todos aplaudiendo, suben a las redes sociales y pareciera ser que ya esa comunidad, ese pueblo le ha dado la licencia social a la actividad minera -como pasa hoy en Fiambalá-.

Hay que determinarlo a través de una Ley, tiene que ser una Ley que establezca con total claridad si tal o cual comunidad le da o no la licencia social a la actividad minera, y eso tiene que ser a través de un plebiscito, tiene que ser a través de una consulta popular -como la que nosotros hicimos en Tinogasta en el año 2007- cuando se intentó avasallar la voluntad del pueblo de Tinogasta y nos pusimos firmes y convocamos a una consulta y se realizó de manera pública en la plaza que determinó que más del 90% de los tinogasteños que figuran en padrón votaron en contra de la explotación de uranio.

Creo que también hay que abrir la puerta de la participación en la Ley a toda la sociedad, a toda la comunidad, que hay que constituir Comisiones Bicamerales, a donde esté el Presidente de la Comisión de Minería de Diputados, el Presidente de la Comisión de Senadores, a donde puedan participar las distintas organizaciones no gubernamentales, que son ambientalistas, y que puedan fiscalizar todos los procesos. Yo no soy antiminero, yo quiero que vengan las inversiones, pero quiero que la provincia de Catamarca obtenga mayores niveles de ganancia y que dé un salto cualitativo de ser una provincia que lleva adelante actividades extractivas de minería, para que lleve adelante actividades industriales, dando valor agregado a la materia prima.

Yo quiero que la provincia de Catamarca lleve adelante y desarrolle la minería, pero sin poner en riesgo un recurso natural esencial que es agua, sin poner en riesgo las napas freáticas, sin poner en riesgo el medio ambiente, sin poner en riesgo la flora y la fauna de nuestra provincia, no estoy en contra de los supuestos trescientos millones (\$ 300.000.000) que van a venir, para lo cual también tendríamos que abrir las puertas de la participación a distintas organizaciones que auditen y que controlen si son verdaderamente reales esos montos que siempre se plantean y que invierten las empresas mineras. A mí me gustaría que tengamos mayores niveles de control.

Nosotros, durante 20 años -cuando el Peronismo estaba en el ostracismo y era oposición- planteábamos en cada una de las campañas electorales, en la plataforma que elaboraban los técnicos y profesionales del Partido Justicialista, planteábamos con respecto a la minería, que la minería era sinónimo, en gran parte por culpa de la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, de saqueos y de contaminación -tengo ahí todo lo que planteábamos en la campaña del '99, la campaña del 2003, en la campaña del 2007 cuando el candidato era Luis Barrionuevo y cuando enfrentábamos a la fórmula Brizuela del Moral-Lucía Corpacci, también lo planteábamos- y decíamos claramente que había que salir de la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, que la Ley de Inversiones Mineras Nacionales era, verdaderamente, un estatuto del coloniaje -como decía Scalabrini Ortiz, del Pacto Roca-Runciman- que les dejaba poco a las provincias y que el pasivo ambiental iba a ser importante.

Con los años este fallo de la Cámara Federal de Tucumán, pareciera ser que nos está dando la razón -lo que ha pasado con la Barrick, lo que ha pasado en otros lugares más de la República Argentina- así que yo apelo a eso, a que veamos bien la cuestión ambiental, a que prioricemos por sobre la ganancia y la explotación, primero la cuestión ambiental y la defensa, porque también vamos a darle garantías a la actividad minera. Acá hay que auditar, fundamentalmente, los estudios de impacto ambiental que lo realizan empresas que, pareciera ser, que siempre son funcionales a las empresas mineras. Nunca he visto que se diga, que se haya rechazado, siempre viene una empresa, dice: "este es el estudio de impacto ambiental, la Secretaría de Minería autoriza".

Tan solo en el día de ayer o antes de ayer, cuando nos reunimos en la Comisión, hubo una confesión de parte y yo hago relevo de pruebas. El abogado de la Secretaría de Minería dijo, confesó ahí que para llegar a estas "mejoras económicas" -entre comillas- que supuestamente va a tener la provincia, se apeló a denegarle el permiso de impacto ambiental durante un tiempo y la obligó a la empresa a sentarse a negociar. O sea que claramente estaba reconociendo que el estudio de impacto ambiental tenía flancos débiles por donde desde el Estado se lo podía atacar, entonces eso me ha generado muchas más dudas y quiero apelar a Francisco, nuestro Papa que en esa encíclica Laudato si' que es un antes y un después de la posición de la iglesia con cuestiones ambientales y cuando habla precisamente, de la cuestión minera, el Papa Francisco plantea que gran parte, gran parte de los obstáculos que tiene la sociedad para avanzar en el cuidado del medio ambiente, fundamentalmente, cuando se habla de explotación minera, está vinculada a la negación del problema, está vinculada a la indiferencia o está vinculada a la resignación cómoda.

Yo les pido señores Legisladores de la provincia de Catamarca, que nosotros no tengamos una cómoda resignación ante estos problemas, que no tengamos una actitud indiferente y fundamentalmente que no neguemos el problema de la contaminación ambiental que realmente existe. Nada más. Muchas gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Gracias Presidente. La provincia de Catamarca Presidente tiene evidentemente una inmensa ventaja comparativa en relación al resto, en lo que refiere a desarrollar la actividad minera desde el punto de vista político, porque a decir del Diputado preopinante, cuando el Justicialismo se encontraba en la oposición, renegaba de la actividad minera. Hace veinte años tenemos minería y afortunadamente le ha tocado al Frente Cívico y Social y ahora al Justicialismo, gobernar con una provincia minera, gobernar una provincia que quiere a la minería y parafraseando al diputado Molina Oliveira, estamos un poco en medio del teorema de Baglini, la cercanía y las expectativas y la posibilidad cierta de encontrarnos en la alternancia del poder, nos genera a todos la obligación de trabajar lo más cerca de la responsabilidad y lo más lejos posible de la demagogia.

En ese sentido es triste y llama la atención de que muchas veces desde los órganos oficiales, quizás desde la Secretaría de la Minería, se plantee la existencia de una política de Estado en materia minera, porque creo que entendemos por política de Estado, aquellas en los cuales todos o la mayoría estamos de acuerdo en lineamientos políticos y políticas públicas para el futuro y el solo hecho de que estemos discutiendo tan arduamente este tema hoy, deja

en evidencia de que en Catamarca tenemos muchos años de minería, seguimos queriendo la minería, pero que no tenemos políticas de Estado.

Yo creo que ese es un fuerte llamado de atención a todos nosotros, a toda la clase política y en particular a quienes hoy tienen el guante, que es el gobierno de la provincia de Catamarca.

Más allá de eso, quiero tomar un poco este tema desde lo que ha planteado el Colegio de Geólogos, nosotros somos un Bloque opositor, por lo cual lógicamente tenemos que tener el mayor de los celos a la hora de tratar cualquier tipo de tema. Se ha planteado desde el Colegio que está encabezado por una persona y por un profesional, respecto de quien tenemos un inmenso respeto personal, profesional y político, manifiesta el texto que ha sido publicado por el Colegio señalado, que la propiedad minera le corresponde a la provincia de Catamarca. El Artículo 4, la cláusula 4<sup>o</sup> del Contrato suscripto el 9 de marzo de 1994 establece que "por escritura pública del día de la fecha..." -refiriéndose a la fecha en que fue suscripto esto- "...Fabricaciones Militares vende, cede y transfiere a Minera del Altiplano las propiedades mineras que se alistan en el Anexo I del presente (...)" y sigue. Es decir, creo que es un error, ha sido un error por parte del Colegio señalar que las propiedades siguen perteneciendo a la provincia, sino que estas han sido cedidas y transferidas en el año 1994. Creemos que sin perjuicio también de la vigencia de la futura Ley, si es que hoy se sanciona, la obligación por parte de la provincia de conceder las autorizaciones pertinentes para la utilización de agua, serán en función de los estudios que tengan que realizar los organismos pertinentes, no advertimos que sea una obligación automática por parte del Estado otorgar este tipo de permisos, aquí será la hidrología no la Legislatura, ni la política, sino los órganos técnicos quienes definan si esto corresponde o no.

También hemos tenido mucho celo respecto de las pautas que ha establecido el Acuerdo Federal Minero, el acuerdo famoso Acuerdo Federal Minero, que debemos decir también que es un acuerdo que tiene una precariedad bastante importante en señalar, sin perjuicio de lo valioso que pueda ser para el futuro, que tiene que ver con que es un acuerdo que todavía no ha pasado por el Congreso de la Nación, ni las provincias y que por lo tanto no está vigente, no está vigente y en tanto no es obligatorio. Están claros los mayores beneficios en términos de aporte adicional por sobre regalías mineras, de responsabilidad social y empresaria, de aporte al fideicomiso. Hago mías todas las preocupaciones que han planteado algunos Diputados preopinantes y en particular al Diputado oriundo de la ciudad de Belén. Nosotros creemos que, es evidente la falta de sincronización que existe entre la Secretaría de Minería y el Municipio de Antofagasta de la Sierra y creemos que tienen que hacerse todos los esfuerzos posibles para lograr que los propósitos del fideicomiso que están bastantes claros, logren concretarse y que lleguen a resultados concretos para los habitantes de Antofagasta de la Sierra.

Esto es un paquete cerrado, la verdad que hemos leído el dictamen que se ha emitido desde la minoría, desde el otro Bloque del Frente Cívico y Social, con mucha atención, con mucho celo, porque realmente queremos lo mejor para la provincia, pero mal podemos hoy, aprobar un contrato y modificar al mismo tiempo algunas cláusulas que están previstas en el mismo, porque las cláusulas que están previstas, en lo que tienen que ver con la posibilidad de vender, transferir la propia minera, son una contraprestación que se realiza en función de contraprestaciones que hace la otra parte, es decir, si nosotros aprobamos una parte del contrato, lo que estamos haciendo es rechazándolo. Y nosotros creemos que más allá de los beneficios, que este contrato, que esta modificación de este contrato y esta futura inversión en la provincia, pueda generar para las arcas del Estado provincial, es un beneficio para el desarrollo económico de los catamarqueños, nosotros no podemos seguir confundiendo los beneficios que se pueden producir para el Estado provincial, como si fuera los únicos beneficios para todos los catamarqueños, porque aquí también estamos hablando de desarrollo económico, estamos hablando de proveedores y estamos hablando sobre todo de empleo.

Finalmente hacer especial mención a que las liberalidades que se han señalado en relación a la posibilidad que va a tener en adelante Minera El Altiplano, de que se realicen aportes del capital, por encima del 51%, respecto de sus propias acciones, lo que tiene que ver con la cesión de los derechos y las obligaciones de las acciones y de los derechos que surjan del contrato, y lo que tiene que ver con la posibilidad de transferir, la propiedad minera no son más estos que derechos que podría tener la empresa de no haber existido los contratos del año '94 y el '91, es decir, que estamos hablando de que le corresponda las generales de la Ley de la Legislación Ordinaria, no es que estamos hablando de que la Empresa Minera del Altiplano va a tener beneficios distintos a los que puede tener cualquier empresa que tenga una propiedad minera, que puede transaccionar con los derechos reales que le corresponden en relación a la propiedad, de manera libre como lo puede hacer cualquier empresa y en relación a la suspicacia que se han planteado en torno a quién podría ser el futuro adquirente, decir también que no son tantas las empresas que transaccionan y que pueden adquirir o que pueden ingresar en una inversión minera de litio, no son miles las empresas sino que son pocas y todas se dedican a lo mismo y quien más la valore y quien más potencial tenga para desarrollarla seguramente será quien invertirá en ella. Ratificamos que es una inmensa

posibilidad para la provincia, que es importante, ratificamos que hay muchas cosas que rediscutir, en la Comisión se planteó el tema de si había o no salido un proyecto que había planteado la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, al respecto nos merecemos un debate en torno a eso, porque sin miedo a equivocarme puedo decir que el procedimiento de aprobación al que están sometidos los Municipios relativo a los fondos que les corresponden por regalías mineras son un desastre, es un desastre pese a la modificación que ha existido el año pasado en relación a la reglamentación de la Ley de Distribución Secundaria de Regalías Mineras, yo creo que los Municipios merecen un proceso de mayor celeridad para poder invertir recursos que les son propio y quizás no tenga que ser el Ministerio de Producción la autoridad de aplicación de esa norma, pero esa es otra la discusión que debemos darnos entre todos al margen de lo que estamos discutiendo hoy.

Finalmente decir que este proyecto, esta inversión hubiera sido impensada en los doce años de décadas saqueadas por parte del Kirchnerismo, se dan hoy, porque existe un gobierno que ha tomado un rumbo en la Argentina, el rumbo de la responsabilidad fiscal, el rumbo de la seriedad, el rumbo de la previsibilidad, el rumbo de bajar gradualmente la inflación, el rumbo de bajar gradualmente el déficit fiscal para que encontremos juntos una argentina de empleo de trabajo y de producción y de aumento del producto. Vamos a invertir el producto, vamos a incrementar el producto en la medida que logremos inversiones y estas son inversiones.

A decir de la Secretaría de Minería de la Nación y de la Subsecretaría de Minería de la Nación funcionarios que estuvieron presentes en la provincia con quien hemos tenido la oportunidad de dialogar y que nos han prestado el mayor de los asesoramientos en este tema, nosotros desde el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos -de los seis- acompañar este proyecto; porque es una herramienta para el desarrollo de Catamarca y que esto, decirlo sin lugar a dudas, es una gran noticia pese a muchas cosas que tengamos que mejorar para el futuro de la provincia y que en gran medida es gracias a la política nacional impartida por el Presidente de la Nación Mauricio Macri. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente.

Cada uno de los diferentes sectores que integra esta Cámara tuvo la oportunidad de explayarse y manifestar, según el criterio al cual el Bloque que representan el posicionamiento que tienen con respecto a la presente Ley.

Yo simplemente quiero decirles colegas Diputados, que resalto lo que ha destacado el diputado Contreras en su alocución; resalto, porque bien lo dijo él, viene de un Departamento netamente minero, pero tuvo un acto de sinceridad, creo que le hace muy bien al sistema político...

- Siendo la hora: 17:14 minutos ocupa la Presidencia el Vicepresidente Armando López Rodríguez -

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- ... le hace muy bien a las Instituciones; porque él dijo que durante 20 años del Frente Cívico y Social tuvieron en su haber la posibilidad de administrar, nada más y nada menos, lo que fue el desarrollo -y ya está terminando- el desarrollo de Minería La Alumbraera.

Pero destaco, que seguramente tuvieron aciertos, pero que también hubo errores; y en esos aciertos se han visto beneficiados, los beneficiados los catamarqueños y en los errores también han sido perjudicados los catamarqueños, ahora yo podría hacer un análisis cejado y decir como expresaba el diputado Lobo Vergara que él celebraba...

- Siendo la hora 17:15 minutos ocupa es Estrado Presidencial su titular Presidente Fernando Jalil -

**SR. DIPUTADO SARACHO.**-...varios aspectos de esta modificación del contrato. Pero digo, no puede haber punto intermedio, debemos..., o celebramos y estamos de acuerdo y entre las instituciones nos empezamos a tener confianza y no nos miramos y nos dejamos de mirar por una vez por todas por sobre el hombro. Digo esto, porque indudablemente, que si salimos a preguntarles a cada uno de nuestros vecinos y todos anhelamos llegar al 4,5% que establece en un acuerdo no muy lejano a través de que ha consensuado el Gobierno Nacional. Pero

también hay una realidad y la realidad es que el pueblo de Catamarca le ha otorgado el mandato a quien conduce desde el 2011 el destino de todos los catamarqueños y ahí quiero resaltar lo que dijo el joven Contreras, debo resaltar que seguramente que quien nos representa va a tener aciertos y va a tener errores. Y hoy nosotros, en este recinto, realizar algún tipo de modificación al presente contrato creo que es extemporáneo, no puede ser que porque un intendente no participe de manera directa en el directorio del fideicomiso, tengamos que hoy cerrar la oportunidad que todos los catamarqueños empezamos a vivenciar con alegría este acuerdo, que a mi modesto entender y a los compañeros de mi Bloque y como así también lo acaba de expresar un sector del Frente y Cívico y Social y no me cabe la menor duda que también están en igual sintonía los compañeros del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, en que es lo mejor que nos puede pasar a los catamarqueños; es cierto que al intendente lo debemos escuchar, es cierto que nos gustaría que en ese directorio también estén representando hombres y mujeres de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, pero es un debate que nosotros, desde nuestro Bloque, lo vamos a dar en el año 2018, lo vamos a dar porque podemos transmitirles a quienes hoy integran ese directorio las necesidades que tiene nuestras comunidades, pero quiero resaltar que cuando observo quienes tienen a cargo la ejecución del fondo fiduciario en ningún momento tuvieron problema alguno para decir en qué ejecutaron doce millones cuatrocientos mil pesos (\$ 12.400.000) y como hombre del interior les puedo garantizar, que no hicieron una mala inversión, en algún momento y en alguna conversación informal con el Intendente de Antofagasta de la Sierra, me transmitía la preocupación, porque indudablemente de que necesita, primero el bienestar de los vecinos de la localidad de la cual hoy él representa, que es tener un camino adecuado y necesitaba poder asfaltar 46 kilómetros que necesitaban y es una necesidad que yo no le voy a poner si es en primer orden, en segundo orden, pero yo les puedo decir, que si uno no tiene caminos adecuados, indudablemente que la comunicación entre los pueblos no es la mejor. Y eso se está desarrollando en este momento, podemos coincidir o no con otras inversiones que se han hecho, pero en la medida que quienes integran el directorio tengan la predisposición y en las cuales personalmente yo he dialogado, de escucharlo al Intendente las veces que sea necesario, de escucharlo al Senador del Departamento las veces que sea necesario y de escuchar a otros miembros de la comunidad y seguramente de que no pasaran 20 años y nos encontraremos con la triste realidad que tenemos hoy con las famosas Regalías Mineras de Andalgalá...

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- La Alumbreira.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**-...Minera La Alumbreira -gracias diputada Macarena-

Creo que el Secretario de Minería y su equipo se hicieron presentes con toda buena voluntad de poder evacuar cuantas dudas y/o planteamientos que teníamos los diferentes integrantes de la Comisión y los Diputados que no son miembros de dicha Comisión, también tuvieron la oportunidad de evacuar dudas que se les planteaba, ha sido contundente cuando le respondieron al diputado Ávila, que se quede tranquilo, que dicho emprendimiento no estaba en la zona peri glaciar. Está bien, es cierto, no le trajeron a él, lo que él solicitaba de manera formal, porque también debemos ser sinceros y también debemos destacar que nosotros nos hemos reunido el día viernes y lo hemos convocado de manera informal al señor Secretario, ese mismo día y recién el día lunes lo hicimos de manera formal, pero los requerimientos que hicieron algunos Diputados, con toda amabilidad el día sábado nos brindaron, no digo toda la información, pero sí gran parte de la información que le habíamos requerido.

Por lo tanto queridos Diputados, yo creo que viviendo lo que está viviendo la Argentina, creo que tenemos que empezar a mirarnos de frente y saber que hoy nos toca gobernar a nosotros y nos merecemos esa cuota de confianza, porque les puedo garantizar que queremos que Catamarca y cada uno de los catamarqueños puedan tener un presente y un futuro mejor.

Señor Presidente, en virtud de que cada uno de los sectores que hicieron el Despacho, solicito como moción de orden, someta a votación el proyecto y que la votación del mismo sea nominal. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado. Sin perjuicio de lo solicitado por el diputado Saracho vamos a cerrar el listado de oradores con los que tenemos anotados...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido que me agregue Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ya hemos hablado todos. Está el doctor Manzi, el doctor Barros, Sosa y Molina Oliveira y a continuación tratamos la moción del diputado Saracho.

Tiene la palabra el diputado Rubén Manzi.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Le pido una interrupción al diputado Manzi para dar lectura a una nota.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Sí señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Quería señalar dos cosas. Una, desde el punto de vista legal, de acuerdo a la conformación de la autoridad minera de la provincia de Catamarca -creo que esto no se dijo, por eso lo incorporo-. Nosotros tenemos dividida claramente la autoridad minera: tenemos una autoridad minera administrativa que tiene funciones de fomento -que es la Secretaría de Minería- fomento de la actividad minera, que está separada de la autoridad concedente que, claramente forma parte del Poder Judicial -es el Juez de Minas- que es asistido técnicamente en todo el proceso de concesión minera y en lo que requiera para él, por áreas de la Secretaría de Minería. Entonces, más allá de que tengamos o no tengamos, que limitemos o no limitemos la transferencia de las acciones o la transferencia de la propiedad minera, tenemos un rol como Autoridad de Aplicación del Código de Minería que indica que si no se cumple el plan de inversión, si las labores mineras no se realizan podemos empezar a retirar la concesión de manera gradual como lo establece el Código. Así que por cualquier cuestión, me interesaba que esto quede señalado.

Es decir, no dejamos de tener injerencia porque somos Autoridad de Aplicación del Código de Minería, claramente, con nuestras dos autoridades: el Poder Judicial -Juzgado de Minas- y la Autoridad Administrativa -Secretario de Minería-. Y como un deber que tengo, para poner en conocimiento del Cuerpo, que la representante por Catamarca en la Comisión de Responsabilidad de Balance Social de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, contadora Liliana Sakalian, me acercó una nota que está suscripta también por el contador Marcos David Kon, que es Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la que plantea...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Va a leer una nota?

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- No, no, no voy a leer la nota. Estoy haciendo una síntesis, y una nota que debe ser conocida por todos los colegas y que también tome nota el Secretario de Minería -porque ya se lo adelantamos-, concretamente lo que ellos plantean es que ven muy bien que el Estado Provincial haya incrementado el requerimiento en materia de aportes al Programa de Responsabilidad Social Empresaria, pero lo que plantean es que por disposiciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de resoluciones técnicas de este organismo, relativas al balance social y a otras cuestiones, consideran que debe ser auditado el cumplimiento del Balance de Responsabilidad Social Empresaria, es decir, de los fondos que la empresa asigna para eso en tres dimensiones: económica, social y ambiental y que el Consejo Profesional -mejor dicho- la Federación Argentina de Consejos Profesionales de los Contadores Públicos, reivindica para esta disciplina el ejercicio de estas auditorías que por otra parte están -digamos- determinadas, son alrededor de 400 indicadores en base a los cuales se mide o no el cumplimiento de la responsabilidad social. Y lo último que digo es esto, estos impactos deben expresarse, establecen ellos, conforme a los principios establecidos para la presentación de estos estados contables sobre los tres balances, entre los cuales se solicita se respete el principio de equilibrio, de modo que se expresen tanto los impactos negativos como positivos de la ejecución de estos proyectos.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.  
Continúe con la palabra doctor Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Gracias Presidente. En aras de ir acortando los tiempos hay algunas consideraciones que se hicieron con las cuales estoy totalmente de acuerdo y otras que no estoy de acuerdo, pero me parece que más allá del análisis histórico que cada uno tiene su visión, es bueno definir el hoy y el qué pasa para adelante. Yo creo que estamos en una situación en Catamarca donde gran parte de la licencia social para la explotación minera está quebrada; hay Departamentos que tienen que ver con la minería en donde realmente hay una grieta entre la población pro minera y la población anti minera, creo que en parte este retiro de la licencia social ha tenido que ver con tres aspectos que han sido fundamentales: una, las dudas ambientales; el temor ambiental y el temor a que no haya un correcto y enérgico control ambiental.

Otro elemento que jugó para que la licencia social fuese de alguna manera retirada de parte de la sociedad, es la fuerte sospecha de corrupción entorno a algunas actividades mineras. Y el tercer elemento -creo yo fundamental- es el uso, a veces, mal uso de los recursos originados en las regalías. Esto básicamente es algo que quiero apuntar, los recursos mineros tienen que ver con una actividad finita, con una actividad que no es sustentable a través de mucho tiempo y que, para que realmente a nuestras comunidades, esos recursos traigan prosperidad sostenible en el tiempo tienen que ser direccionados en actividades sustentables. Todos somos testigos y en esto no inculpo a ningún signo político, porque creo que todos los signos políticos han caído en estos errores, somos testigos del uso de recursos que han venido,

que han surgido de la minería y han sido usados en actividades no sustentables en el tiempo y esto está en relación con la consideración que quiero hacer. Creo que ningún país, ninguna provincia puede apostar solamente a la exportación o a la producción de materias primas. Me parece que esto es una buena oportunidad para ponernos de acuerdo entre las distintas fuerzas políticas y los distintos sectores activos, económicamente activos y sectores de opinión de nuestra sociedad en algunas pautas generales. Yo creo que no hay futuro, no hay futuro para nuestro país y para nuestra provincia si no trabajamos fuertemente el tema energético y si no trabajamos el enriquecimiento del saber y del conocimiento, y qué tiene que ver esto con lo que estamos tratando? Tiene que ver, es que yo creo que parte de lo destinado a la responsabilidad social empresaria, debería ser direccionado como recurso para sostener investigación y desarrollo tecnológico de parte de un actor que no está lo suficientemente integrado, en lo que uno podría llamar utópicamente un proyecto de una Catamarca desarrollada y que es la Universidad Nacional de Catamarca. Creo que más allá de jurisdicciones, todos estamos en el mismo barco y sería muy bueno poder dirigir parte de estos recursos a que la Universidad, que por otro lado forma Ingenieros en Minas, que la Universidad pueda en terreno y en campo desarrollar investigaciones que terminen redundando en mayores ganancias y mayor riqueza para la provincia. En El Pantanillo hay un pequeño ejemplo que no muchos lo conocen, y hay una pequeña fábrica instalada de baterías de litio, que están trabando un prototipo original de baterías para motos y motocicletas, estamos hablando de un medio extendidamente popular en nuestra provincia, en nuestro país, un medio de traslado y estamos hablando de la posibilidad de desarrollar un prototipo catamarqueño y de producirlo en Catamarca. Estas son las cosas que yo creo que hay que apuntar y esta gente tiene, de alguna manera o ha tenido, el auxilio de algunos investigadores del Conicet.

A mí me parece que un país naturalmente grande, extendido geográficamente con una generosa abundancia de recursos naturales tiene que empezar a apostar fuertemente a la investigación y al desarrollo de nuevas tecnologías y me parece que parte de los dineros que se engloban dentro de lo que se llama la responsabilidad social empresaria deberían direccionarse para este rubro, me parece que sería todo un gesto de apostar al futuro y sería todo un gesto en donde nos podríamos encolumnar hombres y mujeres de distintos colores políticos y hombres y mujeres de distintos sectores sociales, que queremos y anhelamos, cada uno desde su lugar, una Catamarca desarrollada.

Quiero también hacer una pequeña consideración, el litio tampoco va a ser el gran boom, ni para Catamarca, ni para el país, ni para Chile, ni para Bolivia. El Litio abunda en muchas partes del mundo y si bien la calidad de esta zona es superior, ya hay gente que pronostica una vigencia de 20 o 30 años del litio, como elemento de valor, ya que se están desarrollando las baterías de hidrógeno que serían baterías más limpias aún que las de litio y más pequeñas, o sea, con mayor capacidad de almacenaje de energía. Razón por la que yo creo, que al litio hay que explotarlo ahora, razón por la cual creo que esta es una Ley que tenemos que apoyar, más allá, que hagamos algunas unas correcciones, que creo, que tienden a mejor la idea.

Hago una pequeña consideración, creo que el departamento de Antofagasta de la Sierra, extenso y duro en sus condiciones para vivir se puede convertir en un polo de desarrollo con estas dos columnas: el litio y el turismo. Pero la potencialidad no significa que las cosas se concreten, porque, para que las potencialidades, se den tenemos, que tener políticas de Estados sostenidas y consensuadas en el tiempo.

Por eso, señor Presidente, cuando se vote el Artículo 1° voy a proponer una modificación en el texto que está dirigido a que el tercio del recurso destinado a la responsabilidad social empresaria sea destinado a la investigación y al desarrollo tecnológico. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señor Presidente.

En realidad el tema que hoy nos convoca tiene un fuerte impacto en nuestra economía local. Y quiero felicitar al Presidente de la Comisión de Minería, porque ha defendido uno de los brotes verdes del gobierno de Mauricio Macri. Pero como catamarqueño, me gustaría hacer algunas..., -no con el ánimo de polemizar con el Presidente de la Comisión, ni tampoco de hacer una introducción al contrato-, pero sí permítame, señor Presidente, hacer algunas reflexiones con respecto a lo que considero un avance en este contrato y algunos retrocesos que tiene este contrato.

Entre los avances que veo de este contrato es que se le concede a este grupo minero 145 pertenencias que antes eran 111; otro de los avances que me preocupa, es la cuestión de los permisos especiales que bien lo explicaba y es la preocupación del diputado Hugo Ávila,

que no se convierta en esto en una licencia para entorpecer el medio ambiente de la Puna catamarqueña. Después no está claro en la redacción del contrato la cuestión del canon del agua.

Y dentro de lo que considero un retroceso, considero que la provincia está siendo perjudicada en el pago de regalías; y los invito a leer el Artículo 19 del Contrato Suscripto en el año 1994, donde la provincia cobraba más regalías que este actual Contrato, sin contar los beneficios que tenía la Dirección General de Fabricaciones Militares. Tal vez solapadamente la empresa hoy nos da un beneficio, un porcentaje sobre la responsabilidad social, pero creo que, eso es una obligación de la minería moderna para recuperar la licencia social que necesita la minería.

Y también me preocupa que se haya aumentado la cantidad de toneladas de carbonato de litio, en la tabla 1 del Artículo 19 que hago mención, ponía como tope 12 mil toneladas, de manera que me parece plantear esta preocupación, porque a mí entender hemos retrocedido, señor Presidente, con este contrato. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias señor Presidente.

Primero voy a empezar coincidiendo con el diputado Hugo Ávila, coincido en que tenemos que cuidar el medio ambiente, coincido en que tenemos que tener, una minería sustentable, coincido en que tenemos que trabajar para lograr lo mejor en que una vez que se termine la explotación minera el lugar quede lo más parecido posible a cuando comenzó la explotación.

Lo que no coincido con el diputado Ávila es que hace consideraciones como si ayer hubiera bajado del cielo con las alas de los ángeles y nunca hubiera gobernado, cómo si el Kirchnerismo fuera algo remoto que ocurrió allá en el siglo III a.C. y cómo si él hubiera gobernado Tinogasta en otra vida, digo esto, porque en otras conversaciones que tuvimos por otros temas hoy día en la Cámara, planteaba la necesidad de que seamos realistas en el momento de lo que planteamos cuando buscamos acuerdos y lo mismo nos pasa cuando negociamos contratos me encantaría que la inversión en lugar de trecientos cincuenta millones de dólares (US\$ 350.000.000), fuera de mil millones de dólares (US\$ 1.000.000.000) me encantaría también que en lugar de tener el 3% del total de lo que se factura, nos dieran el 20% del total de lo que se factura, me encantaría poder alquilar un departamento que tenga el menor costo posible y que me lo hagan por 20 años -digo- lo que a nosotros nos encantaría y lo que nos gustaría que sea, no es lo que debe ser y los contratos se negocian y para que los negocios funcionen tienen que ser negocio para ambas partes y si hoy después de 10 años estamos recibiendo la primera inversión minera importante en la Argentina y justamente en Catamarca de trecientos cincuenta millones de dólares (US\$ 350.000.000) es porque algunas trabas que había para la inversión han sido removidas.

Presidente este es el contrato que tenemos, me imagino que por el lado de la provincia y con algunas observaciones que le hemos hecho, es lo máximo posible que hemos podido conseguir en estas circunstancias que seguramente si el desarrollo del litio aumenta van a aumentar las inversiones y si todos los proyectos que hay en el mundo, en Europa, en China y en Estados Unidos, para producir autos eléctricos hacen que éste consumo aumente, van a venir otras inversiones, como que ya hay en la provincia que nos van a permitir seguramente ir negociando de mejor manera a la que lo hacemos hoy. Yo creo que esto es un primer paso, creo que es un elemento importante para la provincia, porque bien lo decía el diputado Monti, somos una provincia minera, el 80% de nuestro territorio es Minero y cuando hablamos de políticas de Estado decimos que una de ellas es la minería, probablemente la otra sea el turismo y no sean contrapuestas. Ahora sí, señor Presidente voy a dejar algo como el diputado Monti guardado para el 2018, tenemos que replantear cómo se van a usar las regalías mineras en el futuro, cómo lo van a utilizar los intendentes, cuál va a ser la manera más transparente del manejo de las regalías mineras y más rápidas para poder aprobar los proyectos y aquellos municipios que no tengan la capacidad técnica para producir los proyectos, generar una oficina para ayudarlos, esto va a ser importante, porque el mayor problema de la licencia social en la minería en Catamarca, es que la gente no palpó en sus bolsillos, que es el órgano más sensible del cuerpo humano, que los recursos mineros le hayan mejorado la vida a los catamarqueños y este es el elemento fundamental en el que vamos a tener que poner nuestros ojos en el futuro, porque le aseguro Presidente, que este es el primer paso, pero en el 2018 y en el 2019, vamos a tener que reunirnos seguido, para aprobar contratos mineros de las inversiones que van a venir a esta provincia y que nos permite tener para el futuro trabajo digno para los jóvenes y sustentable a lo largo del tiempo.

Adelanto Presidente, que vamos a votar a favor de esta modificación del contrato y que vamos a mantener un diálogo fluido partiendo y diciendo las posiciones que tenemos para poder tener un mejor uso de las Regalías Mineras, que realmente le permitan a los catamarqueños entender que es para mejorar la calidad de vida. Nada más Presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente, quiero retirar la moción de la votación nominal y que se ponga a consideración el Despacho de la Mayoría.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración la moción del diputado Saracho.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración el Despacho de la Mayoría.

- Hablan varios señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señor Presidente, lo que se puso a consideración recién, fue la votación con respecto al cambio de moción en la forma de la votación. Vamos a poner a consideración el Despacho por la Mayoría para ver si alcanzamos el acuerdo. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Agradezco la aclaración de la diputada Macarena Herrera, pongo a consideración el Despacho por la Mayoría en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en particular.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- En consonancia con lo propuesto cuando hablé, propongo que se agregue en el numeral 3.3.1, la siguiente redacción: "Se establece que el tercio del monto total, que se destine al RSE, se dirija a investigación e innovación tecnológica vinculada a la minería, transfiriendo dichos recursos a la UNCa".

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Me parece que hay una confusión entre lo que estamos tratando y lo que propone el diputado Manzi, porque en realidad lo que nosotros estamos tratando es un proyecto de Ley que propicia la aprobación de un proyecto de Convenio a celebrar entre el Gobierno de la provincia y la empresa minera que ya hemos mencionado a lo largo de esta tarde. A lo que él se refiere con respecto a la disposición de los fondos que aportaría la empresa en virtud de la responsabilidad social empresaria, es materia de un contrato de fideicomiso, que ni nosotros tenemos facultades para modificarlo, porque necesita el consentimiento de las tres partes que integran dicho contrato, por lo tanto no corresponde, bajo

ningún punto de vista, que este proyecto de Ley avance sobre cuestiones que están convenidas entre las partes de ese contrato y que -como todos saben- las convenciones establecidas en los contratos son para las partes o tienen el mismo efecto que la Ley misma.

Por lo tanto es absolutamente improcedente establecer en este texto normativo algún tipo de modificación vinculada al Contrato de Fideicomiso. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

**SR. DIPUTADO MANZI.**- Señor Presidente quiero aclarar que yo no estoy modificando con esta propuesta, estoy simplemente definiendo el objeto de parte de ese monto destinado al RCE, pero no estoy modificando ni el gravamen ni la contraprestación de ninguna de las partes; y en otro numeral del Convenio -que no lo tengo presente- se establece como objeto u objetivo de estos montos de dinero a la educación -entre otras cosas- o sea, que esto no entra en contradicción, simplemente establecería un destino ya definido a una parte de ese recurso.

Pero digo, no estoy modificando ni la prestación ni la contraprestación, ni estoy modificando, ni estoy inventando un objetivo nuevo, simplemente estoy dándole más definición. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Está alterando el destino de los fondos...

**SR. DIPUTADO MANZI.**- No lo estoy alterando, porque se habla de la educación como uno de los destinos de los fondos. Así que no lo estoy alterando.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pero hay un comité, perdón Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Sí, tiene la palabra.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Hay un comité establecido en el contrato que es el que resuelve la inversión de los fondos, Diputado, entonces yo lo invito -respetuosamente- que lea detalladamente el Contrato de Fideicomiso y se va a dar cuenta que lo que usted, con absoluta honestidad intelectual está proponiendo, lisa y llanamente intenta avanzar sobre Convenciones de las partes de un Contrato de Fideicomiso, con lo cual estaría alterando normas expresas de dicho Contrato, y es absolutamente improcedente. Gracias Presidente.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí Presidente, muy breve. En realidad era simplemente lo que agregé la Diputada preopinante. Es el Comité el que define el destino, de igual forma, siempre las convenciones -como bien lo recalcó la Diputada- son para las partes, la Ley misma. Si se afectara el interés colectivo o el orden público se puede pretender, a través de una Ley un control desde la Legislatura. Pero una cosa es lo que nosotros estamos aprobando, que es la modificación del contrato celebrado entre las partes -que es lo que estamos acordando- y otro es el contrato del Fideicomiso en sí mismo.

Por eso, señor Presidente le solicito que ponga a consideración el artículo tal cual está en el Despacho y demos por concluido el debate sobre el particular. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.

Pongo a consideración el Artículo 1° del Despacho de la Mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 2° y 3° que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

**ARTÍCULO 4.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido sanción definitiva el proyecto de Ley y se giran las correspondientes comunicaciones al Poder Ejecutivo.

A continuación, expediente 360-2017 Presupuesto Cámara de Diputados y expediente 361-2017 Presupuesto Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Por Secretaría se va a dar lectura al Despacho de Comisión correspondiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de Orden 144/2017. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido a los expedientes 360/17 y 361/17, caratulados: Presupuesto 2018 Cámara de Diputados y Presupuesto 2018 Cámara de Senadores.

Firman el presente Despacho los señores diputados: Hugo Navarro, Analía Brizuela, Ricardo Aredes, Armando Zavaleta, Humberto Valdez, Verónica Rodríguez Calascibetta, Fernando Jalil, Sergio Saracho, Cecilia Guerrero, y Luis Saadi.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Habida cuenta de que contamos con copia de los Despachos y se ha trabajado en las Comisiones, pido que se omita la lectura.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** A consideración lo solicitado por la diputada Macarena Herrera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el Miembro Informante, el diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Señor Presidente, señores Diputados: Traigo a consideración el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2018, elevado por el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la consideración de la Honorable Cámara.

Este Presupuesto ha sido preparado teniendo en cuenta el conteste económico nacional a cuyas pautas macro económicas debía adecuarse y se ha decidido concentrar los refuerzos en las áreas más sensibles...

-Hablan entre sí los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Por favor señores Diputados está el Miembro Informante haciendo uso de la palabra.

**SR. DIPUTADO AREDES.-**...se ha decidido concentrar los esfuerzos en las áreas más sensibles de la jurisdicción. En este contexto que dije que está adecuado a determinadas responsabilidades y recursos que provee la Nación, especialmente en el tema de coparticipación, el Presupuesto que se presenta para el año 2018 tiene un incremento con respecto al año anterior, en referencia al Presupuesto original un 24% y con respecto al Presupuesto vigente..., disculpen hubo una confusión en cuanto al Presupuesto a tratar.

El Presupuesto de la Cámara de Diputados y el Presupuesto de la Cámara de Senadores..., disculpen, en consecuencia de que no se escuchaba bien...

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Está disculpado Diputado.

**SR. DIPUTADO AREDES.-**...El Presupuesto de la Cámara de Diputados y el Presupuesto de la Cámara de Senadores ha sido consensuado entre el Ejecutivo y los Legisladores y se ha llegado a valores que ascienden en el caso de Senadores a la suma de trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000,00) el Presupuesto de la Cámara de Senadores, comprendiendo erogaciones corrientes de trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos ( \$ 369.975.000,00) y erogaciones de capital veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00). Referente a Diputados...

- La señora diputada Rodríguez Calascibetta solicita una interrupción -

- Asentimiento del señor diputado Ricardo Aredes -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Revisando la Orden del Día nos damos con que el proyecto de la Cámara de Diputados está en primer orden que el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial cuando no corresponde. El tratamiento que corresponde en este momento es justamente el del Presupuesto Provincial. Pediría...

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Así estaba acordado en Labor, estaba anotado así pero está bien, está bien.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-**...porque el Presupuesto Provincial contiene la autorización para los dos Presupuestos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Así que voy a pedir nos apartemos del Reglamento Interno, hagamos el cambio de orden y le vamos a pedir disculpas al Miembro Informante, pero lo que corresponde es el tratamiento en primer término del Presupuesto Provincial.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** A consideración del Cuerpo el apartamiento del Reglamento Interno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Ahora vamos a tratar con el Número de Orden Expte. 357 Poder Ejecutivo Provincial. Anteproyecto de Presupuesto, Gastos y Recursos del sector Público Provincial no financiero año 2018. Comisión: Hacienda y Finanzas. Despacho: 145/17.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Sí, señor Presidente correspondería que la Secretaría Parlamentaria de lectura del Despacho, no obstante ello al contar con las copias, solicito se omita su lectura, así el Miembro Informante puede avanzar en la fundamentación del mismo. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Se pone a consideración del Cuerpo lo propuesto por la señora diputada Macarena Herrera.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el Miembro Informante, ahora sí, diputado Ricardo Aredes, el Presupuesto de la Provincia. No se vaya a confundir.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Bueno, estaba hablando en un comienzo sobre el Presupuesto de Cálculos de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2018, elevado por el Poder Ejecutivo Provincial. Este presupuesto fue confeccionado en base a pautas macroeconómicas, que hubo que adecuarse, fijadas por el Gobierno Nacional y dentro de un contexto económico del país en el cual la situación económica, digamos lleva a un estado en el cual los recursos, no crecen, por lo menos, en los que se manifiesta en lo informado por la Nación, en lo que posiblemente sea lo esperado por todos.

El presupuesto crece con respecto al año anterior en lo respecta al original un 24% y con respecto al vigente un 10%, quiero aclarar bien qué significa el original y qué significa el vigente para que no tengamos confusiones, el original es el presupuesto que oportunamente se fue aprobado por la Cámara, por la Legislatura para el año 2017. Y el vigente es el que existe al cierre del ejercicio consecuencia de todas las modificaciones que se producen en materia de recursos y gastos, especialmente en materia salarial, por cuanto recién al final del ejercicio, se imputan totalmente las pautas salariales que se convienen durante el año 2017. Ese incremento de presupuesto, como dije anteriormente, con el presupuesto vigente es un 10%.

Bueno en el marco de estas limitaciones que tienen los recursos se ha planificado digamos mantener las prestaciones del Estado en materia de salud, educación y seguridad principalmente, sin descuidar las políticas propias de asistencia e inclusión social. Se han

reforzado partidas en los distintos organismos para el normal cumplimiento de obligaciones en materia de energía, por cuanto, como es de público conocimiento, el aumento que se ha producido en la energía eléctrica ello genera que los organismos públicos tengan refuerzos de partida por el incremento porcentual que se produce en esta materia.

En lo referido al área de turismo se prevé implementación del Plan Estratégico de Turismo celebrado entre la provincia y la Comisión de Fomento cuyo principal desembolso se produce recién en los primeros meses del año en la Corporación Andina de Fomento, perdón, todo eso con el propósito de invertir en obra, capacitación y crecimiento de empleo genuino. Respecto del plan de obra se ha previsto justamente y para lo cual solicita autorización a la Legislatura, un préstamo de ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) para inversión en vivienda, en agua potable y en la construcción de puentes sobre Ruta 33 y El Rodeo.

El Presupuesto prevé gastos treinta y cuatro mil, cuatrocientos millones de pesos (\$ 34.400.000.000) y de recursos de treinta y tres mil, doscientos veinte dos millones de pesos (\$ 33.222.000.000), ello genera que tenga un déficit de mil doscientos cincuenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, treinta y dos (\$1.251.000.455.032), ese es el déficit que prevé el corriente Presupuesto.

Ello se debe, básicamente, al endeudamiento que prevé la provincia para el tema de obras. Hay que recordar, como había manifestado en oportunidades anteriores que el Presupuesto contempla Gastos Corrientes y Gastos de Capital; los Gastos Corrientes son cubiertos con recursos de libre disponibilidad y presentan un equilibrio o un súper hábit normalmente y los gastos de obras son cubiertos por endeudamiento, el endeudamiento es el que me genera el déficit del Presupuesto.

Las principales disposiciones de materia de este Presupuesto, que se modifican con respecto al Presupuesto del año anterior, está referido básicamente en el Artículo 17 en lo que se refiere al Fondo de Financiamiento Educativo, creado por la Ley 26075: "Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Fondo de Financiamiento Educativo, creado por Ley Nacional Nº 26075, entre la Provincia y los municipios que cuenten con sistema educativo formal, tomando como criterio la proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existentes en el año inmediato anterior. Los montos referidos deberán ser destinados efectivamente a cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal."

Este artículo se incluye en concordancia con el Consenso Fiscal que fuera aprobado por la Cámara en horas anteriores.

Otra modificación importante con respecto a las disposiciones del Presupuesto del año anterior es: "Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 62 inc. d) y h) de la Ley Nº 4938, a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y de cuentas que componen los Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, cualquiera sea su origen y afectación, en instrumentos financieros de bajo riesgo (plazo fijo, letras del tesoro, del B.C.R.A. o de otros organismos estatales, fondos comunes de inversiones, etc.) en entidades bancarias o intermediarios financieros de reconocida trayectoria."

Este artículo tiene por finalidad que la Tesorería General pueda disponer de los fondos que transitoriamente estén inactivos para inversiones -como dice- transitorias de corto plazo; esto ocurre normalmente en los últimos días del mes en la cual la provincia comienza a acumular los fondos para poder pagar los sueldos y en ese caso esos fondos van generando -digamos- si lo invertimos, un interés que puede ser importante para poder utilizarlo a otros fines, o sea, autorizar a la Tesorería para que pueda invertir esos fondos siempre utilizando instrumentos financieros de bajo riesgo teniendo en cuenta que son fondos que van para pago de sueldos de todos los organismos provinciales y de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Otra disposición importante que se modifica con respecto al año anterior, es la solicitud que se hace al Poder Legislativo para la obtención de un préstamo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), o en su equivalente en otras monedas, con la finalidad de financiar, ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o la que se prevé iniciar en el ejercicio del año 2018.

Estos ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) que se solicita autorización a la legislatura para contraer este endeudamiento conforme a planillas anexas, serán destinados seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) para la construcción de viviendas, cien millones (\$100.000.000) en inversión para agua potable y cien millones (\$100.000.000) para la construcción del puente sobre Ruta 33 y el puente en El Rodeo, en este mismo artículo se solicita la autorización para utilizar cualquiera de los instrumentos financieros, que hoy están vigente en el mercado -o sea- la contratación de un préstamo o la emisión de títulos, bonos, para lograr ese endeudamiento que estamos solicitando. A su vez en el Artículo 27, se solicita que se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de estos ochocientos millones (\$ 800.000.000), que se solicita en el artículo anterior, quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) para hacer un aporte de capital a un fondo fiduciario el cual se creará en el ámbito del Ministerio de Haciendas y Finanzas, mediante la suscripción de un contrato de fideicomiso entre el Estado Provincial como fiduciante y una entidad bancaria pública, privada o mixta, Nacional o Provincial y que tendrá como propósito la construcción de viviendas -o sea- de los ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) que se solicita la autorización para endeudarse,

quinientos facultados al Poder Ejecutivo para destinarlos a un fideicomiso para que sea el que administre la construcción de viviendas. Esto en realidad el objetivo prioritario que tiene además de cubrir déficit habitacional es que esos fondos sean, -digamos en cierta manera-, enviados a la comunidad de la provincia, a los fines de generar una mayor actividad, estamos en una situación en la cual todavía la recesión o la depresión económica como la podemos denominar, todavía no ha terminado especialmente en nuestra provincia, en la cual necesitamos que haya fondos, más fondos circulantes en la comunidad, tengan presente que el Presupuesto de la Nación ha disminuido, ha reducido las obras que deben realizar la provincia y por lo tanto al reducir las obras implica que ingresa menos recursos a la provincia, de ingresar menos recursos a la provincia indudablemente hay menos circulantes. Entonces la idea es que a través de la construcción de viviendas que además de satisfacer las necesidades habitacionales con que adolece nuestra provincia, se genere el efecto multiplicador de la construcción a los fines de una mayor actividad, mayor empleo que estamos necesitando en forma urgente.

También en el Artículo 28: solicitamos que se faculte al Poder Ejecutivo Provincial a contraer una deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro en el marco del Artículo 70 de la Ley 4938 y a través de un préstamo u otras obligaciones de corto plazo por hasta la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), estas Letras del Tesoro que se solicita la autorización para emitir, les recuerdo que son obligaciones de corto plazo, son para solucionar problemas de caja de los gobiernos y deben devolverse dentro del ejercicio, en los ejercicios anteriores se ha solicitado en diferentes oportunidades autorizaciones para emitir Letras del Tesoro, en el año anterior se ha solicitado la autorización de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) no se han utilizado esas letras por cuanto el gobierno ha podido cubrir sus obligaciones en tiempo y en forma sin necesidad de recurrir a este instrumento financiero, es un instrumento financiero que se lo consigna a los fines de prever cualquier desfasaje que pudiera tener el Estado desde el punto de vista financiero y que se debe devolver dentro del ejercicio, por la magnitud del importe, ustedes pueden compararlo con la magnitud de la nómina salarial del Estado, la nómina salarial del Estado, mensual es de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), o sea que la autorización que se está pidiendo es igual a una nómina salarial de todo el Estado Provincial, pero -reitero- esto solo se usa en caso de necesidad, tener la prevención para una utilización urgente, pero para devolver dentro del Ejercicio Fiscal o sea devolver dentro del Ejercicio del 2018, también esto se puede usar en forma parcial, no implica que se pueda emitir letra, que se deba emitir letra por mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), se puede emitir por cien (100), por cincuenta (50), o sea, el Ejecutivo en función de sus necesidades puede disponer de esa utilización provisoria de fondos.

En el Artículo 29, se solicita que se faculte al Poder Ejecutivo Provincial a colocar u otorgar mandato para la organización, estructuración y colocación de Letras del Tesoro y/u obligaciones de corto plazo a entidades públicas o privadas en el mercado local y/o internacional que se emita por el procedimiento de contratación directa o suscripción directa sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50 tercer párrafo de la Ley 4938, o sea se solicita a la Legislatura que se lo exima del procedimiento de licitación pública, esto congruente con que las letras deben devolverse dentro del ejercicio y si se requiere, se lo requiere con cierta premura en los cuales de realizarse un procedimiento de licitación pública, que normalmente son procedimientos que demandan un periodo extenso de tiempo, puede complicar de llegar a necesitar la utilización de ese endeudamiento para cubrir algún desfasaje de caja.

En el Artículo 30 y 31, se fijan los presupuestos para la Cámara de Senadores en trescientos setenta millones de pesos (\$ 370.000.000), para la Cámara de Diputados en seiscientos millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve (\$ 600.079.699) en el Artículo 31, se fija presupuesto para el Poder Judicial de un mil trescientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diez pesos (\$ 1.323.652.710) y un artículo que se agrega después del 32 o sea también, que no está en el año 2017, en cumplimiento del consenso fiscal y a los fines de que todos los organismos estemos consustanciados con la normativa que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal, proponemos en el Artículo 33 que conforme a lo establecido por la Ley 5144 de Adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesto por la Ley 25.917, los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia, deberán dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en las citadas normas; es decir, para hacer extensivo -digamos- las normativas de la Ley de Responsabilidad Fiscal, si bien en todo el gobierno tiene la obligación de cumplirlo, para que cada Poder del Estado en forma individual se haga responsable del cumplimiento de la normativa establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Bueno, estas son las principales modificaciones que se producen con respecto al Presupuesto del año anterior, quedo a disposición para cualquier explicación que se requiera. Solicito a mis pares la aprobación en lo general y en lo particular. Muchas gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchísimas gracias señor Presidente. La explicación del Miembro Informante ha sido muy clara en cuanto a los montos que el Presupuesto tiene y en general, ha podido describir la propuesta que ha enviado el Poder Ejecutivo, yo voy a dar mis perspectivas, mi percepción -si bien es una cuestión contable y financiera- de lo que yo considero que está bien en el Presupuesto y lo que considero que puede mejorarse en el Presupuesto enviado por el Ejecutivo.

Les cuento que sí -como lo dijo el diputado Aredes- el Presupuesto tiene un aumento con relación al del año pasado de un 24,51% y en cuanto a lo que es el déficit, tiene un déficit de un mil doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y dos (\$) 1.251.455.032) que representó un 146,42% más de déficit con relación al Presupuesto del 2017.

Plantea además, en general, el aumento de planta de personal y sus números en un promedio entre el 20 y el 24% y plantea algunos articulados nuevos que se incorporan, justamente, al Presupuesto de la provincia, conforme al Pacto Fiscal y conforme a lo que también se establece en el Presupuesto Nacional. Uno de los temas que se introduce al Presupuesto es el Artículo 17 que es justamente "...autoriza a distribuir al Fondo de Financiamiento Educativo entre la provincia y los municipios, con el criterio de proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existente en el año inmediato anterior". Este tema, hemos planteado nosotros desde nuestro Bloque la posición de que consideramos que - como bien lo manda el Pacto Fiscal y también lo establece el Presupuesto Nacional- siempre es respetando las normas provinciales que regulan la liquidación del Fondo Educativo y en esto consideramos que no puede existir en la educación pública ciudadanos, niños, niñas y adolescentes de primera y ciudadanos, niños, niñas y adolescentes de segunda. No puede existir en nuestra provincia y desligarse la provincia de poder dar cobertura a los municipios que lo necesiten para pagar la totalidad de los sueldos, y por qué es así? Porque la principal función que tiene la provincia es la educación y esa principal función no es una principal función de los Municipios, los Municipios lo hacen como una actividad más, han invertido en edificios escolares, han invertido en armar todo el sistema, han invertido en dar capacitación a esos docentes, pero si el Municipio no llega con sus recursos, la provincia debe, debe ayudar porque no puede eludir esa responsabilidad.

Por eso es que voy a plantear, en el momento de la modificación en particular, una modificación en el Artículo 17 -justamente- para que dentro de los mecanismos de distribución provinciales se dé cobertura a la totalidad de los sueldos docentes municipales.

También en nuestro Presupuesto -que ha sido enviado- tiene algunas pautas, como por ejemplo autoriza a Tesorería General a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y cuentas que componen el fondo unificado de cuentas oficiales -el plazo fijo, letras- esto es una nueva previsión, -tesoro también, fondos comunes de inversión- prevé en su Artículo 26 el endeudamiento, y yo para abordar mi posición respecto del endeudamiento considero que primero que todo hay que saber qué debemos, saber qué es lo que debe la provincia, cuánto paga, cuánto usa del crédito, cuánto es de amortización y cuánto de intereses. Esta información que yo voy a transmitir surge del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Catamarca, está publicado, es el stock de deuda de la Administración Pública no Financiera Provincial y detalla claramente que el stock de deuda a septiembre de 2017 es un monto que supera los tres mil millones (\$ 3.000.000.000), el uso que se le da a ese crédito es de quinientos cuarenta y nueve millones (\$ 549.000.000) les estoy dando los montos globales, es un poquito más; las amortizaciones que se pagan son de ciento cuarenta y seis millones (\$146.000.000) y los intereses que pagamos a esa fecha son doscientos veintidós millones (\$ 222.000.000) Esa es nuestra situación actual en cuanto a los empréstitos conforme lo informaron el nuevo Ministro de Hacienda de la Provincia, eso alcanza entre un 22 % y un 26 % de lo que es el Presupuesto General, pero ustedes sabrán disculpar, es muy importante hablar de este tema y saber dónde estamos parados, porque justamente lo que sigue es hablar de cuántas autorizaciones hemos dado en este recinto para que la provincia utilice sus fondos para la ejecución de obras que impacten en la sociedad y que sean de utilidad. Y lamentablemente, lamentablemente muchas veces esos recursos no han ido al plan anexo de obra que viene en el Presupuesto, sino que han sido utilizados para el pago de la amortización de la deuda, si han quedado como remanente han pasado a la utilización de esos recursos de gastos corrientes. Entonces, esa situación no puede volverse a repetir, nosotros tenemos que entender que estamos empeñando a cada ciudadano de nuestra provincia en el pago de estas deudas que son a largo plazo, no es la utilización de un fondo como, por ejemplo, se plantea con las letras que nos están pidiendo una autorización para utilizar mil millones (1.000.000.000) pero que sabemos que deben ser devueltos en el ejercicio, esto no es así señores Diputados, estas deudas van a ser pagadas a futuro, dentro de muchos años hasta por nuestros hijos. Entonces, tenemos que tener claro que la utilización de esos fondos tiene que ser solamente en obras, que no podría permitirse desde ninguna circunstancia que esos fondos no se utilicen para las obras, sino además, que no

pueden cambiarse los destinos y que las obras que se van a realizar por las cuales vamos a empeñar a las generaciones futuras sean obras que no vengan a tapar un bache, sino que sean obras que vengan a solucionar los problemas reales que tenemos en la provincia.

Y conforme nos informaron, en el anexo del Presupuesto estarían destinados los ochocientos millones (\$ 800.000.000) con la siguiente distribución: quinientos millones (\$ 500.000.000) para crear un Fondo Fiduciario. En ese aspecto planteado en la Comisión hemos podido consensuar que ese Fondo Fiduciario que es para la construcción de viviendas, que no son viviendas sociales, no sea manejado por la Secretaría de la Vivienda porque queremos dar transparencia, que sea justamente manejado por un tercero que sea, por ejemplo, un Banco.

Ese tema es fundamental y es muy importante, porque nosotros necesitamos que realmente nuestros ciudadanos tengan acceso a esas viviendas y además, que se reactive la provincia con licitaciones transparentes, con fondos que realmente sean utilizados como corresponden.

Aparte de los quinientos millones (\$ 500.000.000) para el Fondo Fiduciario y en un tema que no nos hemos puesto de acuerdo, están solicitando cien millones (100.000.000) para la Secretaría de la Vivienda para que se construyan viviendas sociales según dicen. Y saben en qué no nos hemos puesto de acuerdo? que consideramos que el Presupuesto debe de decir que es para la construcción de viviendas sociales "futuras", por qué, porque si nosotros tenemos conforme a la información que nos han brindado los organismos pertinentes de Nación tenemos conocimiento acabado de que se adeudan conforme fondos nacionales construcciones de viviendas que no se han terminado; han llegado los fondos, por ejemplo, para hacer las viviendas de Los Altos y las viviendas de Los Altos, que este fondo llegó en la época de Fernández de Kirchner no lo reutilizaron, han llegado fondos para hacer viviendas rurales en Ancasti y las viviendas no están terminadas y en muchos casos ni siquiera iniciadas. Entonces lo peor que podría suceder es que esos cien millones (\$ 100.000.000) sean justamente utilizados para cubrir deudas anteriores de fondos que no han sido utilizados en forma transparente y de los cuales, ni los Diputados, ni los ciudadanos sabemos para qué se usaron; el otro objetivo o destino que se le quieren dar a estos ochocientos millones (\$ 800.000.000) es la construcción de los puentes y en esto me voy a explayar un poquito más, por qué, porque nosotros tenemos conforme el proyecto, que nos han hecho llegar en la Comisión, que para el puente de El Rodeo -el que se cayó con la creciente- se estima un precio total de treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 35.447.955). Pero si vamos al Presupuesto nos damos con que está previsto justamente para la obtención del préstamos de largo plazo Ministerio de Obras Públicas: "puente El Rodeo, calles las Acacias", monto 2018 veinticuatro millones quinientos mil (\$ 24.500.000) o sea que, ya de por sí, ahí no tenemos una coincidencia con respecto al proyecto que nos han hecho llegar a la Comisión a través del Ministerio de Obras Públicas, que debo decir también, una falta de respeto absoluta del Ministro de Obras Públicas, que fue invitado y que mandó a un Subsecretario porque no pudo venir, parece que no tenía tiempo para brindarnos a los Diputados y explicarnos para qué quiere utilizar el dinero; el otro puente que se quiere realizar, - ustedes seguramente, más que todos lo que usualmente tienen que llegar hasta el aeropuerto para hacer alguna gestión en Buenos Aires-, se habrán dado cuenta que desde la creciente, el puente del Rio Santa Cruz no ha sido reacondicionado, pero yo les cuento que ya en el Presupuesto, ya venía una partida específica para que se hagan las obras de ese puente y esa partida venía con un monto de siete millones quinientos (\$ 7.500.000) -si no me equivoco debo tener por acá si ustedes me disculpan-...

-La señora diputada Rodríguez Calascibetta busca entre sus papeles el monto en la documentación -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALACIBETTA.**-...siete millones quinientos (\$ 7.500.000) - bueno no importa pero acá tenemos otra situación-. Resulta ser qué, para ese puente ahora nos están pidiendo setenta y cinco millones quinientos (\$ 75.500.000) y esos setenta y cinco millones quinientos (\$ 75.500.000) además que nos están pidiendo que lo paguemos con el empréstito tiene una situación particular más todavía, además del monto y esto ha sido licitado hace poco y ha salido en los medios gráficos la licitación, por lo tanto la imputación de ese dinero aparentemente ha sido licitado, porque hay un convenio con Nación para que ese dinero llegue. Entonces estamos imputando a la utilización del crédito del empréstito, obras que en realidad tienen otra financiación y que además de eso, creo que deberíamos profundizar un poquito más en los montos que se están planteando en el Presupuesto y en los proyectos, porque como les digo, para lo que es el acceso al terraplén que estaba de esa manera descripto en el Presupuesto del año pasado y surge del analítico de este año y para la alcantarilla-puente Rio Santa Cruz, hoy estamos presupuestando setenta y cinco millones, quinientos (\$ 75.500.000).

Pero, bueno, la historia no termina ahí, porque además hay cien millones más, esos cien millones más nos están pidiendo, nos están solicitando que lo imputemos a la realización de un pozo para el suministro de agua potable de la zona Oeste; sabemos de la situación que tenemos con la falta de agua en la Capital, lo sabemos y tenemos mucha conciencia más que todos nosotros los que estamos sentados de este lado; porque en el 2011 estaba por ejecutarse la segunda etapa de, justamente, el acueducto. El acueducto que hoy a Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo le permiten no tener problemas de agua. Y gracias a una medida cautelar, una medida de no innovar, que fue presentada en la justicia, el proyecto ejecutivo quedó sin efecto.

El origen de los fondos para el acueducto, justamente, era de origen internacional lo recuerdo en el año 2010 cuando se reclamaba, justamente que llegaran los fondos para la realización del acueducto, cosa que obviamente, no sucedió, no llegaron y no se pudo realizar, el Programa de Infraestructura Hídrica de las provincias del Norte Grande, que se ejecutaba a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en ese momento se realizaban reiterados reclamos por vía administrativa para que la unidad ejecutora respectiva dependiente del Gobierno Nacional de inicio al proceso licitatorio de la obra acueducto Las Pirquitas-San Fernando del Valle de Catamarca segunda etapa.

Eso es un poco de historia, pero en el 2011 tenía, existía el proyecto ejecutivo y estaba presupuestada la obra entre cuarenta y cincuenta millones y aquí está el meollo de la cuestión en esto, por qué planteo el tema del acueducto; porque considero -conforme se lo dije recién— que nosotros si le vamos a dar a la provincia, que no le estamos diciendo que no, si le vamos a dar a la provincia los fondos para que pueda solucionar el problema del agua no queremos que sea un bache, queremos que le dé solución definitiva a los habitantes de la Capital.

Y me remonto al 2011; porque en el 2011, justamente, le estoy dando, les estoy contando cuál era el monto que se encontraba establecido para la realización de esa obra. Pero bueno, pasaron los años 2012, 2013, 2014. En el año 2014 a través del SIPE que está en la página, esto que le muestro acá, está en la página oficial del SIPE, es un proyecto cargado por la provincia que consiste con el Acueducto Norte que fue cargado en noviembre de 2014 a las 10:29 horas, hasta la hora marca, tiene un número SIPE, tiene un código alternativo y tiene un monto ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000).

Hoy viendo un poco, estudiando el proceso que había tenido porque yo cuando vi ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) y me vienen con cien millones de pesos (\$ 100.000.000) para un pozo y la diferencia se las doy de esta manera, ese pozo que están pidiendo, que sale cien millones de pesos (\$ 100.000.000) va a proveer 320 litros-hora. El acueducto proporciona 1.000 metros cúbicos -segundos y ustedes verán la diferencia por la cual considero viable tomarme el atrevimiento de demorarlos un poquito más y contarles todas estas cosas.

Pero hoy cuando planteo el tema, me doy con que está presentado, no sabemos de qué forma ni cómo, un proyecto aparte en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento de la Nación, presentado obviamente por la provincia, por un monto de sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000), o sea, que empecemos de nuevo, 2011, cincuenta millones (\$ 50.000.000); 2014 ochenta millones (\$ 80.000.000); hoy sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000). Yo creo que en esto seguramente tiene que haber una equivocación, porque no podría entender, por más cambio de traza que se pueda llegar a plantear, que existió entre el 2014 y la fecha que lo dudo, por más cambio de proyecto ejecutivo, que pasemos de estimar ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000)...

- Comentario del señor diputado Herrera Rubén -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-... a justamente 1.080..., acá me corrige y me apunta el diputado Rubén Herrera, mil ochenta millones (\$ 1.080.000.000).

Creo que estas cuestiones cuando se plantean en el Presupuesto, tienen que plantearse con mucha seriedad, yo considero que este tema debe ser estudiado con más profundidad y creo que nosotros debemos creer en la buena fe de los cincuenta millones (\$ 50.000.000) de los ochenta millones (\$ 80.000.000) y deberíamos incorporar en el anexo y la parte resolutive del Artículo 26, que no se haga el pozo por cien millones (\$ 100.000.000), sino que se haga el acueducto y que venga justamente a beneficiar a más catamarqueños y les digo si nos tuviéramos que estirar un poquito más con los setenta y cinco millones (\$ 75.000.000) que ya está licitado el puente de Santa Cruz, podríamos estirar esa situación.

Un tema que también plantea y que se relaciona con esto en la Comisión, es que supongamos, que no se utilicen los recursos como en el caso que yo les estoy explicando que hay diferencias de precios, que el dinero viene de otro lado, que no quede para la amortización de la deuda o un remanente para reacomodar y que nos venga a beneficiar a la sociedad, sino que venga a consideración de la legislatura, si se cambia el objetivo, si no se utiliza el dinero para lo que se dice que se está usando.

Yo les pido en esta oportunidad señores Diputados, hagamos una autorización con más responsabilidad, no nos estamos oponiendo, no estamos diciendo que la provincia no avance, no estamos diciendo que la provincia no solucione el tema del agua, no estamos diciendo que la provincia no haga más viviendas, no estamos diciendo que no haga puentes, estamos diciendo que queremos un uso transparente, transparente de los recursos y de esta manera si el Presupuesto, que es la Ley, que justamente es la herramienta que va a tener la provincia para utilizar estos fondos, no le da las pautas necesarias, no vamos lograr que los recursos se utilicen de la forma que corresponde.

Yo con mucha convicción voy en particular a plantear las modificaciones y considero que es un tema que sería muy bueno que hoy logremos darle esta transparencia, no estoy pidiendo mucho, estoy pidiendo el detalle de la obra, anexo al artículo, estoy pidiendo que no hagamos un pozo, sino que terminemos el acueducto y estoy pidiendo que si se cambia el destino de los recursos que se van a utilizar para esas obras, vuelva a la Legislatura para que le demos el ok, siempre le damos el ok, siempre le decimos que sí a los empréstitos, no nos hemos negado a ningún empréstito que nos han solicitado, nunca, no podrán decir eso, pero si estamos viendo de todos estos años, que de todos los empréstitos que hemos autorizado no vemos plasmadas las obras que nos han prometido ni en la ciudad Capital, ni en interior de la provincia. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

Le hago una consulta, había un pedido de interrupción del miembro informante, el diputado Aredes.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- No tengo problemas.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Bueno, usted, no tiene problema?

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Yo pedí antes que la diputada Rodríguez Calascibetta terminara el uso de la palabra, por eso ella termina y no lo advirtió usted.

Yo quería para tratar de redondear lo que decía acá la Diputada preopinante y cuanto importante es este tema que días pasados estuvimos tratando el tema del acueducto, estuvimos tratando el tema del agua en la ciudad Capital y el tema es saber -digamos- de dónde viene esto. Acá tengo en mis manos la Versión Taquigráfica del 04 de octubre de 2006, que ya la provincia, el gobierno en su momento, elaboraba este proyecto, que hoy es una realidad hasta el tanque de agua de Polcos, que provee como acaba de decir la Diputada, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú y, la fuerte discusión que fue en su momento era la credibilidad de la obra, era la credibilidad de la obra y la capacidad del embalse del dique Pirquitas. Hoy son dos aspectos que no están en discusión, once años han pasado y seis años de este gobierno, para poder tener la capacidad de búsqueda de crédito, de búsqueda de empréstito, del recurso que pudiera ser necesario para que la obra se haga, tan simple como eso, mire le paso un solo dato, que lo ve todo, todo el Valle Central, hoy se habla que la obra podría pasar o que la definición ejecutiva es de que, el acueducto sea por el centro de la Quebrada de Moreyra, cuando el proyecto originario era bordear la Quebrada de Moreyra. Hoy desde el lugar del cambio de decisión hay un kilómetro y medio de caño de 100 milímetros, de un metro de diámetro instalado hasta la cumbre de la cuesta de la subida camino a Las Pirquitas -digo- no podemos entender que se priorice el parche sobre el tema.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Diputado...

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Yo para redondear

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Redondee por favor.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Digo, concretamente, acompaño absolutamente lo que dice la Diputada, que se incorpore el acueducto en el Presupuesto del Ejercicio 2018 y, que parte del destino sea, si no es el financiamiento el que se pretende conseguir con la Nación -me decían con un proyecto de participación privada- o un crédito de BID, que no sé si estará bajo ese mecanismo, pero que se tenga el financiamiento, parte del financiamiento de los veinte y tantos kilómetros que se han hecho, hasta donde se provee agua a Valle Viejo y Fray Mamerto

Esquiú con la planta potabilizadora al pie del dique, ha sido de las regalías y de las utilidades mineras, recursos no renovables, recursos que han sido volcados en obras genuinas y que hoy tiene el beneficio la sociedad catamarqueña. Así que pido y acompaño absolutamente el planteo que hace la Diputada preopinante.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Aredes, le cede el diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias Presidente.

En primer lugar quería aclarar sobre el tema del Fondo Educativo y sobre la función de educación de que tienen, que han tomado algunos municipios del interior como es el caso de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Santa María, Pomán, entre otros.

La función de educación, si bien corresponde -digamos- en un principio a la provincia, cuando el municipio construye las escuelas en su momento y pone en funcionamiento -digamos- un establecimiento escolar, indudablemente es porque dispone de los fondos y está proyectado de que va a poder cumplir con los gastos necesarios para el funcionamiento, o sea, si oportunamente el municipio ha construido el establecimiento, estuvo a su cargo hasta el año pasado, estuvo manteniendo esa función de educación y ha podido cumplir digamos hoy no puede deshacerse de esa función y decir, -hoy ya no puedo cumplir- y a la provincia pedirle fondos, es decir si bien no es función principal, también la provincia si bien es una función principal, la provincia tiene una función especial de educación, pero también tiene seguridad, también tiene justicia, tiene salud, tiene otras funciones la provincia también, pero lo que quiero resaltar es eso, si el municipio ha construido un establecimiento y ha tomado a su cargo el funcionamiento de esos establecimientos, no puede en cualquier momento decir -yo ya no puedo cumplir hágase cargo o pásame los fondos desde la provincia- el Fondo Educativo que es un fondo dispuesto por la Nación y que se distribuye en función de tres parámetros en la Nación, en función de matrícula el 80% y otros dos parámetros que creo que son de distancias escolares -no me recuerdo bien lo otro- pero el 80% en función de matrícula y desde allí es que la provincia de Catamarca ha tomado un parámetro similar al que tomó Nación y distribuye el fondo Educativo en función de la matrícula, quiero resaltar que el Fondo Educativo para la provincia puede representar, en lo que le corresponde a la provincia un 30 o 35 % de los sueldos de educación, para los municipios le representa un 50 o un 60% no le cubre totalmente, estamos de acuerdo que no le cubre, pero así está establecido y resalto lo que dije anteriormente, si ha asumido la función de poner un establecimiento escolar, debe cumplir y seguir haciendo funcionar como está establecido.

Referente al otro temita que había explicado la Diputada sobre la construcción de puentes, indudablemente setenta y cinco millones (\$ 75.000.000) en construcción del puente sobre Ruta 33 y treinta y tanto sobre el puente de El Rodeo, que suman aproximadamente ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) ello está -digamos- financiado con el crédito que se solicita autorización de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) y además dispone de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) ya afectado en este Ejercicio para la licitación que como bien dice ella ya ha dado valores más reales por cuanto hay valores presupuestados y licitados en cuanto a lo que es más ajustable a la realidad el precio de esos puentes. Bueno esto es en lo que respecta a lo que yo tengo que hablar.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Sigue con la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente, colegas Diputados. El Bloque que presidimos conjuntamente con la señora diputada Alejandra Pons vamos a expresar la voluntad de aprobar el proyecto del Presupuesto en general y hoy habiendo trabajado estos días arduamente en la Comisión de Hacienda y Finanzas indudablemente que tenerlo al diputado Ricardo Aredes de parte nuestra, ayuda y simplifica muchas cosas, en esta oportunidad realmente fue un ámbito de muy buenos debates a donde hemos podido consensuar algunas cosas y otras las estamos diciendo porque corresponde que así sea; yo quiero hacer un par de consideraciones con respecto a lo que tiene que ver la obra pública de la provincia, revisando o viendo las planillas de lo que es obra, indudablemente que estos últimos tiempos, estos últimos dos o tres años ha decrecido enormemente y eso indudablemente es en detrimento a las economías regionales, adonde hay una obra se generan economías, movimientos económicos en los pueblos, hasta no hace mucho tiempo las obras de asfalto eran sinónimos de esta gestión y lo fue de Brizuela, hasta hace dos o tres años todos los años había en cada uno de los lugares, cada uno de los pueblos, departamentos, obras de asfaltado, obras que iban mejorando, ya el año pasado lo advertimos, el anteaño también ya se advertía que el ritmo de estas obras ya no era el mismo y esto no significa de que estoy haciendo críticas, sino que estamos poniendo nuestro parecer en este Presupuesto. Por qué digo esto?, porque pareciera que el único que puede hacer asfalto hoy acá es el Intendente de la Capital, le mete mucho,

pero bueno, estas son consideraciones al margen. Digo estas cosas porque la verdad que uno como hombre de la política, por ahí cuando hace obras está bien, sea quien sea quien esté gobernando, pero el habernos estancado en esto o en cualquier obrita que signifique un progreso y mejora por ahí duele, pero entiendo, entiendo que la situación provincial, la nacional han cambiado los tiempos, pero creo que el gobierno debería afilar un poquito el lápiz para que no se caigan esas obras que han sido tan emblemáticas en la primera gestión, tiempo de la Gobernadora Corpacci y el último tiempo de Brizuela del Moral y en esto apunto a una obra emblemática, que tenemos nosotros los catamarqueños, pero no quiero que me corran con la vaina que está judicializada que no, y me estoy refiriendo a la obra del Estadio Bicentenario. Creo que como catamarqueños debemos, debemos o como Legisladores hacer algo para que esa obra vuelva a estar presente, para que el estadio le pueda abrir las puertas a los miles de niños, de jóvenes, de jugadores de primera, de veteranos, de adultos que tienen la ilusión de poder estar ahí y como lo estuvieron en un par de años, no podemos no tenerlo presente, porque si se ha judicializado utilicemos los mecanismos necesarios para que esto salga lo más rápido posible y a forma de ser concreto señor Presidente, habiendo hecho una alusión de que no hay obras en el interior, pero por esta, por esta obra voy a pedir que se incorpore en el Presupuesto de la provincia, cincuenta millones de pesos (50.000.000) que sean destinado para comenzar a levantarlo al Estadio del Bicentenario, esa es una moción concreta que lo voy a plantear cuando sea el momento oportuno, pero quería hacer esa consideración señor Presidente y gracias a los señores Legisladores por escucharme.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- En realidad lo que quería plantear, tiene que ver con el empréstito y el destino de esos fondos por un monto de seiscientos millones de pesos (600.000.000), se asigna a la Secretaría de Vivienda, si hay un organismo que se ha caracterizado por su falta de transparencia en la ejecución de los recursos es la Secretaría de Vivienda del Gobierno de Catamarca, en la actual gestión y en la anterior, la verdad es que nosotros tenemos pruebas de esto, hay denuncias presentadas en la justicia, ha habido sobrepagos, ha habido desdoblamiento de expedientes para evitar la licitación pública, la justicia -bueno- no actúa de acuerdo a las urgencias que nosotros estimamos que tiene este tema, pero eso no significa que no haya ocurrido y qué garantía tenemos que de esos seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) no se asignen fondos que ya fueron recibidos por la provincia en anteriores ejercicios, para tapar los desfalcos que hay en la Secretaría de la Vivienda de Catamarca, la verdad es que se requiere a partir de esta autorización una serie de presupuestos básicos que hagan a la transparencia en la administración, en la ejecución de los recursos por parte de ese organismo, ese organismo recibe fondos nacionales destinados a los planes federales de viviendas, entre ellos el Programa de Mejoramiento del Hábitat de los Pueblos Originarios y Comunidades Rurales, en cuyo marco se firmaron convenios para la ejecución de viviendas en Santa María, en Ancasti, en La Paz, no tengo acá la información, pero la puede incorporar a la Versión Taquigráfica, para que quede claro.

En Ancasti y en el departamento La Paz, me consta porque las he visitado una por una, hay viviendas que nunca fueron iniciadas, que quedaron a nivel de los cimientos, hay viviendas que quedaron a nivel de las plateas, hay viviendas que tenían un metro de mampostería, otras pocas que llegaban hasta la altura del dintel o casi de loza, pero muy pocas finalizadas. Entonces después de esas visitas que hicimos durante todo un mes, durante los días lunes, todos los lunes del mes de mayo fui a Ancasti y fui a la Costa de la Sierra y no anduve con los medios, ni con el Facebook, ni con ninguna de esas cosas, pero yo soy testiga y si no presenté la denuncia, es porque llevé una Escribana en la última visita, a quien todavía le debo dinero para pagarle el Acta de Constatación, porque tuvo que recorrer 15 viviendas por lo menos, ubicadas en distintas localidades, parajes aislados de ambos Departamentos.

Entonces la verdad es que indigna que uno tenga ahora que verse sometido -digamos- a la presión de que hay que aprobar este empréstito, porque son viviendas para los catamarqueños, yo me pregunto del FONAVI, entiendo que tienen trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 345.000.000), trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000) aproximadamente, previstos para este año. Esos trescientos cincuenta millones (\$ 350.000.000) del FONAVI, que se prevé recibir del FONAVI, son dinero más que suficiente para hacer frente a la contraparte del 30%, que en materia de viviendas sociales y planes federales ahora debe poner la provincia y lo están haciendo todas las provincias, están afectando ese financiamiento FONAVI, que en el Presupuesto nuestro corresponde a la fuente de financiamiento 202, para garantizar el 30% que como contraparte la provincia está obligada a poner y el otro 70% lo pone el Gobierno Nacional. Entonces de pronto por qué no se afectan los fondos del FONAVI, y dejamos de seguir tomando deudas, para cubrir agujeros negros del Presupuesto que se han

hecho a la vista de todos, e incluso a la vista de quienes hasta de oficio podrían haber actuado, si los fondos estos son para contraparte deberían estar calzados en los Planes Federales el 30% a poner por la provincia y sino pongamos como contraparte al FONAVI -reitero- pero, qué se hace con la plata del FONAVI, capaz que se está pagando sueldos o capaz que se está pagando obritas por contrataciones directas que nos interesaría conocer en detalle, un detalle pormenorizado de todas las obras que el FONAVI, ha licitado y que el FONAVI -digamos- ha contratado a través de contrataciones directas, porque sino no me explico por qué no se afectan estos Fondos. Entonces, creo que la demanda de transparencia en la ejecución de los fondos públicos alcanza a todas las administraciones, municipales, provinciales, nacionales, no se enojen cuando uno plantea estas cosas. El uso eficiente de los recursos del Presupuesto Público pasa por dejarle de transferir fondos a organismos como este, que después de que supo que andaban visitándose las viviendas rurales no hechas en Ancasti y La Paz fueron rápidamente a bajar materiales y a apurarse en la construcción. Yo me pregunto con qué plata las están haciendo este año, después de mayo, las están haciendo con partidas apropiadas de Presupuestos anteriores? porque la Nación sí transfirió los fondos aun en la época de Cristina Fernández de Kirchner, con qué plata están terminando? o estarán gastando dos veces o pagando dos y tres veces una misma vivienda. Esto es una falta de transparencia que realmente nos exime de abundar en mayores argumentaciones al momento de decirles porqué ese Fondo Fiduciario de seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) debe estar bajo la lupa, bajo la lupa de este Poder Legislativo, porque además de acuerdo a la legislación nacional, no hay ningún fondo por fiduciario que sea que esté fuera del alcance de la Ley de Administración Financiera, de la Ley de Responsabilidad Fiscal, de la Ley de Solvencia Fiscal y de todas las normas provinciales de adhesión a estas leyes.

Así que sepa el Poder Ejecutivo que si se aprueba este empréstito y si tiene voluntad política de dar vuelta una página negra en la historia de la Secretaría de la Vivienda de Catamarca, comience a remitir informes pormenorizados de cómo se ejecutan estos fondos, y no solamente los fondos de la Secretaría de la Vivienda, de los planes federales que son una maraña de difícil contralor, siempre lo fueron, para eso fueron concebidos.

Cierta ingeniería perversa que operó en la Argentina durante muchos años hizo a la fuerza a veces, acá se habló mucho de que el Acuerdo Fiscal Nación-Provincias, prácticamente, se lo ha firmado contra la voluntad de algunos gobiernos, la verdad que no es el caso.

Muchos Gobiernos aceptaron condiciones extorsivas para hacer obra pública y esa cultura que se generó en la Secretaría de la Vivienda de Catamarca no puede persistir, tiene que terminar y para eso se requiere una firme voluntad política, de rendir cuentas de qué se ha hecho con esos recursos, a dónde están; por lo que yo visité a donde deberían estar en localidades como Yerba Buena, El Taco, El Arbolito por nombrar dos o tres, del departamento Ancasti, no están, al igual que muchas localidades de la Costa de la Sierra.

Entonces, yo lo lamento por la señora Gobernadora porque ella va a inaugurar, le muestran una casita que está terminada, entrega las llaves y se va a otra localidad. Eso pasó en Ancasti, la hicieron entregar las llaves de dos viviendas que eran las únicas que estaban terminadas y después se la llevaron apurada para hacer otra visita u otra cosa.

Entonces, que dejen de mentir y que dejen de robar, porque le están robando, le están robando al pueblo si no se transparenta esta situación y me estoy refiriendo a alguien que ya no puede defenderse, porque ya no está entre nosotros, pero quien lo ha sucedido tiene ese deber funcional y ese deber moral, y si no lo hace, lamentablemente estará incurso en las mismas irregularidades que algún día tal vez la justicia investigue de quien ya no está para defenderse, por eso no lo menciono. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Muchas gracias señor Presidente.

Yo envié una nota al Presidente de la Comisión, planteando de que si bien, no creo que sea bueno para un país, para una provincia, para un municipio tomar deuda, estaba dispuesto a acompañar el endeudamiento de la provincia, al pedido de endeudamiento en la medida que signifique consensuar con todas las fuerzas políticas que tiene representación parlamentaria, un plan de obra que tenga un carácter federal.

Yo he visto que en los ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) hay una visión muy centralista para distribuirlo después en obras en Catamarca, la deuda la va a pagar el habitante de Santa María, de Recreo, de Tinogasta, de Andalgalá, de Belén, de toda la provincia, y no puede ser que los ochocientos millones (\$ 800.000.000) o el 80% de los ochocientos millones (\$ 800.000.000) vengán únicamente al Valle Central; el puente, los setenta y cinco millones (\$ 75.000.000) -que no se si al final es un puente o un terraplén- se va a hacer en el Valle Central, la obra de agua potable, en el Valle Central. La mayor cantidad de las

viviendas, si es que se termina realizando esto de depositar seiscientos millones (\$ 600.000.000) para la Secretaria de la Vivienda, se van a terminar haciendo en el predio de Valle Chico, porque es el lugar donde más terrenos aptos y ya habilitados y con títulos para ejecutar obras se pueden hacer, quizás en otros Departamentos tienen ese problema.

Así que a mí me gustaría, que si nos tenemos que tomar un día más nos tomemos o rápidamente en la sesión del día de hoy realizar alguna modificación, eso le quiero pedir al oficialismo, también basado en las dudas que se están planteando con respecto a girar seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) a la Secretaria de la Vivienda, que yo creo que eso también de alguna manera está judicializado, es un argumento válido el que está planteando la diputada Colombo. Yo no estoy declarando culpable a nadie, estoy diciendo que es un argumento bastante atendible, sabiendo de que existe y que ya se han hecho auditorías de la Nación que han demostrado que muchas de las viviendas que tenían que estar construidas, no se han construido, esa es información que surge del Juzgado Federal.

Entonces acá lo que hay que plantearse es esto, de decir que si setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000) vienen al Valle Central por esto, cien millones de pesos (\$ 100.000.000) vienen por el agua potable, otra por el puente, otra por el puente de El Rodeo, veamos la manera de distribuir. Yo concretamente, como soy Diputado de la Provincia, pero oriundo de Tinogasta, pedía por una obra estratégica para la conectividad del Oeste catamarqueño con el Oeste riojano, que son tan solo 15 kilómetros de pavimento desde la localidad de Costa de Reyes, por la Ruta 3 que es una Ruta Provincial, hasta el límite con la provincia de La Rioja, esa es una obra fundamental para la conectividad del Oeste catamarqueño con el Oeste riojano, fundamentalmente de Tinogasta con Chilecito, con Famatina, con la zona de San Juan y creo de que también le abrimos la posibilidad a los riojanos de tener un corredor directo al Paso de San Francisco y los riojanos siempre estarían optando por salir por el Paso de San Francisco y no por Pircas Negras, porque la ruta nuestra es mejor.

Así que planteo esa inquietud, planteo también la inquietud de un pozo que sale mucho más barato y que lo tengo presupuestado que es para la ciudad de Tinogasta con los cuales se solucionarían los problemas de agua en la ciudad de Tinogasta, un millón y medio de pesos (\$ 1.500.000) la perforación y un millón de pesos (\$ 1.000.000) la instalación eléctrica con el transformador y todo lo demás sería tan solo dos millones y medio de pesos (\$ 2.500.000) y se solucionaría el problema del agua potable en la ciudad de Tinogasta.

Y bueno, acá hay Legisladores que son representantes de la provincia pero que son oriundos de otros Departamentos que también podrían hacer propuestas de estas características y si nos ponemos de acuerdo, discutir y pasar a un cuarto intermedio y ver la posibilidad de ordenar esto, pero con un criterio federal, no se puede endeudar en ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) a la provincia y después volcar todas las obras en el Valle Central, me parece injusto.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. La verdad como tenemos el lujo de contar con el ex Ministro de Economía como Presidente de la Comisión de Haciendas y Finanzas, no era mi intención intervenir en el debate por el tema del Presupuesto, empero si...

- El señor diputado Ricardo Aredes le solicita una interrupción -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Señora diputada Cecilia Guerrero el señor diputado Ricardo Aredes le solicita una interrupción.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Sí, con todo gusto mi estimado Diputado.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputada. Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente. No, yo quiero aclarar dos temitas especialmente lo que pidieron los Diputados preopinantes sobre cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) creo que era para el estadio, aquí el diputado Hugo Ávila que pedía fondos para determinadas obras de Tinogasta, así como pueden existir obras en otros Departamentos. Estimo de que la provincia está destinando estos fondos para obras que considera importantes para la provincia en general, para la provincia en especial, perdón, en cuanto a las obras de los

Departamentos yo creo que se puede plantear todo eso que están reclamando los diferentes Diputados, se lo puede plantear, hay que presupuestar; porque no se puede solicitar en forma inmediata ni decidir en forma inmediata cuando no tenemos el organismo técnico pertinente que haga el presupuesto de esas obras que están planteando, plantear todas las obras esas, hacer el presupuesto pertinente y solicitar una sesión a la Cámara de Diputados para que después se expida, pero hay que tener presente otra cosa, ustedes dicen la provincia saca un préstamo que lo dispone -digamos- un poco para el Valle Central y en este caso para El Rodeo.

Los municipios también tienen posibilidad de sacar crédito, o sea, que la provincia asume estos créditos y los paga con fondos que recibe de la coparticipación, o sea, recibe de la coparticipación fondos de los cuales el 25% es para los municipios, el 75% para la provincia, bueno, tiene autonomía financiera la provincia y programa su presupuesto de préstamo en función de las proyecciones que hace para poder pagar esos créditos, los municipios en la medida en que necesiten fondos para obras, independiente en que la provincia lo pueda ayudar en determinada obra, que no descarto y recuerden, creo, que en este gobierno de la Dra. Lucía Corpacci cuando más obras se hizo en el interior y especialmente en el tema de vivienda, pero independientemente del tema de obra que la provincia que pueda ayudar a los municipios del interior, los municipios están en condiciones de solicitar créditos y también hacer su proyección y poder hacer sus obras pertinentes. Pero -reitero- creo que esto merece un análisis más profundo en el tema de las solicitudes que hacen los diferentes Diputados, en una de esas se solicita una sesión especial agregado a que también el municipio debería aportar con algo, recuerde que tiene autonomía financiera, recuerde que tiene un 25% de la coparticipación, ustedes me dirán es poco, mucho, así está establecido en la Ley, pero recuerden que la provincia tiene muchas más funciones que los municipios, es lo que había manifestado anteriormente, tiene salud, tiene educación, tiene seguridad, tiene que pasar las transferencias al Poder Judicial a las Cámaras Legislativas, por eso ese 75% cubre todo esos gastos y en forma muy ajustada; los municipios también están ajustados, no tengo la menor duda que están ajustados, la provincia hace los esfuerzos para pagar los servicios de las deudas que se comprometen y los municipios también tienen que hacer un esfuerzo, aunque pueden hacer obras en forma compartidas, yo creo que esto debe ser un acuerdo entre municipio y la provincia y tratar de hacer las obras que se están reclamando.

Así también recuerden todo lo que es respecto en obras los municipios reciben su porción, del Fondo Federal Solidario recibe el 30%, regalías reciben el 30%, los préstamos que han venido del ANSES, recibe la coparticipación del 25%, o sea, los municipios están recibiendo obras, no tengo la menor duda que necesitan más como la provincia necesita también más; y la provincia ha solicitado solo ochocientos millones (\$ 800.000.000) y no ha solicitado mayor importe, porque lo está haciendo en función de proyecciones que ha efectuado en su momento, o sea, tiene un margen de endeudamiento grande conforme a los números que le da su situación económica presupuestaria, pero debe cuidar que pueda pagar, que pueda cumplir con todas sus obligaciones.

Por lo tanto creo que no es factible decidir ahora un endeudamiento mayor, ni un endeudamiento para un determinado municipio sin un acuerdo entre provincia-municipios hacer los presupuestos pertinentes y tratar de compartir esos servicios de la deuda, por cuanto la provincia también esta tan ajustada como los municipios. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputado.

Le hago una consulta diputada Guerrero. Una pequeña interrupción pide el diputado Ávila.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Se la concedo con todo gusto compañero.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se la concede amablemente la diputada Guerrero.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Es una aclaración, donde digo yo que las obras, que los recursos van a ir a la provincia, no van a ningún municipio, son obras de infraestructura muy importantes, no están vinculadas a lo netamente municipal, a una plaza, del alumbrado público, del pavimento urbano, ni de las cloacas, están vinculadas a obras de infraestructura que tiene que hacer el Gobierno Provincial. Es una Ruta Provincial, la Ruta N° 3, es agua potable que es una obligación de la provincia y lo va a administrar la provincia, nada más que como se planteó la duda de que..., la idea mía es ésta y la moción concreta es ésta, que los seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) que iban a ir a la Secretaría de la Vivienda, se distribuyan en obras a toda la provincia.

En el caso puntual de Tinogasta puedo decir tres millones de pesos (\$ 3.000.000) para el pozo de agua y con cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) que se inicie la primera etapa de una obra de una ruta, después bueno, lo demás que se destine al resto de la provincia. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputado.

Continúe con la palabra diputada Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente.

Si no hay ninguna otra interrupción, me voy a permitir expresar lo que quería decir. Se ha escuchado mucho en este recinto y a veces y, como se ha sostenido acá en reiteradas ocasiones, cuando se expresan opiniones subjetivas, a veces no se puede prescindir de algún dejo de intereses políticos o partidarios y mire señor Presidente hay cuestiones que uno no puede dejar pasar, porque acá se han dicho algunas cuestiones que por no decir las completas, lejos, ni siquiera alcanzan a ser verdades relativas y pasan a ser falsedades.

En primer lugar se ha hablado de la deuda pública provincial, de los peligros del endeudamiento, cuando la provincia de Catamarca tiene un bajo índice de endeudamiento, pero además de ello hay que señalar que la mayor parte de esa deuda pública, no ha sido contraída por el Gobierno de la Dra. Lucía Corpacci, sino que proviene de ejercicios anteriores en manos...

- Siendo la hora 19:27 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente, Dn. Armando López Rodríguez -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-... de gobiernos que no eran del Frente para la Victoria.

Veinte años -cabe recordar- gobernó el Frente Cívico y Social en sus distintas vertientes, de manera tal, que esta aclaración hay que hacerla porque si no pareciera que el actual Gobierno de la Provincia, se endeuda sistemáticamente y eso está muy lejos de la realidad.

El Gobierno de la Provincia ha hecho un ejercicio responsable de la administración financiera de los recursos del Estado, al punto tal y de su publicidad al punto tal que Catamarca, el Estado Provincial de Catamarca, está entre las primeras provincias argentinas en nivel de transparencia y esto lo pueden encontrar en todos los medios y no es un ranking confeccionado por el oficialismo del Gobierno de la provincia.

Se ha escuchado generar una serie de sospechas o suspicacias sobre la porción del monto que se pide para endeudamiento, para financiar obras de agua potable en la ciudad Capital y se ha intentado en una pretensión de reduccionismo extremo, señalar que esos cien millones de pesos (\$ 100.000.000) serían para la realización de un pozo de agua y se ha omitido, se ha omitido a mí criterio, adrede señalar, que si bien está prevista la construcción de un pozo, no es el pozo solo lo que se realiza para conseguir la provisión de agua suficiente para paliar una situación que es crítica y que está en gran medida focalizada en la zona Oeste de la ciudad.

A la Diputada que ha mencionado el tema, se le ha entregado la misma documentación que me han entregado a mí y a otros miembros de la Comisión y se cuenta con el presupuesto y el cómputo de la obra, que incluye el pozo 62, que tiene una estimación presupuestada de quince millones quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y tres con veinticuatro pesos (\$ 15.598.293,24). Diputada hay obras complementarias que están previstas dentro de esos cien millones de pesos (\$ 100.000.000)...

- Comentario de la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta-

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-... yo la escuché atentamente Diputada, así que le ruego la misma reciprocidad si fuera posible.

También está prevista una obra de impulsión, desde el pozo 58 al rebombeo de la Avenida Salgema por veintisiete millones seiscientos sesenta mil pesos (\$ 27.660.000) en números redondos.

Otra obra de impulsión, dos..., perdón el rebombeo de la Avenida Salgema, otra obra de impulsión desde ese rebombeo hasta la planta N° 2 y eso tiene una estimación de veintiún millones quinientos mil pesos (\$ 21.500.000) en números redondos -es un poco más pero, para no cansarlos con números-. Además se prevé por la misma obra la construcción de la cisterna en Avenida del Pino por un monto de veinticinco millones novecientos cuarenta pesos (\$ 25.940.000) y además la obra de la cisterna en planta N° 2, por doce millones quinientos veintinueve mil (\$ 12.529.000) en números redondos, lo que sumado todas estas obras sí ascienden a la suma, también, en números redondos de cien millones de pesos (\$ 100.000.000). Entonces no es que un solo pozo o por un solo pozo se pretenden esos cien millones (\$ 100.000.000), es el pozo con todas las obras complementarias.

Esto lo quería aclarar señor Presidente, porque si no pareciera ser que el pozo 62 que es el previsto, es el pozo más caro de la historia y no es así.

También se ha dicho en este recinto, se ha hablado de la obra del acueducto y se han dado distintos números en orden al presupuesto, contraponiendo la información del SIPE, con la

información contenida en la página del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que depende de la Presidencia de la Nación y debemos decir que los sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000) consignados por el Ministerio referido precedentemente -que es un Ministerio de la Nación- no es el presupuesto que ha pasado la provincia de Catamarca, es lo que han estimado los técnicos y especialistas que trabajan para Nación dentro del Plan Belgrano, como para financiar la obra que pidió la provincia de Catamarca. Entonces en todo caso, habría que preguntarle -ustedes que son de Cambiemos- al Gobierno Nacional por qué esa diferencia entre lo que había presupuestado la provincia de Catamarca que era menos y la estimación presupuestaria que hacen los técnicos, ingenieros, especialistas, etc., que trabajan para el Gobierno Nacional en el Plan Belgrano. Estas cuestiones hay que decirlas, además de algunas otras que no han sido puestas de relieve con el tema específico del acueducto, al cual yo me voy a referir brevemente, porque acá hay otro Diputado en nuestro Bloque que conoce más en detalle sobre el particular, pero sí quiero decir que la obra como estaba licitada en la primera etapa por parte del gobierno anterior, tenía serias falencias en su proyecto, porque fíjese que el proyecto original no prevenía siquiera, sacando el agua del dique de Las Pirquitas la provisión de agua para Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú y que luego de adjudicada la obra -es decir ya estaba presupuestada y todo- fue cambiada, se cambió el diámetro -creo que es el de los caños- previstos para traer el agua y eso tuvo un impacto financiero importante...

- Solicitan una interrupción -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Sigo con otro tema y lo dejo Diputado...

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Disculpe señora Diputada Cecilia Guerrero, un poco para aclarar también, hay pedido del uso de la palabra de otros Legisladores.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Quiero hacer una última aclaración.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Si va a seguir con el uso de la palabra señora Diputada esto es simplemente porque están pidiendo interrupción y en el orden de pedido de la palabra están los señores diputados Murua Palacio Marcelo, Monti Francisco, Barros Augusto y el diputado Sergio Saracho, considero que sí alguien más va hacer uso de la palabra, la solicita así lo agregamos a este listado...

- Comentario de la señora diputada Rodríguez Calascibetta -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Fui aludida señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muy bien se agregará en el listado señora diputada Rodríguez Calascibetta y al señor diputado Contreras.

- Comentario de la señora diputada Herrera Macarena -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Para que no pidan una interrupción.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Claro para darle un orden.  
Nadie más para hacer el uso de la palabra?

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Bueno continuemos para poder terminar con el debate.

Continúe señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Quiero señalar también que en el caso de la fuente de financiamiento del acueducto Norte segunda etapa, fuera a través del BID o del Banco Mundial, la licitación no va a estar a cargo de la provincia, la licitación va a estar a cargo de Nación, ahora entiendo porque el monto que han puesto en el presupuesto del Plan Belgrano es muy superior que el que presentara la provincia de Catamarca, digo, si ustedes

tienen suspicacias, yo tengo el mismo derecho de generar algún tipo de suspicacias al respecto, porque de otra manera no me cierra cómo es que han surgido esas diferencias.

Pero además señor Presidente yo quiero señalar algo que me parece esencial, el Gobierno de la provincia trabaja fuertemente en el interior, tenemos una Gobernadora que ha llegado en más de una oportunidad a los lugares más recónditos de la provincia y no solo ha llegado varias veces, sino también que ha hecho obras donde ningún gobierno las había hecho, obras de escuelas, obras de viviendas, viviendas rurales, en el interior profundo de la Patria adaptadas en su tipología a las condiciones climáticas, a las necesidades productivas de la economía familiar y basta recorrer un poco los caminos de la provincia para ver la inmensa cantidad de viviendas, localizadas en los lugares más escondidos de nuestra provincia.

Entonces la verdad que a mí me parece un despropósito que pretendan instalar a título de sospecha en el marco del tratamiento de un proyecto de Ley de Presupuesto y de antemano que dónde va a ir la plata de las viviendas, porque además no son quinientos millones (\$ 500.000.000) para la Secretaría de la Vivienda, quinientos millones (\$ 500.000.000) van a un fideicomiso, en un contrato a suscribir donde incluso se han puesto algunas pautas en la propia Ley de Presupuesto que tampoco correspondería que se pongan y sin embargo hemos accedido en el convencimiento que vamos hacer siempre todo lo posible, porque así se maneja nuestra Gobernadora, todo lo posible para que los recursos que obtenga la provincia de Catamarca se destinen a obras, vayan a las obras y las obras mejoren la calidad de vida de nuestra población. Y además quiero decir algo más y con esto voy a terminar señor Presidente, quien ha sido votada por el pueblo de la provincia para administrar, para ser titular del poder administrador es la Dra. Lucía Corpacci, ninguno de nosotros hemos sido votado para eso, nosotros fuimos votados para legislar, ergo señor Presidente, quien tiene por delegación del pueblo de la provincia de Catamarca, la responsabilidad de determinar las prioridades en orden a la realización de las obras públicas, constitucionalmente es la señora Gobernadora de la provincia. Muchas gracias señor Presidente.

- Siendo la hora 19:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular Dn. Fernando Jalil -

**SR. DIPUTADO MURUA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murua.

**SR. DIPUTADO MURUA.**- Muchas gracias señor Presidente, simplemente era para hacer una pequeña aclaración, respecto de lo que ya ha mencionado la diputada Guerrero y que también se hizo mención aquí en el recinto, sobre el acueducto que en ese momento se llamaba a licitación Pirquitas-Capital, porque constaba de una sola etapa, porque comenzaba a la salida del dique Pirquitas y terminaba con una planta potabilizadora a la salida de la Quebrada de Moreira, detrás de la zona del estadio, esa era la obra original, esa era la obra que se licitó y es la obra que ha sido de pronto mágicamente convertida en dos etapas, de las cuales teóricamente se ha ejecutado la primera, pero que en el proyecto original era una sola obra, no eran dos etapas y era un caño de 900, de 800 milímetros de alta presión, se cambió por una caño de 800 de media presión, se trasladó la planta potabilizadora al pie del dique de Pirquitas para si bien, eso se fundamentó en ese momento por pedido de los Intendentes de Valle Viejo y de Fray Mamerto Esquiú, para que se provea a esos Departamentos de agua potable y no agua cruda, como era el proyecto original que estaba contemplado, porque era un acueducto que iba a abastecer a la Capital, no a Fray Mamerto Esquiú y a Valle Viejo y básicamente hace resaltar que la parte más costosa de la obra que era el cruce de la Quebrada de Moreira sin las condiciones que tiene hoy la Quebrada de Moreira, es la que se eliminó del contrato.

Entonces, ese acueducto no era el proyecto original, no era lo que terminó siendo, de la Capital apenas toca 200, 300 metros y simplemente era para hacer una aclaración respecto de lo que se mencionó como la obra, digamos como una obra que está funcionando bien y que nosotros tendríamos que hacer la segunda etapa, que de hecho está proyectada, que la mencionó la diputada Guerrero; y estuvo presupuestada a fines de 2015, principio de 2016, en cuarenta millones de dólares (US\$ 40.000.000), presentada en el fondo en el Norte Grande Hídrico, en un organismo nacional que se dedica a las obras hídricas en el Norte Grande y hoy en día como ya lo mencionó la Diputada, está cotizada por el Plan Belgrano en sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000), o sea, que no tiene nada que ver los montos que se están manejando ni el de cuarenta millones (\$ 40.000.000) presentado por el proyecto provincial, ni el de sesenta con mencionar que cien millones (\$ 100.000.000) alcanzaría para hacer la etapa restante del acueducto. Básicamente, para hacer otra mención, el pozo mencionado como lo mencionó la diputada Rodríguez, habla, lo presentó al pozo de los cien millones de (\$ 100.000.000) como el pozo más caro de la historia y yo simplemente quiero hacer recordar que el pozo más caro de la historia es el pozo 53, que se pagó y nunca se hizo. Nada más señor Presidente. Gracias.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.  
Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido una interrupción, he sido aludida.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- No hay ningún problema, si ha sido aludida la Diputada.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pero sea breve por favor Diputada, pero sea breve, por favor, por el tiempo, la hora y todo. Gracias.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- No me rete, primero que todo, creo que lo peor que puede suceder en una Legislatura y más donde hay Versiones Taquigráficas, que se diga que un Diputado dijo lo que no dijo, yo fui muy clara, le hable de un pozo, ahora si ustedes me dicen que el acueducto es un pozo o un caño y esa interpretación puede hacer algunos de ustedes, yo creo que no, el acueducto es una obra, el pozo es una obra que obviamente tiene que tener para llegar a los usuarios obras complementarias, que son parte de la misma obra, en ningún momento esta Diputada, hizo alusión de que fuera el pozo más caro del mundo, ni de la provincia, yo simplemente marqué claramente que se estaba solicitando cien millones (100.000.000) para un pozo, porque es un pozo que tiene obras que es parte del pozo, nos es otra cosa, es un pozo, que tiene que llegar con los caños -puedo seguir?- tiene que llegar con los caños, lo digamos así para que entendamos todos de lo que estamos hablando, hay que usar caños que salgan del pozo para que como están en el Sussex lleguen a la zona Oeste, digo, digo en esto, no subestimemos la inteligencia de los presentes, no subestimemos la inteligencia de los ciudadanos, señores por Dios! y descalificar, yo no le voy a permitir diputada Guerrero, que me descalifique, está totalmente aludida, que me descalifique, si usted tiene argumentos, si la Diputada señor Presidente, disculpe que no me haya dirigido a usted con el respeto que corresponde, si la Diputada tiene un argumento que lo haga técnicamente como lo hice yo, yo hice, di argumentos técnicos, me basé con información que tengo acá, que no la invento, no la inventé, no la saqué de ningún lugar mágico, di información fehaciente.

Entonces qué planteo yo, que le vamos a autorizar un empréstito de ochocientos millones (800.000.000), no le estamos diciendo que no a la Gobernadora de la provincia, le estamos pidiendo que dé soluciones definitivas con este empréstito que justamente le vamos a autorizar, no nos estamos peleando con la Gobernadora de la provincia, estamos diciendo que ese pozo que tiene obras complementarias, para que le quede claro a la diputada Guerrero, por si no lo entendió, provee 320 metros cúbicos por hora y que el acueducto terminado va a proveer 1000 metros cúbicos por segundo y estamos pidiéndole al oficialismo que tenga madurez -a ver- no estamos pidiendo nada malo, estamos pidiendo que se solucione el problema del agua, todos tenemos derecho a tener agua, por qué únicamente una zona, por qué si estamos dando un empréstito no hacemos el esfuerzo para que ese empréstito venga a beneficiar a todos los catamarqueños -discúlpenme- pero la verdad es que me sentí ofendida, me ofende, me ofende que me descalifiquen, que me quieran descalificar cuando yo he hecho un planteo objetivo y con mucha buena fe, porque la información que yo tengo ha sido proporcionada, yo no la escondí, es más, le advertí al comenté al Presidente de la Comisión de esta situación y les pedí que se hagan las gestiones.

Entonces insisto hagamos los esfuerzos con el tema del acueducto, la discusión de si es bueno o es malo, ya se superó, Valle Viejo y Fray Mamerto tienen agua señores y la Capital no tiene agua y la obra del acueducto está parada desde el 2011, que más..., y el tema de los montos, acá hay una publicación donde Natella en febrero, habla de los cincuenta millones de dólares (US\$ 50.000.000) y lo dijo y lo fundamentó en la Comisión y acá está la publicación, acá está la publicación, habla de cincuenta millones de dólares (US\$ 50.000.000), él habla de cincuenta millones de dólares (US\$ 50.000.000), habrá que investigar bien la situación, pero lo que queremos sobre todo independientemente de eso, es que los fondos se utilicen, estos fondos se utilicen para solucionar el tema del agua potable consideramos que el pozo con todas sus obras complementarias, que si quiere las describimos como las describió la Diputada que hizo alusión a mi nombre, no vienen a dar una solución definitiva y que podría para hacerse eso, podría por ahí afectarse a otros fondos o de última hacer un replanteo con la finalidad que se le va a dar a la totalidad de los ochocientos millones (800.000.000), hay que fijar prioridades, nosotros no le vamos a decir a la Gobernadora cuáles son las prioridades, pero sí como Legisladora y representante del pueblo puedo decirle que considero que con la propuesta que hacen sus técnicos, porque yo no creo que sea una decisión de ella, seguramente está asesorada por sus técnicos, no va a solucionar el problema del agua. Y que yo creo que ella como Gobernadora, qué mejor que irse de esta gestión cuando termine y decir yo pude solucionar el problema del agua de la Capital y no llevarse, no llevarse como deuda de la gestión que se paró la obra del acueducto y que hoy, todos los ciudadanos de la Capital estamos pagando las consecuencias.

Entonces no planteemos las cosas de una forma como para atacar, porque la verdad que lo planteamos con mucho respeto.

Y con respecto al tema de la Secretaría de la Vivienda hay denuncias realizadas, han sido públicas, han sido notorias, hay auditorías hechas por Nación, no estamos diciendo algo que no corresponda y en ese entendimiento es que por eso hemos llegado a un acuerdo que el Fondo Fiduciario de los quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) no vaya ahí, lo que no llegamos a un acuerdo y -lo vuelvo a repetir- es el tema de los cien millones (100.000.000) para las viviendas sociales; no pueden ser utilizados para pagar deudas, si son para viviendas sociales y esa es realmente la voluntad, pongamos acá que son para viviendas sociales "futuras", con eso solucionamos, le damos transparencia y salimos todos contentos. Disculpe Presidente si levanté la voz.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por favor Diputada.

Continúe con la palabra diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidente. Retomar un tema que se había mencionado con anterioridad -voy a tratar de ser lo más breve posible porque ya ha hecho mención la Diputada preopinante, en su anterior alocución- y también en primer lugar plantear mis diferencias con el criterio que ha dejado de manifiesto el diputado Aredes, en relación a lo que tiene relación con el Sistema Educativo Municipal, en particular uno puede hacer mención a lo que más conoce, que es por experiencias laborales anteriores de Valle Viejo. No es cierto que la provincia se desprenda de una competencia que le es propia por el solo hecho de que el Municipio la haga suya. Yo creo que los sistemas educativos que se han desarrollado en algunas décadas atrás, no tienen relación con ningún capricho de ningún intendente, sino seguramente con la demanda genuina de un sector de la población que no contaba seguramente con la oferta educativa adecuada, acá hay ex intendentes de los departamentos Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo que conocerán muy bien esa situación...

-Comentarios de un señor Legislador-

**SR. DIPUTADO MONTI.**-...bueno, Valle Viejo en particular, nada más que Valle Viejo.

Afortunadamente el diputado Aredes ha hecho mención que la provincia utiliza un método similar al de la Nación, porque ha sido la primera vez que se ha dicho esto, porque en muchas oportunidades se ha dicho que la distribución del fondo educativo por parte de la provincia era el mismo que el de Nación, bueno ahora no es el mismo, es un método similar. Qué es lo que ha venido haciendo la provincia con el fondo Educativo? Lo que se hace mensualmente es distribuirlo en función de la matrícula de alumnos -como bien ha dicho el diputado Aredes- y mes a mes se emite una resolución por parte del Ministerio de Educación que en su Artículo 3º, todos los meses establece que: "Se dispone un incremento del 30% del fondo de financiamiento Educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual ha sido fijado oportunamente (...)", etc., etc. Qué quiero decir con esto y por qué traigo a colación las resoluciones que saca mes a mes el Ministerio de Educación, de que aquí se va a votar una distribución o un criterio de distribución del Fondo Educativo que hace mención en los sistemas educativos formales municipales y tomar como base la proporcionalidad de la matrícula, es decir, que si se aprueba el artículo -si no recuerdo mal el 17 o 18 del Presupuesto- en los mismos términos que están planteado vamos a perjudicar a los Sistemas Educativos Municipales, porque ahí no está mencionado el 30% de incremento, quiero ser, Presidente, muy claro en este tema porque este tema va a generar el año que viene seguramente muchos problemas que ya se han generado en años anteriores, los Sistemas Educativos Municipales o el Sistema Educativo Municipal de Valle Viejo que es el más grande, en términos relativos de la provincia que alberga a más de 2.000 alumnos no se puede sustentar de la manera en la que está actualmente. Y el fondo educativo que distribuye la provincia mensualmente en los términos que está planteado el artículo pertinente de la Ley de Presupuesto, disminuye los recursos para todos los Sistemas Educativos y en particular para el Sistema Educativo que más problemas tiene, que es el Sistema Educativo Municipal de Valle Viejo; en segundo lugar decir que, oportunamente, cuando se esté tratando este proyecto en particular haremos la oportuna mención del caso, porque el proyecto hace mención al que estamos tratando hoy, a los Sistemas Educativos Formales en relación a los Municipales y manifiesta la provincia, en distintas reuniones que hemos tenido, que la base de la matrícula que se toma para tener en cuenta qué cantidad de alumnos hay a nivel provincial, es el mismo criterio que para los municipales, es decir, la matrícula del Sistema Educativo Formal.

Veamos, el Ministerio de Educación distribuye los fondos o el Ministerio de Economía de la provincia, en función de lo que establece el Ministerio de Educación, de dónde obtiene los fondos el Ministerio de Educación para determinar cuántos alumnos tiene la provincia, cuántos alumnos tienen los municipios en función de un informe que emite la Dirección de Estadísticas

del Ministerio de Educación. Qué está contabilizando actualmente la provincia para distribuir el fondo educativo? Que tiene como base 141.800.089 alumnos voy a mencionarlos muy rápidamente y posiblemente omite alguno: "Cursos y Talleres de Artística 1.427 alumnos; Cursos Extracurriculares de la Escuela Especial 388 alumnos; Formación Profesional Capacitación Laboral 11.268 alumnos", la matrícula, señor Presidente, de la provincia en base a la cual se distribuye el Fondo Federal Educativo está inflada en al menos un 16% -según los cálculos que hemos hecho en el día de ayer- es decir, que la cuota proporcional que le corresponde a cada uno de los municipios en función del criterio que está estableciendo en la provincia está completamente subestimado, porque se está tomando como base datos incorrectos y esto nosotros lo hemos planteado en distintas reuniones, lo hemos planteado en reuniones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, lo ha planteado el intendente de Valle Viejo ante el Ministro de Educación que nos recibió muy amablemente, que nos escuchó muy atentamente y francamente nos han dado la razón en todas la reuniones, el problema es que -valga la redundancia- el problema no se soluciona.

Frente a esta situación por el enorme desequilibrio que esto genera, el Municipio de Valle Viejo ha fundado un pedido ante el Ministerio del Interior de la Nación para la distribución de Aportes del Tesoro Nacional, que para el ejercicio anterior, es decir, para el año 2016 había sido de más de quince millones de pesos (\$15.000.000) frente a ese pedido el Ministerio del Interior de la Nación, liberó Aportes del Tesoro Nacional, tanto para el Municipio de la Capital, como para el Municipio de Valle Viejo en distintos importes. Qué hizo la provincia de Catamarca? Hizo caso omiso a la orden emitida por el Ministerio del Interior de la Nación y distribuyó de una manera, a decir de la provincia de Catamarca, democrática y en función de los parámetros de coparticipación, pero a opinión de quien está haciendo uso de la palabra de manera arbitraria, de los recursos distribuyéndolos entre distintos municipios, es decir, tenemos una Ley de Financiamiento Educativo, la Ley de Financiamiento Educativo por mala aplicación de la matrícula y por mal cálculo de la matrícula, termina distribuyéndose en los municipios con Sistema Educativo Municipal en porcentajes inferiores al que debería ser el correcto y encima de eso, y fundando en este tipo de desequilibrios económicos, los municipios piden auxilio a la Nación y la provincia los pisa.

Entonces yo creo que sería pertinente aprovechar la oportunidad que hoy tenemos para solucionar una parte del problema, al menos, poner en el artículo correspondiente que se incrementa en un 30% más los recursos, como lo viene haciendo la provincia mensualmente y que quede mencionado específicamente en el artículo pertinente que se debe tomar la proporcionalidad de la matrícula de la educación formal para los sistemas educativos provinciales y municipales, no solamente los municipales.

Esa propuesta la haremos concretamente, la mocionaremos cuando llegue el momento de votar el artículo. En distintas conversaciones, los distintos Bloques, los Diputados de distintas extracciones políticas, los funcionarios del gobierno de la provincia de Catamarca, todos han señalado la importancia de solucionar este problema; este no es un problema ni del intendente de Valle Viejo, ni de la Gobernadora, ni un problema del Frente Cívico y Social-Cambiemos, es un problema de la sustentabilidad del sistema educativo, donde no van los niños más adinerados de Valle Viejo, ni los niños más adinerados de la Capital, en el caso de la Capital.

Creo que todos tenemos la responsabilidad de ir y tratar de buscar una solución, aunque sea parcial, a un problema que es estructural; de la misma manera que ha señalado el diputado Aredes, que no puede -dice él- un municipio no puede construir una escuela y después no hacerse cargo de los gastos. Ahora, existen emprendedores privados que construyen escuelas y que legítimamente lo emprenden como una actividad privada, productiva de generación de un servicio y sí reciben por parte de la provincia un subsidio para la planta orgánica funcional, es decir, es completamente irrazonable que los municipios que tienen un Sistema Educativo de Gestión Municipal reciban menos recursos que los sistema de educación privada.

Eso es todo, señor Presidente, he tratado de ser lo más breve posible, pero no podía dejar de hacer mención a esto y oportunamente lo plantearé cuando se trate artículo por artículo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

A continuación tiene la palabra el diputado Augusto Barros, pero le pide una interrupción para contestar el diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Se la concedo.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Señor diputado Ricardo Aredes, tiene la palabra.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente.

Lo voy a hacer muy breve aclarando algunos conceptos que dijo el diputado Francisco Monti.

Yo no dije que la municipalidad crea por capricho, en absoluto, creo que el municipio cuando crea una escuela lo hace en función de cumplir necesidades, tengo la plena confianza de que así es con los municipios, no dije que lo crea por capricho, o sea, que eso no estuvo en mi voz. Lo que sí dije, es que si lo crea que debería tener las proyecciones para poder mantenerlo.

Segundo, yo creo que al establecer en el Artículo 17, que la distribución del fondo educativo se haga en función de la cantidad de matrículas y hablando de la educación básica y formal está aplicada para todas las jurisdicciones, o sea, tanto para la provincia como para los municipios y por lo tanto hay que exigir, aquí va quedar claro y va a quedar perfectamente legislado que el Ministerio de Educación, también debe cumplir esa disposición, si no lo está cumpliendo, que no lo sé, esas son las manifestaciones expresadas por el diputado Francisco Monti, que desconozco que si es la realidad o no.

Pero con la disposición esta, tanto la jurisdicción de la provincia como la jurisdicción de los municipios, deben cumplir que se refiera a la educación básica formal y así debe ser cumplida por todas las jurisdicciones que corresponda.

Simplemente esa aclaración, creo que no estamos poniendo un artículo diferente a lo que pretende el diputado Monti. Lo que sí, no voy a compartir que se establezca un importe del 30% porque la provincia lo está dando como ayuda y en función de sus posibilidades financieras, económicas y presupuestarias y si tiene la posibilidad de dar lo más, lo va a dar y si no tiene la posibilidad lo dará menos, pero eso es facultad exclusiva del Ejecutivo y lo otorgó, en su momento, como ayuda a todos los municipios que tienen Sistema Educativo Formal, referente, ah bueno, también tiene la misma cantidad de matrícula y un poco más la Municipalidad de la Capital, o sea, que no es el único municipio.

Y referente a los ATN, la provincia no distribuye ATN en forma arbitraria, es decir, no le está negando a los municipios que no reciban ATN de la Nación, la Nación por Ley solo puede dar ATN a las provincias, lo que sí llama la atención que sea arbitrario es que solo para dos municipios hayan venido ATN, cuando hay muchísimos municipios que lo están necesitando. Y en segundo lugar, no fue una decisión arbitraria, fue consensuada con el Subsecretario Cantarelli sobre la distribución de esos ATN que vinieron, fue consensuada con el Ministerio del Interior y en la que participé personalmente en la forma de distribuir los ATN, los ATN que recibió la provincia y es que es facultad de la provincia distribuirlo conforme a las pautas que ellos fijen, y los distribuyó conforme a los coeficientes de coparticipación. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señor Diputado.

Continúe con el uso de la palabra diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señor Presidente.

Usted sabe que venía prolijito y tranquilo, pero bueno, parece que nos van a hacer derrapar...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Solicito una interrupción.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Diputado Augusto Barros, el diputado Francisco Monti le pide una interrupción.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Sí doctor, adelante.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Porque he sido aludido y quiero ser muy, muy breve.

En relación a los ATN, a los Aportes del Tesoro Nacional, decir, si bien es cierto que la Ley establece que los ATN van a las provincias, existe una reglamentación en función de la cual hay que pedir los ATN, porque a los ATN no se los pueden dar a cualquiera, los ATN deben ser para quienes acrediten una situación de desequilibrio financiera de emergencia económica, no recuerdo bien la fórmula que establece la Ley, para eso hay que hacer un procedimiento ante el Ministerio del Interior y acreditar la situación de desequilibrio financiero. Esa situación de desequilibrio financiero, el año pasado la habían acreditado dos municipios, que eran la Capital y Valle Viejo, es decir, no existe impedimento para que otros municipios lo hubieran hecho, ahora, si la finalidad del acto tiene relación con quienes han acreditado la situación de desequilibrio financiero y la provincia, el Ministerio de Economía de la Provincia en particular, había recibido un radiograma en el cual se le informaba cuál era el destino de los ATN, mal puede decirse que no ha sido, al menos, excesivamente discrecional la aplicación de esos recursos. Muchas gracias Presidente, eso es todo, gracias diputado Augusto Barros.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias diputado Francisco Monti, gracias diputado Augusto Barros.  
Continúe Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Veo que está muy interiorizado en las cuestiones del departamento Valle Viejo el diputado Francisco Monti.

Bueno, en primer lugar me voy a permitir -solamente y en términos generales- una cuestión reglamentaria porque si no ya utilizamos varias veces la misma cortada.

La alusión personal es cuando se atenta contra los privilegios o el decoro del Cuerpo, para eso yo me permito leer el Artículo 104, una parte que dice: "Si dos diputados pidieren a un mismo tiempo la palabra, la obtendrá el que se proponga combatir la idea en discusión, si el que le hubiere precedido en el curso de aquella, la hubiese defendido (...)" y viceversa. Esto significa que siempre hay posiciones en pugna en esta Cámara y que ciertamente la idea que yo voy a combatir, es la del Diputado preopinante y el hecho que en esta defensa lo mencione por su nombre, no significa que lo estoy aludiendo, en los términos que establecen el 121 y 122 del propio Reglamento. Dicho esto, porque ha sido mucho más agredida mi Presidente de Bloque, en verdad se ha dicho que solamente se ha manifestado, precisamente, en oposición a lo que había planteado otra Diputada, no sé si del pozo 62, 53, no me acuerdo cuál nombró, pero bueno, sobre ese particular.

Hemos intentado o por lo menos este Diputado ha intentado -por distintos motivos- mantenerse con absoluta tranquilidad en el debate, más allá de que podríamos plantear algunas cuestiones que pueden ser irritantes para cualquiera, de cómo surgió el consenso, qué ocurrió con los Gobernadores, qué pasó en aquellos días, de aquel jueves, que le pusieron "protesta social" -entre comillas- habían ocurrido otras circunstancias, porque cuando el pueblo se moviliza para pedir, lo hace en la calle, cuando se trata de un empresario, ahí lo atienden en la sala de Comisión con café, seguramente, el pueblo no tiene como expresarse si no a veces, de esta manera, porque si tienen algún problema con la sociedad en su conjunto o sea con el pueblo, no utilizan la Cámara para acordarse del Cordobazo, de las movilizaciones en Francia donde empezaron estos movimientos populares -digo- si tanto problema hay. Pero además, además no puede ser que ligeramente, porque atenta, eso sí atenta contra el decoro de quienes somos Legisladores del oficialismo, que una Legisladora con altísimo conocimiento parlamentario, con prestigio nacional, que ha presidido su propio Bloque, trate de ladrones a funcionarios y por supuesto indirectamente quienes acompañamos la gestión de gobierno, nos transformamos en cómplices...

- Comentario de la señora diputada Colombo -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... yo, si tiene algún problema con mis acciones particulares está la justicia, si usted dice tal cual que soy cómplice, está la justicia, ahí me puede meter una denuncia como partícipe necesario o lo que usted quiera.

Una de las cuestiones que hizo mención es respecto al departamento Ancasti, bueno, le voy a comentar, porque la ilusión óptica de la existencia o la inexistencia de una vivienda, de acuerdo a lo propuesto en su discurso, no significa la existencia de un delito ni para que diga que mienta, que se miente.

Una vivienda social, por su naturaleza, no está en un barrio acabadamente urbanizado, en los terrenos que se va pudiendo establecer esa vivienda.

No obstante ello, a treinta días del fallecimiento del ex Intendente Córdoba y porque la empresa constructora había caído en incumplimiento, se firmó un convenio con la Municipalidad de Ancasti, para la conclusión de aproximadamente 18 viviendas sociales, acompañando ese convenio, ochocientos mil pesos (\$ 800.000) como primera cuota de dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

Ya hace un tiempo prolongado que ha fallecido el ex Intendente Córdoba, hace treinta días la Secretaría de la Vivienda realizó una inspección de obra, sabe cuál fue el avance de esas dieciocho viviendas?, cero.

De manera tal, que si quiere la oposición, podemos acompañarla para que le consultemos, porque por un principio de continuidad de los actos del Estado, la Municipalidad de Ancasti, hoy conducida por el mismo Intendente que lo reemplazó oportunamente al fallecido Córdoba, nos puede...

- Comentario del señor diputado Carlos Marsilli -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...sí señor ha sido elegido, yo no discuto eso, no estamos discutiendo ni la elección de Macri, ni la elección de Cristina, ni la elección de Lucía, estoy diciendo que por principio de continuidad de los actos del Estado...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Las viviendas a que yo me refiero son del año 2013.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...el señor..., yo estoy haciendo...

- Comentario de la señora diputada Colombo -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por favor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... no se ponga nerviosa Diputada, bueno, déjeme terminar...

- Comentario de la señora diputada Colombo -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- No interrumpa Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...no, pero déjeme hablar Diputada, quédese tranquila, porque yo voy a darle números, cifras, no voy a tirar al voleo una acusación...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúe diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... no voy a tirar al voleo una acusación, porque mire que ustedes tienen para que acusemos, eh? quédese tranquila Diputada, tienen demasiado para que nos pongamos a acusar, pero estamos hablando de esto, sabe cuál fue la última oportunidad que el Gobierno de la Provincia, para viviendas recibió fondos? en el gobierno que se fue, con el gobierno anterior, fue la última vez, solamente seis meses antes de que el actual Presidente se hiciera cargo del Estado Nacional y son los convenios que tiene vigente la Secretaría de la Vivienda, solamente dos convenios en la actualidad, solamente dos...

- La señora diputada Marita Colombo solicita una interrupción -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... ya hizo uso de la palabra la señora Diputada, no necesito que me aclare nada ni que me explique absolutamente nada, ya dijo lo que tuvo que decir...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por favor continúe señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... nos trató de ladrones, delincuentes, es una práctica permanente, entonces que me deje terminar de hablar, que me deje terminar de hablar.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúe señor diputado Augusto Barros, continúe.

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo dirigidos al diputado Augusto Barros -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- La Secretaría de la Vivienda...

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo mientras se retira del recinto -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... pero no se vaya, venga acá Diputada...

- Comentarios y opiniones de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Por supuesto, por supuesto...Recuerde que no ofende el que quiere, sino el que puede...

- Risas de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En la gestión del actual Secretario se construyeron, se construyeron 10 viviendas, 10 viviendas en el departamento Ancasti y otros tantos mejoramientos habitacionales. La ubicación y la localización de la vivienda no nos corresponde determinarlas, más allá de lo que pretende algún Diputado, que se ubique en tal o cual lugar. Y

desde la asunción del actual Secretario, porque sí me parece que no corresponde hablar a quien ocupó la función, aproximadamente se han concluido en la provincia, entre viviendas y módulos habitacionales 500 intervenciones y alrededor de 500 mejoramientos habitacionales, no pueden emplazarse, como aquí se dijo en Valle Chico, porque la situación es totalmente distinta para la operatoria de la Secretaría de la Vivienda a través de los planes de las viviendas sociales. Todas las denuncias que estrepitosamente han formulado en este recinto, yo le pediría, le pediría que acompañen la documentación en la justicia, como algunos Legisladores de esta bancada, que acercamos a la justicia lo que teníamos que acercar y la justicia parece, parece que interpretó que algo había en la denuncia, -habló del Panamá Papers de algún ex funcionario de la provincia- creo que la sesión de hoy debería haberse mantenido por los carriles que se estuvo manteniendo, hasta la aprobación o hasta que aprobemos este Presupuesto, más allá de algunos planteos que bien intencionados probablemente por la oposición -que ahora son maravillosos fiscales de las cuentas ajenas-, se ponía a consideración, se votaba de una forma u otra y continuábamos. Pero utilizar el avance sobre el Presupuesto para lanzar acusaciones y denuncias vedadas, esto no está dentro de la formalidad del parlamento, por lo menos de lo que hemos tratado en el día de hoy.

Por eso decía, -venía, me habían ayudado a venir tranquilito- pero hay cosas que no se pueden aceptar, no se puede permitir un epíteto como se dijo al principio, tratar de ladrones y de delincuentes a funcionarios de mi gobierno y que yo no sienta que deliberadamente -y lo ha confesado la propia Legisladora- nos está tratando de copartícipes de esos delitos que solamente existen en la mente de quien ha lanzado la diatriba de esta sesión. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras y quiero aclarar que es el último orador del debate.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Le pido la palabra señor Presidente un segundo nada más.

- Comentarios de desacuerdo de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Le concede la palabra señor diputado Genaro Contreras?

- Asentimiento del señor diputado Genaro Contreras -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Es a los efectos de que luego del último orador, hago una moción de orden para que se cierre el debate y se ponga a consideración el Presupuesto. Gracias señor Presidente.

- Comentarios de los señores Legisladores-

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ya lo hemos realizado señor diputado Barros.  
Tiene la palabra diputado Contreras.

- La señora diputada Marita Colombo le solicita una interrupción al diputado Genaro Contreras -

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Concedida señora Diputada.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Si es para algo puntual Diputada? Por favor.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Sí, es para algo puntual.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señora Diputada.  
Tiene la palabra diputada Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Solamente para aclarar que me refiero a las viviendas sociales iniciadas en el año 2013 que tenían fecha de finalización, según los respectivos contratos de obra, alrededor de los meses de marzo, junio del año 2014 hasta el día de hoy no han sido ejecutadas muchas de ellas, en esto quiero aclarar que no tiene absolutamente nada que ver convenio alguno que haya sido suscripto por el difunto Intendente de Ancasti, el señor Córdoba.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias Diputada.  
Continúe diputado Genaro Contreras.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.-** Gracias señor Presidente, quiero apoyar el planteo que hizo el colega del departamento Tinogasta y en el mismo sentido hacer algunas consideraciones sobre lo que se ha planteado. En este recinto se ha hablado de federalismo como una especie de reclamo hacia el gobierno central de la República, federalismo que no vemos reflejado en esta Ley de Presupuesto de la Provincia y también se ha hablado del rol que juegan los intendentes en cada una de sus jurisdicciones y por ahí se dijo, que debieran trabajar en algunas cuestiones conjuntas con la provincia, tratando de llegar a un financiamiento bipartito o tripartito -cual fuera el caso- y quiero decirles que los intendentes del interior más que todo, hacen eso y mucho más esfuerzo para satisfacer las necesidades de los vecinos que muchas veces son obligaciones del Gobierno de la Provincia. Los intendentes se hacen cargo de que la salud funcione en cada una de sus localidades, que las ambulancias cuenten con el combustible para poder trasladar pacientes, que las postas sanitarias cuenten con los elementos y los medicamentos necesarios para brindar la atención, y en algunos casos hasta se hacen cargo de contratar a profesionales médicos, porque desde el Ministerio de Salud no lo hacen. Pasa lo mismo en Educación, las escuelas funcionan gracias al personal de maestranza que los proporcionan los municipios y ni hablar las necesidades urgentes que tienen los establecimientos, que los directivos, los docentes llegan a los municipios a buscar esas soluciones y ni hablar de los caminos en el interior de la provincia; hay localidades que a pesar de que estamos en el Siglo XXI y todo el avance de la tecnología, no tienen comunicación vía terrestre y lo tienen que hacer a través de lomo de mulas, los docentes que van a las escuelas a enseñar, quienes desean visitar esas localidades lo hacen de esa manera.

También se dijo, que no hay proyectos presentados por los municipios y quiero decirles que eso no es así, hablo por el municipio de Belén, que a finales del año 2009, presentó el proyecto del Acueducto Río Agua Clara, ciudad de Belén, que fue analizado y observado por la Secretaría del Agua y el Ambiente, quien emitió una Resolución sobre algunas cuestiones que le faltaban, el municipio asumió la responsabilidad de hacer las correcciones pertinentes y volverlo a presentar, tal es así -y voy a tratar de ser breve en esto- que en el año 2011 se aprobó y se licitó y es más, quedó en el Presupuesto del año 2012, una incidencia de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) para el inicio de esa obra, de lo cual no se ejecutó nada y es más, en el Presupuesto del año 2013, ya ni siquiera figuró, ese proyecto existe, sería bueno de que se tenga en cuenta para incluirlo dentro de posibles financiamientos a través de esto, y otra cuestión que se ha hablado que es la toma de crédito para la inversión en mejorar la infraestructura habitacional de la provincia y en ese sentido quiero hacer hincapié también en esta cuestión centralista en que se está manejando el Gobierno de la provincia, y como bien lo manifestaba un colega, que hay un complejo habitacional de 4000 viviendas que se construyen en la Capital y en el interior con suerte tenemos la posibilidad de inaugurar, de entregar 30 o 40 viviendas cuando mucho. He tenido la posibilidad de vivir estos últimos años en la Capital y por ahí asombra encontrarme con algún coterráneo y preguntarle en esa situación a qué se debe su presencia en la Capital, ya sea por razones de salud u otras cuestiones y es asombrosa la respuesta cuando te dicen que se han trasladado a vivir a la Capital y que no tienen empleo y muchas veces lo hacen con el afán de poder conseguir una solución habitacional, porque un pariente, algún familiar ya lo hizo en el complejo de Valle Chico. Entonces yo creo que esta cuestión tiene que verse, que también le genera un problema a la Capital, de aumentar la cantidad de habitantes y sin un plan de obras de infraestructura que vaya acompañando ese crecimiento y seguramente van a tener este colapso en los servicios de energía, de agua, como también lo tenemos nosotros en la cabecera de los Departamentos. Entonces quiero decirles que más allá de las diferencias ideológicas de los posicionamientos políticos, busquemos la forma de cómo aportar y trabajar para que estas cuestiones se solucionen. Y yo propongo, armemos una agenda de trabajo, planteemos las diferencias políticas en este recinto, los posicionamientos de cada sector que creo que es el ámbito para hacerlo, pero también debemos abordar las otras cuestiones importantes que tienen que ver con salud, educación, seguridad y obras de infraestructura que tanta falta le hacen al interior de la provincia. Nada más, gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señor Diputado.  
Vamos a poner a consideración el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Con la misma excepcionalidad de recién, si tiene Capítulos que se vote por Capítulos...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Tiene Títulos.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...o que se vote por Títulos y que se haga la observación pertinente si van a hacer alguna propuesta en el Título correspondiente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración lo planteado por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúe Secretario. Por Secretaría vamos a votar por Títulos...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Sí Diputada, tiene la palabra.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Disculpe que lo moleste y no estoy enojada. Yo voy a hacer una propuesta de modificación para que no se nos pase el artículo, dado que se ha aprobado que sea por Título y creo que es en el Título II...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Perdóneme, faltan dos artículos del Título anterior, los terminemos y cuando empecemos el Título siguiente ahí vamos por Títulos.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...pasa que el Título II creo que ya abarca todo...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- No, pero faltan dos artículos del Título I.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...bueno en el Título II, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Perfecto, por Secretaría Parlamentaria, se invitará a votar los artículos que faltan.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.  
Título II...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchas gracias señor Presidente, para solicitar que se agregue al Artículo 17 una frase al final que diga: "y que contemple el gasto total en el pago de haberes docentes".

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- No vamos a acompañar Presidente. Pido la palabra.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Diputado, entonces yo pongo a consideración el artículo como está en el proyecto.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Okey.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuamos con el Título II.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título II...

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Momentito, la pidió Monti antes.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Una aclaración para ordenar esto y la propuesta que va a hacer usted señor Presidente. El Título este que es número II, se ponga a consideración del artículo que inicia el Título II hasta el artículo anterior al que está en cuestión. Así aprobamos eso y después discutimos el artículo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título II del Artículo 6º al Artículo 16.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ahora pongo a consideración el Artículo 17 como fija en el texto del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A ver diputado Monti. Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

- Comentarios de los señores Diputados -

- La diputada Paola Bazán solicita la palabra -

- El diputado Rubén Herrera solicita la palabra -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Segundito, si, tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Está claro que quedó aprobado hasta el Artículo 16, ahora bien, corresponde que usted ponga a consideración el Artículo 17 tal cual está en el texto del Despacho.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ya está aprobado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pero que levanten la mano para que podamos respectivamente, quienes consideran...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Está aprobado.

- Comentarios y manifestaciones de varios señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Momentito...

**SRA DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Justamente lo que se hizo fue eso, terminó el Título y puso a consideración el artículo siguiente al cual se votó y se aprobó. Así que le pido Presidente que prosiga, por Secretaría Parlamentaria que se siga leyendo los Títulos como corresponde.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 18.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Momentito. Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Según lo que acaba de manifestar el diputado Rubén Herrera, el corte de la votación fue hasta el número 16. Perfecto. Ahí, acto seguido, había pedido la palabra para hacer una propuesta con relación al Artículo 17.

- Comentarios y manifestaciones de varios señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pero ya está aprobado Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido concretamente la reconsideración y quiero hacer mención que nosotros habíamos pedido la palabra previo a que se someta a votación ese artículo Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Perdón, la verdad que no sabía que era puntual en ese artículo Diputado.

Continúe con el articulado Secretario.

- Solicitan la reconsideración del Artículo 17 varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Les considero la solicitud de reconsideración Diputada.

A consideración del Cuerpo, la reconsideración del Artículo 17.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 18.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 18.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 19.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Título III.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Para advertirle señor Presidente que yo voy a hacer un pedido de modificación del Artículo 26. Si le parece aprobamos del 20 al 25 y ahí explico la modificación del 26.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Titulo III. Desde el Artículo 20 hasta el Artículo 25.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo el Título III desde el Artículo 20 hasta el Artículo 25.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 26...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Gracias señor Presidente. Como lo expliqué el Artículo 26, justamente tiene previsto la aprobación de los ochocientos millones (\$ 800.000.000) que les recuerdo a todos que conforme a la Constitución tiene una mayoría calificada. En el Artículo 26 no nos oponemos a que se pueda utilizar ese monto de ochocientos millones (\$ 800.000.000) para la realización de obras, pero solicitamos, conforme dice en el articulado, que se especifique lo que dice el Anexo, que serían las obras que se plantean que se van a realizar, entre ellas tenemos: los quinientos millones (500.000.000) para la realización de viviendas que no son sociales, los cien millones (100.000.000) que eso no va a la Secretaría de la Vivienda, sino que conforme lo hemos acordado iría directamente a un tercero, que sería un banco que lo administraría, los cien millones (100.000.000) para las viviendas sociales, pero con la especificación de que esos cien millones (100.000.000) sean utilizados hacia futuro, el dinero para los puentes y la propuesta de modificación es que en vez de realizar un pozo con toda su infraestructura que provee 320 metros cúbicos por hora para la zona Oeste, destinemos esos cien millones (100.000.000) para la realización del acueducto que provee 1.000 metros cúbicos por segundo y que va a solucionar la problemática en su mayoría de agua de la Capital. Además de esto, señor Presidente, y como bien se explicó acá en el recinto, hay mucha factibilidad, porque hay un convenio general firmado, para que en principio la Nación colabore en su parte hídrica con el Gobierno de provincia para la realización del puente, no sería el puente, sino las obras complementarias al puente, porque también hay que decirlo el puente está intacto, lo que hay que hacer son los terraplenes y las obras complementarias. Como puede ocurrir que ese dinero venga desde Nación, solicitamos que si va a haber un remanente, porque en ese caso va a haber un remanente de ese dinero, va estar –digamos- para utilizarse en otra obra, que el cambio de destino no venga a información de la Legislatura, sino que venga a consideración de la Legislatura, para eso la Constitución nos da la facultad, es una facultad constitucional que tenemos y que provee una mayoría calificada eso sería el tema. Y además de eso, un tema más que también lo hemos planteado, que en el caso, de existir remanente del que fuera, ese no sea utilizado para pagar amortización de la deuda, para gastos corrientes o para pagar intereses de la deuda, sino que sea destinado a obras señor Presidente. El texto se agregaría al Artículo 26 y le recuerdo que es una mayoría calificada, pido votación nominal.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí, concretamente quiero pedir señor Presidente lo que ya habíamos planteado, de que se federalice los fondos, de que no hay ningún problema en aprobar el endeudamiento, pero queremos que también las obras lleguen al interior. Y en el caso puntual mío, planteo el tema de la Ruta 3, que es una obra estratégica para el Oeste de Catamarca.

- Solicita una interrupción el diputado Saracho -

- Asentimiento del diputado Hugo Ávila -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias diputado Hugo Ávila.

Yo había pedido la palabra precedentemente al inicio de la votación, porque desde nuestro Bloque entendemos, como nuestro Bloque tiene integrantes del departamento de Andalgalá, Tinogasta y Pomán, que coincidimos con el planteamiento que ha realizado el diputado Hugo Ávila y que también con mucho énfasis lo puso en el tapete el diputado Contreras. Coincidimos que la distribución de los empréstitos deben tener esa distribución equitativa entre la Capital y el interior, pero también somos conocedores de que en esta instancia, no podemos hacer modificaciones, porque por más que nosotros queramos incorporar obras que son de preponderancia para nuestras localidades, las mismas necesitan el proyecto técnico, por lo tanto, por lo tanto quiero decir, que nosotros los Diputados de este Bloque durante el periodo 2016 y en el presente año, hemos hecho proyectos de Resolución de la cuales tienen la aprobación los mismos y por lo tanto solicitamos al Ejecutivo, que en años venideros contemplen obras que son de envergadura -como dije precedentemente-, por destacar algunos de ellos: el diputado Sierralta, ha presentado un proyecto de Resolución de la recuperación de la Cuesta de Zapata; quien les habla ha solicitado para todo el departamento Pomán, la construcción de cisternas y ampliación de red de agua potable, que es un problema que tenemos en nuestro Departamento y que también sabemos que lo tiene la ciudad Capital.

Así que queremos dejar en claro, que nosotros vamos a acompañar en todo lo que atañe el Presupuesto del Ejecutivo Provincial, pero que nos gustaría que en años venideros contemplen de integrar proyectos que para nosotros tienen una relevancia, importancia. Gracias señor diputado Hugo Ávila por cederme la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor diputado Sergio Saracho. Continúa con la palabra señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí. Para cerrar decir esto, para plantear la posibilidad de incluir esa reforma. Me gustaría pasar a un cuarto intermedio para poder hablar con el Presidente de la Comisión, con los integrantes de los Bloques y ver si se puede definir de esa manera.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Señor Presidente, referente a lo propuesto por la diputada Rodríguez estimo que en planilla anexa están las obras de los ochocientos millones (\$ 800.000.000) que se puede anexar, formar parte del Artículo 26 una planilla anexa con la obras que están detalladas, lo mismo están detalladas en el Presupuesto, pero no habría inconveniente en agregarlas.

De allí en los otros considerandos manifestados, no comparto la opinión, es decir, como ya lo dijo la diputada Guerrero, el Poder Ejecutivo tiene que fijar prioridades en su momento en estos casos cuando hay limitaciones de recursos, fijar prioridades y en caso que alguno de estos fondos pueda sobrar el Ejecutivo de la prioridad pertinente para alguna obra y dice en el Presupuesto con comunicación fehaciente a la Cámara de Diputados, informando con comunicación fehaciente a qué se destina, lo dice en el artículo pertinente.

Referente a lo que manifiesta el diputado Ávila, yo creo que no estamos en condiciones..., es decir, estos ochocientos millones (\$ 800.000.000) tienen fines específicos determinados en la planilla anexa que acompañaremos y de incorporar obras, necesitaríamos de un proyecto, de la estimación y de un acuerdo con el Ejecutivo para que se haga cargo también de los costos de ese incremento de endeudamiento, por lo tanto, no comparto lo solicitado por el diputado Ávila. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra señor Presidente, he sido aludido.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Perdón, perdón, ha sido aludido el diputado Hugo Ávila.  
Tiene la palabra señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Sí. Evidentemente hay falta de voluntad política del Ejecutivo, hay una visión centralista, yo lamento mucho esto y bueno, después de las grandes obras que se hicieron desde el 2013 al 2015 que vinieron envasadas desde la Nación, que fueron obras de Cristina, aunque el Diputado Nacional Gustavo Saadi haya renegado el otro día de Cristina, gracias a ella la Gobernadora ganó la reelección, fue un buen método, porque vinieron obras para toda la provincia, vino la Ruta 60, la Ruta 40, vinieron viviendas rurales, vinieron escuelas, en casos puntuales de Tinogasta, la escuela Buena Esperanza, la Escuela de Comercio, el Instituto de Estudios Superiores, la Escuela Secundaria de Fiambalá, la Escuela Secundaria Medanitos, la verdad que no ha sido malo hacer federalizar y hacer obras en el interior. Bueno, ahora se ve que también en sintonía con la Nación hay una visión más centralista -así que bueno- yo lamento mucho eso.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señor Presidente. Todos los departamentos, todos los municipios van a tener derecho a exigir, entonces no podemos dar prioridad en esta etapa -digo- lo que no implica que no se vaya a hacer, en esta etapa, no podemos dar una prioridad a un municipio, cuando es muy factible que muchos municipios estén necesitando. Muchas gracias.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias Presidente.

Dos cositas nada más, primero que se incluya los cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la obra de la recuperación del Estadio del Bicentenario, el coloso de la loma. Y en segundo lugar solicitarle a usted que se tome el tiempo cuando ponga a consideración la aprobación de los articulados, porque hace rato se dio, que puso a consideración y algunos estaban distraídos y levantaron seis o siete la mano y dijo aprobado, para que seamos más ordenaditos. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muy bien Diputado, muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Es para adelantar que quiero proponer una modificación en el Artículo 27, o sea, estamos votando el 26 y me sumo a lo que dice el diputado Valdez porque la verdad es que la reconsideración que solicitó el diputado Monti, fue a raíz de que se apresuró la votación y se queda un planteo -digamos- sin poder ser formulado en la oportunidad que corresponde.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- No me ha dado la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Diputada Bazán, le estoy diciendo.

**SRA. DIPUTADA BAZÁN.**- Gracias señor Presidente.

Solamente para aclarar y para pedir que quede asentado en las Actas del día de hoy, que se ha pedido oportunamente la palabra para hacer la modificación que correspondía en el Artículo 17, el diputado Monti pidió cinco veces la palabra y no se la han otorgado, sumado a eso, el diputado Herrera pidió que se continuara con la votación y se aprobó el Artículo 17, pedimos la reconsideración y ni siquiera el Bloque de Diputados del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos-Catamarca, ha levantado la mano por la reconsideración. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.

Vamos a poner a consideración el Artículo 26.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Altamirano.** Enuncia: Artículo 27.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 27.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Comentarios de los señores Diputados -

- Solicitan la palabra varios señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

- Comentario de la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Lo que acaba de ocurrir ayuda a entender que acá no hay - digamos- mala fe, en lo que ha ocurrido con el Artículo 17. Usted pese a que yo le pedí antes de que se iniciara el tratamiento del Artículo 27, que me diera la palabra porque quería proponer una modificación, acaba de hacerlo votar y estoy segura de que si pido una reconsideración no me la van a dar. Pero también quiero que conste en la Versión Taquigráfica, que en atención a que todo lo que dije, lo dije consiente a lo que estaba diciendo y con fundamentos de sobra para hacerlo, respecto de la situación de las finanzas de la Secretaría de la Vivienda, yo quería proponer que ya que el Artículo 27 genera el Fideicomiso destinado a la construcción de viviendas, al finalizar el artículo se agregara el siguiente párrafo: "El Poder Ejecutivo Provincial remitirá trimestralmente al Poder Legislativo, el detalle de las erogaciones destinadas al financiamiento de viviendas y la distribución geográfica de dichas obras, correspondiente al trimestre anterior", es decir, eso es lo que yo quería proponer que el Fondo Fiduciario para los señores de la Secretaría de la Vivienda, pudiera tener por parte de la Cámara un control puntual respecto a las erogaciones de esos recursos, no ha sido posible, pido que se reconsidere aunque parece la crónica de una muerte y un final anunciado.

Lo va a someter a reconsideración al Artículo 27?, por favor lo pido.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Pongo a reconsideración del Cuerpo la del Artículo 27, solicitado por la diputada Colombo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúa con la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchas gracias señor Presidente.

Primero para aclarar ya ha hecho consumado, creo que no es la forma, pero aclarar y que quede en Versión Taquigráfica, que debe estar en Versión Taquigráfica, que la Constitución en el Artículo 175 establece que este tipo de autorizaciones necesitan las dos terceras partes y que había solicitado votación nominal, me hubiera parecido más legítimo y más respetuoso que dentro de la votación nominal, que nosotros queríamos aprobar el empréstito se dijera, se vota por los ochocientos millones (\$800.000.000) con las modificaciones o sin las modificaciones y hubiéramos llegado al número que corresponde sin necesidad de hacer estas cosas de esta manera. Me parece que la legitimidad se obtiene de otra forma...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...si me permite, no terminé, no terminé y por favor permítame terminar de hablar, le pido por favor señor Presidente que no deje que se hagan...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- No, no.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-... perdemos tiempo en esto...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-... no perdamos el respeto entre nosotros...

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-... por eso, yo aclarar una cosita más nada más...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**-...estamos votando y proponen la modificación del artículo que estamos votando.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...una cosita nada más. En cuanto al Artículo 17, recordarle a todos los presentes que yo hice una propuesta de modificación del Artículo 17 que fue rechazada, en la que solicité que se contemple el pago total de los docentes de cada una de las escuelas municipales, para que quede constancia porque si no queda como que no se hizo ningún planteo y que no se puso a consideración señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muy bien Diputada, gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO HERRERA Rubén.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA Rubén.**- Sí, breve y de dos puntos concretamente. En primer lugar, yo le pido señor Presidente que ordene la votación del Artículo 26, porque acá está de por medio un empréstito que expresamente el Artículo 173 de la Constitución de la Provincia dice que: "tiene que ser aprobado por los dos tercios de los miembros presentes". Además hay una moción que no es discutida, que debe ser puesta en forma nominal, como acaba de expresar la Diputada preopinante. Así que tenemos la voluntad absoluta...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Listo.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**-...de aprobar el empréstito, esto tiene una implicancia jurídica señor Presidente, por eso le pido, soy absolutamente honesto en esto, quiero aprobar el empréstito aun marcando la diferencia, pero el empréstito va a quedar aprobado...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Con respecto al Artículo 26 que plantea ya está aprobado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**-...entonces le pido por favor que vea esto, esto para aclarar, no, no está aprobado el Artículo 26...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Está aprobado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**-... por eso le repito, le pido...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuamos con el Artículo 28.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**-... a ver, no nos deja votar el Artículo 26 señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ya está votado Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Es que bueno, lo importante era aclararlo en la Versión Taquigráfica...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA Rubén.**-... porque insisto, expresamos la voluntad plena de esto.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Listo Diputado. Gracias.  
Continué Secretario.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 34.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su tratamiento. Muchas gracias.

Ahora siguiendo el Orden del Día...

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Si Presidente, es para solicitarle que como hemos pedido una alteración del Orden del Día y un apartamiento del Reglamento para poder tratar el expediente 557 de 2017, que retomemos el tratamiento del expediente 360 del año 2017, que ya se ha autorizado la omisión de la lectura, lo que correspondería es que el miembro informante lo fundamente. Gracias Presidente.

- El Despacho 144 referido al expediente 360/17 fue adjuntado en fotocopia a la presente  
Versión Taquigráfica oportunamente -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias.

Continúe diputado Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.-** Señor Presidente, bueno en el tema del Presupuesto para la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores -digamos- había informado los montos que correspondía a cada uno de estas Cámaras, trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000) para Senado; seiscientos millones cero setenta y nueve mil seis noventa y nueve (\$600.079.699) para Diputados, estos montos han sido en cierta manera acordados entre el Ejecutivo y las Cámaras respectivas.

En este articulado no hay ninguna modificación importante con respecto al año anterior, se mantiene que los incrementos salariales que se otorguen en las Cámaras Legislativas, correrán por cuenta del Poder Ejecutivo los incrementos salariales correrán por cuenta del Ejecutivo siempre referida a la planta de personal que se aprueba. No hay ninguna otra modificación salvo que algún Legislador solicite alguna aclaración, solicito la aprobación en general y en particular. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias señor Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA Macarena.-** Gracias señor Presidente. Cómo se trata de un solo expediente pero consta de dos partes, que es el proyecto de Ley del Presupuesto Cámara de Diputados y el proyecto de Ley del Presupuesto Cámara de Senadores, tiene que poner a consideración el proyecto de Ley en lo particular, Cámara de Diputados primeramente y luego en particular Cámara de Senadores, con ese sentido se va a votar como corresponde.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Mucha gracias señora Diputada. En virtud de lo planteado por la señora Diputada le aclaro que el Despacho de los Expedientes 360/17 y 361/17 unificados contiene un texto único.

Por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos en particular.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 14º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Habiendo obtenido media sanción el proyecto de Ley de Presupuesto de Diputados y Senadores y se eleva a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Continuando el plan de Labor corresponde tratar el punto:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tienen la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tienen la palabra la señora diputada Díaz Adriana.

- Varios señores legisladores se retiran del Recinto -

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Gracias señor Presidente. Que apuro que tenemos señor Presidente y lo comprendo perfectamente a cada uno de mis pares, porque hoy hemos tenido una jornada muy fuerte, porque asumimos todos el compromiso de tratar estos proyectos que venían del Ejecutivo y todos pusimos acá la energía necesaria para ello, respetándonos de la misma manera he participado, escuchando cada una de las propuestas, sin embargo, aunque el vacío de las bancas, aunque el apuro que tengamos me lo estén dictando no voy a dejar señor Presidente que pase el 19 y 20 de diciembre sin homenajear a los 39 muertos de la democracia Argentina y sabe por qué señor Presidente, porque todo el día de hoy estuvieron rondando en esta sala, porque todo el día de ayer y de toda esta semana, los 39 argentinos que dejaron su vida cuando se instauró el estado de sitio hace 16 años en este país, -y corten la luz capaz-...

- Accidentalmente se apaga la luz de un sector del recinto -

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-**...-se van a ir contentos-. Hace 16 años, hace 16 años las consecuencias de las políticas neoliberales, señor Presidente que no voy a enumerar porque la conocemos perfectamente, costaron eso y llevaron el abismo a nuestra Patria a nuestro pueblo y a nuestra sociedad que puso todo y sabe porque no lo voy a dejar pasar, por qué aunque con Labor Parlamentaria y demás y entiendo lo dejemos para el final, insisto, nosotros tenemos responsabilidades representativas y políticas, más allá de las fuerzas de la que representemos y si dejamos pasar por alto esto, es que no estamos trayendo la memoria histórica, la memoria histórica reciente que nos está marcando hacia dónde vamos, porque nadie puede ignorar acá que como lo dije, cuáles son las políticas, cuáles fueron las medidas, qué es lo que llevó a que un Presidente elegido por la ciudadanía se fuera en esa postal por el helicóptero y sabe señor Presidente, lo más doloroso de eso, porque voy a intentar ser brevísima, es que estamos repitiendo esa misma historia, lo que vimos y vivimos en estos días viendo lo que pasaba alrededor del Congreso, cuando se presionó, se quiso y se impuso, se terminó imponiendo el tratamiento de leyes propuestas bajo coacción, bajo presión, bajo exhorto a Legisladores, a Legisladores que se les prohibía ingresar prácticamente, todos lo vimos, no me voy a detener, robocop haciendo que nuestros Legisladoras y Legisladores tuvieran que mostrar su documentación para pasar cuando estaban ahí defendiendo, interviniendo para que no haya muertos, todos lo vimos y a pesar de eso forzaron una nueva convocatoria sentando a los gobernadores y gobernadoras para obligarlos a tratar o a llevar adelante lo que finalmente se consumó y digo obligarlos porque es así, porque no me voy a tomar acá el trabajo ya de leer, para que todos, claro, cansados y refunfuñando no lo hagamos, pero todos lo hemos visto, las frases de los popes de este gobierno nacional diciendo textualmente, reproducidas en La Nación y Clarín, "si no se sientan, si no aprueban, esto, no te damos esto otro", esto no es ninguna novedad, ninguno ha nacido en un repollo, sabemos que precisamente acá, nuestro país desde el mitrismo para acá, federalismo cero, como bien se dijo, se dijo en este recinto. Sin embargo insisto y no quiero dejarlo pasar, no me quiero retirar de este recinto que es la voz del pueblo, sin recordarlo, porque estamos a punto de cometer, estamos a punto de cometer, casi ese mismo contexto, si ustedes recuerdan lo que pasó y lo miramos -no digo desapasionadamente-, porque no hay nada mejor que comprometerse con las convicciones y la

pasión, pero si pudiéramos mirar señor Presidente, lo que ha pasado en esta semana en nuestro país, nos deberíamos ir más que apurados muy preocupados y yo, señor Presidente, hoy se trató acá ese consenso que voy a decir mi opinión -como lo dije recién y por supuesto no es solo la mía-, está prácticamente documentado hasta en el diario El Clarín, se dieron el lujo de llamar a gobernadores para apretarlos con publicarles denuncias, Magnetto por supuesto al servicio, siempre al servicio de los servicios antipopulares. Señor Presidente, yo exhorto, solicito, pido, ruego a los compañeros y compañeras que venimos de tradiciones nacionales y populares, porque hay radicales del pueblo irigoyenistas, porque hay peronistas que se dicen de Perón y de Evita y peronistas que se mencionan como de Néstor y Cristina, porque están también las fuerzas progresistas, fuerzas de otros partidos políticos, que no podemos mirar para otro lado, no podemos dejar que continúen estas políticas avasallando las autonomías provinciales, no podemos permitir, hasta acá llegamos señor Presidente, y sabe por qué, nos va a exceder a nosotros y me va a exceder a mí, hasta acá llegamos, porque ese pueblo que estos días se pronunció en la calle casi igual como hace 16 años, diciendo o empezando a decirles "basta", casi a dos meses de elecciones. Dos veces dicen que ganaron en todo el país, en dos meses ya están deslegitimados, y sabe qué, aunque haya infiltrados comprobados, aunque haya esos grupos que se esmeraron los servicios en trabajar y los medios de comunicación en mostrar solamente eso, hubo miles y miles y miles de argentinos trabajadores, jubilados, pensionados, jóvenes, mujeres y niños que estaban allí defendiendo sus derechos y a la noche -y ahí viene lo que más duele, porque esto es lo que más duele- a este régimen, a este régimen autoritario, centralista y represor, estaba la clase media porteña caceroleando, señor Presidente.

Si nos olvidamos de poner el oído en esas demandas y en esas necesidades y nos quedamos solamente justificando los despojos a nuestro pueblo, nos vamos a equivocar, nuevamente lo digo como sector político, no me gusta decir clase política -nosotros somos todos representantes de sectores políticos- nos vamos a volver a equivocar, porque ya nos dijeron: "que se vayan todos", sin embargo estos volvieron todos, están todos en el gobierno, a 16 años.

Por eso, para terminar, no demorarlos más, quiero que hagamos un homenaje a los muertos por la Patria, porque son -de los 39, había menores de edad, hubo niños- los que tenemos algunos años lo vimos en directo, prácticamente, y vimos cómo..., recuerdan esta foto de esa madre con su niña en brazos en medio de la Avenida de Mayo?, de estos niñas, niños y jóvenes que eran avasallados por los caballos? Son fotos históricas que quedarán para el dolor, porque son, precisamente, ahí están jirones, jirones del sentimiento de la Patria.

Y me acuerdo cuando estábamos mirando, desde Catamarca, por supuesto -en mi caso- esas imágenes y aparecieron las imágenes de los pañuelos de las Madres de Plaza de Mayo a interponerse entre esas fuerzas y estos jóvenes, realmente fue un momento, la verdad, tremendo, tremendo, movilizador, conmovedor, no pensábamos que íbamos a terminar en eso. Sin embargo, insisto, casi estuvimos asistiendo a las mismas imágenes, a los mismos sentimientos.

Finalmente apelo, señor Presidente, a que asumamos un compromiso, el que muchos ya tenemos, porque acá no nos engañemos -muchos nos conocemos de mucho tiempo- somos de distintos sectores políticos, pero con muchos me conozco desde la juventud, militando en espacios diferentes, a veces más cerca, a veces más lejos. Pero no hay peor hipocresía que queramos mirar para otro lado, y no es mi estilo, ni me pongo debajo de la mesa para no justificar nada, porque le digo señor Presidente, yo estoy acá porque estoy convencida y voté como voté porque estoy realmente convencida que las intenciones de los esfuerzos que hace Lucía Corpacci como Gobernadora, yo los creo, los entiendo, los leí. Comprendo que entre lo peor y lo menos peor, es hacia donde nos lleva y eso se llama neoliberalismo.

Entonces, señor Presidente -repito y discúlpeme que haya dado la vuelta otra vez- para cerrar, yo pido que honremos esas vidas, yo pido que honremos las casi vidas que se perdieron en estos días y que realmente digamos "basta", lleguemos hasta acá, no más extorsión, no más aprietes, porque saben, yo escuché en este recinto, refiriéndose a gobiernos anteriores en donde se decía que nos bajaban las obras, debían ser así y así, si señor Presidente es probable, pero nadie en el Gobierno Nacional anterior estuvo apretando para que se hagan cosas en contra de los intereses populares, todo lo contrario, nunca el látigo funcionaba con la billetera, firmita, para quitar derechos, para avasallar derechos, para ir contra garantías y autonomía provinciales en el sentido de entregar todo.

La verdad señor Presidente, le agradezco que me haya dado la palabra teniendo en cuenta el Orden del Día, y así, de la misma forma a mis compañeros en este recinto. Ojalá lo dejo casi como, y lo digo con el corazón en la mano señor Presidente, hoy ha sido un día muy difícil, muy difícil para varios de nosotros, porque saber que aun en ese contexto, con ese contexto de presiones sabemos que tenemos que seguir adelante. Entonces la verdad creo que tenemos que irnos con eso, con esa reflexión y sabiendo que tenemos que parar, a veces, para poder seguir. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente. De la misma manera que la Diputada preopinante, se conmueve por aquellos momentos difíciles del 2001 y a cualquier argentino nos duele el daño y la muerte; también nos ha tocado vivir en el Gobierno anterior momentos de muerte en muchas provincias cuando se dejó, librado al azar, un diciembre como ahora, a los saqueos sin mandar ninguna fuerza federal para controlar el caos de ese momento que trajo que muchos argentinos también murieran en medio de ese verdadero malestar que tenía el país en ese momento. Y por supuesto fueron normalmente en los lugares o en las provincias que no respondían al Gobierno Nacional de ese momento.

Yo no creo que haya políticos con buenas intenciones y políticos con malas intenciones, yo creo que todo aquel y todos los que estamos acá entramos a la política en un sentido de servicio, y yo me siento tan del campo popular, como dice la Diputada Preopinante, como ella, y debo haber tenido tantos o más sufrimientos a lo largo de la vida. Yo no creo que estemos acá para ver quién es más argentino o más catamarqueño, yo creo que esa visión maniqueísta que tenemos del país adonde hay buenos y malos es lo que justamente nos ha llevado a la situación en la que hoy nos encontramos. Yo creo que de una vez por todas tenemos que lamer las heridas, curarlas, cicatrizarlas, trabajar en el diálogo conjunto, para ver de avanzar y mirar en el futuro, porque si vamos a seguir trabajando sobre el pasado y echándonos las culpas de quien tuvo o quien fue el que tuvo mayor razón o menor razón, no vamos a encontrarle la salida al país ni a la provincia.

Señor Presidente, de la misma manera, también que creo que hay que rendir un homenaje a todo y cada uno de los muertos que ha habido en este país por las diferentes luchas intestinas que hemos tenido a lo largo del tiempo y que tanto daño nos han hecho; también pediría que si vamos a hacer un homenaje, lo hagamos por esos patriotas que terminaron muriendo en ese submarino, que no sé si alguna vez se encontrará, pero que en su trabajo, en su tarea cotidiana, también dieron la vida por este país. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias señor Diputado.

Invito a los señores diputados Augusto Barros y Hugo Ávila a arriar la Bandera Nacional y Provincial...

**SR. DIPUTADO ANDERSCH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Perdón Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andersch.

**SR. DIPUTADO ANDERSCH.**- Es cortito nomás Presidente. Seguramente las vorágines de esta sesión, por ahí nos hizo un poco perder de vista lo que vamos a vivir el día domingo por la noche, 24, en esta Navidad, en nombre del Bloque Frente para la Victoria-partido Justicialista quería hacerles llegar en nombre del señor Presidente de la Cámara, a toda la familia legislativa, un saludo por estas fiestas, por esta Navidad y que si este recinto no nos convoca para la próxima semana también hacerles llegar un próspero Año Nuevo.

Que estas fiestas sean de reflexión y seguramente nos espera un año 2018 con mucha tarea legislativa y en las cuales tenemos que cargarnos de positivismo y avanzar para ver una Catamarca mejor. Así que en nombre de todos, a toda la familia legislativa una feliz Navidad y un mejor Año Nuevo. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado. Si me permiten dos palabras, voy a ser más sintético que el diputado Jorge Andersch, adherir a todos los conceptos vertidos por él, saludar a todos los empleados y trabajadores del Poder Legislativo Cámara de Diputados y Senadores, a todos los colegas Diputados agradecerles, Taquígrafos, Secretarios, que la verdad que esta es una tarea nueva que estoy desarrollando, me gusta y agradecerles a todos ustedes, verdaderamente que han ayudado, la han hecho bastante extensa el día de hoy. Pero bueno, simplemente darles las gracias.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Muy breve señor Presidente. Dos cosas, segunda voy a hacer la salutación, pero en primer lugar quiero que quede claro en la Versión Taquigráfica que he sido aludido y con falta de respeto en este recinto por la diputada Paola Bazán, en la cual quiero dejar sentada mi posición, con todo respeto ante todo el Cuerpo, porque de alguna manera me ha visto o me ha involucrado en una acción en la cual no he participado y sí he

colaborado para el desarrollo de la sesión absolutamente. Me siento absolutamente consustanciado con la posición que ha establecido la diputada de mi Bloque la diputada Rodríguez Calascibetta, con la moción de modificación del artículo respectivo que es el Artículo 17, así que en ese sentido, señor Presidente, quiero que quede en claro en la Versión Taquigráfica en particular, que repudio el que me haya involucrado, gratuita e irrespetuosamente, en un episodio en el cual no he participado.

Así porque una parte es este punto. Y en segundo lugar, sí quiero aprovechar ya en esta oportunidad algo mucho más grato, es en saludar a todo el personal de la Cámara, a todos mis colegas y desearles por supuesto, una Feliz Navidad y un Feliz Año Nuevo. Muchísimas Gracias.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- En este mismo sentido, adherir a los saludos que han vertido anteriormente mis colegas, en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos de Catamarca, quiero hacer llegar nuestras más sinceras saluciones de felicidad, paz y amor para esta Navidad que se avecina, desearles un próspero Año Nuevo para toda la familia legislativa y que el 2018 nos encuentre unidos a todos en pos de una Catamarca mejor y de una Argentina con esperanza.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputado. Invito a los diputados Augusto Barros y Hugo Ávila a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 21:20 minutos se da por concluida la sesión y se levanta la misma.



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Diciembre de 2017.

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE CATAMARCA

DN. FERNANDO MIGUEL JALIL

SU DESPACHO:

Los suscriptos, tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de informar la conformación del Interbloque Frente Cívico y Social Cambiemos, y dentro del mismo, el Bloque Frente Cívico y Social – Cambiemos Catamarca, integrados por:

- Colombo, María Teresita del Valle.
- Contreras, Genaro Armando.
- Herrera, Rubén Antonio.
- Lobo Vergara, Luis.
- Luna, Víctor Hugo.
- Nobleza, Marisa Judith.
- Pons Bazán, María Alejandra.
- Rodríguez Calascibetta, Verónica.
- Sosa, Jorge Gustavo.
- Valdez, Humberto.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: B	Nº 1936
Año: 17	
ENTRADA	SERIAL
Día:	
Mes: 13 DIC 2017	
Año:	
Hora:	
Folios:	
Firma: [Signature]	Agente: Valdez

[Signatures of Dip. P. Pablo Herrera, Dip. Marisa Nobleza, Dip. María Teresita Colombo, Dip. Genaro Contreras, Dip. Verónica Rodríguez Calascibetta, Dip. Jorge Sosa, Dip. Humberto Valdez, Dip. Víctor Hugo Luna]

Prof. Víctor Hugo Luna  
DIPUTADO PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de diciembre de 2017



SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DE CATAMARCA  
DN. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. a efectos de comunicar las autoridades que presidirán el  
**INTERBLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, de CATAMARCA.**

La presidencia estará a cargo del Diputado Humberto Valdez, la  
vicepresidencia Diputada Alejandra Pons y el Diputado Genaro Contreras actuará como  
secretario y la Diputada Marisa Noblega como secretaria administrativa.

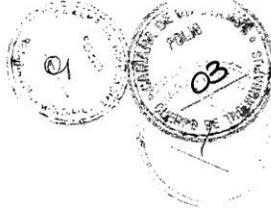
Sin más me despido de Ud. con atenta consideración.

Presidente Bloque

F.C. y S. – Cambiemos  
**HUMBERTO F. VALDEZ**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: AN	Año: 1907
Exp. N.º	
Fin: In.	
Mes: 18/12/17	
Año: 18/12/17	
Hora:	
Folios: 1	Folios:
Fin:	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Diciembre de 2017.-

SEÑOR  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
Dn. FERNANDO MIGUEL JALIL  
SU DESPACHO:

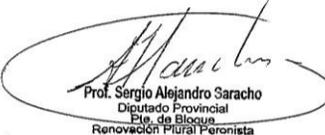
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de informar la conformación de las autoridades del Bloque Renovación Plural Peronista, el mismo queda integrado por:

Presidente de Bloque: Diputado Prov. SARACHO. SERGIO ALEJANDRO

Vice-Presidente: Diputado Prov. SAADI JOSE LUIS

Secretario: Diputado Prov. NAVARRO HUGO

Sin otro particular y a los fines administrativos correspondientes, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente



Prof. Sergio Alejandro Saracho  
Diputado Provincial  
Bloque de Renovación Plural Peronista  
Catamarca



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de diciembre de 2017



Sr. Presidente de la Cámara de Diputados

Fernando Miguel Jalil

SU DESPACHO

Los abajo firmantes, todos integrantes del bloque parlamentario FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, nos dirigimos a usted en razón de haber tomado conocimiento de la presentación de una nota dirigida a la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia ("la cámara") formulada por un grupo de diputados del señalado bloque en fecha 13 de diciembre de 2017, por la cual se informa la "conformación del INTERBLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, y dentro del mismo el bloque FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS CATAMARCA".

Debemos señalar que la decisión por parte de los firmantes de la nota señalada *ut supra* resulta ajena a los principios liminares de la normativa parlamentaria y carece de sustento lógico.

En primer lugar, debemos resaltar que la conformación de un "Interbloque" requiere como condición necesaria la previa existencia de al menos dos bloques parlamentarios –que son los entes que realmente tienen entidad jurídica en el reglamento-, a partir de lo cual una eventual coordinación entre ellos determina la ulterior conformación de un posible interbloque.

Corresponde citar el derecho comparado, en relación a este tema, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, que establece en su art. 57 lo siguiente: "*Dos o más bloques políticos podrán constituir un interbloque al solo efecto de actuar políticamente en forma conjunta. La conformación de un interbloque no implicará la asignación de estructura administrativa, ni incidirá en la representatividad legislativa de cada bloque en la integración de las comisiones de la legislatura.*"

Es decir, que la conformación de un nuevo bloque por parte de quienes han suscripto la nota señalada en el primer párrafo, no es más que la escisión por parte del grupo de los firmantes respecto del bloque del FRENTE CIVICO Y SOCIAL - CAMBIEMOS.



Dicho de otro modo, los abajo firmantes continuamos perteneciendo al BLOQUE DEL FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, que es el lugar en el que fuimos ubicados por la ciudadanía.

Es decir, que existe una continuidad jurídica respecto de del ente cuya conformación evoluciona según los resultados electorales, al cual seguimos perteneciendo.

Por su parte, nos existe norma alguna que impida la conformación de un bloque distinto al FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, mas resulta inaceptable que la denominación del nuevo bloque fundado por el grupo de diputados señalado en el primer párrafo utilicen idéntica denominación al bloque al que pertenecemos.

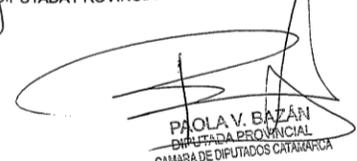
Por todo lo expuesto es que solicitamos:

1. Se nos tenga como integrantes del bloque FRENTE CIVICO Y SOCIAL CAMBIEMOS;
2. Se emplace a los firmantes de la nota presentada en fecha 13 de diciembre de 2017, a establecer nueva denominación al nuevo bloque creado dejando de manifiesto que el nombre del mismo debe resultar distinto e inconfundible a la denominación "FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS".
3. Se tenga presente que formulamos expresa reserva de designar a los funcionarios que por normativa correspondan, como también las autoridades –presidente y vice- del bloque original FRENTE CIVICO Y SOCIAL – CAMBIEMOS, toda vez el mismo ha quedado acéfalo.
4. Solicitamos se provea de conformidad.

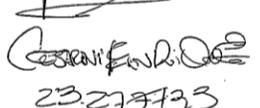
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

  
JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
CARLOS E. MOLINA VEIRA  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
PAOLA V. BAZÁN  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

  
Marsilli, Carlos

  
23279733

  
Francisca Natti  
Diputada Prov.

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, de diciembre de 2017



Sr. Presidente de la Cámara de Diputados

Fernando Miguel Jalil

SU DESPACHO

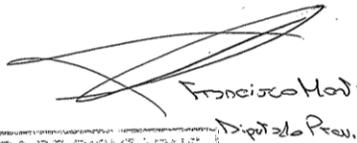
Nos dirigimos a usted en nuestra condición de presidente y vicepresidente del bloque del Frente Cívico y Social – CAMBIEMOS recientemente designados, al efecto de solicitar se expida por parte de la presidencia de la Cámara, los actos administrativos pertinentes de donde se desprenda la conformación de la estructura orgánica correspondiente al Bloque señalado.

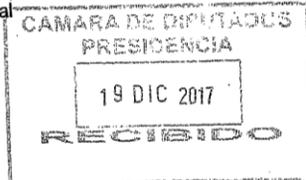
Dejamos de manifiesto que quienes se suscriben el presente han sido designados autoridades del bloque original del FCS-Cambiemos cuya continuidad en el tiempo no ha sido interrumpida.

Para su oportunidad, solicitamos se tenga presente la vigencia del art. 157 del Reglamento de la Cámara el cual refiere a los derechos inherentes al bloque parlamentario al que pertenecemos.

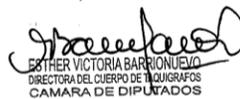
Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.-

  
ENRIQUE CESARINI  
Diputado Provincial

  
Francisco H. Rodríguez  
Diputado Pres.



☞☞

  
ESTHER VICTORIA BARRIÓNUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de ORDEN: DCU 142/17  
EXpte Nº 359/2017

VENCIMIENTO: 28.12.17  
RECIBIDO: 20.12.17

**DESPACHO DE COMISIÓN CONJUNTO UNANIME**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete se reúnen conjuntamente las Comisiones de: **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO;** y la de **HACIENDA Y FINANZAS;** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte.: Nº 359/17, de autoría del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, caratulado: "CONVENIO DE CONSENSO FISCAL: PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, GOBERNADORES DE PROVINCIAS Y JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES".

---Luego de su correspondiente análisis, estas comisiones:

**RESUELVEN:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTICULO 1º-** RATIFICASE en todas sus partes, el "Convenio de Consenso Fiscal" celebrado en fecha 16 de Noviembre de 2017, entre el Señor Presidente de la Nación Argentina, los Señores Gobernadores de las Provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

**ARTICULO 2º-** Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente Ley en todo lo que es materia de sus competencias.

**ARTICULO 3º-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con todos los municipios radicados en el territorio de la Provincia de Catamarca, un Convenio Fiscal que garantice el cumplimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional.

**ARTICULO 4º-** De Forma.-

**TERCERO:** Designar miembro informante al Diputado Ricardo Aredes.-

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expediente N° 359/17 Leyes  
Libro: 2012/17 Ms.: 10-26  
Folio: 78  
Resolución: 142/17  
Respetado Sr. Aredes

gv

St. FERNANDO MIGUEL JALILEC  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

DI. MARIA ECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
FpV - PJ

Diego Maximiliano ANAYA BRIZUELA  
Rivera Villalba  
Diputado Provincial

VERONICA RODRIGUEZ CALASIBETTA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Ramón Horacio Sierrata  
Diputado Provincial

NOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

CAROLINA MOLINA OLIVERA  
DIPUTADA PROVINCIAL

ARMANDO F. ZAVALETA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

HUMBERTO F. VALDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

DR. AUGUSTO BARRROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

DR. LUIS ALEJANDRO SAABO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA PERONISTA  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

SI. NIBO NAVARRO  
DIPUTADO PROVINCIAL



Nº DE ORDEN: DU 341/17  
Expte Nº 358-17

DISTRIBUIDO: 19-12-2017  
VENCIMIENTO: 27-12-2017

**DESPACHO DE COMISION**

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte. Nº **358/17**, caratulado: **“Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2.018”**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En particular, se aconseja modificar su articulado, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**CAPITULO I**

**ARTÍCULO 1°.-** La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese un sistema de incentivos al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, conforme a las siguientes condiciones:

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Nota Nº: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_  
Expte: 341-12-2017 Hs.: 20:45  
Sesión: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_ Folios: 51  
Recibido por: PARRA C/A

Concepto	Forma de pago	Descuento
Impuesto Anual en un solo pago (hasta el vencimiento de la primera cuota)	Efectivo - cheque - débito bancario- descuento por planilla - tarjetas de créditos.	20%
Impuesto anual en cuotas	Pago del impuesto anual hasta en 12 cuotas mediante la adhesión a débito automático en tarjetas de crédito o cuenta bancaria y/o descuento por planilla.	10%
Cuotas	Por cada una de las cuotas pagadas en término, según cronograma de vencimientos.	10%



CAPITULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

ARTÍCULO 3º.- El Impuesto Inmobiliario establecido en el Título Primero del Libro Segundo del Código Tributario, se abonará de acuerdo a las alícuotas e importes mínimos que a continuación se establecen, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

A) Inmuebles Urbanos y Suburbanos:

1) Edificados

BASE IMPONIBLE DE MÁS DE \$	HASTA \$	\$	MÁS EL 000	SOBRE EXCEDENTE DE \$
\$ 0,00	\$ 36.000,00	\$ 0,00	6,00	\$ 0,00
\$ 36.001,00	\$ 72.000,00	\$ 216,00	6,50	\$ 36.001,00
\$ 72.001,00	\$ 114.000,00	\$ 468,00	7,00	\$ 72.001,00
\$ 114.001,00	\$ 162.000,00	\$ 748,80	7,50	\$ 114.001,00
\$ 162.001,00	\$ 216.000,00	\$ 1.248,00	10,00	\$ 162.001,00
\$ 216.001,00	\$ 276.000,00	\$ 2.040,00	11,00	\$ 216.001,00
\$ 276.001,00	\$ 342.000,00	\$ 2.880,00	11,50	\$ 276.001,00
\$ 342.001,00	\$ 414.000,00	\$ 3.933,00	13,00	\$ 342.001,00
\$ 414.001,00	\$ 492.000,00	\$ 5.160,00	13,50	\$ 414.001,00
\$ 492.001,00	en adelante	\$ 6.480,00	16,00	\$ 492.001,00

Impuesto mínimo: PESOS TRESCIENTOS, (\$ 300,00)

2) Baldíos:

BASE IMPONIBLE DE MÁS DE \$	HASTA \$	\$	MÁS EL 000	SOBRE EXCEDENTE DE \$
\$ 0,00	\$ 25.200,00	\$ 0,00	7,00	\$ 0,00
\$ 25.201,00	\$ 36.000,00	176,40	8,00	\$ 25.201,00
\$ 36.001,00	\$ 48.000,00	\$ 288,00	9,00	\$ 36.001,00
\$ 48.001,00	\$ 60.000,00	\$ 432,00	9,50	\$ 48.001,00
\$ 60.001,00	\$ 75.600,00	\$ 540,00	10,00	\$ 60.001,00
\$ 75.601,00	\$ 91.200,00	\$ 720,00	10,50	\$ 75.601,00
\$ 91.201,00	\$ 108.000,00	\$ 960,00	11,00	\$ 91.201,00
\$ 108.001,00	\$ 126.000,00	\$ 1.320,00	12,00	\$ 108.001,00
\$ 126.001,00	\$ 156.000,00	\$ 1.560,00	13,00	\$ 126.001,00
\$ 156.001,00	en adelante	\$ 1.920,00	14,00	\$ 156.001,00

Impuesto mínimo: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00)

B) Inmuebles Rurales y Subrurales:

BASE IMPONIBLE DE MÁS DE \$	HASTA \$	\$	MÁS EL 000	SOBRE EXCEDENTE DE \$
\$ 0,00	\$ 25.200,00	\$ 0,00	7,00	\$ 0,00
\$ 25.201,00	\$ 36.000,00	\$ 176,40	8,00	\$ 25.201,00
\$ 36.001,00	\$ 48.000,00	\$ 288,00	9,00	\$ 36.001,00
\$ 48.001,00	\$ 61.200,00	\$ 432,00	9,50	\$ 48.001,00
\$ 61.201,00	\$ 75.600,00	\$ 540,00	10,00	\$ 61.201,00
\$ 75.601,00	\$ 91.200,00	\$ 720,00	10,50	\$ 75.601,00
\$ 91.201,00	\$ 108.000,00	\$ 960,00	11,00	\$ 91.201,00
\$ 108.001,00	\$ 126.000,00	\$ 1.320,00	12,00	\$ 108.001,00
\$ 126.001,00	\$ 156.000,00	\$ 1.560,00	13,00	\$ 126.001,00
\$ 156.001,00	en adelante	\$ 1.920,00	14,00	\$ 156.001,00





Impuesto mínimo: PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00.-) hasta 2.000m<sup>2</sup>, y a partir de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00)

C) Matrícula Catastral Registrada como Derecho y Acciones: Por cada matrícula catastral se tributará el impuesto mínimo de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE, (\$ 420,00), por cada año.

Faúltase a la Administración General de Rentas, a actualizar periódicamente los valores aquí consignados.

**ARTÍCULO 4°.-** La base imponible será la valuación total de los inmuebles urbanos y suburbanos, rurales y subrurales, que determine la Administración General de Catastro.

**ARTÍCULO 5°.-** El Impuesto Inmobiliario podrá ser abonado en cuotas, cuyo número y condiciones serán establecidas por la Administración General de Rentas, las que no podrá exceder el número de DOCE (12).

Los contribuyentes podrán abonar el impuesto anual en su totalidad hasta el vencimiento que se fije para la primera cuota.

**ARTÍCULO 6°.-** Constituye vivienda económica única a los fines previstos en el Artículo 175° de la Constitución Provincial y Artículo 145°, inciso 7), del Código Tributario aquella que:

a) Tenga una superficie certificada por la Administración General de Catastro, menor y/o igual a 50m<sup>2</sup>;

b) Su valuación fiscal no supere la suma de PESOS: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS, (\$80.400,00).

Constituye vivienda construida con crédito a largo plazo en los términos del Artículo 175° de la Constitución Provincial, aquella cuyo plazo de pago sea igual o mayor de los TREINTA (30) años y su valuación no supere la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA MIL, (\$ 240.000,00).

El Poder Ejecutivo podrá modificar estos valores en no más del CIEN POR CIEN, (100%), cuando razones de conveniencia y oportunidad así lo requieran.

Podrán gozar del beneficio de exención de pago del Impuesto Inmobiliario consagrado por el inciso 5), del Artículo 145° del Código Tributario—Ley N° 5.022, aquellos jubilados o pensionados que acrediten ser titulares o poseedores a título de dueño, de una única unidad habitacional, cuya Valuación Fiscal no supere la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, (\$336.000,00), y demuestren que el haber bruto jubilatorio o de pensión y de otros ingresos, no supere los montos que se establecen en la siguiente escala:

HABER JUBILATORIO	EXENCIÓN - %-
Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	100
Que supere hasta el 20% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	75
Que supere hasta el 25% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	50
Que supere el 30% del Haber Jubilatorio Mínimo establecido por el Gobierno Nacional	25

### CAPITULO III IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

**ARTÍCULO 7°.-** El Impuesto a los Automotores establecido en el Título Segundo del Libro Segundo del Código Tributario se abonará, en la forma y condiciones establecidas en el presente Capítulo.

El impuesto resultará de aplicar la escala de alícuotas establecidas en el Artículo 10° sobre el valor fijado por la Administración General de Rentas al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.



Para las valuaciones se tomarán como referencia las que publica la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios o en su defecto, por otros organismos oficiales, entidades públicas, privadas o por los valores vigentes en plaza. A tales efectos la Administración General de Rentas podrá establecer índices promedios y coeficientes de relación a fin de asimilar equivalencias entre los diferentes rodados y establecer la base de imposición.

**ARTÍCULO 8°.-** Los vehículos de transporte de carga denominados unidades semirremolque, serán considerados a los efectos de la presente ley como dos vehículos separados y tributarán en la categoría que les corresponda.

**ARTÍCULO 9°.-** El impuesto a los automotores podrá ser abonado en cuotas cuyo número y condiciones serán establecidas por la Administración General de Rentas las que no podrán exceder de DOCE, (12).

Los contribuyentes podrán abonar el impuesto anual en su totalidad hasta el vencimiento que se fije para la primera cuota.

**ARTÍCULO 10.-** El Impuesto a los Automotores será determinado teniendo en cuenta las siguientes categorías y alícuotas:

Categoría A: automóviles sedan, rurales, autos fúnebres, casas rodantes con o sin propulsión propia, tráiler y similares, vehículos tipo doble tracción (4x4), y todo otro automotor no incluido en la categoría B: Alícuota DOS POR CIENTO, (2,0%).

Categoría B: camiones, camionetas, ambulancias, furgones, furgonetas, colectivos, ómnibus, acoplados, y similares: Alícuota UNO CON CINCUENTA CENTESIMO POR CIENTO, (1,5%).

Categoría C: motocicletas, motonetas, bicimotos, motos eléctricas y similares: Alícuota DOS POR CIENTO, (2,0%).

Facultar a la Administración General de Rentas a definir los automotores afectados a la actividad productiva.

**ARTÍCULO 11.-** Cuando los importes resultantes del producto de la base imponible por la alícuota correspondiente sean inferiores a los mínimos que se fijan a continuación, se ingresará el impuesto al valor de estos últimos:

Automóviles	\$ 420,00
Camionetas	\$ 1.080,00
Camiones	\$ 1.200,00
Acoplados:	
* Hasta 6.000kg	\$ 720,00
* Desde 6.001kg hasta 15.000kg	\$ 900,00
* Más de 15.000kg	\$ 1.200,00
Casillas rodantes	\$ 540,00
Colectivos	\$ 1.200,00
Motocicletas:	
* Nacionales	\$ 300,00
* Importadas	\$ 420,00

#### CAPITULO IV IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

**ARTÍCULO 12.-** El Impuesto sobre los Ingresos Brutos se abonará de acuerdo con las alícuotas o valores mínimos que se establecen en el presente Capítulo.



**ARTÍCULO 13.-** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 195° del Código Tributario, fíjense en el presente capítulo las alícuotas para las actividades y/o hechos impositivos alcanzados, como así también los impuestos mínimos e importes fijos.

**ARTÍCULO 14.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior, establecer las alícuotas aplicables para las actividades que, identificadas por códigos de actividad, se detallan a continuación:

CÓDIGO	ACTIVIDAD PRIMARIA	ALÍCUOTA %
11000	Agricultura y Ganadería	0
11001	Cultivo de soja, trigo, maíz, sorgo granífero, poroto, papa, garbazo	1,50
11002	Cría y explotación de aves	0
11003	Cría y explotación de animales no clasificados	0
11004	Cultivo de plantas y flores	1
11100	Servicios de engorde (feed-lot) en establecimientos agropecuarios	3,00
11101	Servicios de Fumigación, aspersión y pulverización	3,00
11102	Servicios de Roturación y siembra	3,00
11103	Servicios de Cosecha y recolección de cultivos	3,00
11104	Servicios agropecuarios no clasificados en otra parte	3,00
12000	Silvicultura y extracción de maderas	0
13000	Caza ordinaria mediante trampas y repoblación de animales	0
14000	Pesca	0
21000	Explotación de minas de carbón	1,00
22000	Extracción de minerales metálicos	1,33
23000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,33
24000	Extracción de piedras, arcilla y arena	1,00
29000	Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte y explotación de Canteras	1,33

Las alícuotas consignadas para las actividades comprendidas en los códigos 11000, 11002, 11003, 12000, 13000, 14000 y sus equivalentes codificación en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), aprobado por Resolución General -CA N° 7/2017 y sus modificatorias de la comisión arbitral-, no serán alcanzadas por lo establecido en el Art. 4° de la Ley 5083 y sus modificatorias. Las alícuotas de las actividades comprendidas en los códigos 21000, 22000, 23000, 24000 y 29000 y sus equivalentes codificación - NAES-, incrementadas conforme los términos del artículo 4° de la Ley 5083 y sus modificatorias, no podrán ser superiores al uno coma cinco por ciento (1,50%).

CÓDIGO	INDUSTRIAS	ALÍCUOTA %
31000	Industrias manufactureras de productos alimenticios, bebidas y tabacos, excepto la comercialización minorista	1,50
32000	Fabricación de textiles, prendas de vestir e industrias del cuero	1,50
33000	Industria de la madera y del producto de la madera	1,50
34000	Fabricación de papel y productos de papel	1,50
34001	Imprentas	1,50
34002	Editoriales de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas, con o sin talleres propios	1,50
35000	Fabricación de sustancias químicas, productos químicos y combustibles y gas derivado del petróleo y del carbón de caucho y de plástico	1,50
36000	Fabricación de productos minerales no metálicos, excepto derivados del petróleo y del carbón	1,50
37000	Industrias metálicas básicas	1,50
38000	Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos	1,50
39000	Otras industrias manufactureras	1,50

Las alícuotas de las actividades comprendidas en los códigos 31000 al 39000 y sus equivalentes codificación - NAES-, incrementadas conforme los términos del artículo 4° de la Ley 5083 y sus modificatorias, no podrán ser superiores al dos por ciento (2%).

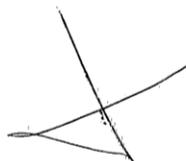


CÓDIGO	CONSTRUCCIONES	ALÍCUOTA %
40000	Construcción	3,00
40001	Construcción de Vivienda	2,50

Las alícuotas consignadas para las actividades comprendidas en los códigos 40000 al 40001 y sus equivalentes codificación – NAES–, no serán alcanzadas por lo establecido en el Art. 4º de la Ley 5083 y sus modificatorias.

CÓDIGO	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	ALÍCUOTA %
50000	Electricidad, Gas y Agua. Transporte, distribución y venta	3,30
50001	Generación de electricidad, gas y agua	1,70

CÓDIGO	COMERCIO POR MAYOR	ALÍCUOTA%
61100	Productos agropecuarios, forestales, de la pesca y minería	2,50
61101	Operaciones de intermediación de reses. Matarifes	2,50
61102	Mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y mineros	2,00
61200	Alimentos y bebidas	2,50
61201	Venta mayorista de tabaco, cigarrillos y cigarros	5,50
61202	Venta de fiambres, embutidos y chacinados	2,50
61203	Venta de Aves y huevos	2,50
61204	Venta de productos lácteos	2,50
61205	Acopio y venta de frutas, legumbres, hortalizas, plantas y flores	2,50
61206	Distribución y venta de chocolates, productos a base de cacao y productos de confitería (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomitas de mascar, etc.)	2,50
61207	Acopio, distribución y venta de productos alimentarios en general, almacenes y supermercados al por mayor de productos alimentarios	2,50
61208	Fraccionamiento, distribución y venta de vinos	3,70
61209	Distribución y venta de cerveza y/o bebidas malteadas	3,70
61210	Distribución y venta de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas (incluye bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, etc.)	2,50
61211	Distribución y venta de bebidas no clasificadas	2,50
61212	Distribución y venta de bebidas alcohólicas en general	3,70
61300	Textiles, confecciones, cueros y pieles	2,50
61400	Artículos gráficos, maderas, papel y cartón	2,50
61401	Edición, distribución y venta de libros. Editoriales sin impresión	0,00
61402	Distribución y venta de diarios y revistas	0,00
61500	Productos químicos derivados del petróleo y artículos de caucho y plásticos	2,50
61501	Distribución y venta de productos de farmacia, medicinales y uso veterinario	2,50
61502	Distribución y venta de artículos de limpieza	2,50
61600	Artículos para el hogar en general	2,50
61601	Venta de materiales para la construcción (incluidos sanitarios)	2,50
61700	Metales, hierro y acero	2,50
61800	Maquinarias y aparatos	2,50
61801	Vehículos nuevos	2,50
61802	Distribución y venta de repuestos y accesorios para vehículos	2,50
61803	Distribución y venta de máquinas de oficina, computadoras, accesorios e insumos.	2,50
61804	Venta de Motocicletas	3,10
61900	Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte (excepto acopiadores de productos agropecuarios y la comercialización de los billetes de lotería y juegos de azar autorizados)	2,50





61901	Acopiadores de productos agropecuarios que opten por abonar el impuesto conforme a las previsiones del cuarto párrafo del Artículo 178º del Código Tributario -	5,50
61902	Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados	7,00
61903	Actividades especificadas en los incisos h) e i) del Artículo 179º del Código Tributario cuando ejerzan la opción del tercer párrafo del Artículo 178º de dicho instrumento legal	5,50

Los contribuyentes que desarrollan las actividades comprendidas en los códigos: 61101, 61200, 61202, 61203, 61204, 61205, 61206, 61207, 61210, 61211, 61300, 61400, 61500, 61502, 61600, 61601, 61700, 61800, 61801, 61802, 61803 y 61900, como sus equivalentes codificación –en el Régimen del Convenio Multilateral-, la alícuota será del TRES CIENTO (3,00%), cuando el total de sus ingresos mensuales incluidos los correspondientes a actividades exentas y/o no gravadas, cualesquiera sean las jurisdicciones donde se lleven a cabo las mismas superen la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000). Ello, sin perjuicio de la aplicación del Art. 4º de la Ley 5083- y sus modificatorias-, cuando correspondiera.

CÓDIGO	COMERCIO POR MENOR	ALICUOTA %
62100	Alimentos y bebidas	3,00
62101	Venta minorista de tabacos, cigarrillos y Cigarros	5,00
62102	Venta de carnes y derivados	3,00
62103	Venta de aves y huevos, animales de corral y caza y otros productos de granja	3,00
62104	Venta de fiambres y comidas preparadas. Rotiserías	3,00
62105	Venta de productos lácteos	3,00
62106	Productos de molinería, pan y pastas	3,00
62107	Venta de frutas, legumbres y hortalizas. Verdulerías y fruterías	3,00
62108	Venta de productos en general en almacenes, supermercados y autoservicios	3,00
62109	Venta de bombones, golosinas y otros artículos de confitería	3,00
62110	Venta de pescados y otros productos marinos fluviales y lacustres	3,00
62111	Otros productos de consumo inmediato	3,00
62200	Indumentaria	3,00
62201	Venta de calzados	3,00
62202	Venta de artículos de deportes, equipos e indumentarias deportivas	3,00
62203	Venta de artículos de mercería y de artículos de bijouterie, regalería y/o marroquinería	3,00
62300	Artículos para el hogar	3,00
62301	Venta de muebles y accesorios	3,00
62302	Venta de instrumentos musicales, discos, DVD, similares, etc.	3,00
62303	Venta de artículos de juguetería y cotillón	3,00
62304	Venta de artículos de bazar y menajes	3,00
62305	Venta de flores, plantas naturales y artificiales. Vivéros	3,00
62400	Papelaría, librería, artículos para oficinas y escolares	2,50
62401	Venta de máquinas de oficina, cálculos, contabilidad. Equipos computadores, máquinas de escribir, registradoras, etc. y sus componentes y repuestos	3,00
62402	Distribución y venta de diarios y revistas. Incluye medios digitales	0,00
62500	Perfumería y artículos de tocador	3,00
62501	Productos medicinales	2,50
62502	Otros productos de la industria química	2,50
62503	Venta de productos medicinales para animales. Veterinarias	2,50
62504	Venta de semillas, abonos y plaguicidas	2,50
62505	Herboristerías	2,50
62506	Venta de artículos de limpieza	3,00
62507	Venta de artículos de electricidad	3,00





62600	Ferretería	3,00
62601	Venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, etc., excepto maquinarias	3,00
62602	Venta de armas y artículos de cuchillería, caza y pesca	3,00
62603	Venta de materiales para la construcción, incluido sanitarios	3,00
62604	Venta de vidrios	3,00
62605	Cerrajería	3,00
62700	Vehículos nuevos	3,00
62701	Vehículos especificados en el Artículo 171° del Código Tributario	5,00
62702	Venta de motocicletas	3,70
62800	Venta de máquinas, motores y sus repuestos	3,00
62801	Venta de repuestos y accesorios para vehículos automóviles	3,00
62802	Venta de cámaras y cubiertas (incluye las que poseen anexo de recapados)	3,00
62803	Venta de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	3,00
62804	Venta de aparatos fotográficos, artículos de fotografía e instrumentos de óptica	3,00
62805	Venta de joyas, relojes y artículos conexos	3,00
62806	Venta de antigüedades, objetos de arte y de segundo uso	3,00
62900	Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte	3,00
62902	Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados	7,00
62903	Casinos y Salas de Juego	7,00
62904	Venta Ambulante o locales transitorios	3,00

CÓDIGO	RESTAURANTES Y HOTELES	ALÍCUOTA %
63100	Restaurantes y otros establecimientos que expendan bebidas y comidas (excepto boites, cabarets, café concert, dancings, night clubs y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación)	3,00
63101	Expendio de comidas y bebidas para consumo inmediato en el lugar	3,00
63200	Hoteles y otros lugares de alojamiento(excepto hoteles alojamiento transitorio, casas de citas y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada)	3,00
63201	Hoteles alojamiento por hora, casa de citas, saunas y establecimientos similares, cualquiera sea la denominación utilizada	18,00
63202	Pensiones	3,00
63203	Servicios prestados en campamentos y otros lugares no clasificados	3,00

CÓDIGO	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	ALÍCUOTA %
71100	Transporte terrestre de pasajeros	3,00
71101	Transporte de pasajeros en taxímetros y remises	3,00
71102	Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros	3,00
71103	Transporte de pasajeros a larga distancia por carretera	3,00
71104	Transporte de pasajeros no clasificados en otra parte (incluye transporte de turismo, escolares, servicio puerta a puerta, etc.)	3,00
71200	Transporte terrestre de carga	3,00
71201	Servicio de mudanzas	3,00
71202	Transporte de valores, documentación, encomiendas y similares	3,00
71203	Transporte de sustancias peligrosas –incluye explosivos	3,00
71300	Transporte por agua	3,00
71400	Transporte aéreo	3,00
71500	Servicios relacionados con el transporte excepto agencias de turismo	3,00
71501	Agencias o empresas de turismo: ingresos derivados por su inter-	

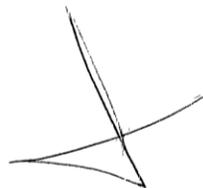




	mediación, según lo prevé el Artículo 175° del Código Tributario	5,00
71502	Servicios prestados por agencias de turismo	3,00
71503	Servicios de playas de estacionamientos y/o garajes	3,00
71504	Servicios de lavado manual, semiautomático-automático de automotores	3,00
71505	Agencias de remises y/o taxímetros: ingresos derivados por su intermediación, según lo prevé el Artículo 175° del Código Tributario	5,00
71506	Servicios prestados por agencias de remises	3,00
71507	Agentes de carga internacional, entendiéndose por tales a aquellas personas jurídicas o humanas que estando inscritas como agentes de transporte aduanero ante la Administración Federal de Ingresos Públicos o el organismo competente en materia aduanera, sean proveedores de servicios logísticos en todo lo relacionado con los movimientos de carga nacional y/o internacional, con estructura propia y/o de terceros, coordinando y organizando embarques nacionales y/o internacionales, consolidación y/o desconsolidación de cargas, depósitos de mercadería embalajes y demás servicios conexos al transporte internacional	3,00
72000	Depósito y almacenamiento	3,00
73000	Comunicaciones por correo, telegráfico y telex	3,30
73001	Comunicaciones telefónicas	3,30
73002	Comunicaciones no clasificadas en otra parte	3,30
73003	Servicios de telefonía móvil	7,00
73004	Servicios de Call Center	3,00
73005	Servicios y Ventas prestados a través de Internet	3,00

Las alícuotas de las actividades comprendidas en los códigos 71100, 71101, 71102, 71103, 71104, 71200, 71201, 71202, 71203, 71300, 71400 y 73003; y sus equivalentes codificación –NAES–, no será alcanzada por el incremento establecido en el Art. 4° de la Ley 5083 y sus modificatorias.

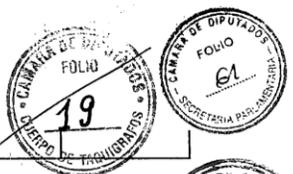
CÓDIGO	SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO	ALICUOTA %
82100	Educación privada o especializada cualquier nivel	2,50
82200	Institutos científicos y de investigaciones	2,50
82300	Servicios médicos y odontológicos, organizados o no en forma de empresas	2,50
82301	Servicios de análisis clínicos. Laboratorios	2,50
82302	Servicios de asistencia médica no clasificada	2,50
82303	Servicios de Veterinaria y Agronomía	2,50
82304	Servicios de Saneamiento y Similares (incluye recolección de residuos y limpieza)	2,50
82305	Servicios de Hogares para ancianos, guarderías y similares	2,50
82306	Servicios de medicina prepaga y de entidades gerenciadoras o similares del sistema de salud	2,50
82400	Instituciones de asistencia social	2,50
82500	Asociaciones civiles, profesionales, laborales y religiosas, por sus ingresos. Por los otros ingresos gravados, las entidades deberán formalizar su inscripción en la/s actividades alcanzadas.	3,00
82501	Asociaciones civiles, profesionales, laborales y religiosas, por sus ingresos exentos, de acuerdo a la resolución que dicte la AGR. (Art.183°, inc. 1, Código Tributario). Por los ingresos gravados, las entidades deberán formalizar su inscripción en la/s actividad/es alcanzadas.	0,00
82600	Alquiler de cosas muebles no clasificadas en otra parte	3,00
82700	Servicios de acceso a navegación y otros canales de uso de internet (Cyber y/o similares)	3,00
82900	Otros servicios sociales conexos	2,50





CÓDIGO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	ALICUOTA %
83 100	Servicios de elaboración de datos y computación	3,00
83 200	Servicios jurídicos	3,00
83 300	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	3,00
83 400	Alquileres y arrendamiento de máquinas y equipos	3,00
83 401	Servicios de Investigaciones y Vigilancia	3,00
83 500	Servicios de acceso a navegación y otros canales de uso de internet (Cyber y/o similares)	3,00
83 501	Call center y Web hosting	3,00
83900	Otros servicios prestados a las empresas no clasificados en otra parte (excepto agentes o empresas de publicidad incluidas las de propaganda filmicas o televisivas)	3,00
83 901	Agencias o empresas de publicidad, incluidas las de propaganda filmicas o televisiva, por servicios propios	3,00
83 902	Servicios prestados por agencias o empresas de publicidad, incluidas las de propaganda filmada o televisiva : ingresos derivados por su intermediación, según lo prevé el Artículo 177º del Código Tributario	5,00
83 903	Servicios de explosivos y/o voladuras para la obtención de recursos naturales no renovables. Incluye la provisión de sustancias químicas, explosivos y otros elementos conexos	5,00

CÓDIGO	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	ALICUOTA %
84100	Proyección de películas en cinematógrafos	3,00
84101	Emisiones de radio y televisión	3,00
84102	Emisión de Televisión por cable u otro sistema que implique el pago del usuario	3,00
84103	Servicios relacionados con espectáculos teatrales y musicales -no bailables-	3,00
84104	Servicios de prácticas deportivas (incluye clubes y gimnasios)	3,00
84105	Servicios de juegos de salón sin apuesta (billar, juegos infantiles, etc.)	4,00
84106	Alquiler de películas de video, DVD y otras similares	3,00
84107	Alquiler de canchas de futbol, paddle, vóley, bádminton y similares	3,00
84200	Bibliotecas, museos, jardines botánicos, zoológicos y otros servicios culturales	0,00
84300	Espectáculo de esparcimiento ambulante (circos, parques de diversiones y otros de similar naturaleza), incluido expendio de comidas y bebidas	4,00
84400	Servicios de espectáculos de fuegos artificiales, luz, sonido y análogos. Cualquiera sea su denominación, incluido expendio de comidas y bebidas.	4,00
84500	Servicios de esparcimiento y diversión no clasificados en otra parte, incluido el expendio de bebidas y comidas.	4,00
84900	Centros de entretenimiento familiar, entendiéndose por tales a aquellos establecimientos con juegos de parques, mecánicos, electrónicos o similares., incluido el expendio de bebidas y comidas	4,00
84901	Cabarets, whiskerías y establecimientos análogos cualesquiera sea su denominación, incluido expendio de bebidas y comidas.	18,00
84902	Servicios de salones de baile, musicales bailables, pistas de baile, confiterías bailables, discotecas, pub y establecimientos análogos cualesquiera sea su denominación con o sin espectáculos, incluido el expendio de bebidas y comidas.	7,00
84903	Servicios de coto de caza mayor o menor, safaris y/o similares y actividades conexas, incluido albergue, expendio de bebidas y comida.	10,00
84904	Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas	4,00
84905	Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apues-	7,00

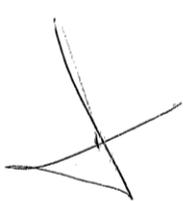


tas (incluye carrera de equinos y otros)

CÓDIGO	SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS HOGARES	ALICUOTA
85100	Servicios de reparaciones	2,50
85101	Servicio técnico-mecánico, reparación de chapa y pintura del auto-motor y rodados en general	2,50
85102	Servicios de gomerías	2,50
85103	Reparaciones de artefactos electrónicos	2,50
85104	Reparaciones de calzados y artículos de cuero	2,50
85105	Servicios de tapicería	2,50
85106	Servicios de cerrajería	2,50
85200	Servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñidos	2,50
85300	Servicios personales directos (excepto toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, porcentajes y otras análogas)	2,50
85301	Actividad de intermediación –comisionistas y consignatarios- que tributen en el I.V.A. por el Régimen Especial del Artículo 20º de la Ley 23.349 percibiendo comisiones, bonificaciones o porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones, intermediación en la compra-venta de títulos, de bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros.	5,00
85302	Servicios de peluquería	3,00
85303	Servicios de belleza, excepto los de peluquería. Salones de belleza y/o estética corporal	3,00
85304	Servicios de pompas fúnebres y servicios conexos	3,00
85305	Servicios fotográficos. Estudios y laboratorios fotográficos	3,00
85306	Otros servicios no clasificados en otra parte	3,00
85307	Toda otra actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes, márgenes sobre el precio de las unidades vendidas por el intermediario a terceros adquirentes u otras retribuciones análogas.	15,00
85401	Servicios de profesionales universitarios, excepto los relacionados con la salud	3,00
85402	Martilleros	3,00
85403	Servicios prestados mediante contrato de locación de obra y servicios	3,00
85404	Artesanado, enseñanza, oficios	2,50
85405	Servicios personales prestados mediante contratos de locación de obra y servicios, pasantías educativas, etc. celebrados con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal	0,00



CÓDIGO	SERVICIOS FINANCIEROS Y OTROS SERVICIOS	ALICUOTA %
91001	Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros, y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras	5,30
91002	Compañía de capitalización y ahorro	5,30
91003	Compañía de ahorro para fines determinados y similares	5,30
91004	Casas, sociedades o personas que compran o venden pólizas de empeño, realicen transacciones o adelanten dinero sobre ellas por cuenta propia o en comisión	5,30
91005	Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra	5,30
91006	Compra venta de divisas	5,30
91007	Otras operaciones financieras	5,30
91008	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	5,30



91903	Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía prenda o sin garantía real) descuentos de documentos de terceros, excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras	5,30
91904	Préstamos hipotecarios otorgados por las entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, a personas humanas, destinados a la adquisición, construcción y/o ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Catamarca.	0
92000	Compañías de seguros	5,00
92001	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones	5,00



CÓDIGO	LOCACION DE BIENES INMUEBLES	ALÍCUOTA %
93000	Locación de bienes inmuebles	3,00
93001	Venta de Inmuebles	3,00

CÓDIGO	VENTA DE COMBUSTIBLES	ALÍCUOTA %
94001	Venta de combustibles- Expendio por mayor con destino a reventa	1,50
94002	Venta de combustibles- Expendio por menor al público	1,50
94003	Venta de combustibles- Expendio por menor en una sola etapa del productor al consumidor	3,00

CÓDIGO	PROFESIONES LIBERALES NO ORGANIZADAS EN FORMA DE EMPRESA - LEY N° 19.550 Y MOD.	ALÍCUOTA %
95000	Profesiones Liberales	3,00

**ARTÍCULO 15.-** Facúltase a la Administración General de Rentas a modificar los códigos de actividades fijados en la presente Ley, como asimismo, adaptar las equivalencias con la Codificación de Actividades Económicas - NAES - del Convenio Multilateral, aprobado por Resolución General de la Comisión Arbitral.

**ARTÍCULO 16.-** La tasa de interés a aplicar en el caso previsto en el segundo párrafo del Artículo 170° del Código Tributario será la que determine la Administración General de Rentas sobre la base de la que aplican los bancos de plaza para las operaciones de descubiertos transitorios en cuentas corrientes, vigentes al momento de la operación.

**ARTÍCULO 17.-** Fíjanse los mínimos especiales según lo dispuesto en el Artículo 187° del Código Tributario que se detallan en cada caso por el ejercicio o explotación de las siguientes actividades o rubros:

INCISO	ACTIVIDAD	MÍNIMO ESPECIAL
1	Hoteles alojamientos transitorios, casas de cita y similares, por cada habitación habilitada al finalizar el ejercicio fiscal inmediato anterior o al inicio de la actividad si esta fuera posterior - Código de Actividad: 63201: a) Habitación con cochera por año b) Habitación sin cochera por año	\$ 23.500,00 \$ 18.500,00
2	Confiterías bailables, salones de baile, musicales bailables, pistas de baile, discotecas, pub y establecimientos análogos cualesquiera sea su denominación, con o sin espectáculos (incluido el expendio de bebidas y comidas) - Código de Actividad: 84902. Por año: -Superficie hasta cuatrocientos (400)m2 -Superficie de más de cuatrocientos (400)m2 y hasta ochocientos (800)m2 -Superficie de más ochocientos (800)m2	\$ 52.800,00 \$ 62.280,00 \$ 104.400,00
3	Casinos y salas de juegos oficiales o autorizadas por autoridad competente por la actividad de juego de azar, por año - Código de Actividad: 62903: -Por máquina traga moneda autorizada	\$ 24.000,00

	-Por cada mesa de ruleta autorizada	\$ 37.440,00
	-Por cada mesa de punto y banca autorizada	\$ 55.680,00
	-Por cada mesa de blackjack autorizada	\$ 30.000,00
	-Por cada una de cualquier otra mesa de juego autorizada	\$ 51.600,00
	Locales que exploten juegos electrónicos, mecánicos, flipper o similares por máquina por año - Código de Actividad: 84900	\$ 2.640,00
4	Ventas en ferias o eventos: por cada local o stands o puesto de venta en cada feria o evento, por día - Código de Actividad: 62904 El pago mínimo es un pago a cuenta, a deducir en la declaración jurada del contribuyente.	\$ 235,00
5	Espectáculos de esparcimiento ambulantes (circos, parques de diversiones, y otros de similar naturaleza), por día de espectáculo - Código de Actividad: 84300	\$ 315,00
	Espectáculos teatrales, por día de espectáculo - Código de Actividad: 84103	\$ 3.500,00
6	Cocheras, playas de estacionamiento - Código de Actividad: 71503	
	a) Playas de estacionamiento por hora - por unidad de guarda por año	\$ 672,00
	b) Garajes, cocheras por turno o mes- por unidad de guarda por año	\$ 220,00
7	Explotación de canchas de fútbol, paddle, vóley, bádminton y similares. Por cancha, por año - Código de Actividad: 84107	\$ 8.640,00

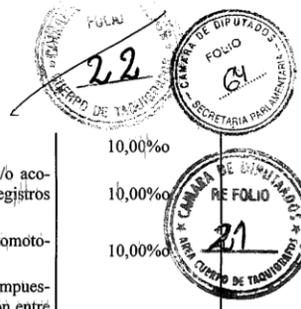
### CAPITULO V IMPUESTO DE SELLOS

**ARTÍCULO 18.-** El Impuesto de Sellos establecido en el Artículo 197° del Código Tributario se pagará de acuerdo a las alícuotas fijas, unidades tributarias e importes mínimos que se establecen en el presente capítulo.  
En ningún caso el impuesto resultante de base por alícuota a ingresar, podrá ser menor a pesos: Veinticinco, (\$ 25,00).

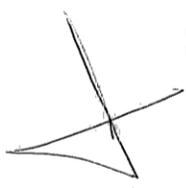
#### ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES EN GENERAL.

**ARTÍCULO 19.-** Por los actos, contratos y operaciones que a continuación se enumeran deberá pagarse el impuesto que en cada caso se establece:

INCISO	CONCEPTO	ALÍCUOTA
1	Acciones y Derechos - Cesión. Por las cesiones de acciones y derechos	10,00 %o
2	Actos, contratos, convenios y operaciones en general. Por los no gravados expresamente, si su monto es determinado o determinable, excepto hijuelas	10,00%o
3	Concesiones -Por las concesiones o prórrogas de concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa Provincial o Municipal a cargo de las concesiones. -Por las concesiones entre particulares	15,00%o 15,00%o
4	Deudas -Por los reconocimientos de deudas	10,00%o
5	Embargos -Su constitución	4,00%o
6	Garantías -Fianzas, avales y demás garantías personales	6,00%o
7	Contratos Los contratos que a continuación se detallan: *Comerciales y civiles, sus ampliaciones y modificaciones	10,00%o



	*De comisión o consignación	10,00‰
	*De compra-venta, permutas y transferencias de automóviles y/o aco- plados, elementos y/o partes que exijan modificación en los registros respectivos.	10,00‰
	*Actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de automoto- res cero (0) Km., en general.	10,00‰
	*En los contratos de compra venta de vehículos automotores el impues- to se liquidará sobre el mayor valor resultante de la comparación entre el precio de venta y el valor de la tasación que para los mismos esta- blezca la Superintendencia de Seguros de la Nación o el que fije la Ad- ministración General de Rentas en la ausencia de éste, siendo de aplica- ción los valores vigentes a la fecha de concertación de la operación.	10,00‰
	*De provisión y suministro a reparaciones públicas, y/o de prestaciones de servicios, con excepción de aquellas que no superan el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,-)	10,00‰
	*Los contratos o documentos donde consten obligaciones de pagos periódicos y/o diferidos entre particulares y casas de comercio	10,00‰
	*Los contratos de compra venta de cereales, sus derivados forrajes, oleaginosas, harina y bolsas vacías	10,00‰
	*Cuando no exista contrato escrito anterior, el impuesto se pagará sobre las liquidaciones	10,00‰
	*Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles	10,00‰
	*Los contratos de compra venta de cosas muebles, mercaderías, semo- vientes, productos agropecuarios, forestales y frutos del país	10,00‰
8	Mutuo 1. Los contratos de mutuo a título oneroso sin garantía real 2. Préstamos personales a sola firma	10,00‰ 10,00‰
9	Locación y sublocación Por locación y sublocación de bienes muebles, de obras y servicios, como así también sus transferencias o cesiones	10,00‰
10	Novación -Contrato de novación	10,00‰
11	Obligaciones -Por las obligaciones de pagar sumas de dinero	10,00‰
12	Prenda -Por la constitución de prendas, transferencias, endosos	10,00‰
13	Protestos -Los protestos por falta de aceptación o de pago	10,00‰
14	Renta Vitalicia -Por la constitución de rentas vitalicias	10,00‰
15	Rescisión -Por las rescisiones de cualquier contrato instrumentado, público o privado	2,00‰
16	Por la constitución, disolución y liquidación de sociedades, el aumento o disminución del capital social, prórrogas, cesión de cuotas y participa- ciones sociales, venta y transferencia de acciones	5,00‰
17	Aportes irrevocables de capital o aportes irrevocables a cuenta de futu- ras suscripciones de capital	5,00‰
18	Transacciones -Transacciones realizadas por instrumento público o privado	10,00‰
19	Contratos de Obras Los contratos de obras públicas celebrados entre el Estado y los particu- lares, cualquiera sea su modalidad de instrumentación	10,00‰
20	Acuerdo de desvinculación laboral	0%



**ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES SOBRE INMUEBLES**



**ARTÍCULO 20.-** Por los actos, contratos y operaciones que a continuación se enumeran, deberá pagarse el impuesto que en cada caso se establece:

INCISO	CONCEPTO	ALÍCUOTA
1	Acciones y Derechos-Cesiones -Por las cesiones de acciones y derechos vinculados con inmuebles o créditos hipotecarios	10,00%
2	Contradocumentos- Los contradocumentos referidos a bienes inmuebles	18,00%
3	Boletos de Compraventa. Por los boletos de compraventa de bienes inmuebles	18,00%
4	Derechos Reales	
	1. Las promesas de constitución de derechos reales en las cuales su validez está condicionada por la Ley a su elevación a escritura pública	2,00%
	2. Por las escrituras públicas de transferencia de inmuebles cuando la transferencia constituya aporte de capital en la constitución de sociedades	10,00%
	3. Por las escrituras públicas en las que se constituyan, amplíen o prorroguen derechos reales sobre inmuebles	15,00%
	4. Por las escrituras públicas en las que se constituyan, transfieran o extingan -con indemnización- derechos reales de superficie	15,00%
5. Por la cancelación total o parcial de cualquier derecho real	2,00%	
5	Dominio	
	1. Por las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o cualquier otro contrato por el que se transfiere el dominio de inmuebles a título oneroso	18,00%
	2. Por las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o cualquier otro contrato por el que se transfiere el dominio de inmuebles a título oneroso destinado a vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Catamarca para el adquirente, y constituya la única propiedad para el/los adquirente/s; y el valor de la operación, la base imponible, o el valor inmobiliario de referencia: - No supere el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000). - Supere el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000).	0% 9,00%
	3. Por la adquisición del dominio de inmuebles por prescripción	20,00%
	4. La división de condominio	10,00%
6	Locación -Locación y sublocación de inmuebles y sus transferencias y cesiones	10,00%
7	Permutas -Las permutas de inmuebles entre sí o las de inmuebles con muebles y/o semovientes	15,00%

**OPERACIONES DE TIPO COMERCIAL Y BANCARIO**

**ARTÍCULO 21.-** Por actos, contratos y operaciones que a continuación se enumeran, se deberá pagar el impuesto que en cada caso se establece:

INCISO	CONCEPTO	ALÍCUOTA
1	Por la venta o transferencia de establecimientos comerciales e industriales o por la transferencia ya sea como aporte de capital en los contratos de sociedades o como de adjudicación en los de disolución	5,00%
2	Los boletos de compraventa de establecimientos comerciales e industriales	5,00%
3	- Operaciones monetarias que representen entregas o recepciones de dinero que devenguen interés, efectuadas por entidades financieras regladas por la Ley N° 21.526, modificatorias y/o sustitutas. Excepto los instrumentos que se generen por las operaciones de créditos hipotecarios para la construcción y/o ampliación de vivienda única.	15,00%



	<p>Adelantos en cuenta corriente y/o descubiertos transitorios: UNO CON VEINTICINCO POR MIL, (1,25%), mensual. Las sumas giradas en descubierta que se liquidarán en proporción al tiempo de utilización de los fondos sobre la base de los numerales establecidos para el cálculo de los intereses y en el momento de la liquidación de éstos.</p> <p>Estos impuestos estarán a cargo de los titulares, debiendo ser retenidos por los bancos o entidades financieras autorizadas y pagados al Fisco por los mismos bajo Declaración Jurada. Los descubiertos y créditos en mora pagarán los impuestos establecidos por este inciso mientras permanezcan en sus cuentas originales.</p> <p>- Intereses de financiación y cargos financieros (emisión de resúmenes, gastos administrativos, etc.) de tarjetas de crédito, liquidados por cualquier tipo de entidades.</p>	
4	Valores comprados Impuesto mínimo \$ 50,00,-	2,50%
5	Las letras de cambio, las órdenes de pago, los pagarés y demás documentos donde conste la obligación de abonar una suma de dinero Impuesto mínimo \$ 50,00,-	5,00%
6	Los giros y los instrumentos de transferencia de fondos Impuesto mínimo \$ 50,00,-	2,50%
7	Instrumentos que se generen por las operaciones de créditos hipotecarios para la construcción y/o ampliación de viviendas únicas.	0%



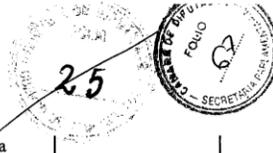
### CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, CAPITALIZACIÓN

**ARTÍCULO 22.-** Por los contratos y operaciones de seguros, capitalización y ahorro previo y contrataciones similares que a continuación se enumeran, se pagará el impuesto que en cada caso se establece:

INCISO	CONCEPTO	ALÍCUOTA
1	<p>Contratos de seguro de cualquier naturaleza (excepto los de vida obligatorio y los de accidente de trabajo del mismo carácter) o pólizas que lo establezcan, sus prórrogas y renovaciones suscriptas en jurisdicción de la Provincia que surtan efectos legales o versen sobre bienes situados en ella, calculado sobre el monto de la prima convenida durante la vigencia de tales contratos.</p> <p>Pagarán el mismo impuesto los contratos de seguro o las pólizas suscriptas fuera de la Provincia que cubran bienes situados dentro de su jurisdicción o riesgo por accidente de personas domiciliadas en ella, conforme lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 207° del Código Tributario. Cuando el tiempo de duración del contrato sea incierto, el impuesto será abonado en ocasión del pago de cada una de las primas parciales.</p>	6,00%
2	<p>Los seguros de vida contratados dentro de la Provincia pagarán el impuesto sobre el monto asegurado cuando éste exceda de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,-).</p> <p>Igual impuesto abonarán los seguros contratados fuera de la Provincia sobre la vida de las personas residentes dentro de su jurisdicción, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 207° del Código Tributario</p>	5,00%
3	Los endosos de contratos de seguros cuando se transfiere la propiedad, sobre la proporción del monto de la prima convenida que correspondiere al plazo de vigencia subsistente	2,00%
4	Los informes de liquidadores de siniestros o convenios que éstos firmen con los asegurados, al ser aceptados o confirmados por el asegurador	1,00%
5	Los títulos de capitalización y ahorro, los contratos de ahorro previo y sus cesiones, con derechos a beneficios obtenidos por medio de sorteos y licitación, independientes del interés y/o ajuste del capital, abonarán el impuesto sobre el capital suscripto, a cargo del suscriptor, el que será	1,00%



retenido y satisfecho por los emisores mediante Declaración Jurada



La restitución de primas al asegurado, en ningún caso dará lugar a la devolución del impuesto que se haya satisfecho. El Impuesto de Sellos correspondiente a la póliza, será cobrado por los aseguradores y pagado al fisco por éstos bajo Declaración Jurada.

**ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE ABONEN CUOTAS FIJAS**



**ARTÍCULO 23.-** Por los actos, contratos y operaciones que a continuación se enumeran, se abonarán las cuotas fijas que en cada caso se indican:

INCISO	CONCEPTO	CUOTA FIJA
1	Por cada mandato general o especial, cuando se instrumente privadamente en forma de carta poder o autorización, sus sustituciones o revocatorias.	\$ 130,00
2	1. Los contratos de depósitos de bienes muebles o semovientes 2. Los contratos referidos a bienes muebles 3. Por cada mandato general o especial, cuando se instrumente por escritura pública, sus sustituciones y revocatorias 4. Por cada protocolización de todo acto oneroso	\$ 130,00
3	Elevación a escritura pública de constitución de sociedades o modificaciones de contrato social que previamente hayan abonado el impuesto por el instrumento privado. Artículo 212°, último párrafo del Código Tributario	\$ 250,00
4	Los contratos de propiedad horizontal, pre horizontal o conjuntos inmobiliarios por cada unidad funcional	\$ 200,00
5	Actos, contratos y operaciones en general cuya base imponible no sea susceptible de determinar en el momento de su instrumentación y no se pueda efectuar la estimación a que se refiere el Artículo 226° último párrafo del Código Tributario	\$ 250,00

**CAPITULO VI  
IMPUESTOS A LAS LOTERÍAS**

**ARTÍCULO 24.-** Fijese en el VEINTE POR CIENTO, (20%), la alícuota del impuesto establecido por el Título Quinto del Libro Segundo del Código Tributario.

**CAPITULO VII  
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**ARTÍCULO 25.-** Las tasas retributivas de servicios se expresarán en Unidades Tributarias (U.T.). Fijese el valor de la Unidad Tributaria en PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50). Excepto la correspondiente al Artículo 56 de la Ley Número 5.022, Código Tributario para la Provincia de Catamarca, fijándose la misma en PESOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1,25) la U.T.

**ARTÍCULO 26.-** Por los servicios que preste la Administración Pública Provincial y el Poder Judicial de la Provincia conforme a las disposiciones del Título Sexto del Libro Segundo del Código Tributario, se pagarán las tasas que se establecen en el presente Capítulo. Las tasas fijadas en el presente capítulo deberán reponerse al momento de su presentación ante la administración.



**ARTÍCULO 27.-** La tasa general por cada foja de actuación ante la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, será de Una Unidad Tributaria (U.T. 1), sin perjuicio de la tasa que corresponda por retribución de servicios especiales.

**ARTÍCULO 28.-** Las propuestas que se presenten en procedimientos administrativos de selección de oferentes que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades comprendidas en los Artículos 1º, inciso a) y 2º de la Ley N° 4.938, abonarán las siguientes tasas, calculadas sobre el monto del presupuesto oficial

I) Procedimientos cuya finalidad sea la provisión de bienes o servicios en el marco de las normas contenidas en la Ley N° 4.938:

- a) Licitaciones y/o Concursos Públicos: El UNO POR MIL, (1‰).
- b) Licitaciones Privadas y Concursos de precios: El CERO CINCUENTA POR MIL (0,50‰).
- c) Contrataciones Directas, cuyo presupuesto oficial supere el cinco por ciento, (5%), del monto autorizado por el Poder Ejecutivo para Licitación Pública: EL CERO CINCUENTA POR MIL, (0,50‰).

II) Procedimientos cuya finalidad sea la realización de obras y/o provisión de bienes y/o servicios bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 2.730:

- a) En el caso de propuestas que se presenten para Licitaciones y Concursos de Precios de Obras Públicas: se abonará una tasa del CERO CINCUENTA POR MIL (0,50‰).
- b) Contrataciones Directas cuyo presupuesto oficial supere el cinco por ciento (5%) del monto autorizado por el Poder Ejecutivo para la Licitación Pública: el CERO CINCUENTA POR MIL (0,50‰).

En el caso de cotizaciones parciales que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Presupuesto Oficial de la Contratación, se abonará las tasas indicadas ut supra sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Presupuesto Oficial antes mencionado.

**ARTÍCULO 29.-** Por los servicios y actuaciones que se indican a continuación, se abonará la tasa de VEINTE Unidades Tributarias, (U.T. 20):

- a) Por cada firma de peritaje, traducción, informe o laudo que se presente ante la administración.
- b) Por cada autenticación de firma de funcionarios públicos.

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS

**ARTÍCULO 30.-** Por los servicios que preste la Administración General de Rentas se abonará las siguientes tasas:

- a. De DOCE Unidades Tributarias, (12 U.T.). Por cada solicitud de pago en cuotas de deudas tributarias
- b. De TREINTA Unidades Tributarias, (30 U.T.). Por extensión de certificados de libre deuda y cualquier otro certificado relativo al pago de tributos o condición de contribuyentes.
- c. De SEIS Unidades Tributarias, (6 U.T.). Por extensión de fotocopias de comprobantes de pago de tributos que se extiendan a solicitud del interesado o de otra documentación relativa a su condición de contribuyente.
- d. De CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.). Por cada alta, baja o transferencia de los registros de automotores o motocicletas.
- e. De OCHENTA Unidades Tributarias, (80 U.T.), por toda solicitud despachada con carácter preferencial urgente, dentro del día siguiente al de su presentación.



f. De SESENTA Unidades Tributarias, (60 U.T.), por la presentación de pedidos de informe efectuados por oficios firmados por abogados particulares en causas judiciales. A éstos se deberá agregar la cantidad de CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS, (5 U.T.) por el informe de cada inmueble, vehículo o contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se solicite en el oficio.

g. De TRESCIENTAS Unidades Tributarias (U.T. 300), por transferencias de autos, motos o de inmuebles que no sean de carácter oneroso.



### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO

**ARTÍCULO 31** - Por los servicios que preste la Administración General de Catastro se abonarán las siguientes tasas:

- a) Por emisión de Certificado de Única Propiedad para eximición de Impuesto Inmobiliario y/o Tasas Municipales. Pensiones contributivas. 10 U.T.
- b) Por emisión de Certificados Catastrales: 40 U.T.
- c) Por emisión de informes para Inscripción o Reinscripción de Títulos: 30 U.T.
- d) Se adicionarán 10 U.T. por cada inmueble contenido en el título a informar.
- e) Por emisión de Informe de Estado Parcelario: 40 U.T. Cantidad de inmuebles a informar: 1 (uno). Se adicionarán 10 U.T. por cada parcela excedente.
- f) Avalúos fiscales:
  1. Por emisión de informe de Avalúo Fiscal. 1 a 5 parcelas - 30 U.T.
  2. Por emisión de informe de Avalúo Fiscal. 6 a 10 parcelas - 36 U.T.
  3. Por emisión de informe de Avalúo Fiscal. 11 a 20 parcelas - 40 U.T.
  4. Por emisión de informe de Avalúo Fiscal. 21 parcelas o más - 40 U.T. más 5 U.T. por cada parcela excedente.
  5. Por emisión de volante de Valuación Fiscal - 6 U.T.
  6. Por solicitud de inspección para reconsideración de valuación y/o verificación de mejoras - 40 U.T.
- g) Por solicitud de visado de Plano de Obra: 50 U.T. Se adicionará 2 U.T. por plano a visar.
- h) Copia de Registro Gráfico o Plano Manzanero, por unidad - 20 U.T. Se adicionarán 10 U.T. por cada copia posterior.
- i) Por solicitud de copia de Plano de Mensura - Incluye Resolución-; 20 U.T. Se adicionarán 10 U.T. por copias posteriores de cada plano y resolución.
- j) Por solicitud de Registro Definitivo de Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva - Propiedad Horizontal - Anexamiento - Inscripción/Reinscripción de Título: 80 U.T.
- k) Por solicitud de registración de Planos de Mensura: 50 U.T. más 2 U.T. por foja. Se adicionará de acuerdo a la cantidad de parcelas resultantes los siguientes valores:
  1. De 1 a 5 parcelas: 20 U.T. por cada fracción
  2. De 6 a 10 parcelas: 16 U.T. por cada fracción
  3. De 11 a 20 parcelas: 16 U.T. por cada fracción
  4. De 21 parcelas o más: 10 U.T. por cada fracción
  5. Por fotocopia simple, por unidad, de legajo parcelario: 16 U.T. Se adicionarán 10 U.T. por cada copia posterior.
- l) Por solicitud de copia en soporte papel de: fotogramas, planos, cartas topográficas y trabajos topográficos del Organismo: 40 U.T.
- m) Por provisión de mapas en formato digital:





1. Departamento Capital –Zona Urbana–: 100 U.T.
  2. Cabeceras departamentales: 40 U.T.
- n) Rurales: 40 U.T.

Los trabajos de digitalización u otros de características similares no contemplados precedentemente que le fueran requeridos a la Administración General de Catastro, serán cotizados especialmente, aplicando a tales efectos, los criterios vigentes en el mercado.



**REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES.**

**ARTÍCULO 32.-** Por los servicios de Registros de Marcas y Señales que se enumeran a continuación, se pagarán las siguientes tasas:

- A. Otorgamiento, renovación y duplicado de Marcas y Señales:

INCISO	CONCEPTO	U.T.
1	Otorgamiento de Marca y Señal	80
2	Renovación de Marca y de Señal	40
3	Duplicado de Carnet de Marca y de Carnet de Señal	80
4	Registro de Señales	20

- B. Transferencias de Marcas y Señales: OCHENTA Unidades Tributarias (80 U.T.)

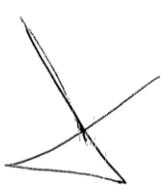
C. Rectificaciones, cambios y adicionales:

1. De Marcas, DIEZ Unidades Tributarias, (10 U.T.).
2. De Señales, OCHO Unidades Tributarias, (8 U.T.).

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS**

**ARTÍCULO 33.-** Por los servicios que preste el Registro se abonarán las siguientes tasas:

INCISO	CONCEPTO	TASA U.T.
A	Las inscripciones, anotaciones, prestaciones, reinscripciones de actos o contratos que se soliciten y sus prórrogas, que no estuvieran gravadas por tasas especiales.	3,00%
B	Las registraciones de hipotecas que garanticen créditos destinados a los sectores primario, industrial, minero, de la construcción y del turismo.	50 U.T.
C	1. La registración de actos o documentos que por su naturaleza no expresaren montos o que éste no pudiera determinarse.	20U.T.
	2. La inscripción de reglamento de copropiedad y administración del bien que se someta al régimen de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y sus modificaciones, por cada unidad funcional y demás derechos reales de tratamiento análogo.	50U.T.
	3. La registración de documentos aclaratorios o rectificatorios del asiento efectuado y la aceptación del derecho real inscripto que no fuese gravado.	28U.T.
	4. La registración de documentos de división, unificación y anexamiento de inmueble por cada parcela: Hasta treinta (30) lotes y por cada uno de ellos Hasta cien (100) lotes y por cada uno de ellos Más de cien (100) lotes y por cada uno de ellos	30U.T. 40U.T. 50U.T.





	5. La reducción o cancelación de derecho real, como así también la constitución de medidas cautelares é inhibición general de bienes, su reinscripción, ampliación y levantamiento de las mismas.	20U.T.
	6. La rúbrica de cada uno de los libros dispuesto por la Ley de Propiedad Horizontal.	20U.T.
	7. La anotación del segundo o posterior testimonio de documentos registrados.	40U.T.
	8. Las anotaciones personales marginales que se solicitaren.	20U.T.
D	La solicitud de certificación registral de un inmueble sobre la base de datos concretos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 23° de la Ley 17.801.	50U.T.
E	La solicitud de certificado de inhibición para escrituración conforme lo dispuesto por Artículo 23° de la Ley 17.801.	50 UT.
F	La Solicitud de informes sobre el estado registral de un inmueble o de interdicciones personales referentes a situaciones vigentes sobre la base de datos concretos, como así también la solicitud de reposición autenticada de documentación registral en el caso que el registro lo autorice conforme lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley 17.801	28 U.T.
G	La solicitud que no especifique inscripción registral, que implique investigación de antecedentes. Dicho pago será independiente de lo fijado por los incisos C) y D) que preceden.	40U.T.
H	Los servicios en los que no se pudiera determinar otra tasa.	20 U.T.



La anotación original o ampliación de embargo o providencia cautelar que no acompañe la tasa fijada en el inciso A) de este artículo, será abonada al tiempo de cancelación o levantamiento, conforme la tasa que para dicho acto fijare la Ley Impositiva vigente durante este último bimestre.

**ARTÍCULO 34.-** Las tasas correspondientes a las inscripciones de inmuebles se liquidarán sobre el monto de la base imponible del Impuesto Inmobiliario o del valor que le asignen los interesados si fuera mayor; si se tratare de una parte del inmueble, se hará el avalúo proporcional.  
Las tasas correspondientes a las anotaciones de contrato se liquidarán sobre su monto total.

**ARTÍCULO 35.-** En el caso de certificaciones e informes, la tasa se cobrará por cada inmueble o unidad, computándose como inmueble la fracción de terreno que se hallase catastrada con una asignación. En caso de certificaciones e informes por inhibición o embargo, se cobrará por cada persona humana o jurídica, o designación por la que se requiera. También la certificación sobre un inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, o especiales de análogo tratamiento, abonará una sola tasa, siempre que de ella surja expresamente que se actuará sobre el total de unidades que compongan el edificio, en una sola operación de conjunto.

**ARTÍCULO 36.-** Las tasas se abonarán previamente a la presentación del instrumento en el Registro, siendo responsable de su cumplimiento quien efectuara la solicitud o resultase parte interesada.  
En caso contrario, el instrumento se registrará provisoriamente conforme a la Ley Nacional N° 17.801 y Provincial N° 3.343.





**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS**

**ARTÍCULO 37.-** Por los servicios que preste el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, se abonarán las siguientes tasas:



- A. De OCHO Unidades Tributarias, (8 U.T.)
1. Por foja subsiguiente cada testimonio
  2. Por solicitud de copia
  3. Diligenciamiento de inhumación
  4. Por certificado de Matrimonio
  5. Por investigación o búsqueda de cada acta sin datos precisos
  6. Por cada acta de Nacimiento, matrimonio o defunción
  7. Por cada acta de Extraña Jurisdicción, Uniones Convivenciales
  8. Por la 2º acta en adelante, de cambio de genero
  9. Por trámite de legalización de actas
  10. Por solicitud de inscripción de nacimiento fuera de término (Dcto. 406/15)
  11. Por solicitud para recabar información al Registro Nacional de las Personas
  12. Por expedición de documentos varios, en Dirección
  13. Por constancia de solicitud, por turno de matrimonio
  14. Por solicitud para contraer matrimonio
- B. De VEINTE Unidades Tributarias, (20 U.T.)
1. Por rectificativa administrativa de cada acta
  2. Por tramite de rectificación (Art.85 Ley 26413)
  3. Por cada persona para tomar fotografías durante la celebración del matrimonio
  4. Por cada inscripción de Reconocimiento
  5. Por cada inscripción ordenada judicialmente (Divorcio, Divorcio Express, Capacidades, Cambio de nombre, Inscripción de nacimiento y defunción judicial, filiación e impugnación, cambio o supresión de apellido)
  6. Por cada certificado negativo
  7. Por solicitud de inscripción de nombres no registrados
  8. Por reposición arancelaria en libreta de Matrimonio
  9. Por licencia de traslado
- C. De CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.)
1. Por cada inscripción en el Registro de Extraña Jurisdicción de actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción ocurridos en otra Provincia
  2. Por cada testigo que exceda del fijado por Ley
  3. Por certificación de inhabilitación
  4. Por tramite urgente (en el día dentro del horario laborable, con autorización)
  5. Por inscripción en el Registro de Extraña Jurisdicción de actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción ocurridos en el extranjero
  6. Por cada adición de apellido
- D. De SESENTA Unidades Tributarias, (60 U.T.)
1. Por celebración de matrimonio en horas y días hábiles de oficina.
  2. Por inscripción de Uniones Convivenciales
  3. Por trámite de Pactos Convivenciales
  4. Por cada registro de convención matrimonial
- E. De OCHENTA Unidades Tributarias, (80 U.T.)  
Por celebración de matrimonio en horario vespertino
- F. De TRESCIENTAS Unidades Tributarias, (300 U.T.)  
Por celebración de Matrimonio en horas y días inhábiles de oficina o a domicilio



### REPARTICIONES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ARTÍCULO 38.-** Por los servicios que prestan las reparticiones dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se abonarán las siguientes tasas:



#### A. Registro Provincial de Constructores y Licitadores de Obras Públicas.

1. Por la presentación de solicitud de inscripción, reinscripción y actualización de documentación de empresas ante el Registro, SESENTA Unidades Tributarias, (60 U.T.).
2. Por el primer certificado de libre capacidad de contratación anual, otorgado a las empresas por el Registro, calculado sobre el monto de libre capacidad de contratación anual exigido por cada pliego licitatorio de obras, el CERO COMA TRES POR MIL, (0,3‰).
3. Por cada certificado de libre capacidad de contratación posterior al primero otorgado por el Registro, calculado sobre el monto de libre capacidad de contratación anual exigido por cada pliego licitatorio de obras, el CERO COMA UNO POR MIL, (0,1‰).

#### B. Dirección de Hidráulica.

1. Solicitudes de concesión o permiso precario de uso de agua pública, DIEZ Unidades Tributarias, (10 U.T.).
2. Por cada certificado de derecho de agua que expida la Dirección, DIEZ Unidades Tributarias, (10 U.T.).
3. Por cada permiso para hacer una perforación para extraer agua subterránea, CINCUENTA Unidades Tributarias, (50 U.T.).

### SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

**ARTÍCULO 39.-** Por los servicios que preste la Subsecretaría de Salud Pública y sus dependencias, se abonará las siguientes tasas:

#### A. De VEINTE Unidades Tributarias, (20 U.T.):

1. La habilitación de libros foliados
2. La renovación anual de botiquines

#### B. De CIEN Unidades Tributarias, (100 U.T.).

1. La inscripción de Registros de Auxiliares de la Medicina.
2. La habilitación de consultorios (médicos y paramédicos, laboratorios bioquímicos y otras ramas del arte de curar)
3. La habilitación de botiquines

#### C. De DOSCIENTOS Unidades Tributarias, (200 U.T.).

1. La habilitación de farmacias, cambio de director técnico, cambio de domicilio, cambio de propietarios.
2. Habilitación de proveedores, distribuidoras y droguerías.

#### D. De CIEN Unidades Tributarias, (U.T. 100).

1. Habilitación de servicios
2. Habilitación de aparatología





E. De DOSCIENTOS CINCUENTA Unidades Tributarias, (250 U.T.)

Habilitación y/o cambio de propietario de Clínicas, Sanatorios, Geriátricos, Hogares  
Hospitales Privados, etc.



### DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA

A. Certificado de análisis de todos los productos alimenticios, VEINTE Unidades Tributarias, (20 U.T.).

B. Certificados de inscripción de establecimientos elaboradores, fraccionadores, expendedores y depositarios de todos los productos alimenticios, discriminados según Decreto Ley N° 242/66:

1. Categoría I: CIENTO Unidades Tributarias, (100 U.T.).
2. Categoría II: CINCUENTA Unidades Tributarias, (50 U.T.).
3. Categoría III: TREINTA Unidades Tributarias, (30 U.T.).
4. Categorías IV y V: VEINTE Unidades Tributarias, (20 U.T.).

C. Certificado de aprobación de rotulado y otros, por cada producto, DIEZ Unidades Tributarias, (10 U.T.).

D. Certificado de inscripción y reinscripción de todo producto alimenticio, por cada producto: TREINTA Unidades Tributarias, (30 U.T.).

E. Solicitud general, DIEZ Unidades Tributarias, (10 U.T.).

### JEFATURA DE POLICÍA

ARTÍCULO 40.- Los servicios que presta la Jefatura de Policía serán gratuitos.

### DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL INTERIOR MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 41.- Por los trámites que se diligencian ante la Dirección de Agua y Saneamiento del Interior y sin perjuicio de la tarifa que corresponda por la ejecución material de los trabajos, se percibirán las siguientes tasas administrativas:

- A. Por pedido de factibilidad de planos y anteproyectos, CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.).
- B. Por solicitud de agua para construcción, VEINTE Unidades Tributarias, (20 U.T.).
- C. Por solicitud de conexión de agua, CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.).
- D. Por solicitud de conexión de cloacas, CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.).
- E. Por solicitud de inscripción de matrícula de constructores de 1ª categoría CIENTO-VEINTE Unidades Tributarias, (120 U.T.).
- F. Por solicitud de aprobación de planos nuevos, OCHENTA Unidades Tributarias, (80 U.T.).
- G. Por extender certificados en general, incluidos aquellos de libre deuda, CUARENTA Unidades Tributarias, (40 U.T.).

### VIALIDAD DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 42.- Las solicitudes de desviación o clausura de caminos tributarán una tasa de CIENTO Unidades Tributarias, (100 U.T.).



**CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA**

**ARTÍCULO 43.-** Por los servicios que brinda la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca se abonarán las siguientes tasas:

- A. Por la solicitud de habilitación de agencias de quiniela, OCHENTA Unidades Tributarias, (80 U.T.).
- B. Por las solicitudes de habilitación de sub-agencias de quiniela, SESENTA Unidades Tributarias, (60 U.T.).
- C. Por la solicitud de Informe de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, OCHENTA Unidades Tributarias, (80 U.T.).
- D. Por la presentación de Nota, Solicitud o Requerimiento por ante el Organismo, OCHO Unidades Tributarias (8 U.T.).
- E. Por la presentación de Recurso administrativo firmado por abogado particular, DIEZ Unidades Tributarias (10 U.T.).
- F. Por la presentación de pedido de informe efectuado por oficio firmado por abogado particular en causas judiciales, CINCUENTA Unidades Tributarias (50 U.T.)

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

**ARTÍCULO 44.-** Por los servicios que se enumeran a continuación, prestados por la Inspección General de Personas Jurídicas, se abonarán las siguientes tasas:

A) Para las Sociedades Comerciales:

INCISO	CONCEPTO	U.T.
1	Solicitud de conformidad administrativa a la constitución de sociedades por: a) Integración del capital con aportes dinerarios	250
	b) Integración del capital con aportes en especie	300
2	Conformidad por fusión, escisión y transformación	250
3	Regularización, reconducción y disolución	250
4	Conformidad al cambio de domicilio legal:	
	a) De esta provincia a otras jurisdicciones	250
	b) De extraña jurisdicción a esta provincia	180
	c) Cambio dentro de esta provincia	120
5	Inscripción de sucursal, agencia o representación	250
6	Conformidad a las reformas de estatuto no incluidas en los incisos 2), 3) y 4)	300
7	Autorización para operatoria de captación de ahorro público	
	a) Para entidades originarias de esta provincia	300
	b) Para entidades constituidas en otras provincias, sus agentes, representantes o sucursales.	350
8	Comunicación de asamblea ordinaria. Tasa en función del patrimonio neto, según la siguiente escala:	
	Desde \$ 0 a \$ 100.000	60
	Desde \$ 100.001 a \$ 125.000	80
	Desde \$ 125.001 a \$ 250.000	120
	Desde \$ 250.001 a \$ 750.000	160
	Desde \$ 750.001 a \$ 1.200.000	200
	Desde \$ 1.200.001 en adelante	240

9	Recargos por presentación fuera de término de la documentación: a) Demora en la presentación previa- Art. 24° Decreto N° 212/83 b) Atraso de hasta TREINTA (30) días en la presentación posterior c) Atraso de más de TREINTA (30) días en la presentación posterior	200 140 200
10	Recargo por celebración de asamblea ordinaria anual fuera del plazo legal o estatutario	150
11	Comunicación de actos societarios con exclusión del comprendido en el inciso 10)	70
12	Presentaciones de impugnaciones de actos societarios y recursos contra resoluciones del Organismo	300
13	Constancias de iniciación de trámite y certificaciones de actas, estatutos y otros documentos.	150
14	Constancia de comunicación de actos societarios	150
15	Reserva de una denominación	100
16	Derecho de inspección anual para las sociedades por acciones, locales y de extraña jurisdicción que tengan instalada sucursal, agencia o representación en la provincia, conforme a la siguiente escala en función del patrimonio neto: Desde \$ 0 a \$ 100.000 Desde \$ 100.001 a \$ 125.000 Desde \$ 125.001 a \$ 250.000 Desde \$ 250.001 a \$ 750.000 Desde \$ 750.001 a \$ 1.200.000 Desde \$ 1.200.001 a \$ 3.600.000 Desde \$ 3.600.001 en adelante  La tasa a que se refiere este inciso se abonará dentro de los primeros CUATRO (4) meses del ejercicio fiscal, acreditando ante la Inspección General de Personas Jurídicas su efectivo pago con los comprobantes extendidos por la Administración General de Rentas.	60 80 120 160 200 240 280
17	Constitución de sociedades de Capitales Extranjeros	800
18	Aumentos de capital (con reforma y sin reforma de estatuto)	300
19	Solicitudes no comprendidas en los puntos anteriores, no incluidas en el Art. 299° Ley de Sociedades Comerciales.	250
20	Solicitudes no comprendidas en los puntos anteriores, comprendidas en el Art. 299° Ley de Sociedades Comerciales.	250

B. Para las Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas, Consejos y Colegios Profesionales:

INCISO	CONCEPTO	1er.Grado U.T.	2ºGrado U.T.
1	Solicitud de otorgamiento de personería jurídica	50	80
2	Aprobación de la fusión entre asociaciones civiles	50	90
3	Inscripción de sucursal, agencia, delegación o representación de entidades de extraña jurisdicción	70	30
4	Cambio de domicilio legal.	25	40
5	Reforma de estatuto.	30	50
6	Autorización de asamblea ordinaria o extraordinaria	30	40
7	Autorización para la postergación o realización de una nueva asamblea.	15	20
8	Solicitud de fiscalización de actos y asambleas con inspectores o veedores.	40	60
9	Rúbrica y habilitación: a) Rúbrica de libros. Por cada uno.	25	30





	b) Habilitación de hojas o formularios continuos. Por cada resma de hasta mil (1000) hojas	25	30
10	Solicitud de auditoría o pericia contable	60	80
11	Presentación ante la I.G.P.J de: a) Comunicaciones del órgano de administración b) Impugnaciones de asambleas o denuncias c) Recursos administrativos contra resoluciones	10 40 40	80
12	Por emisión de certificados: a) Constancia de situación b) Constancia de iniciación de trámite con vigencia por TREINTA (30) días	25 30	40 50
13	Certificaciones: a) De autoridades de las entidades b) De actas que consten en legajos c) De estatutos aprobados (en copias) d) De detalles de Ingresos y Egresos e) De Nomina de Socios o copia del libro de Socios f) De Decretos que obran en legajo	10 10 25 10 10 25	20 20 40 20 20 40
14	Solicitud de Intimación	20	30
15	Trámite o solicitud de denuncias varias	30	40
16	Disolución	50	90
17	Solicitud Comisión Normalizadora	50	80
18	Tasa de Derecho de Inspección Anual	20	30
19	Presentaciones no incluidas en casos anteriores	20	30

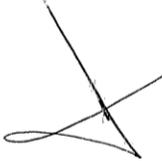
C. Para las Fundaciones:

1	Constitución, disolución, reforma de estatuto, inscripción de jurisdicción, filial, autorización sistema contable especial, etc.	200 U.T.
2	Autorización de Asamblea Ordinaria o extraordinaria.	50 U.T.
3	Solicitud de Rubricación de libros.	35 U.T.
4	Certificación de documentación para instrumentos, emisión de certificados y constancias.	40 U.T.
5	Tasa de Derecho de Inspección Anual.	30 U.T.
6	Presentaciones no contempladas en casos anteriores.	20 U.T.

Los colegios y consejos profesionales quedan asimilados a las entidades de segundo grado para el pago de las respectivas tasas. Idéntico tratamiento tendrán las fundaciones en cuanto al pago de las tasas no previstas especialmente.

**ACTUACIONES ANTE EL PODER JUDICIAL**  
**Servicios Generales**

**ARTÍCULO 45.-** Por los servicios que presta el Poder Judicial, se tributarán las siguientes tasas de actuaciones:



INCISO	CONCEPTO	U.T.
1	Por la solicitud de inscripción en los registros correspondientes a los martilleros, traductores, contadores públicos, peritos calígrafos que con arreglo a las leyes deban inscribirse ante el Poder Judicial	70
2	Por los exhortos u oficios de otras jurisdicciones que deban tramitarse ante la Justicia letrada	20
3	Por cada firma de laudo que se presente ante la Justicia	10
4	Por las fianzas que por Ley deban rendirse ante el Poder Judicial para el	40

56

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
FOLIO 78

35

ejercicio de función o profesión		
5	Por las recusaciones sin causas en los juicios radicados en la justicia letrada	10
6	Por las solicitudes de rehabilitación	10
7	Por la aceptación de cargos por los Peritos y Martilleros designados en juicios	10
8	Por cada firma de peritaje, traducción o informes que se presente ante la Justicia.	10
9	Por exhortos u oficios de otras jurisdicciones que deberán tramitarse ante la Justicia de Paz.	10
10	Por los recursos de reposición, apelación, nulidad o queja impuestos en la justicia letrada, con excepción de los deducidos por la defensa de causas penales	10
11	Por los cargos puestos en escritos judiciales por Secretario o Escribano fuera de la hora de oficina del Poder Judicial	10
12	Por las recusaciones sin causa en los juicios ante la Justicia de Paz	10
13	Por los recursos de reposición, apelación, nulidad o queja, ante la Justicia de Paz	10
14	Por las fojas de certificados expedidos por el archivo de Tribunales	8
	Por testimonio, judicial o notarial expedido por el archivo de tribunales	20
15	Por Carta Poder o similar	10
16	Por cada certificación de foja de actuación expedida por los Tribunales	10
17	Por cada Edicto Judicial que se retire del Tribunal, será abonado en el mismo	10
18	En los escritos donde se opongan excepciones, se deduzcan recursos no previstos en los apartados 10 y 13, se promuevan incidentes de cualquier naturaleza o se solicite la perención de instancia.	10
19	En los escritos en los que se solicite regulación de honorarios	30
20	En los recursos de apelación deducidos contra resoluciones policiales del Juez de Faltas, ante el Juez de Instrucción	10
21	Por cualquier otra forma de actuación o incidente que no esté contemplado en los supuestos de las tasas judiciales	20
22	Por cada solicitud de:	
	a) Cateo y éstaca mina	12.000
	b) Minas vacantes	18.000
	c) Por iniciación de trámite de manifestación de descubrimiento cantera, pedido de servidumbre, escoriales, escombreras, relavés y placeres.	7.000
23	Por cada foja de actuación ante:	
	a) Cámaras Civiles, Criminales y del Trabajo	1
	b) Juzgado Civiles, del Trabajo, de Instrucción, de Paz Letrado y Minas	1
	c) Por cada foja de actuación ante el Poder Judicial y sus dependencias, salvo las especificadas en este inciso, e independientes de los gravámenes que fija esta Ley para determinadas actuaciones y servicios	1
	d) Corte de Justicia	1

#### TASAS DE JUSTICIA

**ARTÍCULO 46.-** Para determinar el valor del juicio a los efectos de la Tasa Judicial, no se tomarán en cuenta los intereses, indexaciones y costas reclamadas. Cuando por ampliación posterior y por acumulación de acciones aumente el monto del juicio se completará la tasa de justicia hasta el importe que corresponda. Las tercerías y reconvencciones se considerarán a los efectos de la tasa, como juicios independientes del principal.

INCISO	CONCEPTO	TASA - U.T.
1	Acciones reales sobre la valuación fiscal	6‰
2	Constitución en parte Civil en los procesos penales, sin perjuicio de su reajuste posterior, que se efectuará aplicando la alícuota del DIEZ POR	28 U.T.

	MIL (10%) sobre el monto de la condena o transacción.	
3	Convocatorias de Acreedores. En la presentación solicitando convocatoria de acreedores, concurso civil o quiebra propia, sobre el monto pasivo denunciado	3%
	Si se llegara a la verificación de crédito y existiese un pasivo mayor se aplicará sobre la diferencia	5%
4	Juicios:	
	a) Arrendamiento: En los juicios en que se reajusta el precio del arrendamiento sobre el importe de un año y medio de alquiler, cuando se trate de una casa habitación, o de dos años cuando fuera local de negocio calculado al monto nuevo fijado por el Juez o por el Convenio de Partes.	6%
	b) Desalojo: Sobre el importe de dos años de alquiler, cuando fuese casa habitación y de tres años cuando fuese local de negocio	6%
	c) Ejecutivos de apremio: Sobre el monto reclamado	10%
	d) De ménsuras, deslindes y amojonamientos, sobre la valuación fiscal del inmueble.	6%
	e) Ordinarios por suma de dinero: Sobre el monto reclamado	10%
	f) Sumarios y sumarísimos: Sobre el monto reclamado	6%
	g) Incidente de revisión, verificación tardía de créditos en los concursos y quiebras	6%
	h) Posesorios: En los juicios posesorios, informativos de posesión y demás, que tengan por objeto bienes inmuebles, sobre la valuación fiscal	6%
	i) Sucesorios, ab-intestato y testamentarios: Sobre el valor total del activo inventariado.	3%
	j) Divorcio: Cuando no hubiere patrimonio o no se procediera a su disolución judicial.	50U.T.

**ARTÍCULO 47.-** Para todos los juicios o actuaciones enunciadas en el artículo precedente y los no enunciados, deberán tributar como mínimo una tasa de justicia de CINCUENTA Unidades Tributarias, (50 U.T.).

En los juicios de valor indeterminados que se efectuare determinación posterior y que arrojen un importe mayor al mínimo, por aplicación de la tasa proporcional deberá abonarse la diferencia correspondiente.

### REGISTRÓ PÚBLICO DE COMERCIO

**ARTÍCULO 48.-** Por los servicios que preste el Registro Público de Comercio, se abonarán las siguientes tasas:

INCISO	CONCEPTO	U.T.
A	Por cada certificación de actos o instrumentos inscriptos	20
B	Por la rubricación y sellado de cada libro de comercio	50
C	Los contratos de disolución de sociedades	50
D	Por la inscripción de la autorización legal para ejercer el comercio	50
E	Por la inscripción en la matrícula del empresario unipersonal	50
F	Por la inscripción de matrícula martilleros y corredores	50
G	Inscripción acuerdos definitivos de fusión y escisión, contratos asociativos, contrato de fideicomiso, contratos de cesión de cuotas sociales/acciones y contratos de transferencia de fondos de comercio.	50
H	Inscripción de contratos sociales (SC, SRL, SCS, SCL, SA, SAPEM, SCA, SAS), incluidos actos constitutivos sociedad anónima unipersonal y sociedad del Estado.	50

I	Actas asamblearias	50
---	--------------------	----

Los contratos de sociedades y sus prórrogas, que se inscriban en el Registro Público de Comercio, abonarán una tasa equivalente al TREINTA POR CIENTO, (30%), del Impuesto de Sellos abonados por los contratos y sus prórrogas.

### CAPITULO VIII

#### RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE PAGO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

**ARTÍCULO 49.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer los importes mensuales que tributarán quienes hubieren optado por ingresar al Régimen Simplificado en concordancia con los parámetros de cada una de las categorías y en forma congruente con los beneficios que por otras leyes se les acuerdan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Exceptuando del pago del impuesto Sobre Los Ingresos Brutos a los Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 26.223, inscripto en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

### CAPITULO IX

#### DISPOSICION TRANSITORIA

**ARTÍCULO 50.-** Exímase de todos los tributos provinciales de cualquier naturaleza a las Empresas de Economía Mixtas donde la Provincia tenga participación mayoritaria, ya sea por los ingresos, bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen exclusivamente a su favor, desde su constitución. No se exige a estas empresas de la obligación de presentar las declaraciones juradas de los hechos imposables verificados conforme la legislación vigente.

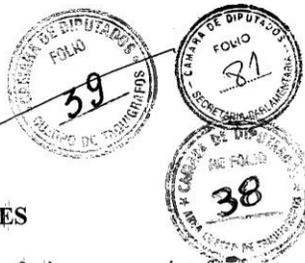
### CAPITULO X

#### MODIFICACIONES AL CODIGO TRIBUTARIO Ley 5022 -modificado por Ley 5378- Ley 5506-

**ARTÍCULO 51.-** Derógase el inc. 33) del Artículo 229 del Código Tributario de la Provincia, Ley 5022, modificada por las Leyes 5378 y 5506.

**ARTÍCULO 52.-** Modifícase el Artículo 4° de la Ley 5083 de la forma que a continuación se indica:

*"En el caso de contribuyentes cuya sumatoria mensual de bases imposables, - declaradas o determinadas por la Administración General de Rentas, incluidas las que correspondieran a las gravadas, exentas y no gravadas, atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleve a cabo las mismas-, superen la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000) mensuales sus respectivas alícuotas de tributación se incrementarán en un treinta por ciento (30%). Cuando las bases imposables antes descriptas, superen la suma de pesos setenta y cinco millones (\$ 75.000.000) mensuales sus alícuotas de tributación se incrementarán en un cincuenta por ciento (50%). Para el caso de contribuyentes que tributen por el penúltimo párrafo del Artículo 178° del Código Tributario y sus modificatorias, y estos ingresos superen un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) mensual, las alícuotas de tributación se incrementarán en un cuarenta por ciento (40%)".*



CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 53.-** El Poder Ejecutivo podrá otorgar premios en efectivo o en especie a favor de personas humanas o jurídicas, o entidades de cualquier índole que envíen o depositen los comprobantes de pago (facturas o tickets) ante la Administración General de Rentas, de acuerdo con las modalidades, condiciones y oportunidades que ella establezca.

**ARTÍCULO 54.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de artículo anterior, serán atendidas con recursos de rentas generales "no afectadas", sin perjuicio de poder afectar recursos provenientes de la recaudación Tributaria Provincial.

**ARTÍCULO 55.-** En todos los casos, las operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios formalizadas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal sus dependencias y entidades autárquicas, serán consideradas como operaciones de ventas y/o prestaciones de servicios realizadas a consumidor final.

**ARTÍCULO 56.-** Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 01 Enero de 2018.

**ARTÍCULO 57.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al Dip. Ricardo Aredes.-

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

G.V
E.C
F.L

*[Handwritten signatures and names of provincial deputies and officials]*

Sr. FERNANDO MIGUEL JALLI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

ABRAHAMO FERRAZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

HUMBERTO R. VALDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

MOLINA  
CARLOS E. MOLINA OLIVEIRA  
DIPUTADO PROVINCIAL

DR. LUIS ALEJANDRO SAADI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
FpV - PJ

VERONICA RODRIGUEZ OLIVERA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. ANA LIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL

PROF. SARA CHO SERGIO ALEJANDRO  
DIPUTADO PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de ORDEN: DM 143/17  
EXPTº Nº 362/17

DISTRIBUIDO: 20-12-17  
VENCIMIENTO: 25-12-17



**DESPACHO DE COMISIÓN POR MAYORÍA**

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete se constituye la Comisión de MINERÍA, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.: Nº 362/17, iniciado por la CAMARA DE SENADORES: (ORIGEN PODER EJECUTIVO PROVINCIAL), caratulado: "APROBACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FENIX".

--Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por mayoría, aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fenix a suscribirse entre el Poder Ejecutivo Provincial, FMC Corporation y Minera del Altiplano S.A. en virtud de los contratos celebrados entre el Poder Ejecutivo Provincial, FMC Corporation y Minera del Altiplano S.A. el día 21 de Febrero del año 1991, aprobado por Ley Provincial Nº 4589/91, y el contrato celebrado el día 9 de Marzo del año 1994, aprobado por Ley Provincial Nº 4780/94, que se adjunta como Anexo A.

**ARTÍCULO 2º.-** La titular del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca suscribirá el Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fenix adjunto como Anexo A, una vez promulgada la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** La distribución y administración de los fondos recaudados en concepto de Aporte Mensual Adicional -Anexo A cláusula 3.1 del Contrato de Modificación a los Acuerdos del Proyecto Fenix - tendrá el mismo tratamiento estipulado para las Regalías Mineras conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 5128, el Decreto Acuerdo Nº 2256/2004 y el Decreto Acuerdo 202/2013 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado Sergio Saracho.-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
Expediente Nº 362/17  
Ley Nº 362/17  
Hoy: 20/12/17  
Folios: 40  
A: [ ]  
Recepción: [ ]  
Registramiento: [ ]

gt  
ec  
fi

Sr. HUGO BARRO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
RENOVACION PLURAL PERONISTA

Alejandro López Rodríguez  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

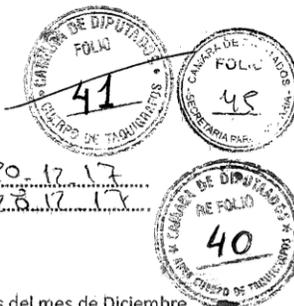
CARLOS E. MOLINA OLIVEIRA  
DIPUTADO PROVINCIAL

Dip. Luis Daniel Lavatelli  
Diputado Provincial  
Catamarca

JUAN J. DENETT  
Diputado Provincial  
Catamarca

Dr. AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



N° de ORDEN: Dm 143/17  
EXPTe N° 362/17

DISTRIBUIDO... 20.12.17  
VENCIMIENTO: 28.12.17

DESPACHO DE COMISION por Minoría

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete se constituye la Comisión de MINERIA, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.: N° 362/17, iniciado por la CAMARA DE SENADORES: (ORIGEN PODER EJECUTIVO PROVINCIAL), caratulado: "APROBACION DEL CONTRATO MODIFICATORIO A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FENIX".-----

—Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Por minoría, Aconsejar al Cuerpo aprobar con modificaciones CONTRATO MODIFICATORIO A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FENIX, suprimiendo los numerales 4.2 y 4.3 del anexo A y modificando el anexo I definiciones. "permisos esenciales" quedando redactado de la siguiente manera: Significa todos aquellos permisos necesarios a nivel provincial y municipal para comenzar y llevar a cabo la expansión en su totalidad (en la forma planeada por MDA) debidamente y oportunamente otorgados por las autoridades competentes en cumplimiento con y en la medida en que sea permitido por la ley aplicable. del presente Proyecto de ley.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Luis Lobo Vergara.

  
DR. LUIS M. LOBO VERGARA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
GENARO A. CONTRERAS  
DIP. PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



N° de ORDEN: Dm 143/17"b"  
EXpte N° 362/17

DISTRIBUIDO: 20.12.17  
VENCIMIENTO: 20.12.17

**DESPACHO DE COMISIÓN por Minoría**



---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete se constituye la Comisión de **MINERÍA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.: N° 362/17, iniciado por la CAMARA DE SENADORES: (ORIGEN PODER EJECUTIVO PROVINCIAL), caratulado: "APROBACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO A LOS ACUERDOS DEL PROYECTO FENIX".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por minoría, aconsejar al Cuerpo el rechazo en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado Hugo Ávila,

gt
ec
fl

  
**HUGO DANIEL ÁVILA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
CATAMARCA

  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 144  
Expte Nº 360/17 – 361/17

DISTRIBUIDO: .....  
VENCIMIENTO: .....



**DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en los Expte. Nº 360/17, caratulado: “**PRESUPUESTO 2018 CAMARA DE DIPUTADOS**”, iniciado por la Cámara de Diputados y 361/17, caratulado: “**PRESUPUESTO 2018 CAMARA DE SENADORES**”, Iniciado por la Cámara de Senadores.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONSOLIDAR los Proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

**SEGUNDO:** Aconsejar la aprobación en General y en particular el texto unificado que se detalla a continuación:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTICULO 1.-** Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 970.079.699) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2018, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados, la SUMA DE PESOS SEISCIENTOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$600.079.699), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$370.000.000,00	\$ 369.975.000,00	\$ 25.000,00
1	020 Diputados	\$600.079.699,00	\$ 598.529.699,00	\$1.550.000,00

**ARTICULO 2°.-** Estímese en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$970.079.699), discriminados para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores la SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la SUMA DE PESOS



SEISCIENTOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$600.079.699) el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas en el artículo primero y que se detalla en las planillas anexas a esta Ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijese en QUINIENTOS TRECE (513), el número de cargos de Planta de Personal Permanente, CUATROCIENTOS DOS (402), el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente; de la unidad de Organización 010 Cámara de Senadores, según se detalla en la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** FÍJESE en UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (1.215), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente. En CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente, los cargos vacantes existentes en este agrupamiento a la fecha, solamente podrán ser cubiertos dentro de las categorías 15 a 18 del escalafón vigente, de la Unidad de Organización 020 Cámara de Diputados. Planta no permanente transitoria con funciones políticas el total de cargos es de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (777).

**ARTÍCULO 5°.-** Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán disponer las redistribuciones y modificaciones que consideren necesarias, inclusive transferencias entre partidas presupuestarias Corrientes y de Capital, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el artículo 1° de la presente Ley.

Semestralmente, las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras, deberán remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada a las Comisiones pertinentes de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. Cada Cámara al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior. Respecto de la planta del personal, podrán disponer recategorizaciones y/ o transferencias de cargos entre Planta Permanente y no Permanente con la única limitación de no incrementar el total general de cargos de Plantas fijadas en los Artículos 3° y 4° de la presente Ley, salvo lo prescripto en el Artículo anterior. También podrán implementar regímenes de retiro con financiamiento proveniente del Gobierno Nacional o Gobierno Provincial, para lo cual están autorizados a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.

**ARTÍCULO 6°.-** Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán efectuar incrementos respecto de los montos que se fijan en el Artículo 1° de la presente Ley, cuando:

a) El Poder Ejecutivo incremente el Crédito presupuestado asignados a cada Cámara.

b) Se incorporen los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores de cualquier origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al



poder Ejecutivo y a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

**ARTICULO 7°.-** Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, a los efectos de garantizar el financiamiento destinados a atender las erogaciones establecidas por el Artículo 1° de la presente Ley, deberá exigir de manera individual o conjunta a la Tesorería General de la Provincia el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el 2° párrafo en el Artículo 69° de la Ley N° 4938.

**ARTÍCULO 8°.-** La Dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 160° de la Constitución de la Provincia,

**ARTICULO 9°.-** Ratifíquese en un todo para la Cámara de Diputados los Decretos P.C.D.A N° 0585/2016, P.C.D.A N° 0586/2016, P.C.D.A N° 0587/2016.

**ARTICULO 10.-** Ratifíquese en un todo para la Cámara de Senadores los Decretos P.C.S N° 778/2012, P.C.S N° 832/2016 y N° 834/2016.

**ARTICULO 11.-** EL Poder Ejecutivo Provincial tendrá a su cargo los sueldos y contribuciones, Obra Social y ART de la planta orgánica de ambas Cámaras Legislativas establecido en el presente ordenamiento, en lo que supere a lo presupuestado, debido a modificaciones salariales del Escalafón General que éste autorice durante el ejercicio 2018 y al que estas Cámaras adhieran, debiendo realizarse las modificaciones necesarias a tal efecto.

**ARTÍCULO 12.-** El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, anexo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

**ARTÍCULO 13.-** Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán determinar el monto del Presupuesto Legislativo para ser asignado al Parlamento del Noroeste Argentino (N.O.A.), el que será aportado por ambas Cámaras en iguales proporciones

**ARTICULO 14.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar miembro informante al Diputado RICARDO AREDES.

G.V
E.C
F.L

**ARMANDO F. ZAVALA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

**PROF. ANA LA BRIZUELA**  
DIPUTADA PROVINCIAL

**HUMBERTO S. VALDEZ**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
SERENTE CIVICO Y SOCIAL

**VERONICA RODRIGUEZ CALASO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Sr. RICARDO AREDES**

**Sr. SERGIO ALVARO SARACHO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

**DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Fdn - PJ

**Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL**  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Sr. LUIS ALVARO SAADI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

SENADO

PRESUPUESTO PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



# PLANILLAS ANEXAS

## CAMARA DE DIPUTADOS



subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Camara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:

PERSONAL PERMANENTE

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO  (2)	CANTIDAD DE CARGOS 2018  (3)	COSTO TOTAL ANUAL
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>		
PRESIDENTE	1	\$ 856.600,78
DIPUTADOS	40	\$ 33.805.689,98
<b>AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
JEFE DE DIVISION		\$ -
CATEGORIA 24	271	\$ 92.614.364,27
CATEGORIA 23	78	\$ 26.081.203,46
CATEGORIA 22	42	\$ 13.678.389,57
CATEGORIA 21	69	\$ 22.253.182,70
CATEGORIA 20	42	\$ 12.597.508,04
CATEGORIA 19	37	\$ 10.882.393,88
CATEGORIA 18	460	\$ 134.311.433,91
CATEGORIA 17	1	\$ 291.981,38
CATEGORIA 16	0	\$ -
CATEGORIA 15	174	\$ 40.636.764,18
CATEGORIA 14	0	\$ -
CATEGORIA 12	0	\$ -
CATEGORIA 10	0	\$ -
<b>TOTAL PERMANENTE (16.)</b>	<b>1215</b>	<b>\$ 388.009.512,15</b>

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO

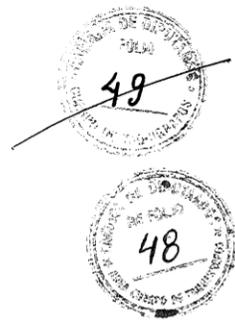


subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Camara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO  (2)	CANTIDAD DE CARGOS 2018  (3)	COSTO TOTAL ANUAL
SECRETARIOS	2	\$ 1.251.306,56
SUBSECRETARIOS	2	\$ 1.205.449,18
DIRECTOR	12	\$ 6.291.965,38
JEFE DE AREA	16	\$ 6.400.722,47
<b>FUNCIÓNARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
SECRETARIA PRIVADA	3	\$ 1.296.875,67
JEFE DE DIVISION	23	\$ 7.172.685,98
JEFE DE SECCION	1	\$ 330.834,45
<b>PLANTA NO PERMANENTE PERSONAL DE GABINETE</b>		
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 603.327,24
ASESORES PARLAMENTARIOS	0	\$ 0,00
ASESOR NIVEL I	7	\$ 2.776.041,20
ASESOR NIVEL II	11	\$ 3.641.663,80
ASESOR NIVEL III	0	\$ 0,00
<b>CONTRATADOS</b>		
<b>ESCALAFON</b>		
CATEGORIA 24	0	\$ 0,00
CATEGORIA 23	0	\$ 0,00
CATEGORIA 22	0	\$ 0,00
CATEGORIA 21	0	\$ 0,00
CATEGORIA 20	0	\$ 0,00
CATEGORIA 19	0	\$ 0,00
CATEGORIA 18	0	\$ 0,00
CATEGORIA 17	0	\$ 0,00
CATEGORIA 16	0	\$ 0,00
CATEGORIA 15	0	\$ 0,00
CATEGORIA 14	0	\$ 0,00
CATEGORIA 12	0	\$ 0,00
CATEGORIA 10	0	\$ 0,00
<b>TOTAL TEMPORARIO (17)</b>	<b>78</b>	<b>\$ 30.970.871,92</b>

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO



subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFON/ AGRUPAMIENTO/ CARGO  (2)	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS 2018 (3)	TOTAL (ANUAL)  (15) SUMAR DE 4 A 14
<b>PLANTA NO PERMANENTE AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS ( DE BLOQUE)</b>			
SECRETARIO DE BLOQUE	1	3	\$ 1.387.132,26
PRO SECRETARIO DE BLOQUE	0,6	2	\$ 645.233,30
ASESOR DE BLOQUE NIVEL I	0,8	9	\$ 3.302.154,01
ASESOR DE BLOQUE NIVEL II	0,65	6	\$ 1.906.197,21
ASESOR DE BLOQUE NIVEL III	0,5	2	\$ 560.865,15
SECRETARIO PRIVADO NIVEL I	0,5	0	\$ -
SECRETARIO PRIVADO NIVEL II	0,25	1	\$ 280.432,57
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL I	0,3	19	\$ 4.513.186,91
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL II	0,25	150	\$ 33.925.761,51
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL III	0,215	352	\$ 75.354.617,38
ASISTENTES NIVEL I	1	3	\$ 1.395.662,63
ASISTENTES NIVEL II	0,8	1	\$ 392.742,28
ASISTENTES NIVEL III	0,6	2	\$ 654.509,80
<b>TOTAL PERS. TRANS. CON FUNC POLIT (18.)</b>		<b>550</b>	<b>\$ 124.318.495,02</b>
<b>TOTAL GENERAL(19)</b>		<b>1843</b>	<b>\$ 543.298.879,08</b>

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO

FORMULARIO F.9-2

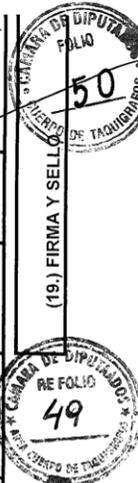
Subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:

COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2018  
FECHA 30/11/2018

ESCALAFÓN/ AGRUPAMIENTO/ CARGO	CARGOS	INDICE	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIBUQUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (TIEMPOS)	CONTRIB. PATRONALES (4+5+6)X0,2 (7)	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL) (8+10)X0,2 (TIEMPOS X 13 + AY. ESC)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)	
								RET.EXT. (ANUAL)	S.A.C. (TIEMPOS)					
(2)	(3)		(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
AUTORIDADES SUPERIORES														
PRESIDENTE	1		\$ 652.779,96	\$ -	\$ 54.398,33	\$ 141.435,66					\$ 631,58	\$ 7.355,25	\$ -	\$ 856.600,78
DIPUTADOS	40		\$ 25.761.657,55	\$ -	\$ 2.146.804,80	\$ 5.981.692,47					\$ 25.263,16	\$ 290.272,01	\$ -	\$ 33.806.689,98
SECRETARIOS	2		\$ 324.413,76	\$ 146.751,84	\$ 146.751,84	\$ 87.395,42	\$ 577.579,44				\$ 1.263,16	\$ 11.817,05	\$ -	\$ 1.251.305,56
SUBSECRETARIOS	2		\$ 302.579,28	\$ 146.751,84	\$ 84.264,40	\$ 97.355,08	\$ 561.841,68				\$ 1.263,16	\$ 11.395,75	\$ -	\$ 1.205.448,18
DIRECTOR	12	1	\$ 1.378.365,54	\$ 84.672,00	\$ 454.305,04	\$ 316.991,68	\$ 3.988.621,52				\$ 7.578,95	\$ 61.429,24	\$ -	\$ 6.291.965,38
JEFE DE AREA	16	0,7	\$ 1.253.686,94	\$ 112.896,00	\$ 463.983,36	\$ 296.093,40	\$ 4.201.215,36				\$ 10.105,26	\$ 62.740,15	\$ -	\$ 6.400.722,47
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL														
SECRETARIA PRIVADA	3	0,8	\$ 271.575,00	\$ 21.168,00	\$ 93.759,63	\$ 63.427,65	\$ 832.372,56				\$ 1.894,74	\$ 12.676,10	\$ -	\$ 1.296.875,67
JEFE DE DIVISION	23	0,5	\$ 1.242.383,61	\$ 162.288,00	\$ 521.788,81	\$ 304.345,52	\$ 4.856.794,08				\$ 14.526,32	\$ 70.559,65	\$ -	\$ 7.172.695,98
JEFE DE SECCION	1	0,6	\$ 68.490,12	\$ 7.056,00	\$ 23.892,59	\$ 16.368,33	\$ 211.164,96				\$ 631,58	\$ 3.230,88	\$ -	\$ 330.834,45
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO														
CATEGORIA 24	271		\$ 8.463.622,33	\$ 13.603.116,00	\$ 6.673.816,70	\$ 4.761.126,64	\$ 56.019.062,08				\$ 171.157,89	\$ 902.462,62	\$ -	\$ 92.614.364,27
CATEGORIA 23	78		\$ 2.331.472,94	\$ 3.881.992,00	\$ 1.879.356,95	\$ 1.346.164,07	\$ 16.339.216,48				\$ 49.263,16	\$ 254.135,86	\$ -	\$ 26.081.203,46
CATEGORIA 22	42		\$ 1.217.865,55	\$ 2.077.992,00	\$ 984.986,78	\$ 714.102,47	\$ 8.523.749,76				\$ 26.526,32	\$ 133.192,71	\$ -	\$ 13.678.399,57
CATEGORIA 21	69		\$ 2.267.121,04	\$ 3.354.228,00	\$ 1.597.788,39	\$ 1.222.292,29	\$ 13.532.111,64				\$ 43.576,95	\$ 216.065,39	\$ -	\$ 22.255.162,70
CATEGORIA 20	42		\$ 1.312.839,36	\$ 1.688.294,11	\$ 907.539,36	\$ 650.245,58	\$ 7.889.336,80				\$ 26.526,32	\$ 122.724,52	\$ -	\$ 12.597.508,04
CATEGORIA 18	37		\$ 1.127.209,44	\$ 1.467.306,71	\$ 783.583,41	\$ 566.478,50	\$ 6.788.484,72				\$ 23.368,42	\$ 105.992,66	\$ -	\$ 10.982.393,88
CATEGORIA 18	460		\$ 14.013.965,20	\$ 18.225.890,21	\$ 6.671.366,55	\$ 6.985.297,67	\$ 83.816.565,20				\$ 290.526,32	\$ 1.307.944,76	\$ -	\$ 134.311.453,81
CATEGORIA 17	1		\$ 30.465,12	\$ 36.621,48	\$ 21.024,71	\$ 15.185,43	\$ 182.209,92				\$ 631,58	\$ 2.843,14	\$ -	\$ 291.961,38
CATEGORIA 16	0		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CATEGORIA 15	174		\$ -	\$ 4.440.737,30	\$ 3.012.105,28	\$ 982.159,75	\$ 31.704.526,08				\$ 109.894,74	\$ 407.341,03	\$ -	\$ 40.636.764,18
CATEGORIA 14	0		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CATEGORIA 12	0		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CATEGORIA 10	0		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERMANENTE (16)	1274		\$ 62.040.466,73	\$ 49.480.351,49	\$ 29.462.140,49	\$ 24.162.848,06	\$ 242.024.846,68				\$ 694.631,58	\$ 3.994.045,79	\$ -	\$ 411.955.351,83

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO



(19.) FIRMA Y SELLO

subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:

**COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL**

FORMULARIO F.9-2  
PRESUPUESTO 2018  
FECHA: 30/11/2018

ESCALAFÓN/ AGRUPAMIENTO/CARGO	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB. QUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (1MES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL) (4+5+6)X0,2	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS RET. EXT. (ANUAL)	S.A.C. (1MES)	CONT. PAT (ANUAL) (9+10)X0,2	ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL) (TIMES X 13 + AY ESC)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)
PERSONAL NO PERMANENTE													
PERSONAL DE GABINETE													
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$ 139.202,76	\$ 7.056,00	\$ 43.471,41	\$ 31.689,40	\$ 375.398,16				\$ 631,56	\$ 5.877,93		\$ 603.327,24
ASESORES PARLAMENTARIOS	7	\$ 641.738,99	\$ 48.392,00	\$ 199.006,47	\$ 148.745,05	\$ 1.704.146,64				\$ 4.421,05	\$ 26.990,99		\$ 2.776.041,20
ASESOR NIVEL I	11	\$ 817.155,23	\$ 77.616,00	\$ 261.955,97	\$ 193.897,10	\$ 2.246.699,20				\$ 6.947,37	\$ 35.425,03		\$ 3.641.665,80
ASESOR NIVEL II	0												
ASESOR NIVEL III	0												
CONTRATADOS													
ESCALAFON													
CATEGORIA 24	0												
CATEGORIA 23	0												
CATEGORIA 22	0												
CATEGORIA 21	0												
CATEGORIA 20	0												
CATEGORIA 19	0												
CATEGORIA 18	0												
CATEGORIA 17	0												
CATEGORIA 16	0												
CATEGORIA 15	0												
CATEGORIA 14	0												
CATEGORIA 12	0												
CATEGORIA 10	0												
TOTAL TEMPORARIO (17)	19	\$ 1.596.096,98	\$ 134.064,00	\$ 505.035,75	\$ 375.301,54	\$ 4.328.244,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.000,00	\$ 68.291,96	\$ 0,00	\$ 7.021.032,23

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO:

(19.) FIRMA Y SELLO

subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA: 16  
SUBPROGRAMA:  
ACTIVIDAD:  
**COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL**  
PRESUPUESTO 2018  
FECHA 30/11/2018  
FORMULARIO F.9-2

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFÓN/ AGRUPAMIENTO/CARGO	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB.QUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (IMES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL) (4+5+6)X0.2	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL) (IMES X 13 + AY. ESC)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)
								RETEXT. (ANUAL)	CONT. PAT. (ANUAL) (9+10)X0.2				
(2)	(4)	(3)	(11)	(5)	(6)	(7)	(8)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
PLANTA NO PERMANENTE													
AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS (DE BLOQUE)													
SECRETARIO DE BLOQUE	1	3	\$ 327.311,64	\$ 21.180,00	\$ 99.711,60	\$ 75.503,92	\$ 848.059,56			\$ 1.894,74	\$ 13.482,81		\$ 1.397.132,26
PRO SECRETARIO DE BLOQUE	0,6	2	\$ 125.460,24	\$ 14.112,00	\$ 46.723,94	\$ 30.240,65	\$ 421.115,04			\$ 1.263,16	\$ 6.318,28		\$ 645.233,30
ASESOR DE BLOQUE NIVEL I	0,8	9	\$ 773.252,99	\$ 89.424,00	\$ 236.734,20	\$ 186.913,35	\$ 1.976.133,40			\$ 5.684,21	\$ 32.011,88		\$ 3.302.194,01
ASESOR DE BLOQUE NIVEL II	0,65	6	\$ 411.161,03	\$ 59.616,00	\$ 137.067,00	\$ 102.001,69	\$ 1.174.026,96			\$ 3.789,47	\$ 18.535,08		\$ 1.506.197,21
ASESOR DE BLOQUE NIVEL III	0,5	2	\$ 102.275,35	\$ 19.872,00	\$ 40.588,34	\$ 26.464,83	\$ 364.914,72			\$ 1.263,16	\$ 5.488,74		\$ 560.865,15
SECRETARIO PRIVADO NIVEL I	0,5	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -		\$ -
SECRETARIO PRIVADO NIVEL II	0,25	1	\$ 51.136,68	\$ 9.950,00	\$ 20.294,17	\$ 13.232,41	\$ 162.457,36			\$ 631,58	\$ 2.744,37		\$ 280.432,57
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL I	0,3	19	\$ 476.097,34	\$ 847.840,80	\$ 320.841,98	\$ 286.851,96	\$ 2.526.171,60			\$ 12.000,00	\$ 43.389,24		\$ 4.513.186,91
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL II	0,25	450	\$ 2.960.675,91	\$ 6.693.480,00	\$ 2.416.346,98	\$ 2.091.733,76	\$ 19.342.008,00			\$ 84.736,84	\$ 326.780,11		\$ 33.925.761,51
EMPLEADO DEL BLOQUE NIVEL III	0,215	352	\$ 5.638.448,19	\$ 15.707.366,40	\$ 5.367.802,84	\$ 4.624.926,49	\$ 43.067.819,52			\$ 222.315,79	\$ 725.938,14		\$ 75.584.617,38
ASISTENTES NIVEL I	1	3	\$ 327.311,64	\$ 29.808,00	\$ 100.218,51	\$ 77.375,92	\$ 845.502,48			\$ 1.894,74	\$ 13.551,34		\$ 1.595.662,63
ASISTENTES NIVEL II	0,8	1	\$ 85.917,00	\$ 9.936,00	\$ 28.270,75	\$ 20.756,15	\$ 243.396,00			\$ 631,58	\$ 3.822,31		\$ 392.742,28
ASISTENTES NIVEL III	0,6	2	\$ 125.460,24	\$ 19.872,00	\$ 47.335,16	\$ 31.483,65	\$ 422.889,68			\$ 1.263,16	\$ 6.400,31		\$ 654.509,60
TOTAL PERS. TRANS. CON FUNC. POLIT (18)	7,465	550	\$ 11.404.500,14	\$ 23.522.431,20	\$ 8.861.935,47	\$ 7.867.501,79	\$ 71.416.294,33			\$ 347.368,92	\$ 1.189.463,98		\$ 124.318.495,02
TOTAL GENERAL(19)		1843	\$ 75.043.082,85	\$ 73.136.846,59	\$ 38.829.109,71	\$ 32.105.651,40	\$ 317.759.387,00		0,00	\$ 1.164.000,00	\$ 5.259.801,43		\$ 643.296.879,08

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO  
4105,75  
102,5

(19). FIRMA Y SELLO  
53  
51

FORMULARIO F.5

subsecretaría de presupuesto  
(1)  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD  
(EN PESOS)

PRESUPUESTO 2018  
FECHA: 30/11/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (2)	INCISO (3)	PARTIDAS			DENOMINACION (7)	TIPO DE MONEDA (8)	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA (9)	FINALIDAD (10)	FUNCION (11)	IMPORTE (12)
		PRINCIPAL (4)	PARCIAL (5)	SUBPARCIAL (6)						
136	1	1	1	1	Retribucion del Cargo	1	4901	1	1	\$ 75,043,052.85
136	1	1	3	1	Retribucion que no hacen al Cargo	1	4901	1	1	\$ 73,136,846.69
136	1	1	4	1	Sueldo Anual Complementario	1	4901	1	1	\$ 38,829,109.71
136	1	1	5	1	Otros Gastos en Personal	1	4901	1	1	\$ 5,250,801.43
136	1	1	6	1	Contribuciones Patronales	1	4901	1	1	\$ 32,105,651.40
136	1	1	7	1	Complementos	1	4901	1	1	\$ 377,789,387.00
136	1	4	7	1	Asignaciones Familiares	1	4901	1	1	\$ 1,104,000.00
					<b>SUB-TOTAL INC 1</b>					<b>\$ 543,298,879.08</b>
136	2	1	1	1	Alimentos	1	4901			\$ 236,733.95
136	2	2	2	1	Prendas de Vestir	1	4901			\$ 77,555.21
136	2	3	3	1	Confeciones Textiles	1	4901			\$ 77,555.21
136	2	3	1	1	Papel de Escritorio y Carton	1	4901			\$ 93,066.25
136	2	3	5	1	Libros Revistas y Periodicos	1	4901			\$ 77,554.19
136	2	3	9	1	Otros N.E.P.	1	4901			\$ 31,022.08
136	2	4	4	1	Cubiertas y Camaras de Aire	1	4901			\$ 77,555.21
136	2	5	5	1	Tintas, Pinturas y Colorantes	1	4901			\$ 1,200,000.00
136	2	5	6	1	Combustibles y Lubricantes	1	4901			\$ 78,146.66
136	2	5	9	1	Otros N.E.P.	1	4901			\$ 7,755.52
136	2	6	2	1	Productos de Vidrio	1	4901			\$ 9,306.62
136	2	7	4	1	Estructuras Metalicas Acabadas	1	4901			\$ 12,408.83
136	2	7	5	1	Herramientas Menores	1	4901			\$ 77,555.21
136	2	9	1	1	Elementos de Limpieza	1	4901			\$ 124,086.33
136	2	9	2	1	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1	4901			\$ 93,066.25
136	2	9	3	1	Utiles y materiales electricos	1	4901			\$ 46,533.12
136	2	9	4	1	Utensilios de cocina y comedor	1	4901			\$ 116,332.81
136	2	9	6	1	Respuestas y accesorios	1	4901			\$ 1,123,022.08
136	2	9	9	1	Otros N.E.P.	1	4901			\$ 3,636,812.71
					<b>SUB-TOTAL INC 2</b>					<b>\$ 546,935,691.79</b>
					<b>TOTAL (13)</b>					<b>\$ 546,935,691.79</b>

(14) FIRMA Y SELLO

52

54

Subsecretaría de presupuesto  
Jurisdicción: Poder Legislativo  
Entidad: Cámara De Diputados  
PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16

FORMULARIO F.5

PRESUPUESTO 2018  
FECHA 30/11/2018

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD  
( EN PESOS )**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (2)	INCISO (3)	PARTIDAS			DENOMINACION (7)	TIPO DE MONEDA (8)	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA (9)	FINALIDAD (10)	FUNCION (11)	IMPORTE (12)
		PRINCIPAL (4)	PARCIAL (5)	SUBPARCIAL (6)						
136	3	1	1		Energía Eléctrica	1	4901	1	1	\$ 124.088,33
136	3	1	2		Agua	1	4901	1	1	\$ 31.022,08
136	3	1	3		Gas	1	4901	1	1	\$ 31.022,08
136	3	1	4		Teléfono, telex y telefax	1	4901	1	1	\$ 255.932,18
136	3	1	5		Correos y Telegramos	1	4901	1	1	\$ 23.266,56
136	3	1	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 23.266,56
136	3	2	1		Alquileres de edificios y locales	1	4901	1	1	\$ 1.800.000,00
136	3	2	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 23.266,56
136	3	3	1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1	4901	1	1	\$ 124.088,33
136	3	3	2		Mantenimiento y reparación de vehículos	1	4901	1	1	\$ 182.510,33
136	3	3	3		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	1	4901	1	1	\$ 15.511,04
136	3	3	5		Limpieza, aseo y fumigación	1	4901	1	1	\$ 31.022,08
136	3	3	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 15.511,04
136	3	4	1		Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	1	4901	1	1	\$ 19.388,80
136	3	4	2		Médicos y Sanitarios	1	4901	1	1	\$ 193.888,01
136	3	4	4		Contabilidad y Auditoría	1	4901	1	1	\$ 77.555,21
136	3	4	5		De Capacitación	1	4901	1	1	\$ 38.777,60
136	3	4	6		De Informática y sistemas computarizados	1	4901	1	1	\$ 38.777,60
136	3	4	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 19.388,80
136	3	5	1		Transporte	1	4901	1	1	\$ 9.306,62
136	3	5	3		Imprenta, Publicaciones y reproducciones	1	4901	1	1	\$ 65.146,37
136	3	5	4		Primas y gastos de seguro	1	4901	1	1	\$ 4.653,31
136	3	5	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 1.310.400,00
136	3	6	1		Publicidad y Propaganda	1	4901	1	1	\$ 232.665,62
136	3	7	1		Países	1	4901	1	1	\$ 3.760.848,00
136	3	7	2		Viajeros	1	4901	1	1	\$ 23.266,56
136	3	8	4		Multas, recargos, gastos y sentencias judiciales	1	4901	1	1	\$ 194.399,21
136	3	9	1		Servicios de ceremonial	1	4901	1	1	\$ 77.555,21
136	3	9	3		Servicios de vigilancia	1	4901	1	1	\$ 23.342.992,77
136	3	9	9		Otros N.E.P.	1	4901	1	1	\$ 32.103.476,80
<b>SUB-TOTAL INC 3</b>										
<b>TOTAL (13)</b>										
<b>579.039.168,59</b>										

19680000

(14) FIRMA Y SELLO





**FORMULARIO F. 1**

**PROGRAMACION DE LOS RECURSOS**  
( EN PESOS )

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

(1) JURISDICCION : PODER LEGISLATIVO

ENTIDAD : CAMARA DE DIPUTADOS

PRESUPUESTO 2018  
FECHA 30/11/2018

TIPO (2)	CLASE (3)	CONC. (4)	SUB. CONC. (5)	DENOMINACION (6)	SERV. CEDEN. (7)	TIPO DE MONEDA (8)	ESTIMACION REVISADA AÑO 2017 (9)	PROGRAMADO AÑO 2018 (10)	PROGRAMADO AÑO 20..... (11)	PROGRAMADO AÑO 20..... (12)
1	3	6		ASIGNACION PODER LEGISLATIVO		1	477.116.000,00	600.079.699,00	-	-
(13) TOTAL										

(14) DESCRIPCION METODOLOGICA Y ACLARACIONES

(15)

FIRMA Y SELLO



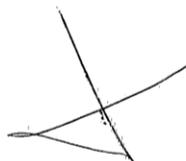


CÓDIGO	CONSTRUCCIONES	ALÍCUOTA %
40000	Construcción	3,00
40001	Construcción de Vivienda	2,50

Las alícuotas consignadas para las actividades comprendidas en los códigos 40000 al 40001 y sus equivalentes codificación – NAES–, no serán alcanzadas por lo establecido en el Art. 4º de la Ley 5083 y sus modificatorias.

CÓDIGO	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	ALÍCUOTA %
50000	Electricidad, Gas y Agua. Transporte, distribución y venta	3,30
50001	Generación de electricidad, gas y agua	1,70

CÓDIGO	COMERCIO POR MAYOR	ALÍCUOTA%
61100	Productos agropecuarios, forestales, de la pesca y minería	2,50
61101	Operaciones de intermediación de reses. Matarifes	2,50
61102	Mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y mineros	2,00
61200	Alimentos y bebidas	2,50
61201	Venta mayorista de tabaco, cigarrillos y cigarros	5,50
61202	Venta de fiambres, embutidos y chacinados	2,50
61203	Venta de Aves y huevos	2,50
61204	Venta de productos lácteos	2,50
61205	Acopio y venta de frutas, legumbres, hortalizas, plantas y flores	2,50
61206	Distribución y venta de chocolates, productos a base de cacao y productos de confitería (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomitas de mascar, etc.)	2,50
61207	Acopio, distribución y venta de productos alimentarios en general, almacenes y supermercados al por mayor de productos alimentarios	2,50
61208	Fraccionamiento, distribución y venta de vinos	3,70
61209	Distribución y venta de cerveza y/o bebidas malteadas	3,70
61210	Distribución y venta de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas (incluye bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, etc.)	2,50
61211	Distribución y venta de bebidas no clasificadas	2,50
61212	Distribución y venta de bebidas alcohólicas en general	3,70
61300	Textiles, confecciones, cueros y pieles	2,50
61400	Artículos gráficos, maderas, papel y cartón	2,50
61401	Edición, distribución y venta de libros. Editoriales sin impresión	0,00
61402	Distribución y venta de diarios y revistas	0,00
61500	Productos químicos derivados del petróleo y artículos de caucho y plásticos	2,50
61501	Distribución y venta de productos de farmacia, medicinales y uso veterinario	2,50
61502	Distribución y venta de artículos de limpieza	2,50
61600	Artículos para el hogar en general	2,50
61601	Venta de materiales para la construcción (incluidos sanitarios)	2,50
61700	Metales, hierro y acero	2,50
61800	Maquinarias y aparatos	2,50
61801	Vehículos nuevos	2,50
61802	Distribución y venta de repuestos y accesorios para vehículos	2,50
61803	Distribución y venta de máquinas de oficina, computadoras, accesorios e insumos.	2,50
61804	Venta de Motocicletas	3,10
61900	Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte (excepto acopiadores de productos agropecuarios y la comercialización de los billetes de lotería y juegos de azar autorizados)	2,50









PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROYECTO PRESUPUESTO 2018



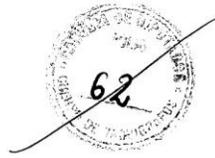
CREDITO POR INCISO

INCISO	IMPORTE
PERSONAL	\$ 543.298.879,08
BIENES DE CONSUMO	\$ 3.636.812,71
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 32.103.476,80
BIENES DE USO	\$ 1.550.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 19.490.530,41
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	-
CREDITO TOTAL	\$ 600.079.699,00



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE  
DIPUTADOS

CALCULO DE GASTOS - PRESUPUESTO 2018



TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2018	\$ 600.079.699,00	
<u>INCISO I.- PERSONAL</u>	\$ 543.298.879,08	-
1.1. Personal Permanente		\$ 387.242.143,73
1.2. Personal Temporario		\$ 30.921.608,76
1.3. Servicios Extraordinarios		\$ 0,00
1.4. Asignaciones Familiares		\$ 1.164.000,00
1.5. Asistencia Social al Personal		
1.7 Personal Temporario c/Funciones Políticas		\$ 123.971.126,59



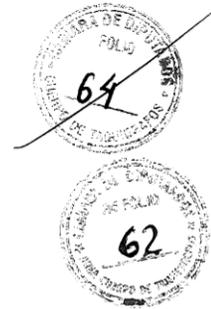
PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE  
DIPUTADOS



<b>INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>3.636.812,71</b>	
<b>2.1.- Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales</b>	<b>\$</b>	<b>236.733,95</b>	
1.- Alimentos para Personas	\$	236.733,95	
<b>2.2.- Textiles y Vestuarios</b>	<b>\$</b>	<b>155.110,41</b>	
2.- Prendas de Vestir	\$	77.555,21	
3.- Confecciones Txtiles	\$	77.555,21	
<b>2.3.- Productos de Papel, Carton e Impresos</b>	<b>\$</b>	<b>201.642,52</b>	
1.- Papel de escritorio y Carton	\$	93.066,25	
5.- Libros, revistas y periodicos	\$	77.554,19	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	31.022,08	
<b>2.4.- Productos de Cuero y Caucho</b>	<b>\$</b>	<b>77.555,21</b>	
4.- Cubiertas y Camaras de aire	\$	77.555,21	
<b>2.5.- Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes</b>	<b>\$</b>	<b>1.355.701,86</b>	
5.- Tintas, Pinturas y Colorantes	\$	77.555,21	
6.- Combustibles y Lubricantes	\$	1.200.000,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	78.146,66	
<b>2.6.- Productos de Minerales No Metalicos</b>	<b>\$</b>	<b>7.755,52</b>	
2.- Productos de vidrio	\$	7.755,52	
<b>2.7.- Productos Metalicos</b>	<b>\$</b>	<b>21.715,46</b>	
4.- Estructuras Metalicas acabadas	\$	9.306,62	
5.- Herramientas menores	\$	12.408,83	
<b>2.9.- Otros Bienes de Consumo</b>	<b>\$</b>	<b>1.580.597,79</b>	
1.- Elementos de Limpieza	\$	77.555,21	
2.- Utiles de escritorio, oficinas y enseñanza	\$	124.088,33	
3.- Utiles y materiaes electricos	\$	93.066,25	
4.- Utensillos de Cocina y comedor	\$	46.533,12	
6.- Repuestos y accesorios	\$	116.332,81	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	1.123.022,08	



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS



<b>INCISD 3.- SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>\$ 32.103.476,80</b>		
<b>3.1.- Servicios Básicos</b>	<b>\$ 488.597,79</b>		
1.- Energía Eléctrica	\$	124.088,33	
2.- Agua	\$	31.022,08	
3.- Gas	\$	31.022,08	
4.- Telefonos, Telex, Telefax	\$	255.932,18	
5.- Correo, Telegrafo	\$	23.266,56	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	23.266,56	
<b>3.2.- Alquileres y Derechos</b>	<b>\$ 1.823.266,56</b>		
1.- Alquileres de Edificios y Locales	\$	1.800.000,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	23.266,56	
<b>3.3.- Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza</b>	<b>\$ 368.642,82</b>		
1.- Mantenimiento y reparacion de edificios y Locales	\$	124.088,33	
2.- Mantenimiento y reparacion de vehiculos	\$	182.510,33	
3.- Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipos	\$	15.511,04	
5.- Limpieza aseo y fumigacion	\$	31.022,08	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	15.511,04	
<b>3.4.- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 387.776,03</b>		
1.- Estudios, investigacion y proyectos de factibilidad	\$	19.388,80	
2.- Medicos y Sanitarios	\$	193.888,01	
4.- Contabilidad y Auditoria	\$	77.555,21	
5.- De Capacitacion	\$	38.777,60	
6.- De Informatica y sistemas computarizados	\$	38.777,60	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	19.388,80	
<b>3.5.- SERVICIO COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>\$ 93.066,25</b>		
1.- Transporte	\$	13.959,94	
3.- Imprenta Publicaciones y reproducciones	\$	9.306,62	
4.- Primas y gastos de seguro	\$	65.146,37	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	4.653,31	
<b>3.6.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>\$ 1.310.400,00</b>		
1.- Publicidad y Propaganda	\$	1.310.400,00	
<b>3.7.- PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$ 3.993.513,62</b>		
1.- Pasajes	\$	232.665,62	
2.- Viaticos	\$	3.760.848,00	
<b>3.8.- IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b>	<b>\$ 23.266,56</b>		
4.- Multas, recargos, gastos y sentencias judiciales	\$	23.266,56	
<b>3.9.- OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 23.614.947,18</b>		
1.- Servicios de ceremonial	\$	194.399,21	
3.- Servicios de vigilancia	\$	77.555,21	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	23.342.992,77	



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE  
DIPUTADOS



<b>INCISO 4.- BIENES DE USO</b>	<b>\$ 1.550.000,00</b>		
<b>4.2.- CONSTRUCCIONES</b>	<b>\$ 350.000,00</b>		
1.- Construcciones en bienes de dominio privado		\$	350.000,00
<b>4.3.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>\$ 700.000,00</b>		
1.- Construcción en bienes de dominio publico		\$	-
2.- Equipo de transporte, tracción y elevacion		\$	-
4.- Equipo de comunicación y señalamiento		\$	-
6.- Equipos de computacion		\$	350.000,00
7.- Equipos de Oficinas y Muebles		\$	300.000,00
8.- Herramientas y respuestos mayores		\$	50.000,00
9.- Equipos varios		\$	-
<b>4.5.- LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS</b>	<b>\$ -</b>		
1.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables		\$	-
<b>4.6.- OBRAS DE ARTE</b>	<b>\$ -</b>		
1.- Obras de Arte		\$	-
<b>4.8.- ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 250.000,00</b>		
1.- Programas de computacion		\$	250.000,00
9.- Otros activos Intangibles		\$	-
<b>4.9.- OTROS BIENES DE USO</b>	<b>\$ 250.000,00</b>		
1.- Otros bienes de uso		\$	250.000,00



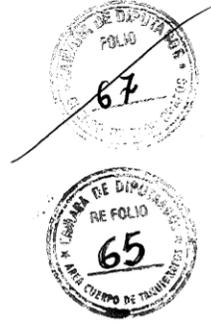
PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS



INCISO 5.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 19.490.530,41

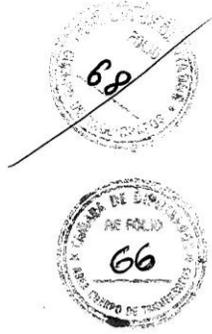
5.1.- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES \$ 19.490.530,41

3.- Becas	\$	7.880.530,41
4.- Ayudas sociales a personas	\$	10.840.000,00
5.- Transferencias a instituciones de enseñanza	\$	220.000,00
7.- Transf. a otras Instit. culturales y sociales s/ fines lucro	\$	550.000,00



		\$	-
\$	1.300.000,00	52 \$	67.600.000,00
	5.200.000,00	\$	67.600.000,00
			63000000
		\$	562.400.000,00
	260000		2163,076923

PRESUPUESTO PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS CAMARA DE SENADORES



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2.018**

CREDITOS POR INCISO		MONTOS
1	GASTO EN PERSONAL	282.559.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	21.977.523,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	32.086.040,00
4	BIENES DE USO	25.000,00
5	TRANSFERENCIAS	33.352.437,00
<b>TOTAL</b>		<b>370.000.000,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.018

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL PLANTA PERMANENTE

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
VICE GOBERNADOR - PRESIDENTE C.S.	01	2.525,00
SENADORES PROVINCIALES	16	10.210.876,00
CATEGORIA 24	165	52.849.305,00
CATEGORIA 23	110	37.904.415,00
CATEGORIA 22	43	13.769.597,00
CATEGORIA 21	74	19.636.421,00
CATEGORIA 20	44	10.933.909,00
CATEGORIA 19	14	4.039.116,00
CATEGORIA 18	37	9.622.865,00
CATEGORIA 17	00	0,00
CATEGORIA 16	05	1.426.988,00
CATEGORIA 15	04	1.225.547,00
CATEGORIA 14	00	0,00
CATEGORIA 12	00	0,00
CATEGORIA 10	00	0,00
<b>SUB TOTAL - 1</b>	<b>513</b>	<b>161.621.564,00</b>



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.018

RECURSOS HUMANOS

FUNCIONARIOS

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA IND. 1,50	01	835.057,00
SECRETARIA PARLAMENTARIA IND. 1,50	01	835.057,00
SUB SECRETARIA ADMINISTRATIVA IND. 1,40	01	796.214,00
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA IND. 1,40	01	796.214,00
SECRETARIA TECNICA IND. 1,40	01	709.116,00
SECRETARIA DE GESTION PUBLICO PRIVADA IND. 1,40	01	709.116,00
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL IND. 1,40	01	796.214,00
COORDINADOR DE CONTADURIA IND. 1,20	01	716.492,00
COORDINADOR DE TESORERIA IND. 1,20	01	716.492,00
DIRECCION GENERAL IND. 1,20	02	716.492,00
SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA IND. 1,20	01	628.404,00
ASESOR IND. 1,20	02	1.256.808,00
DIRECTOR DE REPARTICION IND. 1,10	06	3.521.989,00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS IND. 1,10	01	458.407,00
JEFE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRA IND. 1,10	01	586.998,00
SECRETARIOS DE BLOQUE IND. 1,00	02	857.260,00
DIRECTOR CUERPO ASESORES LETRADOS IND. 1,00	01	519.005,00
COORDINADOR PROCESAMIENTO DE DATOS IND. 1,00	01	624.018,00
CHOFER DE LA PRESIDENCIA IND. 1,00	01	428.630,00
ASESOR IND. 1,00	06	2.577.780,00
COORDINADOR CUERPO TAQUIGRAFO IND. 1,00	01	519.005,00
COORDINADOR PARQUE AUTOMOTOR IND. 1,00	01	428.630,00
COORDINADORES IND. 0,90	13	8.445.984,00
ASESOR IND. 0,90	08	3.128.545,00
SECRETARIOS PRIVADO DE LEGISLADOR IND. 0,80	16	5.773.490,00
JEFES DE AREA IND. 0,80	02	721.686,00
PROSECRETARIO DE BLOQUE IND. 0,80	02	721.686,00
COORDINADORES BIBLIOTECA Y CAPACITACION IND. 0,80	01	360.843,00
ASESOR IND. 0,80	08	2.886.745,00
TESORERO DE BLOQUE IND. 0,70	02	657.278,00
ASESOR IND. 0,70	01	328.639,00
ASESORES DE CAMARA IND. 0,65	01	307.596,00
ASESORES DE BLOQUE IND. 0,65	02	615.192,00
ASESOR IND. 0,60	03	879.919,00
ASESOR IND. 0,35	04	764.192,00
ASESOR IND. 0,25	81	10.077.191,00
<b>SUB TOTAL - 2</b>	<b>179</b>	<b>55.702.384,00</b>



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.018

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL NO PERMANENTE

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 24	00	0,00
CATEGORIA 23	02	652.807,00
CATEGORIA 22	23	8.365.133,00
CATEGORIA 21	04	1.229.447,00
CATEGORIA 20	58	16.049.245,00
CATEGORIA 19	12	3.462.099,00
CATEGORIA 18	81	23.255.461,00
CATEGORIA 17	01	285.567,00
CATEGORIA 16	08	2.283.181,00
CATEGORIA 15	18	5.051.465,00
CATEGORIA 14	02	561.273,00
CATEGORIA 12	03	836.257,00
CATEGORIA 10	00	0,00
<b>SUB TOTAL - 3</b>	<b>212</b>	<b>62.031.935,00</b>

PERSONAL NO PERMANENTE  
CARÁCTER TRANSITORIO

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 22	02	640.466,00
CATEGORIA 18	06	1.722.626,00
CATEGORIA 15	02	561.273,00
CATEGORIA 12	01	278.752,00
<b>SUB TOTAL - 4</b>	<b>11</b>	<b>3.203.117,00</b>

TOTAL DE CARGOS: 915

TOTAL GENERAL: 282.559.000,00





Nº DE ORDEN: 145  
Expte Nº 357-17

DISTRIBUIDO: .....  
VENCIMIENTO: .....

**DESPACHO DE COMISION**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte. **Nº 357/17**, caratulado: "**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**", iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

**SEGUNDO:** En Particular se sugiere introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**TITULO I  
DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS  
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E  
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ARTÍCULO 1º:** Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 34.473.673.767,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el EJERCICIO 2018, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente artículo:

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Central	24.553.683.055,00	2.961.652.261,00	27.515.335.316,00
Organismos Descentralizados	2.021.394.553,00	1.981.142.690,00	4.002.537.243,00
Instituciones de la Seguridad Social	2.926.131.438,00	29.669.770,00	2.955.801.208,00
<b>Total</b>	<b>29.501.209.046,00</b>	<b>4.972.464.721,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Estimase en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTO TREINTA Y CINCO (\$33.222.218.735,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1º de la presente Ley, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la planilla Nº 8, anexa al presente artículo:

RECURSOS CORRIENTES	31.300.221.116,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.921.997.619,00
<b>TOTAL</b>	<b>33.222.218.735,00</b>



**ARTÍCULO 3°.-** Fijase en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$5.491.202.740,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital del Sector Público Provincial no Financiero, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial no Financiero en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas número 9 a 11 anexas al presente artículo. Tesorería General de la Provincia, deberá informar trimestralmente en forma detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dentro de los diez (10) días de vencido el periodo que fije el Poder Ejecutivo Provincial para su otorgamiento, las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley a través de dicho procedimiento.

**ARTÍCULO 4°.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, estimase un Resultado Financiero deficitario que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.251.455.032,00) que con las Fuentes Financieras y deducidas las Aplicaciones Financieras, que se detallan en las planillas números 12 a 14 anexas al presente artículo, determinan las Necesidades de Financiamiento del Ejercicio 2018 en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.388.393.578,00), conforme lo especificado en planilla anexa número 15:

CONCEPTO	IMPORTE
1 Recursos	33.222.218.735,00
2 Gastos	34.473.673.767,00
3 Resultado Financiero Previo (1-2)	-1.251.455.032,00
4 Contribuciones Figurativas	5.491.202.740,00
5 Erogaciones Figurativas	5.491.202.740,00
6 Resultado Financiero (3+4-5)	-1.251.455.032,00
7 Fuentes Financieras	176.165.172,00
8 Aplicaciones Financieras	313.103.718,00
9 Necesidades de Financiamiento (6+7-8)	1.388.393.578,00

**ARTÍCULO 5°.-** Fijase en cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho (47.558) el número de Cargos de Planta de Personal Permanente; en seis mil setecientos setenta y cinco (6.775) el número de Cargos de Planta de Personal No Permanente, en doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve (258.649) la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y veintiséis mil doscientos tres (26.203) las correspondientes al número de Horas Cátedra del Personal Docente Planta Temporal; quedando comprendido en el presente artículo la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, conforme se detalla en la planilla anexa al presente artículo.

## TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 6°.-** Los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.



**ARTÍCULO 7°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial, y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones.

Trimestralmente, Contaduría General de la Provincia, deberá remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada y consolidada que incluya los gastos en forma analítica de los organismos que perciban Contribuciones figurativas, a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período que se informa. El Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior.

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras podrán, cuando lo consideren necesario, solicitar a Contaduría General de la Provincia, información sobre la Ejecución Presupuestaria de los distintos organismos, u otra que considere pertinente.

Respecto de la planta de personal, el Poder Ejecutivo podrá reestructurar, incorporar y transferir cargos y horas cátedra con la única limitación de no alterar el total general de cargos y horas cátedra fijado por el Artículo 5° y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la presente Ley.

**ARTÍCULO 8°.-** El Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total fijado para cada una de las Jurisdicciones en las planillas anexas a la presente Ley; debiendo comunicar a la Subsecretaría de Presupuesto las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dictado el acto administrativo que así lo resuelva.

Asimismo, mensualmente deberán remitir a la Subsecretaría de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que se informa, el Estado de Ejecución de los Créditos Presupuestarios; resultándoles de aplicación todas las normas de carácter presupuestario dispuestas en la presente Ley.

**ARTÍCULO 9°.-** Ninguna prestación de servicios será reconocida y abonada en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, si no cuenta con la previa designación firme o aprobación del contrato respectivo por Autoridad Competente, que no podrá disponerse con retroactividad, excepto los cargos frente a alumnos. El titular del Organismo que autorice o consienta la prestación de servicios en oposición a esta norma, será personalmente responsable ante el reclamo de pago de dichas prestaciones.

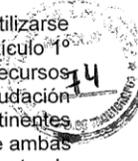
**ARTÍCULO 10°.-** Para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contraprestación por los servicios prestados, debiendo el organismo o repartición correspondiente, en forma trimestral y en el plazo de diez (10) días de haber fenecido el trimestre, informar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, las sumas, conceptos y Jurisdicción que los percibe.

**ARTÍCULO 11°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito



provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan.

**ARTÍCULO 12°.-** Las facultades otorgadas por el Artículo 7° solo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 10° de la presente Ley, salvo las siguientes excepciones: a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y, en consecuencia, las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gastos, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo. b) Incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo.



**ARTÍCULO 13°.-** Autorízase durante el ejercicio financiero 2018 a todas las Jurisdicciones y Entidades sujetas a las normas que rigen el Sistema de Inversión Pública, a ejecutar los proyectos de inversión que se indican en Planilla Anexa al presente Artículo, debiendo, en forma previa a la iniciación de cualquier trámite en relación con los mismos, dar acabado cumplimiento a las previsiones de la Ley N° 4968.

**ARTÍCULO 14°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a Implementar un régimen de verificación y extinción de las deudas del Estado Provincial con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, las Municipalidades de la Provincia y Organismos o Instituciones del Estado Nacional y de dichos Organismos con el Estado Provincial. A los fines de la extinción de las deudas verificadas, el Poder Ejecutivo podrá concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deuda, pago en cuotas o cualquier otro medio extintivo de obligaciones regulado en el Código Civil. Asimismo cuando el Estado Provincial revista el carácter de acreedor y deudor de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, podrá adoptar los medios extintivos de obligaciones autorizados por la presente norma, debiendo ser remitidos al Poder Legislativo para su conocimiento. En el caso de empresas de servicios públicos deberán ser aprobados por el Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 15°.-** Los Pronunciamientos judiciales que condene al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos que integran la administración pública provincial al pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presupuesto general de la Administración Pública Provincial.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 30 de septiembre del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en su respectivo anteproyecto de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente el Ministerio de Hacienda y Finanzas establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial afectarán al cumplimiento de la condena por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

**ARTÍCULO 16°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero, al máximo nivel de desagregación previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes. De acuerdo a lo previsto en el



Artículo 13º, el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, detalladamente el plan de obras e inversiones a ejecutarse durante el ejercicio 2018, dentro de los noventa (90) días de dictado el instrumento que se autoriza por el presente artículo, incluyendo aquellas obras a financiar con remanentes de ejercicios anteriores u otro recurso no previsto en el presente instrumento legal.



**ARTÍCULO 17º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Fondo de Financiamiento Educativo, creado por Ley Nacional Nº 26.075, entre la Provincia y los municipios que cuenten con sistema educativo formal, tomando como criterio la proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existentes en el año inmediato anterior. Los montos referidos deberán ser destinados efectivamente a cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal.

**ARTÍCULO 18º.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el Fisco Provincial por deudas tributarias, con sumas que adeude el TESORO PROVINCIAL a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere. Asimismo, se autoriza la registración extrapresupuestaria de las partidas pendientes de imputación incluidas en las conciliaciones bancarias de Tesorería General de la Provincia correspondientes a débitos y créditos de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 19º.-** Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 62º inciso d y h de la Ley Nº 4938, a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y de cuentas que componen el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, cualquiera sea su origen y afectación, en instrumentos financieros de bajo riesgo (plazo fijo, letras del tesoro, del B.C.R.A. o de otros organismos estatales, fondos comunes de inversión, etc.) en entidades bancarias o intermediarios financieros de reconocida trayectoria.

### TITULO III DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018

**ARTÍCULO 20º.-** Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y/o a efectuar reestructuraciones de la misma, a través de la suscripción con el ESTADO NACIONAL de Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2018; como así también, acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 21º.-** Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL la extinción por compensación, de obligaciones recíprocas entre las partes, así como la de asumir todos los compromisos que fueren conducentes para el cumplimiento de los fines que se establezcan en los acuerdos referidos.

**ARTÍCULO 22º.-** Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL, la quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto capital como intereses, así como la atención por parte de este a su vencimiento de obligaciones que en cada caso se determinen, cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del ESTADO NACIONAL, en las condiciones que este establezca.

**ARTÍCULO 23º.-** A los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del endeudamiento autorizado en los Artículos precedentes, facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a ceder en pago al ESTADO NACIONAL los derechos que tiene la Provincia sobre los fondos que correspondan a ella en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIAS, ratificado por Ley Nº 25.570 o el



régimen que lo sustituya, por hasta la suma necesaria para la total cancelación de los servicios de capital y de intereses, así como de los gastos y eventuales penalidades que se prevean en los acuerdos a suscribirse.

**ARTÍCULO 24°.-** Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a disponer la reasignación de créditos presupuestarios y/o la aplicación de disponibilidades de Caja y Bancos, cualquiera sea su origen, para atender las obligaciones emergentes de la Deuda Pública en caso de que el monto acordado con la Nación resulte inferior a las necesidades expuestas en el Artículo 4°, o por no contar con dicho financiamiento en tiempo y forma.

**ARTÍCULO 25°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2017.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial al pago total o parcial de los servicios de capital de las deudas correspondiente al presente ejercicio con el préstamo aprobado por la Ley N° 5477.

El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, recursos con otros orígenes y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

**ARTÍCULO 26°.-** Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/o organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2018. EL PODER EJECUTIVO podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada a los efectos de adecuarlas a atender casos de necesidad y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras. El Poder Ejecutivo podrá afectar el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, cualquiera sea su origen y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

**ARTÍCULO 27°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000) de los créditos autorizados en el artículo precedente con la finalidad de realizar un aporte de capital a un fondo fiduciario, el cual se creará en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante la suscripción de un contrato de Fideicomiso entre el Estado Provincial como fiduciante y una entidad bancaria pública, privada o mixta; nacional o provincial; y que tendrá como propósito la construcción de viviendas.

**ARTÍCULO 28°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del artículo 70° de la Ley 4938, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, por hasta la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000).

**ARTÍCULO 29°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a colocar y/o a otorgar mandato para la organización, estructuración y colocación de Letras de Tesorería y/u



obligaciones de corto plazo a entidades públicas o privadas en el mercado local y/o internacional que se emitan, por el procedimiento de Contratación Directa o Suscripción Directa, sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50°, tercer párrafo de la Ley 4.938.

**DISPOSICIONES VARIAS**



**ARTÍCULO 30°.-** Fijase el Presupuesto del Poder Legislativo para el periodo 2018 en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 970.079.699,00), distribuidos de la siguiente manera: Cámara de Senadores por la suma de PESOS TRESCIENTO SETENTA MILLONES (\$370.000.000) y Cámara de Diputados por la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$600.079.699), según planilla analítica de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexos.

**ARTÍCULO 31°.-** Fijase el Presupuesto del Poder Judicial para el periodo 2018 en la suma de PESOS UN MIL TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.323.652.710,00) según planilla analítica de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexo.

**ARTÍCULO 32°.-** Apruébase el Presupuesto Plurianual por el periodo comprendido entre los años 2018, 2019, y 2020 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal que como Anexo se incorpora a la presente y pasa a formar parte de la misma.

**ARTÍCULO 33°.-** Conforme lo establecido por la Ley N° 5144 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesto por la Ley N° 25917; los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Tribunal de Cuenta de la Provincia deberán dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la citada normativa.

**ARTÍCULO 34°.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar miembro informante al Diputado RICARDO AREDES.

G.V
E.C
F.L

*De Ricardo Aredes*

*Prof. Analia Brizuela*  
PROF. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL

*Prof. Sergio Alejandro Saracho*  
PROF. SERGIO ALEJANDRO SARACHO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

*Dr. Luis Alejandro Saadi*  
DR. LUIS ALEJANDRO SAADI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

*Humberto F. Valdez*  
HUMBERTO F. VALDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

*Sr. Fernando Miguel Jall*  
SR. FERNANDO MIGUEL JALL  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Dra. Maria Eclia Guerberro Garcia*  
DRA. MARIA ECLIA GUERBERRO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
FPV - PJ

*Veronica Rodriguez Calascibetta*  
VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Dr. Victor Barrionuevo*  
DR. VICTOR BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

### ARTICULO 1

PLANILLA N° 1

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018

COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS		12.168.453.232,00	406.238.903,00	114.125.913,00	12.688.818.048,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		1.837.534.803,00	53.782.205,00	21.240.132,00	1.912.557.140,00
PRESTACIONES SOCIALES		113.366.272,00	2.162.816,00	544.100,00	116.073.188,00
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		40.000,00	106.480,00	0,00	146.480,00
BIENES DE CONSUMO		670.928.837,00	15.561.666,00	743.871.995,00	1.430.362.498,00
SERVICIOS NO PERSONALES		748.198.467,00	764.374.856,00	2.045.721.658,00	3.558.295.021,00
IMPUESTOS INDIRECTOS		1.830.396,00	12.964.307,00	0,00	14.794.703,00
INTERESES POR DEUDA		505.927.984,00	0,00	0,00	505.927.984,00
INTERESES POR DEUDA		20.886.304,00	0,00	0,00	20.886.304,00
PRESTACIONES DE LA SEG. SOCIAL		11.894.587,00	89.000.000,00	0,00	100.894.587,00
A UNIDADES FAMILIARES		527.510.851,00	665.400.000,00	627.640,00	1.193.538.491,00
A INST. PRIV. SIN FINES DE LUCRO		918.827.371,00	10.400.000,00	0,00	929.227.371,00
A EMPRESAS PRIVADAS		655.367.815,00	1.200.000,00	0,00	656.567.815,00
A ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL		0,00	0,00	0,00	0,00
A OTRAS INSTITUC. PUBL. NACIONALES		1.476.651,00	66.000,00	0,00	1.542.651,00
A LAS EMPRESAS PUBL. NO FINANCIERAS		19.500.000,00	17.280,00	0,00	19.517.280,00
A EMPRESAS PUBL. NO FINANCIERAS PCIALES		23.598.000,00	0,00	0,00	23.598.000,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		5.348.254.656,00	0,00	0,00	5.348.254.656,00
A OTRAS INSTITUC. PUBL. PROVINC.		980.086.829,00	120.000,00	0,00	980.206.829,00
EDIFICIOS E INSTALACIONES		0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
CONSTR. DEL DOMINIO PRIVADO		487.591.019,00	812.777.127,00	1.121.200,00	1.301.489.346,00
CONSTR. DEL DOMINIO PUBLICO		619.960.306,00	210.957.905,00	0,00	830.918.211,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		179.633.593,00	20.623.300,00	13.505.970,00	213.762.863,00
SUELDOS Y SALARIOS		0,00	462.196.884,00	0,00	462.196.884,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES		0,00	53.313.091,00	0,00	53.313.091,00
PRESTACIONES SOCIALES		0,00	12.214.030,00	0,00	12.214.030,00
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		0,00	483.480,00	0,00	483.480,00
BIENES DE CONSUMO		93.016.581,00	111.070.228,00	0,00	204.086.809,00
SERVICIOS NO PERSONALES		46.482.703,00	60.879.142,00	0,00	107.361.845,00
DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS		902.000,00	137.000,00	21.000,00	1.060.000,00
TIERRAS Y TERRENOS		0,00	3.248.400,00	0,00	3.248.400,00
ACTIVOS INTANGIBLES		248.726,00	1.742.090,00	15.021.600,00	17.012.326,00
A LAS UNIDADES FAMILIARES		476.704.317,00	1.036.800,00	0,00	477.741.117,00
A INST.PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		37.391.712,00	6.900.000,00	0,00	44.291.712,00
A LAS EMPRESAS PRIVADAS		46.000.000,00	617.280,00	0,00	46.617.280,00
A LAS EMPRESAS PUBL. NO FINANCIERAS		0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES		294.177.680,00	0,00	0,00	294.177.680,00
A OTRAS INSTITUC. PUBL. PROV.		0,00	220.000,00	0,00	220.000,00
SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL		175.200,00	0,00	0,00	175.200,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		500.000.000,00	0,00	0,00	500.000.000,00
AL SECTOR PRIVADO		15.260.000,00	4.032.000,00	0,00	19.292.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		0,00	34.560,00	0,00	34.560,00
AL SECTOR PRIVADO		17.010.000,00	701.530.000,00	0,00	218.540.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00	7.200.000,00	0,00	7.200.000,00
A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS		147.098.394,00	9.644.903,00	0,00	156.743.297,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.515.335.316,00</b>	<b>4.002.537.243,00</b>	<b>2.955.801.208,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



PLANILLA N° 2

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.323.652.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		248.491.291,00	0,00	224.208.991,00	201.756.740,00	0,00	674.457.022,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		102.194.424,00	0,00	22.801.234,00	0,00	0,00	124.995.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		248.019.595,00	0,00	40.772.172,00	15.857.035,00	0,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		611.199.352,00	0,00	318.561.506,00	1.463.111.535,00	0,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		7.997.575.929,00	0,00	1.210.771.760,00	36.700.622,00	536.814.288,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		22.506.186,00	0,00	1.792.282.010,00	0,00	0,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		152.333.397,00	0,00	5.768.797.664,00	24.442.867,00	0,00	5.945.473.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		209.996.552,00	0,00	457.531.824,00	0,00	0,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		90.313.659,00	0,00	7.559.548.187,00	0,00	0,00	7.649.861.816,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		228.744.052,00	0,00	306.304.887,00	512.837.844,00	0,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		140.326.344,00	0,00	0,00	430.364.440,00	0,00	571.290.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO		40.536.804,00	0,00	0,00	46.055.093,00	0,00	86.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		232.775.684,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	235.775.684,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		49.373.195,00	0,00	0,00	90.380.322,00	0,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.762.225,00	1.697.466.377,00	0,00	0,00	0,00	1.699.228.602,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.719.701.369,00</b>	<b>1.697.466.377,00</b>	<b>17.704.585.235,00</b>	<b>2.825.106.498,00</b>	<b>526.814.288,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



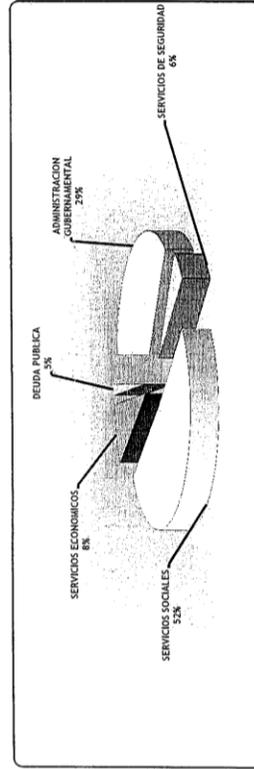
PLANILLA N° 2

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.322.652.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.322.652.710,00
010 - GOBERNACION		248.491.291,00	0,00	224.208.991,00	207.736.760,00	0,00	674.457.021,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		102.184.424,00	0,00	22.807.234,00	0,00	0,00	124.991.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		248.016.395,00	0,00	40.772.712,00	15.577.015,00	0,00	324.448.862,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		811.193.352,00	0,00	318.561.506,00	1.463.111.535,00	0,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		7.897.575.673,00	0,00	1.210.771.760,00	36.700.622,00	526.814.288,00	9.771.862.359,00
035 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		22.506.186,00	0,00	1.782.787.010,00	0,00	0,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		152.233.397,00	0,00	571.887.974,64,00	34.442.867,00	0,00	5.145.473.976,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		208.986.552,00	0,00	497.531.824,00	0,00	0,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		90.313.829,00	0,00	7.205.548.882,00	0,00	0,00	7.499.861.616,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		228.744.052,00	0,00	306.304.887,00	512.837.844,00	0,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		140.326.344,00	0,00	0,00	420.964.400,00	0,00	571.290.744,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE, DESARROLLO URBANO		42.536.804,00	0,00	0,00	46.025.893,00	0,00	89.571.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		232.275.884,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	235.275.884,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		49.372.195,00	0,00	0,00	90.380.322,00	0,00	139.752.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD EMBARCATORIA		1.762.275,00	1.697.466.377,00	0,00	0,00	0,00	1.699.238.652,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.279.703.349,00</b>	<b>1.697.466.377,00</b>	<b>17.704.585.235,00</b>	<b>2.825.106.498,00</b>	<b>526.814.288,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



PLANILLA N° 3

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR INCISO

JURISDICCIÓN	INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL	2 BIENES DE CONSUMO	3 SERVICIOS NO PERSONALES	4 BIENES DE USO	5 TRANSFEREN- CIAS	6 ACTIVOS FINANCIEROS	7 SERVIDE LA D Y DESMO.FI.AS.	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.354.000.881,00	18.231.460,00	38.235.650,00	10.769.775,00	2.415.000,00	0,00	0,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		242.888.033,00	30.060.460,00	167.598.673,00	108.166.570,00	108.643.292,00	17.000.000,00	0,00	674.457.032,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		101.746.550,00	4.473.084,00	9.774.537,00	330.000,00	8.671.487,00	0,00	0,00	124.995.659,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		199.616.199,00	12.744.964,00	24.217.598,00	2.499.000,00	85.571.041,00	0,00	0,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		1.324.636.383,00	188.396.404,00	86.332.176,00	713.805.555,00	79.710.875,00	0,00	0,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		442.540.817,00	14.529.878,00	805.444.257,00	15.086.900,00	7.097.710.322,00	869.537.137,00	536.814.286,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		138.135.983,00	35.783.175,00	42.494.803,00	1.014.781.138,00	583.578.097,00	20.000,00	0,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		2.700.734.074,00	1.010.364.506,00	2.170.203.321,00	62.802.195,00	51.469.832,00	0,00	0,00	5.945.473.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		293.479.772,00	20.186.199,00	48.596.406,00	3.000.000,00	338.265.999,00	0,00	0,00	647.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		6.397.413.225,00	84.928.657,00	199.530.369,00	25.117.360,00	-992.881.805,00	0,00	0,00	7.649.861.616,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		218.854.849,00	51.463.164,00	36.870.489,00	238.845.050,00	-508.478.011,00	175.200,00	0,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		-148.927.177,00	29.322.826,00	26.974.332,00	152.386.368,00	198.409.840,00	15.270.000,00	0,00	571.290.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		44.376.168,00	8.598.024,00	21.217.205,00	0,00	15.400.000,00	0,00	0,00	89.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		220.391.188,00	2.887.641,00	7.496.855,00	1.700.000,00	3.340.000,00	0,00	0,00	235.775.684,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		34.671.348,00	13.267.722,00	35.155.683,00	6.588.900,00	58.070.364,00	0,00	0,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.543.329.644,00	109.311.255,00	18.137.314,00	10.853.315,00	17.597.054,00	0,00	0,00	1.699.228.602,00
TOTAL		15.245.802.341,00	1.634.448.307,00	3.680.451.569,00	2.367.741.146,00	10.116.412.779,00	902.002.337,00	526.814.286,00	34.473.873.767,00

84

82

PLANILLA N° 4

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Inciso	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL		14.119.394.307,00	990.497.889,00	135.910.145,00	15.245.802.341,00
BIENES DE CONSUMO		763.945.418,00	126.631.894,00	743.871.995,00	1.634.449.307,00
SERVICIOS NO PERSONALES		796.511.566,00	838.218.345,00	2.045.721.658,00	3.680.451.569,00
BIENES DE USO		1.288.335.644,00	1.049.735.732,00	29.669.770,00	2.367.741.146,00
TRANSFERENCIAS		9.340.790.499,00	774.994.640,00	627.640,00	10.116.412.779,00
ACTIVOS FINANCIEROS		679.543.594,00	222.458.743,00	0,00	902.002.337,00
SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		526.814.288,00	0,00	0,00	526.814.288,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.515.335.316,00</b>	<b>4.002.537.243,00</b>	<b>2.955.801.208,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



PLANILLA N° 5

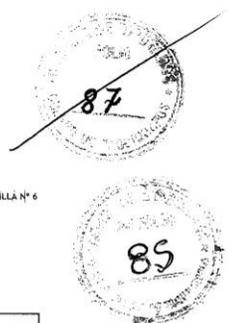
SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Finalidad	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		10.837.837.963,00	881.863.406,00	0,00	11.719.701.369,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD		1.697.466.377,00	0,00	0,00	1.697.466.377,00
SERVICIOS SOCIALES		12.593.895.211,00	2.154.888.816,00	2.955.801.208,00	17.704.585.235,00
SERVICIOS ECONOMICOS		1.859.321.477,00	965.785.021,00	0,00	2.825.106.498,00
DEUDA PUBLICA		526.814.288,00	0,00	0,00	526.814.288,00
TOTAL		27.515.335.316,00	4.002.537.243,00	2.955.801.208,00	34.473.673.767,00





SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2017  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA

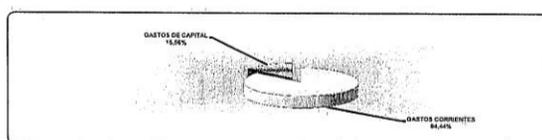
PLANILLA Nº 6

Jurisdicción	Economico	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.312.882.935,00	10.769.775,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		548.290.452,00	126.166.570,00	674.457.022,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		124.665.658,00	330.000,00	124.995.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		292.402.022,00	32.246.780,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		914.432.422,00	1.478.438.971,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		8.674.018.302,00	1.097.844.297,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		199.122.526,00	1.615.670.670,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		5.882.671.733,00	62.802.195,00	5.945.473.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		664.528.376,00	3.000.000,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		7.624.734.456,00	25.127.360,00	7.649.861.816,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		802.818.533,00	245.068.250,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		360.412.766,00	210.858.018,00	571.290.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		89.591.897,00	0,00	89.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		234.075.684,00	1.700.000,00	235.775.684,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		88.165.017,00	51.588.500,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.688.375.267,00	10.853.335,00	1.699.228.602,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.501.209.046,00</b>	<b>4.972.464.721,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>

PLANILLA Nº 6

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA

Jurisdicción	Economico	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.312.882.935,00	10.769.775,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		548.290.452,00	126.166.570,00	674.457.022,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		124.665.658,00	330.000,00	124.995.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		292.402.022,00	32.246.780,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		914.432.422,00	1.478.438.971,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		8.674.018.302,00	1.097.844.297,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		199.122.526,00	1.615.670.670,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		5.882.671.733,00	62.802.195,00	5.945.473.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		664.528.376,00	3.000.000,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		7.624.734.456,00	25.127.360,00	7.649.861.816,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		802.818.533,00	245.068.250,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		360.412.766,00	210.858.018,00	571.290.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		89.591.897,00	0,00	89.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		234.075.684,00	1.700.000,00	235.775.684,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		88.165.017,00	51.588.500,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.688.375.267,00	10.853.335,00	1.699.228.602,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.501.209.046,00</b>	<b>4.972.464.721,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



PLANILLA N° 7

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Financiamiento	RECURSOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. APECT. ESPEC. ORIGEN FUAL	REC. APECT. ESPEC. ORIGIN. MAC.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.322.702.710,00	0,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		437.280.352,00	0,00	122.756.500,00	20.821.206,00	0,00	30.170.827,00	0,00	43.423.137,00	674.457.022,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		119.995.658,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.995.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBERNO Y JUSTICIA		309.086.204,00	0,00	9.263.798,00	6.298.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		1.453.978.795,00	550.000,00	31.141.060,00	742.079.870,00	42.020.480,00	106.750.035,00	16.352.153,00	0,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		7.420.883.345,00	1.134.360.960,00	335.090.000,00	304.429.900,00	30.000.000,00	647.098.394,00	0,00	0,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		55.354.999,00	58.756.086,00	0,00	881.146.093,00	0,00	30.000.000,00	100.000.000,00	688.536.018,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		3.195.266.810,00	2.649.021.123,00	7.160.354,00	46.805.941,00	18.000.000,00	0,00	0,00	29.219.800,00	5.945.473.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		538.452.416,00	0,00	0,00	111.075.960,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		4.874.166.526,00	0,00	0,00	2.775.695.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.649.861.816,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		482.392.883,00	0,00	51.141.865,00	371.834.200,00	0,00	31.000.000,00	100.000.000,00	11.518.235,00	1.047.886.793,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		240.973.055,00	0,00	2.642.003,00	176.688.587,00	0,00	45.000.199,00	0,00	105.887.000,00	571.290.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		58.603.593,00	0,00	5.105.000,00	25.883.394,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CLIENTAS		235.534.884,00	0,00	0,00	240.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.775.684,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		51.551.017,00	0,00	82.202.500,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.671.418.918,00	0,00	11.616.559,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.193.125,00	1.699.228.602,00
TOTAL		22.469.641.945,00	3.842.688.169,00	659.069.339,00	5.372.999.931,00	108.020.480,00	890.019.415,00	216.352.153,00	914.882.315,00	34.473.673.670,00

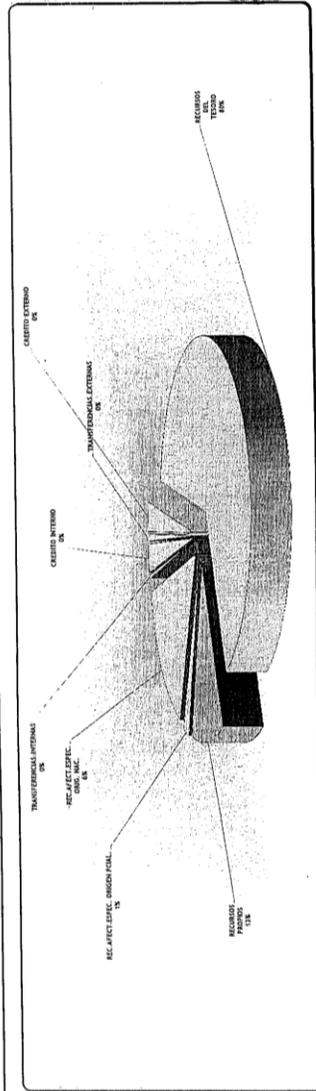


PLANILLA N° 7

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
 EJERCICIO 2017

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	RECURSOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. ORIGEN FONAL	REC. AFECT. ESPEC. ORIGIN. INC.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO -INTERNO-	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
Financiamiento									
602 - PODER JUDICIAL	1.122.702.710,00	0,00	958.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123.652.710,00
610 - GOBERNACIÓN	437.280.350,00	0,00	127.796.500,00	30.821.206,00	0,00	30.178.827,00	0,00	61.481.127,00	674.457.022,00
615 - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	115.995.558,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.995.558,00
620 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	309.086.296,00	0,00	9.261.796,00	6.796.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.648.802,00
635 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.453.978.795,00	550.000,00	31.141.060,00	742.074.870,00	44.008.440,00	106.750.035,00	16.332.193,00	0,00	2.392.872.393,00
630 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	7.428.881.345,00	1.124.306.960,00	335.990.000,00	204.475.920,00	30.000.000,00	647.098.294,00	0,00	0,00	9.771.862.599,00
635 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	55.324.999,00	58.726.086,00	0,00	881.146.076,00	0,00	20.000.000,00	160.000.000,00	685.536.018,00	1.814.793.196,00
640 - MINISTERIO DE SALUD	3.192.266.810,00	2.449.021.122,00	7.160.254,00	48.805.541,00	18.000.000,00	0,00	0,00	28.219.800,00	5.945.473.978,00
645 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	538.451.416,00	0,00	0,00	111.077.940,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	667.528.376,00
650 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4.874.166.526,00	0,00	0,00	111.077.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.449.261.816,00
655 - MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	482.392.482,00	0,00	51.141.865,00	2.775.495.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.449.261.816,00
660 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	246.973.025,00	0,00	2.647.803,00	371.834.200,00	0,00	31.000.000,00	100.000.000,00	11.518.235,00	1.047.886.783,00
665 - MINISTERIO DE ESTADÍSTICA DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	58.403.593,00	0,00	5.035.000,00	176.688.547,00	0,00	45.000.599,00	0,00	105.987.000,00	971.290.764,00
680 - TRIBUNAL DE CUENTAS	235.534.884,00	0,00	0,00	25.883.204,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.591.897,00
685 - SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	53.521.672,00	0,00	82.202.200,00	240.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.775.664,00
690 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUDICARÍA	1.671.416.918,00	0,00	11.616.599,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.193.125,00	1.699.226.602,00
TOTAL	22.469.641.965,00	3.842.688.169,00	659.087.376,00	5.372.999.931,00	108.020.480,00	890.019.415,00	216.332.153,00	914.882.315,00	34.473.673.767,00



89  
 87

PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

### ARTICULO 2



PLANILLA N° 8



SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2017

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
<b>Económico</b>				
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	26.791.264.607,00	1.859.935.386,00	2.649.021.123,00	31.300.221.116,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	25.277.226.465,00	492.275.800,00	0,00	25.769.502.265,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	2.637.998.024,00	0,00	0,00	2.637.998.024,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	269.965.341,00	0,00	0,00	269.965.341,00
IMPUESTOS NACIONALES	22.369.263.100,00	492.275.800,00	0,00	22.861.538.900,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393.948.074,00	1.321.194.483,00	364.662,00	1.715.507.219,00
TASAS	985.600,00	17.489.200,00	0,00	18.474.800,00
DERECHOS	93.292.630,00	0,00	0,00	93.292.630,00
REGALIAS	123.300.000,00	0,00	0,00	123.300.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	176.369.844,00	1.303.705.283,00	364.662,00	1.480.439.789,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
INTERESES	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.121.470.819,00	800.526.800,00	0,00	1.921.997.619,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	15.270.000,00	277.097.460,00	0,00	292.367.460,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	15.260.000,00	216.781.760,00	0,00	232.041.760,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	10.000,00	60.315.700,00	0,00	60.325.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.912.735.426,00</b>	<b>2.660.462.186,00</b>	<b>2.649.021.123,00</b>	<b>33.222.218.735,00</b>

PLANILLA N° 8



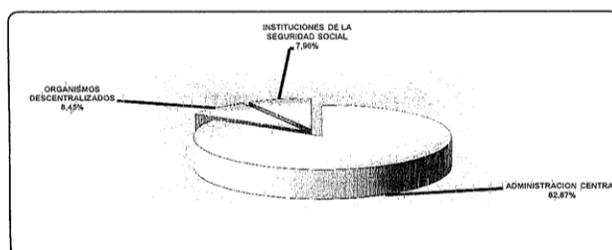
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
<b>Económica</b>				
INGRESOS CORRIENTES	26.791.264.607,00	1.859.935.386,00	2.649.021.123,00	31.300.221.116,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	25.277.226.465,00	492.275.800,00	0,00	25.769.502.265,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	2.637.998.024,00	0,00	0,00	2.637.998.024,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	269.965.341,00	0,00	0,00	269.965.341,00
IMPUESTOS NACIONALES	22.369.263.100,00	492.275.800,00	0,00	22.861.538.900,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393.948.074,00	1.321.194.483,00	364.662,00	1.715.507.219,00
TASAS	985.600,00	17.489.200,00	0,00	18.474.800,00
DERECHOS	93.292.630,00	0,00	0,00	93.292.630,00
REGALÍAS	123.300.000,00	0,00	0,00	123.300.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	176.369.844,00	1.303.705.283,00	364.662,00	1.480.439.789,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
INTERESES	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.121.470.819,00	800.526.800,00	0,00	1.921.997.619,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	15.270.000,00	277.097.460,00	0,00	292.367.460,00
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	15.260.000,00	216.781.760,00	0,00	232.041.760,00
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	10.000,00	60.315.700,00	0,00	60.325.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.912.735.426,00</b>	<b>2.660.462.186,00</b>	<b>2.649.021.123,00</b>	<b>33.222.218.735,00</b>



PLANILLA N° 8

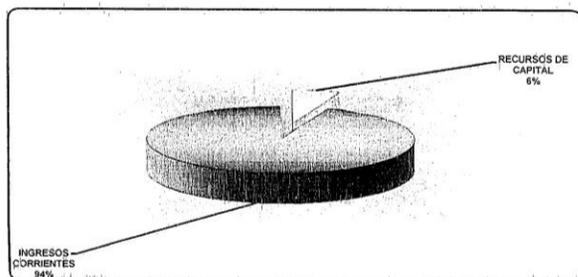


SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2017

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
<b>Económico</b>				
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	26.791.264.607,00	1.859.935.386,00	2.649.021.123,00	31.300.221.116,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	25.277.226.465,00	492.275.800,00	0,00	25.769.502.265,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	2.637.998.024,00	0,00	0,00	2.637.998.024,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	269.965.341,00	0,00	0,00	269.965.341,00
IMPUESTOS NACIONALES	22.369.263.100,00	492.275.800,00	0,00	22.861.538.900,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	2.438.789.632,00	2.438.789.632,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393.948.074,00	1.321.194.483,00	364.662,00	1.715.507.219,00
TASAS	985.600,00	17.489.200,00	0,00	18.474.800,00
DERECHOS	93.292.630,00	0,00	0,00	93.292.630,00
REGALIAS	123.300.000,00	0,00	0,00	123.300.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	176.369.844,00	1.303.705.283,00	364.662,00	1.480.439.789,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	28.711.085,00	30.000,00	209.866.829,00	238.607.914,00
INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
INTERESES	0,00	46.435.103,00	0,00	46.435.103,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.091.378.983,00	0,00	0,00	1.091.378.983,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.121.470.819,00	800.526.800,00	0,00	1.921.997.619,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DEL SECTOR PÚBLICO	1.106.200.819,00	523.429.340,00	0,00	1.629.630.159,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	15.270.000,00	277.097.460,00	0,00	292.367.460,00
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	15.260.000,00	216.781.760,00	0,00	232.041.760,00
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	10.000,00	60.315.700,00	0,00	60.325.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.912.735.426,00</b>	<b>2.660.462.186,00</b>	<b>2.649.021.123,00</b>	<b>33.222.218.735,00</b>



PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

### ARTICULO 3

PLANILLA N° 9

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Jurisdicción / Entidad / Destino	Origen			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituc. de la Seguridad Social	Total	De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituc. de la Seguridad Social	Total		
007 - PODER JUDICIAL	1.312.382.935,00	0,00	0,00	1.312.382.935,00	10.319.775,00	0,00	0,00	10.319.775,00	1.322.702.710,00	
010 - GOBERNACION	56.176.130,00	0,00	0,00	56.176.130,00	47.170.827,00	0,00	0,00	47.170.827,00	103.346.957,00	
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	889.625.342,00	0,00	0,00	889.625.342,00	606.373.933,00	0,00	0,00	606.373.933,00	1.495.999.275,00	
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	629.741.388,00	0,00	0,00	629.741.388,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	659.741.388,00	
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	
040 - MINISTERIO DE SALUD	341.145.878,00	18.000.000,00	0,00	359.145.878,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359.145.878,00	
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	538.452.416,00	18.000.000,00	0,00	556.452.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	556.452.416,00	
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	478.917.483,00	0,00	0,00	478.917.483,00	34.475.200,00	0,00	0,00	34.475.200,00	513.392.683,00	
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	57.731.780,00	0,00	0,00	57.731.780,00	45.000.159,00	0,00	0,00	45.000.159,00	102.731.939,00	
065 - SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	58.603.593,00	0,00	0,00	58.603.593,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.603.593,00	
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	234.034.884,00	-0,00	0,00	234.034.884,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	235.534.884,00	
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	53.551.017,00	0,00	0,00	53.551.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.551.017,00	
<b>TOTAL</b>	<b>4.650.362.846,00</b>	<b>36.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.686.362.846,00</b>	<b>804.839.894,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>804.839.894,00</b>	<b>5.491.202.740,00</b>	



PLANILLA Nº 10

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

GASTOS FIGURATIVOS

Entidad	Destino	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
		A Administr. Central	A Instituc. de la Seguridad Social	Total	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Instituc. de la Seguridad Social	
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		3.701.311.192,00	306.780.085,00	4.686.362.846,00	231.786.441,00	573.053.453,00	0,00	804.839.894,00
DIRE. DE ADM. DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS		3.665.311.192,00	306.780.085,00	4.650.362.846,00	231.786.441,00	543.053.453,00	0,00	774.839.894,00
SERV. ADM. CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA		36.000.000,00	0,00	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
DIRE. PROV. ECONOMICA ADMINIST. DE LA ADM. GRAL. DE ASUNTOS PREV.		0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.701.311.192,00</b>	<b>306.780.085,00</b>	<b>4.686.362.846,00</b>	<b>231.786.441,00</b>	<b>573.053.453,00</b>	<b>0,00</b>	<b>804.839.894,00</b>



PLANILLA Nº 14

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Económico	Nivel Institución	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
- INGRESOS CORRIENTES		3.701.311.192,00	678.271.569,00	306.780.085,00	4.686.362.846,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINANC. CTES.		3.701.311.192,00	678.271.569,00	306.780.085,00	4.686.362.846,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		3.701.311.192,00	678.271.569,00	306.780.085,00	4.686.362.846,00
- RECURSOS DE CAPITAL		231.786.441,00	573.053.453,00	0,00	804.839.894,00
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL		231.786.441,00	573.053.453,00	0,00	804.839.894,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL		231.786.441,00	573.053.453,00	0,00	804.839.894,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.933.097.633,00</b>	<b>1.251.325.022,00</b>	<b>306.780.085,00</b>	<b>5.491.202.740,00</b>



PRÉSUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

### ARTICULO 4

PLANILLA-Nº 12

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

APLICACIONES FINANCIERAS

Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
Económico				
TÍTULOS Y VALORES DE C/PLAZO	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
INCREMENTO INVERSIÓN FRA. TEMPORARIAS	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA A C/PLAZO	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA A L/PLAZO	235.894.878,00	0,00	0,00	235.894.878,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA A L/PLAZO	26.888.840,00	0,00	0,00	26.888.840,00
<b>TOTAL</b>	<b>263.103.718,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>313.103.718,00</b>



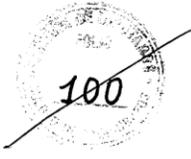
PLANILLA N° 13

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

APLICACIONES FINANCIERAS

Jurisdicción	Económico	Inversión Financiera	Amortizac. de Deuda y Dism. de Otros Pasivos	Disminución del Patrimonio	TOTAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		50.000.000,00	263.103.718,00	0,00	313.103.718,00
TOTAL		50.000.000,00	263.103.718,00	0,00	313.103.718,00





SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018  
APLICACIONES FINANCIERAS

JUR.	INC	PP	Pp.	Ps.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
						TOTAL	263.103.718,00
						SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	263.103.718,00
030	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	263.103.718,00
		1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	236.214.878,00
			2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	320.000,00
				4	601	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
				7	601	Deuda con S.U.S.S., Obras Sociales, Sindicatos y Otras Instituciones	200.000,00
			7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	235.894.878,00
				1	601	Instituciones Financieras Varias	222.829.252,00
				2	601	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
				3	601	Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	40.000,00
				4	601	Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	600.000,00
				5	601	Deuda A.N.Se.S.	10.889.917,00
				9	601	Rescate de Bonos	1.415.709,00
		2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	26.888.840,00
			7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	26.888.840,00
				1	601	Instituciones Financieras Varias BID - BIRF	26.888.840,00



SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018  
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

JUR.	INC	PP	Pp.	Ps.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
						NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	1.388.393.578,00
						INVERSION REAL DIRECTA	1.125.289.860,00
010	4				601	BIENES DE USO	30.170.827,00
025	4				601	BIENES DE USO	42.020.480,00
	4				607	BIENES DE USO	100.000.000,00
030	6				601	ACTIVOS FINANCIEROS	147.098.394,00
	6				607	ACTIVOS FINANCIEROS	500.000.000,00
035	5				607	TRANSFERENCIAS	100.000.000,00
	4				601	BIENES DE USO	30.000.000,00
055	4				601	BIENES DE USO	30.000.000,00
	5				601	TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
	4				607	BIENES DE USO	100.000.000,00
060	4				601	BIENES DE USO	45.000.159,00
030	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	263.103.718,00
		1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	236.214.878,00
			2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	320.000,00
				4	601	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
				7	601	Deuda con S.U.S.S., Obras Sociales, Sindicatos y Otras Instituciones	200.000,00
			7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	235.894.878,00
				1	601	Instituciones Financieras Varias	222.829.252,00
				2	601	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
				3	601	Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	40.000,00
				4	601	Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	600.000,00
				5	601	Deuda A.N.Se.S.	10.889.917,00
				9	601	Rescate de Bonos	1.415.709,00
		2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	26.888.840,00
			7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	26.888.840,00
				1	601	Instituciones Financieras Varias BID - BIRF	26.888.840,00

PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

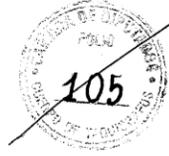
### ARTICULO 5

RECURSOS HUMANOS  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2018  
RESUMEN CONSOLIDADO POR JURISDICCION

JURISDICCION	P. PERMANENTE		P. TEMPORARIO		TOTAL	
	CARGOS	HORAS	CARGOS	HORAS	CARGOS	HORAS
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>45224</b>	<b>258649</b>	<b>6626</b>	<b>26203</b>	<b>51850</b>	<b>284852</b>
2 PODER JUDICIAL	2074		110		2184	
10 GOBERNACION	899		11		910	
15 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	327		5		332	
20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	710		26		736	
25 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	3177		103		3280	
30 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	344		1184		1528	
35 SECRET. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO	193				193	
40 MINISTERIO DE SALUD	5778		632		6410	
45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	743		308		1051	
50 MINISTERIO EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	23123	240049	3739	26203	26862	266252
55 MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	904				904	
60 MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	583				583	
65 SEC. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARR. SUSTENT.	192				192	
80 TRIBUNAL DE CUENTAS	286		30		316	
85 SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	107		17		124	
90 SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA	5784	18600	461		6245	18600
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>1991</b>		<b>115</b>		<b>2106</b>	
25 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1105		7		1112	
30 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	610		76		686	
35 SECRET. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO	276		32		308	
<b>INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>343</b>		<b>34</b>		<b>377</b>	
40 MINISTERIO DE SALUD	343		34		377	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47558</b>	<b>258649</b>	<b>6775</b>	<b>26203</b>	<b>54333</b>	<b>284852</b>



PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLAS ANEXAS

### ARTICULO 13

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
EJERCICIO 2018  
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		26.791.264.607,00	1.859.935.386,00	2.649.021.123,00	31.300.221.116,00
II GASTOS CORRIENTES		24.553.683.055,00	2.021.394.553,00	2.926.131.438,00	29.501.209.046,00
III RESULTADO ECONOMICO		2.237.581.552,00	-161.459.167,00	-277.110.315,00	1.799.012.070,00
IV INGRESOS DE CAPITAL		1.121.470.819,00	800.526.800,00	0,00	1.921.997.619,00
V GASTOS DE CAPITAL		2.961.652.261,00	1.981.142.690,00	29.669.770,00	4.972.464.721,00
VI INGRESOS.TOTALES		27.912.735.426,00	2.660.462.186,00	2.649.021.123,00	33.222.218.735,00
VII GASTOS TOTALES		27.515.335.316,00	4.002.537.243,00	2.955.801.208,00	34.473.673.767,00
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		-397.400.110,00	-1.342.075.057,00	-306.780.085,00	-1.251.455.032,00
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		3.933.097.633,00	1.251.325.022,00	306.780.085,00	5.491.202.740,00
X GASTOS FIGURATIVOS		5.455.202.740,00	36.000.000,00	0,00	5.491.202.740,00
XI RESULTADO FINANCIERO		-1.124.704.997,00	-126.750.035,00	0,00	-1.251.455.032,00
XII FUENTES FINANCIERAS		176.165.172,00	0,00	0,00	176.165.172,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		263.103.718,00	50.000.000,00	0,00	313.103.718,00
XIV FINANCIAMIENTO NETO		-86.938.546,00	-50.000.000,00	0,00	-136.938.546,00
XV NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		1.388.393.578,00	0,00	0,00	1.388.393.578,00

106  
104

PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLA ANEXA

### ARTICULO 30

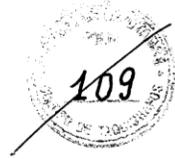
ANALITICO DE GASTOS

JURISDICCION : 30 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 SUB JURISDICCION : 9 D.A. DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS  
 SUBPROGRAMA : 94 OTRAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS  
 PROGRAMA : 0  
 SUBPROGRAMA : 0  
 ACTIVIDAD : 0  
 OBRA : 0  
 UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS

FUENTE DE FIANC.	INICIO	FIN	PARTIDAS		DENOMINACION	TIPO DE MON.	CICLO DE UBIC.		FUNCION	TOTAL
			PRINCIPAL	PARCIAL			MON.	GEOD.		
111	5	7	4	1	C meta de Diputados	1	4901	1	110	600.079.699,00
111	5	7	4	2	C meta de Senadores	1	4901	1	110	370.000.000,00
TOTAL										970.079.699,00



PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



## PLANILLA ANEXA

### ARTICULO 31

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2018

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		1.323.652.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323.652.710,00
010 - GOBERNACION		248.491.291,00	0,00	224.208.991,00	201.796.740,00	0,00	674.457.022,00
015 - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		102.194.424,00	0,00	22.801.234,00	0,00	0,00	124.995.658,00
020 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		268.019.595,00	0,00	40.772.172,00	15.857.035,00	0,00	324.648.802,00
025 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		611.199.352,00	0,00	318.561.596,00	1.463.111.535,00	0,00	2.392.872.393,00
030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		7.997.575.929,00	0,00	1.210.771.760,00	36.700.622,00	526.814.288,00	9.771.862.599,00
035 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		22.506.186,00	0,00	1.792.287.010,00	0,00	0,00	1.814.793.196,00
040 - MINISTERIO DE SALUD		152.233.397,00	0,00	5.768.797.664,00	24.442.867,00	0,00	5.945.472.928,00
045 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		209.996.552,00	0,00	457.531.874,00	0,00	0,00	667.528.376,00
050 - MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		90.313.629,00	0,00	7.539.548.187,00	0,00	0,00	7.649.861.816,00
055 - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		228.744.052,00	0,00	306.304.887,00	512.837.844,00	0,00	1.047.886.783,00
060 - MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		140.326.344,00	0,00	0,00	-600.964.440,00	0,00	571.298.784,00
065 - SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO		40.536.804,00	0,00	0,00	48.055.093,00	0,00	88.591.897,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		232.775.864,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	235.775.864,00
085 - SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		49.373.195,00	0,00	0,00	90.380.322,00	0,00	139.753.517,00
090 - SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA		1.762.225,00	1.697.466.377,00	0,00	0,00	0,00	1.699.228.602,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.719.701.369,00</b>	<b>1.697.466.377,00</b>	<b>17.704.585.235,00</b>	<b>2.825.106.498,00</b>	<b>526.814.288,00</b>	<b>34.473.673.767,00</b>



PRESUPUESTO GENERAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
EJERCICIO 2018



**PLANILLAS ANEXAS**

**ARTICULO 32**

**PRESUPUESTO PLURIANUAL**



PROYECCIONES DE RECURSOS 2018 - 2020

	2018	2019	2020
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>31.300.221.116</b>	<b>35.689.535.050</b>	<b>40.229.431.123</b>
Tributarios	25.769.502.265	29.383.228.665	33.038.774.484
Origen Provincial	2.907.963.365	3.315.754.865	3.728.265.484
Origen Nacional	22.861.538.900	26.067.473.800	29.310.509.000
Contribuciones Seguridad Social	2.438.789.632	2.780.787.641	3.170.744.949
No tributarios	1.715.507.219	1.956.077.396	2.230.383.374
Regalias	123.300.000	140.590.690	160.306.099
Otros	1.592.207.219	1.815.486.707	2.070.077.275
Venta de Bienes y Servicios	238.607.914	272.068.542	310.221.443
Rentas de la Propiedad	46.435.103	52.946.822	60.371.697
Transferencias	1.091.378.983	1.244.425.984	1.418.935.177
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.921.997.619</b>	<b>2.191.524.499</b>	<b>2.498.847.855</b>
Recursos Propios de Capital	0	0	0
Transferencias de Capital	1.629.630.159	1.858.157.566	2.118.731.984
Disminución de la Inversión Financiera	292.367.460	333.366.933	380.115.872
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>33.222.218.735</b>	<b>37.881.059.549</b>	<b>42.728.278.978</b>

PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - 2018

FINALIDAD Y FUNCIÓN	PERSONAL		BIENES Y SERVICIOS		OTROS GASTOS		EROGACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS		PRES. SEG. SOCIAL		DEUDA		TOTAL		EROGACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIA DE CAPITAL		INVERSIÓN COBRA		TOTAL		TOTAL GENERAL			
Administración Gubernamental	3.050.514.910,00	416.055.741,00	41.239,00	7.231.943.771,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Seguridad	1.542.146.819,00	126.869.099,00	-	17.597.054,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Sociales	9.343.949.286,00	1.487.053.693,00	13.156.114,00	1.408.870.018,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Económicos	635.673.596,00	169.085.360,00	1.597.300,00	495.405.610,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.581.684.712,00</b>	<b>2.199.062.869,00</b>	<b>14.794.703,00</b>	<b>9.355.825.453,00</b>	<b>100.894.587,00</b>	<b>526.814.288,00</b>	<b>26.575.077.668,00</b>	<b>3.177.727.515,00</b>	<b>863.965.099,00</b>	<b>4.942.794.951,00</b>	<b>997.002.837,00</b>	<b>4.942.794.951,00</b>	<b>31.517.873.535,00</b>											



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
2019

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES			DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL	TOTAL GENERAL
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS				TRANSFERENCIAS	PREV. REG. SOCIAL	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
Administración Gubernamental	3.296.174.558,07	448.892.038,06	44.414,40	-	11.531.114.446,90	67.688.301,92	-324.368.361,36	696.947.264,29	1.089.003.927,52	12.622.118.374,41	
Servicio Seguridad	1.660.892.232,76	136.037.387,21	-	-	1.816.929.246,23	11.689.041,80	-	-	11.689.041,80	1.828.171.286,03	
Servicios Sociales	10.682.787.181,07	1.661.556.827,36	34.169.188,63	-	13.394.539.389,60	1.758.990.182,26	581.322.779,01	239.588.066,21	2.579.901.027,48	15.884.440.397,08	
Servicios Económicos	684.620.462,89	182.104.935,95	1.720.292,10	-	1.399.843.332,91	1.584.045.007,68	23.829.971,25	34.921.136,50	1.642.796.165,43	3.042.639.638,35	
Deuda Pública	-	-	-	594.139.148,14	594.139.148,14	-	-	-	-	594.139.148,14	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15.704.474.433,75</b>	<b>2.398.391.783,68</b>	<b>15.933.895,13</b>	<b>594.139.148,14</b>	<b>28.648.138.743,78</b>	<b>3.422.412.533,66</b>	<b>929.521.111,62</b>	<b>971.456.516,99</b>	<b>5.323.990.162,23</b>	<b>31.971.528.906,00</b>	



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
2020

FINALIDAD Y FUNCIÓN	PERSONAL		BIENES Y SERVICIOS		OTROS GASTOS		EROGACIONES CORRIENTES		PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	EROGACIONES DE CAPITAL		TOTAL	TOTAL GENERAL
	PERSONAL	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS						INVERSIÓN FIEBAL	INVERSIÓN FIEBAL		
Administración Gubernamental	3.500.537.380,07		475.871.739,11		47.108,10		8.271.209.254,23				12.248.167.542,60	71.884.976,64	344.479.199,76	740.157.994,02		1.166.522.171,02	13.404.689.713,63
Servicio Seguridad	1.763.869.590,13		145.108.542,53				20.137.052,84				1.929.104.145,50	12.413.762,39			12.413.762,39	1.941.517.907,89	
Servicios Sociales	-10.686.679.986,25		1.700.853.350,66		15.047.678,32		-1.611.439.189,93		115.400.605,35		14.129.420.810,51	1.868.047.573,56	617.364.791,31	254.442.526,32	2.739.854.881,19	16.869.275.701,70	
Servicios Económicos	727.066.931,59		193.395.441,98		1.826.950,21		564.344.508,77				1.486.619.831,95	1.682.255.798,16	25.307.429,47	37.086.300,06	1.744.649.527,69	3.231.283.359,64	
Deuda Pública										554.860.546,60	554.860.546,60					554.860.546,60	
TOTAL GENERAL	36.678.151.848,64		2.515.232.074,27		16.921.796,63		10.467.520.065,88		115.400.605,35	554.860.546,60	30.348.186.877,17	3.694.602.110,74	987.151.423,54	1.031.686.871,00	5.653.448.352,29	36.001.627.229,45	



COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS

Origen	2018	2019	2020
Coparticipación de Impuestos Provinciales	903.342.830	1.028.238.832	1.156.161.267
Coparticipación de Impuestos Nacionales	4.241.188.050	4.837.007.620	5.438.776.172
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.144.530.880</b>	<b>5.865.246.452</b>	<b>6.594.937.439</b>



DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SOCIO-ECONÓMICO SUPUESTO PARA LAS PROYECCIONES

Conforme lo dispuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley N° 25.917, se describe a continuación el marco macrofiscal correspondiente al ejercicio 2018, en lo referido al comportamiento esperado de las principales variables macroeconómicas nacionales:

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2016 Millones de \$ corrientes	8.050.245	6.789.423	5.305.584	1.483.839	1.193.180	1.028.467	1.086.023
2017 Millones de \$ corrientes	10.282.182	8.762.188	6.824.467	1.937.721	1.610.923	1.235.153	1.449.482
Variaciones reales (%)	3,0%	3,4%	3,0%	3,0%	10,1%	1,0%	10,1%
Variaciones nominales (%)	27,7%	29,1%	28,6%	30,6%	35,0%	20,1%	33,5%
Variación (%) de precios implícitos	24,0%	24,8%	24,5%	29,8%	22,6%	18,0%	21,2%
2018 Millones de \$ corrientes	12.363.404	10.482.231	8.210.737	2.271.493	2.110.380	1.558.194	1.842.327
Variaciones reales (%)	3,5%	3,0%	3,3%	1,3%	12,0%	5,6%	6,8%
Variaciones nominales (%)	20,2%	19,6%	20,3%	17,2%	31,0%	26,2%	27,1%
Variación (%) de precios implícitos	16,2%	16,1%	16,5%	15,7%	17,0%	19,5%	19,0%
2019 Millones de \$ corrientes	13.719.882	11.502.249	9.058.371	2.442.878	2.493.010	1.756.112	2.082.841
Variaciones reales (%)	3,5%	2,2%	2,6%	0,0%	10,1%	5,7%	8,0%
Variaciones nominales (%)	11,0%	9,7%	10,3%	7,5%	18,1%	12,7%	13,1%
Variación (%) de precios implícitos	7,2%	7,4%	7,5%	7,5%	7,3%	6,6%	6,7%
2020 Millones de \$ corrientes	14.989.530	12.462.200	9.871.409	2.590.791	2.844.938	1.924.095	2.295.915
Variaciones reales (%)	3,5%	2,6%	3,1%	0,0%	8,4%	5,7%	6,4%
Variaciones nominales (%)	9,3%	8,3%	9,0%	6,1%	14,1%	9,6%	10,2%
Variación (%) de precios implícitos	5,6%	5,6%	5,7%	6,1%	5,3%	3,7%	3,6%
2021 Millones de \$ corrientes	16.381.181	13.524.829	10.747.887	2.781.942	3.216.217	2.107.084	2.524.199
Variaciones reales (%)	3,5%	2,8%	3,0%	1,3%	7,4%	5,7%	6,1%
Variaciones nominales (%)	9,3%	6,5%	6,9%	7,4%	13,1%	9,5%	9,9%
Variación (%) de precios implícitos	5,0%	5,5%	5,7%	0,0%	5,3%	3,0%	3,0%

Promedio anual	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tipo de cambio nominal \$/USD	9,3	14,8	16,7	19,3	20,4	21,2	21,9
Variación anual del Defactor del PBI	24,6%	40,6%	23,9%	16,2%	7,2%	5,6%	5,6%
Variación anual IPC	26,0%	38,9%	24,5%	15,7%	7,7%	6,2%	6,2%

PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL  
PERIODO: AÑO 2.018 AL AÑO 2.020

TIPO DE MONEDA: PESOS - ORGANISMOS MULTILATERALES: DOLARES ESTADOUNIDENSES.

CONCEPTO	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020		
	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>									
PROGRAMA FEDERAL DE DESEMPEÑO	136.110.791,68	63.554.555,37	-	136.110.791,68	75.292.705,71	-	136.110.791,68	74.210.167,05	-
ACUERDO NACIONAL PROVINCIA 2016	-	17.853.406,00	-	-	116.700.000,00	-	778.000.000,00	77.953.005,00	-
ACUERDO NACIONAL PROVINCIA 2017	-	35.507.000,00	-	-	71.014.000,00	-	-	71.014.000,00	-
ACUERDO NACIONAL PROVINCIA 2018	-	18.637,84	-	484.646,07	-	-	-	-	-
ANSES - Actas Complementarias	1.598.915,05	231.136,65	-	1.598.915,05	17.624.594,16	-	12.002.166,70	16.420.196,91	-
ANSES - Acuerdo de Comp. de Pago	5.074.163,34	18.438.916,95	-	9.463.626,53	12.523.596,93	-	47.898.626,69	10.894.995,36	-
ANSES - Acuerdo de Pago	46.891.501,87	23.263.395,74	-	70.174.441,11	35.282.036,49	-	37.455.190,08	37.455.190,08	-
ANSES - Acuerdo de Pago	7.784.144,00	232.064,00	-	7.962.322,00	4.606.806,00	-	5.605.302,00	5.605.302,00	-
PROFEDES (Sec. de Seguridad)	-	7.424.243,00	-	579.846,00	15.768.339,00	-	13.438.074,00	3.980.008,00	-
PROFEDES (Sec. de Seguridad)	-	396.352.426,65	-	812.012,00	572.268.957,54	-	977.585.309,46	371.791.230,32	-
SUBTOTAL GOBIERNO NACIONAL	208.104.920,79	208.352.426,65	812.012,00	572.268.957,54	281.922.281,65	428.273,00	2.120.206.450,14	296.181,00	1.330.072.000,78
<b>ORGANISMOS MULTILATERALES</b>									
C.A.F.	-	370.697,14	180.000,00	680.697,14	-	-	484.396,98	404.396,98	-
Préstamo N°	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.I.D.	113.576,89	52.959,41	-	166.536,29	24.140,77	-	137.717,65	16.712,84	-
Préstamo N° 940	60.700,00	30.598,72	7.446,00	98.747,72	45.674,12	4.479,33	70.116,64	16.477,20	4.479,33
Préstamo N° 857	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS	294.304,47	54.021,41	-	338.325,88	279.413,87	-	684.533,77	222.034,69	-
PRO S.A.P. - BID 869-1	5.815.752,84	312.094,86	-	6.227.847,70	193.788,94	-	334.266,59	100.879,65	-
PRO S.A.P. - BID 873	193.798,84	183.075,40	-	376.874,24	89.519,74	-	1.783.148,74	760.501,47	-
PRO S.A.P. - BID 7597	1.274.593,09	1.002.446,94	197.446,00	2.473.586,03	688.375,47	4.479,33	1.848.035,53	1.848.035,53	4.479,33
SUBTOTAL ORGANISMOS MULTILATERALES	1.274.593,09	1.002.446,94	197.446,00	2.473.586,03	688.375,47	4.479,33	1.848.035,53	1.848.035,53	4.479,33
<b>DEUDA CONSOLIDADA</b>									
DEUDA CONSOLIDADA	2.663.537,79	7.975,83	-	2.671.513,62	2.654.994,79	-	2.668.815,76	2.598.594,44	-
SUBTOTAL DEUDA CONSOLIDADA	2.663.537,79	7.975,83	-	2.671.513,62	2.654.994,79	-	2.668.815,76	2.598.594,44	-
<b>BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS</b>									
ICBC	2.288.411,76	25.291,46	-	2.263.120,22	2.261.893,24	-	-	-	-
BANCO SANTIAGO DEL ESTERO	25.499.338,00	136.441.358,92	-	161.946.887,92	81.394.472,29	-	275.333.391,09	168.553.293,77	-
BANCO PUBLICO PRIVADO	27.737.740,78	135.454.640,38	-	164.202.391,15	153.998.554,40	-	120.933.070,26	166.553.293,77	-
SUBTOTAL BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS	38.525.490,54	277.192.290,76	-	350.071.501,29	336.284.919,93	-	397.366.461,35	335.106.587,54	-
TOTAL GENERAL EN \$	246.834.841,58	692.850.042,26	812.012,00	623.143.467,36	575.526.617,02	428.273,00	854.244.527,87	538.346.772,89	296.181,00
TOTAL GENERAL EN US\$	1.274.593,09	1.002.446,94	197.446,00	2.473.586,03	688.375,47	4.479,33	1.848.035,53	1.848.035,53	4.479,33

*CONCEPTO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2020
AMORTIZACIÓN	208.104.920,79	1.199.341.229	2.540.242,20
INTERESES	208.352.426,65	296.181,00	1.660.181.465,01
COMISIONES Y OTROS GASTOS	812.012,00	4.479,33	2.540.242,20
TOTAL	417.269.359,44	1.495.997,53	4.102.965,41

\*Los saldos en Dólares Estadounidenses fueron pasificados a al tipo de cambio ESTIMADO según las Pautas Macroeconómicas Nacionales.

T.C. Nominal	2018 - 1US\$=19,35	2019 - 1US\$=20,45	2020 - 1US\$=21,25
--------------	--------------------	--------------------	--------------------

